DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 8 de Enero de 1980

Tomo 298 | Año LXXIV | Número 20656

Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

19

Resolución 3.079|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca

20

Decreto 682|979. — Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca a participar en la compra y posterior venta de partidas de trigo de la zafra 1979|80, que los productores le ofrezcan.

21

Resolución 3.071|979. — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la firma "Alberto Gutiérrez - Angel Salvador".

Ministerio de Justicia

22

Resolución 3.056|979. — Se designa Fiscal Letrado Departamental de Artigas.

23

Resolución 3.057|979. — Se designa por vía de ascenso, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Salto.

Banco Central del Uruguay

24

Resolución. — Se establece una fórmula para verificación del destino de las colocaciones en bancos privados.

25

Resolución. — Se sustituyen disposiciones referentes a Información para la Central de Riesgos.

26

Resolución. — Se unifican plazos de entrega de divisas provenientes de exportaciones.

27

Resolución. — Se modifican normas sobre responsabilidad patrimonial neta mínima y sanciones.

Intendencia Municipal de Maldonado

28

Decreto. — Se aprueban las modificaciones de la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Intendencia Municipal de Rivera

29

Resolución. — Se prohíbe el estacionamiento de vehículos de carga pesada, en la principal Avenida de la localidad de Vichadero.

Intendencia Municipal de San José

30

Resolución. — Se establece la obligatoriedad del uso del casco protector para motociclistas y acompañantes.

31

Resolución. — Se modifican disposiciones del Reglamento Municipal de Construcción, respecto a las previsiones sobre categorías de veredas.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 3.082/979. — Se aprueban las tarifas a aplicar por la empresa "Belt S. A.", en el servicio de transporte de pasajeros entre los puertos de Carmelo (Uruguay) y Tigre (Argentina).

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 22 de noviembre de 1979.

Visto: la solicitud formulada por la empresa "Belt Sociedad Anónima", para modificar las tarifas correspondientes al transporte de pasajeros, aprobadas por resolución 542|977 del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1977, entre los puertos de Carmelo (República Oriental del Uruguay) y Tigre (República Argentina), determinando su fijación en dólares estadounidenses.

Resultando: I) Que las nuevas tarifas se cobrarían en moneda uruguaya sobre la base de una tarifa en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente al 10 de setiembre de 1979, que es de N$ 8,13 por dólar, las que se ajustarían en el futuro toda vez que la citada moneda sufra una variación superior al 10 o|o (diez por ciento), con respecto al valor resultante a la fecha en que se resolvió la aplicación de las tarifas anteriores;

II) Que la base a tener en cuenta sería similar a la establecida por las autoridades argentinas para el mismo servicio, lo que contempla los principios de sana competencia y de reciprocidad que exigen compromisos internacionales entre ambos países;

III) Que la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, emitió opinión favorable con respecto a las mencionadas tarifas y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI), al tomar la intervención que le compete, sugiere aprobar el sistema tarifario propuesto, pero fijando el precio del servicio en moneda nacional.

Considerando: I) Que el sistema propuesto para establecer la tarifa, al tomar como base el valor oficial del dólar estadounidense, permite mantener la vigencia de las mismas por un período más extenso, dada la estabilidad de la referida moneda;

II) Que a los efectos de una rápida adecuación de las tarifas según el procedimiento que se propugna, resulta conveniente autorizar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a proceder, por sí, a la fijación de nuevos valores toda vez que la cotización oficial del dólar estadounidense experimente una variación superior a un 10 o|o (diez por ciento), según lo establecido en el resultando I) de la presente resolución.

Atento: a lo establecido en el artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa "Belt S. A.", a establecer para el transporte de pasajeros entre los puertos de Carmelo (República Oriental del Uruguay) y Tigre (República Argentina), las tarifas que a continuación se detallan sobre la base del dólar estadounidense, que al 10 de setiembre de 1979 se cotizaba a N$ 8,13 (nuevos pesos ocho con trece centésimos):

Categoría	Ida	Ida y vuelta
	N$	N$
Mayor	76.00	141.10
Menor (3 a 10 años)	38.00	70.55
Menores de 3 años	Sin cargo	Sin cargo

2.o Dichas tarifas entrarán en vigencia a partir del tercer día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

3.o Deléguese en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas la patestad para proceder en lo sucesivo y por sí, a la modificación de las presentes tarifas toda vez que la cotización del dólar estadounidense experimente una variación superior a un 10 o|o (diez por ciento), con respecto al valor resultante a la fecha en que se resolvió la aplicación de las tarifas anteriores.

4.o El citado Ministerio deberá en cada oportunidad que autorice una modificación de las tarifas de que se trata, dar cuenta de ello a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI), y al Ministerio de Economía y Finanzas.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUADO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Resolución 3.060/979. — Se contratan Auxiliares Administrativos en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de dos (2) Auxiliares Administrativos, con destino en el Programa 05 —Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a los señores Raquel María Ramos Fábrica y Francisco De Crescenzo Tambasco, en calidad de Auxiliares Administrativos, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, con un sueldo mensual de N$ 1.170.00, cada uno, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con las personas propuestas el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratados a los señores Raquel María Ramos Fábrica, Credencial Cívica serie FAA N.o 28.498 y Francisco De Crescenzo Tambasco, Credencial Cívica serie BBB N.o 29.405, en calidad de Auxiliares Administrativos, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, con una asignación mensual de N$ 1.170.00 (nuevos pesos mil ciento setenta) cada uno con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 537.00, Renglón 023 N$ 343.00 y Renglón 022 N$ 290.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2.o Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.

La erogación resultante de dichas contrataciones se atenderá con cargo al decreto 415|979, Inciso 10, Programa 2.05, Unidad Ejecutora 05, Sección 35, Proyecto 001, Crédito de N$ 3:400.000.00.

3.o Las remuneraciones indicadas precedentemente se incrementarán con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos con posterioridad al 1.o de agosto de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 3.061/979. — Se contratan funcionarios administrativos en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de cinco Administrativos VIII, con destino en el Programa 06 —Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone a Martha Amanda Aellen Bianchi, Alicia Nahir Matonte Cedréz, Francisco Ignacio Ruibal Bruno, Penélope Ana Sansone Hammerly y Ana María Vidal Medeiros, como Administrativos VIII, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, con un sueldo mensual de N$ 1.170.00, cada uno, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que las personas propuestas fueron seleccionadas entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicho Ministerio a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas, el correspondiente contrato de función pública;

IV) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a las contrataciones propuestas.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse, para prestar servicios, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratados— a los señores: Martha Amanda Aellen Bianchi, Credencial Cívica serie BXA N.o 3.300; Alicia Nahir Matonte Cedréz, Credencial Cívica serie BRA N.o 27.222; Francisco Ignacio Ruibal Bruno, Credencial Cívica serie BVA N.o 27.334; Penélope Ana Sansone Hammerly, Credencial Cívica serie BNA N.o 35.767 y Ana María Vidal Medeiros, Credencial Cívica serie AXB N.o 19.510, en calidad de Administrativos VIII, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, conun sueldo mensual de N$ 1.170.00 (nuevos pesos mil ciento setenta), cada uno, discriminado como sigue: Renglón 021 N$ 537.00, Renglón 023 N$ 343.00 y Renglón 022 N$ 290.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del referido Ministerio.

2.o Apruébanse, en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.
La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo al decreto 415|979, del 5 de julio de 1979, Inciso 10, Programa 2.06, Unidad 06, Sección 31, Proyecto 001, Crédito de N$ 13:300.000.00.

3.o Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de agosto de 1979.

4.o Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Francisco Ignacio Ruibal Bruno, deberá presentar renuncia al que ostenta en la actualidad, en la Universidad de la República.

5.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 3.062/979. — Se contrata un Asistente Técnico I, en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Asistente Técnico I, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Héctor María Loza Airaudo, en calidad de Asistente Técnico I, equivalente al Escalafón Ac, Grado E1, con un sueldo mensual de N$ 2.715.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;
II) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Héctor María Loza Airaudo, Credencial Cívica serie SAA N.o 27.073, como Asistente Técnico I, equivalente al Escalafón Ac, Grado E1, con una asignación mensual de N$ 2.715.00 (nuevos pesos dos mil setecientos quince) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.150.00, Renglón 023 N$ 891.00 y Renglón 022 nuevos pesos 674.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.250, del 22 de agosto de 1974, artículo 253, Partida de N$ 2:000.000.00, Rubro 0, Renglón 021, Inciso 10, Programa 03.

3.o La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1.o de agosto de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 3.063/979. — Se contrata Asistente Técnico de Ingeniero III, en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Asistente Técnico de Ingeniero III, equivalente al Escalafón Ac, Grado 10, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a la señorita María Ofelia Segovia Oxandabarat, en calidad de Asistente Técnico de Ingeniero III, equivalente al Escalafón Ac, Grado 10, con una asignación mensual de nuevos pesos 2.128.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratada— a la señorita María Ofelia Segovia Oxandabarat, Credencial Cívica serie BDA N.o 43.869, en calidad de Asistente Técnico de Ingeniero III, equivalente al Escalafón Ac, Grado 10, con una remuneración mensual de N$ 2.128.00 (nuevos pesos dos mil ciento veintiocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 904.00, Renglón 023 N$ 696.00 y Renglón 022 N$ 528.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la ley 14.250, de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Partida de N$ 2:000.000.00, Rubro 0, Renglón 021, Inciso 10, Porgrama 03.

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de agosto de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 3.064/979. — Se contrata Asistente Técnico de Ingeniero III, en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Asistente Técnico de Ingeniero III, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a la señorita Mabel Reyes Arzola en calidad de Asistente Técnico de Ingeniero III, equivalente al Escalafón Ac, Grado 10, con un sueldo mensual de N$ 2.128.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.146, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte de Obras Públicas, —en carácter de contratada— a la señorita Mabel Reyes Arzola, Credencial Cívica serie ANA N.o 3.862, en calidad de Asistente Técnico de Ingeniero III, equivalente al Escalafón Ac, Grado 10, con una asignación mensual de N$ 2.128.00 (nuevos pesos dos mil ciento veintiecho) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021, N$ 904.00, Renglón 023, N$ 696.00 y Renglón 022, N$ 528.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la ley 14.416, de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Partida de N$ 2:000.000.00, Rubro 0, Renglón 021, Inciso 10, Programa 03.

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de agosto de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 3.065/979. — Se contrata un Chofer de 3.a en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de 3.a, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Hugo Hebert Pereira Marichal, en calidad de Chofer de 3.a, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.221.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Hugo Hebert Pereira Marichal, Credencial Cívica serie SAA N.o 28.130, en calidad de Chofer de 3.a, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una remuneración mensual de N$ 1.221.00 (nuevos pesos mil doscientos veintiuno) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021, N$ 499.00, Renglón 023, N$ 264.00 y Renglón 026, N$ 458.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 03, Crédito de nuevos pesos 2:000.000.00.

3.o Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de agosto de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 3.066/979. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Rubens Espinosa Richieri, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 1.173.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Rubens Espinosa Richieri, Credencial Cívica serie BNB N.o 16.713, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.173.00 (nuevos pesos mil ciento setenta y tres) con la siguiente discriminación: Renglón 021, N$ 499.00; Renglón 023, N$ 234.00 y Renglón 026, N$ 440.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por resolución del 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos con posterioridad al 1.o de agosto de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 3.073/979. — Se designa Gerente General número 6, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, propicia la provisión del cargo de Gerente General N.o 6, que se encuentra vacante desde el 11 de agosto de 1979.

Resultando: que a esos fines propone la designación en dicha vacante del señor Subgerente General de dicho Organismo, ingeniero Mario Barolo Ramírez, quien, desde el 10 de abril de 1978, se encuentra desempeñando interinamente las tareas inherentes al cargo de que se trata.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia.

Atento: a lo establecido por el artículo 15 de la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Gerente General N.o 6 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al señor Subgerente General de dicho Organismo ingeniero Mario Barolo Ramírez, Credencial Cívica serie APB N.o 3.207.

2.o Establécese, que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa el señor ingeniero Mario Barolo Ramírez, deberá presentar renuncia al que revista actualmente.

3.o Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Resolución 3.067/979. — Se amplía una resolución y su modificativa, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "De Castro Hnos. S.A.".

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: la gestión de la firma "De Castro Hnos. S.A." tendiente a que se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo del 29 de marzo de 1978 y su modificativa del 4 de octubre de 1978, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa en lo referente a la incorporación de nuevas líneas de producción de cierres, en poliester y sustitución de equipos obsoletos.

Resultando: la ampliación solicitada consiste en que se incluya en dicha resolución el equipamiento complementaria que detalla.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado, puesto que el equipamiento gestionado responde a la necesidad de atender la mayor demanda de cierres plásticos, no alterando su costo la rentabilidad del proyecto, aún suponiendo que no generara nuevos beneficios.

Atento: a lo informado por la Dirección de Industrias, Dirección Nacional de Industrias, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo dispuesto por la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo del 29 de marzo de 1978 y su modificativa del 4 de octubre de 1978, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "De Castro Hnos. S.A." en lo referente a la incorporación de nuevas líneas de producción de cierres, en poliester y sustitución de equipos obsoletos, exonerando en forma total a dicha empresa de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general de todo tributo cuya aplicación correspondiera en ocasión de la importación de dos máquinas para formar espirales, completas con todos sus accesorios y dos máquinas de coser de doble aguja, completas con todos sus accesorios.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — LUIS H. MEYER — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — VALENTIN ARISMENDI — EDUARDO J. SAMPSON — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

11

Resolución 3.068/979. — Se sustituye parcialmente el equipamiento previsto en el proyecto presentado por la empresa "Urreta S.A." aprobado por resolución del Poder Ejecutivo (Declaratoria de Interés Nacional).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: la solicitud presentada por la firma "Urreta S.A." tendiente a que se le autorice a sustiuir parcialmente el equipamiento aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1979 (Declaratoria de Interés Nacional).

Resultando: la solicitud en cuestión consiste en la sustitución de una máquina automática encajonadora de botellas provista con cabezal adicional, completa con todos sus accesorios y una máquina automática desencajonadora de botellas, provista con cabezal adicional, completa con todos sus accesorios, que figuran en el numeral 2.o de la citada resolución, por una máquina lavadora de botellas completa con todos sus accesorios.

Considerando: que dicha sustitución concreta el proceso tecnológico de la empresa "Urreta S.A." corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la Ley de Promoción Industrial 14.178, de 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Sustitúyese el siguiente equipamiento, previsto en el proyecto presentado por la empresa "Urreta S.A." y que fuera aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1979 (Declaratoria de Interés Nacional): "una máquina automática encajonadora de botellas provistas con cabezal adicional completa con todos sus accesorios" y "una máquina automática desencajonadora de botellas, provista con cabezal adicional, completa con todos sus accesorios", que figuran en el numeral 2.o de la citada resolución, por una máquina lavadora de botellas completa con todos sus accesorios.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — LUIS H. MEYER — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — VALENTIN ARISMENDI — EDUARDO J. SAMPSON — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

12

Resolución 3.069/979. — Se amplía una resolución por la que se declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la empresa "Antisonit S.A."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: la solicitud de la empresa "Antisonit S.A.", tendiente a que se le permita importar un autoelevador con pala cargadora, completa con sus accesorios, al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 1979 (Declaratoria de Interés Nacional).

Resultando: el equipamiento mencionado encuadra dentro del proyecto de inversión declarado de Interés Nacional.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede incluir en el Anexo N.o 1 de la citada resolución, el equipamiento a importar por la firma "Antisonit S. A.".

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178 de 28 de marzo de 1978 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 1979, por la que se declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la firma "Antisonit S.A." en el sentido de incluir en el Anexo N.o 1 de la misma, un autoelevador con pala cargadora, completa con sus accesorios.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — LUIS H. MEYER — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — VALENTIN ARISMENDI — EDUARDO J. SAMPSON — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

13

Resolución 3.074/979. — Se contrata un funcionario para desempeñar funciones de Especialista en la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del señor José Adolfo Puglia Revello, para desempeñar funciones de Especialista, equivalente al Grado 11 del Escalafón Especializado AcC en el Programa 1.10 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo, sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge la conveniencia de efectuar la mencionada contratación, por poseer el mismo, la idoneidad requerida.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la Contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Desígnase, en calidad de contratado, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, en el Programa 1.10 "Servicios Postales", Unidad Ejecutora 06, Dirección Nacional de Correos del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor José Adolfo Publia Revello, Credencial Cívica serie ATA N.o 2.882 para desempeñar funciones de Especialista, con una remuneración equivalente al Grado 11 del Escalafón Especializado AcC, con una asignación mensual de nuevos pesos 1.730.00 (nuevos pesos mil setecientos treinta) por seis horas diarias de labor.

2.o La erogación referida se atenderá del siguiente modo: N$ 975.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 755.00 con cargo al Renglón 023 del Programa 1.10.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o, son los vigentes al 1.o de agosto de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden, a la Dirección Central de Administración Financiera y Dirección Nacional de Correos del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Resolución 3.070/979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de la señorita Susana María Debenedetti Noblia, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la precitada persona ocupó el 51.o lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General", del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Susana María Debenedetti Noblia, Credencial Cívica serie AKA N.o 10.513.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 3.075/979. — Se promueve al cargo de Abogado a una funcionaria de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de noviembre de 1979.

Visto: la resolución del Directorio de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad de fecha 30 de octubre de 1978.

Resultando: I) Que por el precitado acto designa a la doctora Elida Apezechea para ocupar el cargo de Abogado, Escalafón AaA, Grado 06 a partir del 15 de noviembre de 1978;

II) Que la precitada funcionaria desempeña el cargo de Procurador, Escalafón AaB, Grado 06 y posee título Profesional Universitario habilitante para desempeñar el cargo para el cual se le designa.

Considerando: que estimándose necesario para el buen funcionamiento de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad la provisión de los cargos vacantes existentes, corresponde homologar la designación efectuada por vía de promoción.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por el Directorio de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad en fecha 29 de octubre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Homológase la designación efectuada por la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE) por la cual se promueve a la funcionaria doctora Elida Apezechea, (Credencial Cívica serie ASB N.o 7.062) Escalafón AaB, Grado 06, para ocupar el cargo de Abogado, Escalafón AaA, Grado 06, a partir del día 15 de noviembre de 1978.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Organismo de precedencia. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

16

Resolución 3.076/979. — Se declara cesante, por abandono del cargo, a una funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación (INDA).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de noviembre de 1979.

Visto: la situación de la funcionaria del Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señora Martha Graciela Sención.

Resultando: I) Que la referida funcionaria ha dejado de asistir a sus funciones, sin causa justificada;

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por las normas legales vigentes, se procedió al emplazamiento de la citada funcionaria (fs. 1);

III) Que al requerimiento comparecencia y no habiéndose presentado ante el Instituto Nacional de Alimentación, la Dirección Interventora de dicho Organismo solicia el cese de la mencionada funcionaria, debiendo ser considerada como renunciante;

IV) Que asimismo, la Dirección Interventora estima que el cese se efectúa a partir del 28 de setiembre de 1979, fecha en que se verificó el abandono del cargo, por vencimiento del emplazamiento debidamente notificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.

Considerando: que en virtud de lo preceptuado por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, corresponde disponer el cese por abandono del cargo, de la funcionaria señora Martha G. Sención.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 6 de noviembre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— a la funcionaria del Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señora Martha Graciela Sención (Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2) a partir del día 28 de setiembre de 1979.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

17

Resolución 3.077/979. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación (INDA)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de la señora Magdalena Pinheiro de Veleda, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Resultando: que con fecha 30 de abril de 1979, por decreto 239|979 fue aprobada la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de dicho Programa, en la cual los cargos de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, se transforman en Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señora Magdalena Pinheiro de Veleda, Credencial Cívica serie BVB N.o 29.984.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Función Pública quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación (INDA). — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ERNESTO ROSSO.

18

Resolución 3.078/979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Raquel Araújo Larrambebere, para ocupar un cargo vacante Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01 "Administración General".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita Raquel Araújo Larrambebere, Credencial Cívica serie AIA N.o 7.464.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ERNESTO ROSSO.

19

Resolución 3.079/979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Ricardo Alejandro Stirling Malvasio, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Ricardo Alejandro Stirling Malvasio, Credencial Cívica serie JAA N.o 6.319.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

20

Decreto 682/979. — Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca a participar en la compra y posterior venta de partidas de trigo de la zafra 1979/80, que los productores le ofrezcan.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1979.

Visto: la cosecha de trigo correspondiente a la zafra 1979|80.

Resultando: I) Por decreto 462|978, de 11 de agosto de 1978, se estableció la política sobre la comercialización de cereales y oleaginosos;

II) La comercialización de cereales y oleaginosos deberá efectuarse, obligatoriamente, de acuerdo a las normas de calidad establecidas en el decreto 708|978, de 13 de diciembre de 1978;

III) Las operaciones de compraventa de trigo, maíz, sorgo, etc., con destino a consumo, deberán documentarse —obligatoriamente— en el Boleto de Compra-venta y liquidación que se impone a esos efectos, o inscribirse en el Registro de Operaciones de Primera Venta, según lo dispuesto por decreto 618|979, de 31 de octubre de 1979.

Considerando; los lineamientos de la política establecida para el sector agrícola por las citadas disposiciones y, en particular, las características que ofrece la comercialización de la zafra de trigo 1979|80, se estima conveniente:

a) Autorizar al Ministerio de Agricultura y Pesca a participar en la compra del cereal directamente a los productores y, en venta posterior, a industriales molineros y dependencias estatales;

b) Fijarle, a tales efectos, niveles de precios de compra, con un escalonamiento progresivo tendiente a regular el flujo de las transacciones, y

c) Que las operaciones de compra-venta de trigo entre los agentes privados y los productores, sean convenidas libremente.

Atento: a lo preceptuado por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de su Sector Granos, a comprar partidas de trigo de la zafra 1979|80, que los productores le ofrezcan, por el tonelaje total que estime conveniente. En tal caso, las actuaciones de esa Secretaría de Estado se ajustarán a lo que establece en los artículos siguientes.

Art. 2.o Las adquisiciones que efectúe el Ministerio de Agricultura y Pesca se regularán por los siguientes precios básicos (Grado Uno - Peso Hectolítrico 78), por cada tonelada a granel puesta en depósito habilitado:

a) Hasta el 31 de enero de 1980: N$ 1.900.00 (nuevos pesos un mil novecientos);
b) Durante el mes de febrero de 1980: N$ 2.014.00 (nuevos pesos dos mil catorce);
c) Durante el mes de marzo de 1980: N$ 2.128.00 (nuevos pesos dos mil ciento veintiocho);
d) Durante el mes de abril de 1980: N$ 2.242.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y dos);
e) Durante el mes de mayo de 1980: N$ 2.356.00 (nuevos pesos dos mil trescientos cincuenta y seis);
f) Durante el mes de junio de 1980: N$ 2.470.00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos setenta);
g) Durante el mes de julio de 1980: N$ 2.584.00 (nuevos pesos dos mil quinientos ochenta y cuatro);
h) Durante el mes de agosto de 1980: N$ 2.698.00 (nuevos pesos dos mil seiscientos noventa y ocho);
i) Durante el mes de setiembre de 1980: N$ 2.812.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos doce);
j) Durante el mes de octubre de 1980: N$ 2.926.00 (nuevos pesos dos mil novecientos veintiséis).

Art. 3.o Los precios básicos de compra a que se refiere el artículo anterior tendrán las deducciones indicadas en el artículo 8.o, más un 2,5 o|o (dos y medio por ciento) destinado al Sector Granos para atender gastos de comercialización y administración.

Art. 4.o Los pagos a los productores serán hechos a través de la red de dependencias del Banco de la República Oriental del Uruguay, en la siguiente forma:

a) 90 o|o (noventa por ciento) del precio que resulte de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 2.o, deducido el 2,5 o|o Fondo Nacional de Silos, 0,3 o|o Fondo Lucha contra las Plagas Agrícolas y 2,5 o|o Gastos de comercialización, en carácter de adelanto, dentro de los diez días de la presentación en la dependencia del Banco de la República Oriental del Uruguay, del documento de recibo expedido por el depositario;
b) El saldo, luego de efectuada la liquidación por calidad, dentro de los treinta días de efectuada la presentación antedicha.

Art. 5.o El Ministerio de Agricultura y Pesca recibirá las partidas que adquiera a los productores en los depósitos y silos que administra en forma directa. Podrá asimismo, habilitar depósitos de terceros o administrados por terceros, en cuyo caso reglamentará, a través de su Sector Granos, las normas que regirán las relaciones contractuales. De manera general, las disposiciones de tal reglamentación serán similares a las contenidas en los artículos 17, 18, 19, 20 y 24 del decreto 839|976, de 28 de diciembre de 1976.

Art. 6.o Las personas físicas o jurídicas interesadas en actuar como depositarias de trigo de propiedad del Ministerio de Agricultura y Pesca, deberán presentar su solicitud de habilitación ante el Sector Granos, dentro de los siete días de publicado este decreto, aportando los datos que éste le requiera.

Al conceder una habilitación, dicho Sector establecerá el tonelaje máximo que el depositario podrá recibir por cuenta del Ministerio de Agricultura y Pesca.

En tanto no se haya suscrito el contrato pertinente entre el depositante y el depositario, éste no podrá comenzar a recibir trigo por cuenta de dicha Secretaría de Estado.

Art. 7.o Por los servicios que presten al Ministerio de Agricultura y Pesca, los depositarios habilitadts percibirán las remuneraciones que a contitnuación se indican:

1) Por concepto de entradas y salidas: N$ 7.84 (nuevos pesos siete con ochenta y cuatro centésimos) por tonelada, pagaderos ptr mitades a la entrada y a la salida;
reposiciones y eventuales mermas: N$ 10.42 (nuevos pesos diez con cuarenta y dos centésimos) por mes y por tonelada.

Cométese al Sector Granos la reglamentación de todo lo relacionado con las facturaciones, régimen de pago, anticipos y demás disposiciones a incluir en los contratos a que refiere el artículo precedente. Dicho Sector queda facultado para:

a) Establecer bonificaciones de hasta el 10 t|o (diez por ciento) sobre las remuneraciones prefijadas, a liquidar a favor de aquellos depositarios que cuenten con plantas de silos elevados de una capacidad mínima de 2.500 toneladas, equipadas con controles de temperatura en cada celda, aeración y elementos de prelimpieza. Esas bonificaciones sólo podrán ser liquidadas sobre el tonelaje efectivamente ensilado en las plantas que reúnan las características exigidas;
b) Reajustar, en forma trimestral, las remuneraciones antedichas, desde abril de 1980 en adelante, según las variaciones que experimente el valor de la unidad reajustable.

Art. 8.o Todo comprador de trigo, a cualquier título en operación directa con el productor, se constituirá en agente de retención de los aportes para el Fondo Nacional de Silos y el Fondo de Lucha contra las Plagas Agrícolas. Dichos aportes deberán ser calculados a las tasas del 2,5 o|o (dos y medio por ciento) y 0.3 o|o (tres décimos por ciento), respectivamente, sobre el precio ficto de N$ 1.900.00 (nuevos pesos un mil novecientos) la tonelada.

Los agentes de retención deberán:

a) Depositar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, para el crédito de las cuentas números 31305|610 y 40134|200, respectivamente, los importes que hayan retenido a los productores. Los depósitos deberán ser efectuados dentro de los diez días posteriores al cierre del mes en que fue hecha la retención y la mora será sancionada en la forma prevista por el artículo 94 del Código Tributario;
b) Remitir al Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca, antes del día 25 posterior al cierre de cada mes, una copia de las boletas de depósito, intervenidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay, conjuntamente con una relación de las operaciones que motivaron las retenciones. El Sector premencionado controlará la correcta aplicación de todas las normas vinculadas con los aportes y retenciones antedichas.

El régimen de retenciones y aportes citado será aplicable también al resto de los productos mencionados en el artículo 1.o del decreto 618|979, de 31 de octubre de 1979, desde la fecha que para cada uno de ellos fije el Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca, quien asimismo, podrá fijar los fictos respectivos.

Art. 9.o El trigo nacional que sea adquirido por el Ministerio de Agricultura y Pesca, así como los remanentes de trigo importado que pueda tener en existencia, será vendido por su Sector Granos a industriales molineros y dependencias estatales.

Esas ventas serán efectuadas a los precios básicos fijados por el artículo 2.o del presente decreto, por mercadería a retirar por el adquirente del depósito que indique el Sector Granos.

Las ventas a crédito que realice dicho Sector a los industriales molineros deberán ser documentadas con cheques diferidos, calculándose sus importes al precio que rija a la fecha en que esos documentos sean exigibles.

Art. 10. Exceptúanse de lo dispuesto por el artículo anterior las existencias no aptas para el consumo humano, las que continuarán siendo comercializadas en la forma que establece el artículo 6.o del decreto 752|978, de 27 de diciembre de 1978.

Art. 11. El Ministerio de Agricultura y Pesca queda facultado para concertar, con el Banco de la República Oriental del Uruguay, los créditos que estime necesarios a los efectos de atender el pago de las adquisiciones de trigo que resuelva realizar y gastos accesorios.

Art. 12. El déficit que pudiera originarse en las operaciones que efectúe el Ministerio de Agricultura y Pesca al amparo de este decreto, será cargado a los fondos del Tesoro Nacional.

Art. 13. A los efectos del contralor y fiscalización de las operaciones que las normas legales han encomendado al Ministerio de Agricultura y Pesca o a su Sector Granos, ambos tendrán las funciones y potestades a que refiere la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 14. El presente decreto entrará a regir a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 15. Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 16. Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **JUAN C. CASSOU.** — **ERNESTO ROSSO.**

21

Resolución 3.071/979. — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la firma "Alberto Gutiérrez - Angel Salvador".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) a los fines que se indicarán.

Resultando: la firma "Alberto Gutiérrez - Angel Salvador", presentó ante el mencionado Instituto un Proyecto de Inversión para la construcción en el país de un buque pesquero con una eslora de 16 metros y una capacidad de bodega de 30 m3.

Considerando: de la evaluación técnico-económico realizada, resulta la factibilidad del Proyecto definitivo, su ajuste a las normas vigentes y a los lineamientos de la Política Pesquera Nacional trazada, lo que determina la conveniencia de proceder a su aprobación.

Atento: a lo establecido en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decretos 711|961, de 28 de octubre de 1971, 767|973, de 13 de setiembre de 1973 y a la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca, por la firma "Alberto Gutiérrez - Angel Salvador", para la construcción en el país de un buque pesquero con una eslora de 16 metros y una capacidad de bodega de 30 m3.

2.o Declárase comprendido a dicho Proyecto en los beneficios y demás facilidades contenidas en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica el Señor Presidente.** — JUAN C. CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE JUSTICIA

22

Resolución 3.056/979. — Se designa Fiscal Letrado Departamental de Artigas

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 20 de noviembre de 1979.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Artigas del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".
Resultando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone al doctor Miguel Francisco Costa;
II) Que se procedió a solicitar la venia correspondiente al Consejo de Estado, según Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 9 de octubre de 1979, para proceder a la designación proyectada.
Considerando: I) Que el mencionado profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 188 del Código de Organización de los Tribunales;
II) Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, debe tenerse presente que previo a la toma de posesión del cargo de que se trata, el funcionario que se designa deberá renunciar al cargo de Abogado de la División de Ejército III, que actualmente ocupa;
III) Que, según decreto de fecha 6 de noviembre de 1979, el Consejo de Estado concedió la venia prescripta por el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República.
Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Artigas al doctor Miguel Francisco Costa.

2.o Dispónese que previo a la toma de posesión correspondiente, el funcionario designado deberá renunciar al cargo de Abogado de la División de Ejército III, que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese al designado, al Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Unidad de Cuentas Personales, Registro General de Personal y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

23

Resolución 3.057/979. — Se designa por vía de ascenso, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Salto.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 20 de noviembre de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Salto, Escalafón AaA, Grado E3, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".
Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo, a los efectos de asegurar la buena marcha de los Servicios, proveer dichos cargos mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares en oficinas de igual categoría;
II) Que en esas condiciones se encuentra el Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primer Turno de dicho Departamento, escribano Angel María Malvasio Lexague.
Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo dispuesto por el artículo 1.o y concordantes del Acto Institucional 8 de fecha 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Salto, Escalafón AaA, Grado E3, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", al Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er Turno de Salto, escribano Angel María Malvasio Laxague, Credencial Cívica serie JCB N.o 4.687, Cédula de Identidad N.o 46.675 (Salto).

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Dirección de Servicios Jurisdiccionales y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

24

Resolución. — Se establece una fórmula para verificación del destino de las colocaciones en bancos privados.

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR 1.004)

Montevideo, 10 de diciembre de 1979.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 7 de diciembre de 1979:

1.o Sustitúyese el artículo 101 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 101. (Verificación del destino de las colocaciones). — A los efectos de la verificación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 98, los bancos privados aplicarán la siguiente fórmula:

$$\frac{A \times C}{B \ (C - D - E)}$$

A: Colocaciones en moneda nacional no reajustables destinadas a financiar sectores de la producción agropecuaria e industrial, así como obras de infraestructura económica y social y los proyectos o programas de desarrollo que sean declarados de interés nacional por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de SEPLACODI y colocaciones a particulares destinadas a financiar la adquisición de bienes de consumo de producción industrial. No se incluirán en este concepto las operaciones que deban informarse en el rubro "Préstamos por convenios especiales con organismos internacionales" del plan de cuentas integrales.

B: Depósitos del ahorro público; comprende los saldos en moneda nacional que se informan en los rubros "Cuentas Corrientes", "Depósitos vista - Documentos pendientes de confirmación", "Cheques certificados", "Acreedores por operaciones de futuro impropias", "Caja de ahorros", "Depósitos a plazo fijo - Corto plazo", "Depósitos a plazo fijo - Mediano Plazo", "Depósitos transferibles - A corto plazo" y "Depósitos transferibles - A mediano plazo", del citado plan de cuentas.

C: Depósitos en moneda nacional que corresponde informar en los rubros del Pasivo Exigible —"A la vista" y "A plazo"— excepto "Acreedores por documentos para compensar", "Banco de la República Oriental del Uruguay" y "Corresponsales en el país".

D: Encaje real en moneda nacional.

E: Tenencia de valores públicos nacionales.

2.o Circúlese. — JOSE GIL DIAZ, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

25

Resolución. — Se sustituyen disposiciones referentes a Información para la Central de Riesgos

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR 1.005)

Montevideo, 10 de diciembre de 1979.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 7 de diciembre de 1979:

1.o Sustitúyese el artículo 331 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero por el siguiente:

"ARTICULO 331 (Información para la Central de Riesgos). — Las instituciones bancarias deberán proporcionar información —a fin de cada mes— de sus treinta mayores clientes (en cuanto a los créditos otorgados), y de otras firmas que indique el Banco Central del Uruguay. A estos efectos se considerarán créditos: los préstamos, las garantías, las aceptaciones y los créditos concedidos y no utilizados.

La información elaborada de acuerdo a las instrucciones y al modelo de formulario que se suministrarán será entregada en el Departamento de Contralor del Sistema Financiero, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha informada".

2.o Disposición Circunstancial. (Vigencia). Lo dispuesto en la presente resolución regirá a partir del 1.o de diciembre de 1979.

3.o Circúlese. — **José Gil Díaz**, Presidente — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

26

Resolución. — Se unifican plazos de entrega de divisas provenientes de exportaciones

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR 1.006)

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 12 de diciembre de 1979:

1.o Sustitúyense los artículos 71 y 73 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios por los siguientes:

"ARTICULO 71. (Negociación de divisas provenientes de la exportación de lana peinada, hilados de lana y subproductos elaborados con lanas importadas en admisión temporaria). — La negociación de las divisas provenientes de exportaciones de lana peinada, hilados de lana y subproductos respectivos elaborados a partir de lana ingresada al país en admisión temporaria, se realizará en la siguiente forma:

I) Importación en admisión temporaria con operación de cambio:

La negociación de las divisas se realizará conforme al régimen establecido para las provenientes de la exportación de iguales productos elaborados con lanas de origen nacional;

II) Importación en admisión temporaria sin operación de cambio:

1) Cuando el precio del trabajo de industrialización realizado en nuestro país (façon) es abonado íntegramente en moneda extranjera:

a) La lana peinada, hilados de lana y subproductos respectivos serán exportados sin operación de cambio;

b) Las divisas correspondientes al precio pactado por dicho trabajo se considerarán provenientes de una exportación no tradicional, debiendo negociarse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 73;

2) Cuando el precio del trabajo de industrialización realizado en nuestro país (façon) es abonado parcial o totalmente con la propia mercadería introducida en admisión temporaria o sus derivados, siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 1, serán objeto de negociación las divisas correspondientes al precio pactado por dicho trabajo, menos el valor de las mercaderías recibidas en pago.

La exportación de éstas, en cualquier estado de elaboración, se efectuará con operación de cambio, rigiéndose por las disposiciones vigentes para iguales productos de origen nacional".

"ARTICULO 73. (Plazo de entrega de divisas provenientes de exportaciones). — La entrega de divisas se efectuará dentro del lapso comprendido entre la fecha de embarque y el día hábil siguiente a su recepción del exterior, pero en ningún caso después de 14 meses a contar desde el vencimiento de la respectiva Solicitud de Embarque".

2.o Disposiciones Circunstanciales:

1) Las disposiciones contenidas en la presente resolución regirán para las solicitudes de embarque presentadas a partir del 17 de diciembre de 1979;

2) Los exportadores podrán cancelar hasta el 11 de enero de 1980 sus preventas de divisas de exportación, por la totalidad de los saldos no afectados por exportaciones cumplidas. En tal caso, no será de aplicación la comisión equivalente al 70 o|o (setenta por ciento) de la tasa básica de interés.

Los exportadores que deseen acogerse a esta cancelación, deberán comunicarlo al Banco Central del Uruguay a través del banco interviniente en la constitución de la preventa, indicando número de la operación, rubro NADE de la mercadería e importe total no afectado.

3.o Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

27

Resolución. — Se modifican normas sobre responsabilidad patrimonial neta mínima y sanciones

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR 1.007)

Montevideo, 13 de diciembre de 1979.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 12 de diciembre de 1979:

1.o) Sustitúyense los artículos 4, 378 y 380 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por los siguientes:

"ARTICULO 4.o (Responsabilidad patrimonial neta mínima). — La responsabilidad patrimonial neta mínima que deberán mantener las empresas bancarias será la siguiente:

a) Bancos: N$ 40:000.000.00;

b) Casas bancarias: N$ 24:000.000.00.

"ARTICULO 378. (Multas en moneda extranjera). — Los montos de las multas en moneda extranjera serán convertidos a nuevos pesos, utilizando los arbitrajes y la cotización del dólar USA —tipo vendedor—, que proporcione la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay al cierre del día de la infracción. Si la infracción es continuada en el tiempo, la conversión se efectuará diariamente durante el lapso de la infracción".

"ARTICULO 380. (Multa por retardo en la presentación de informaciones). — Es obligatorio brindar en tiempo y forma las informaciones que requiera el Banco Central del Uruguay de acuerdo con sus facultades legales.

El retardo por parte de los bancos y casas bancarias en presentar la información en la forma requerida, será sancionado con una multa diaria por un importe equivalente al 0.01 o|o (un centésimo por ciento) de la responsabilidad neta mínima para bancos, salvo los casos formalmente autorizados por la Gerencia del respectivo Departamento del Banco Central del Uruguay. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, así como de las demás personas o empresas a quienes se requiera información con fines estadísticos, la sanción será de 1|10 (un décimo) de la indicada precedentemente.

A efectos de lo dispuesto en el inciso segundo, se considerarán solamente los días hábiles de retardo.

2.o Sustitúyese, en los artículos 376, 377, 386 y 402 de la mencionada Recopilación, la expresión "responsabilidad patrimonial neta básica para bancos" o "responsabilidad patrimonial básica para bancos" por la locución "responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos".

3.o Derógase el artículo 383 de la precitada Recopilación.

4.o Disposiciones circunstanciales:

a) Las instituciones bancarias, en funcionamiento al 14 de noviembre de 1979, deberán mantener hasta el 30 de junio de 1980 la responsabilidad patrimonial neta mínima establecida por resolución de 23 de enero de 1979, comunicada por Circular N.o 960. A partir del 1.o de julio de 1980 será de aplicación para estas empresas lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto 651|979, de 14 de noviembre de 1979;

b) Las casas bancarias no comprendidas en el apartado a) y que al 14 de noviembre de 1979 hubieran obtenido la autorización para funcionar, deberán mantener desde el momento de iniciar sus actividades hasta el 30 de junio de 1980 una responsabilidad patrimonial neta mínima de N$ 3:900.000.00. A partir del 1.o de julio de 1980 regirán para estas casas bancarias las condiciones establecidas para las empresas bancarias comprendidas en el apartado a);

c) Las cooperativas de ahorro y crédito, cuyo funcionamiento hubiera sido autorizado por el Poder Ejecutivo hasta el 14 de noviembre de 1979, deberán mantener hasta el 31 de diciembre de 1980 la responsabilidad patrimonial neta mínima a que refiere el artículo 402 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero sobre la base de la responsabilidad patrimonial neta básica para bancos establecida en la resolución de 23 de enero de 1979 comunicada por Circular N.o 960.

5.o Circúlese y publíquese. — JOSE GIL DIAZ, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secreario General.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

28

Decreto. — Se aprueban las modificaciones de la Ordenanza de Salubridad e Higiene

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 26 de octubre de 1979.

(DECRETO 3.403)

MODIFICACION DE DIVERSOS ARTICULOS DE LAS ORDENANZAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE, DESRATIZACION, DESINSECTIZACION, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE BALDIOS Y VEREDAS, RESPECTO A LA ACTUALIZACION DE LAS MULTAS QUE SE ESTABLECEN

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha; por unanimidad de presentes (4 votos)

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto 3.364, (Ordenanza de Salubridad e Higiene), dictado por esta Corporación el 14 de abril de 1978.

Art. 2.o Modifícase el artículo 6.o de la Ordenanza de Salubridad e Hiegiene, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6.o Los infractores a cualquiera de las disposiciones de esta Ordenanza serán sancionados, de acuerdo a la gravedad de la infracción con multas de: 1) N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta); 2) N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco); 3) N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta); 4) N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos); 5) N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil)".

Art. 3.o Modifícanse los artículos 3.o, 25, 26 y 27 del decreto 3.365 (Ordenanza de Desinsectización, de fecha 21 de abril de 1978), los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"ARTICULO 3.o Los que entorpezcan en cualquier forma la labor del servicio serán penados con multas de N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco) la primera infracción; las reincidencias serán penadas con la duplicación acumulativa de la primera sanción".

"ARTICULO 25. Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 4.o al 24, serán penadas con multas de N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco), la primera infracción, las reincidencias serán penadas con la duplicación acumulativa de la primera sanción.

ARTICULO 26. Los predios donde existan pantanos o estancamientos de agua, serán canalizados por sus dueños o en su defecto, rellenados. El incumplimiento a esta disposición será penada con una multa de nuevos pesos 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco) en la primera infracción, las reincidencias serán penadas con la duplicación acumulativa de la primera sanción.

ARTICULO 27. Para las desinsectizaciones, cuando se hagan a solicitud de los interesados y para cubrir los gastos que demande este servicio, se abonará una tasa de N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta) cada 100 metros cuadrados".

Art. 4.o Derógase el decreto 3.366, dictado por esta Corporación con fecha 21 de abril de 1978.

Art. 5.o Modifícanse los artículos 6.o y 9.o de la Ordenanza sobre Desratización, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 6.o El incumplimiento de las disposiciones anteriores serán penadas con multa de N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco), duplicándose progresivamente en caso de reincidencias y además el decomiso de las mercaderías en infracción en lo relativo al artículo 4.o, inciso g)".

"ARTICULO 9.o Para las desratizaciones cuando se hagan a solicitud de los interesados y para cubrir los costos que demande este servicio, se abonará una tasa de N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco) cada 100 metros cuadrados".

Art. 6.o Modifícase el artículo 104 de la Ordenanza de desinfección, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 104. Por la realización y|o prestación de estos servicios, la Intendencia Municipal cobrará una tasa equivalente a N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco) cada 100 metros cuadrados excedentes, que será abonada antes de la realización de la desinfección respectiva".

Art. 7.o Modifícase el artículo 35 del decreto 3.225, del 4 de julio de 1969, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 35. Créase el Servicio de Limpieza de Baldíos y Veredas en las ciudades y zonas residenciales del Departamento, que se cobrará a razón de N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta) cada diez metros".

Art. 8.o Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Maldonado, 8 de noviembre de 1979. (*)

Intendencia Municipal de Maldonado.

Visto: cúmplase, publíquese y siga al Departamento de Salubridad a sus efectos. — Coronel JUAN CESAR CURUTCHET, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

(*) Recibido en "Diario Oficial", el 3 de diciembre de 1979.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

29

Resolución. — Se prohíbe el estacionamiento de vehículos de carga pesada, en la principal Avenida de la localidad de Vichadero.

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 16 de noviembre de 1979.

Visto: con la anuencia de la Junta de Vecinos, Acta N.o 34 - Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 1979,

El Intendente Municipal de Rivera

RESUELVE:

1.o Prohíbese el estacionamiento de vehículos de carral Artigas (Planta Urbana) de la localidad de Vicharal Artigas (Planta Ulbana) de la localidad de Vichadero.

2.o Publíquese, comuníquese, insértese y siga al Departamento de Tránsito para su aplicación. — Ingeniero Agrónomo ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

30

Resolución. — Se establece la obligatoriedad del uso del casco protector para motociclistas y acompañantes

Intendencia Municipal de San José.

San José, 16 de noviembre de 1979.

Visto: las presentes actuaciones que se remiten para su consideración, acompañadas del Oficio N.o 4.40|979 y Proyecto de Decreto tendiente a poner en vigencia la obligatoriedad del uso de casco protector para motociclistas y acompañantes.

Considerando: que se estima muy necesaria la medida que es propósito del Ejecutivo Departamental poner en práctica, por cuanto la misma tiende a preservar la integridad física de los conductores de las mencionadas unidades motorizadas, por tanto,

La Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (5 votos en 5),

RESUELVE:

Sancionar el decreto 2.363 quedando redactado de la siguiente manera:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese la obligatoriedad del uso del casco protector en conductores y acompañantes de motocicletas, motonetas, ciclomotores y vehículos similares motorizados.

Art. 2.o La Intendencia Municipal reglamentará las características de dicho implemento, determinando al propio tiempo la puesta en vigencia de la norma prenombrada.

Art. 3.o Fíjase en el valor equivalente a tres Unidades Reajustables la multa por contravenir lo dispuesto en el artículo 1.o.

La multa podrá aplicarse en cada oportunidad que se compruebe la infracción por parte del conductor.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve.

Coronel (R.) **Humberto Capote**, Vicepresidente. — Rafael Egusquiza, Secretario General.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 21 de noviembre de 1979.

(RESOLUCION N.o 79|04021)

Visto: la iniciativa elevada por este Ejecutivo a la Junta de Vecinos, referente a la obligatoriedad del uso de casco protector para motociclistas y acompañantes.

Considerando: que la Junta de Vecinos otorga la anuencia correspondiente,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1.o Promúlgase, cúmplase en todo su contenido el decreto 2.363, sancionado por la Junta de Vecinos de San José, según resolución 624|979, de 16 de noviembre de 1979.

2.o Pase a Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3.o Comuníquese a División Tránsito y Transporte para su cumplimiento y publíquese en el Boletín Municipal. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

31

Resolución. — Se modifican disposiciones del Reglamento Municipal de Construcción, respecto a las previsiones sobre categorías de veredas.

(RESOLUCION 618|979)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 1.o de noviembre de 1979.

Visto: la iniciativa elevada por el Ejecutivo Departamental referente a la modificación del Reglamento Municipal de construcción con respecto a las previsiones sobre categorías de veredas; por tanto, la Junta de Vecinos de San José no teniendo objeciones que formular con relación al Proyecto de decreto que se adjunta, por unanimidad de presentes (6 votos en 6),

RESUELVE:

Sancionar el decreto 2.361 quedando redactado de la siguiente forma:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 81 del Reglamento Municipal de Construcción del año 1941, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 81. Categorías de Veredas. — Se considerarán de primera categoría las veredas que tengan que construirse en la zona A de construcción y podrán ser de mosaicos de cemento comprimido, acanalado de 20 x 20 cm. o baldosones de monolítico lavado hechos en sitios o en fábricas y colocados sobre contrapisos de hormigón de cascotes de 8 cms. de espesor; el cordón podrá ser de piedra labrada o de hormigón armado, de un espesor como mínimo de 10 cms. También se autorizarán en esta zona baldosas de goma o plaquetas de gres con el lado ranurado hacia arriba".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a primero de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve.

A sus efectos, pase al Departamento Ejecutivo.

Luis E. Fernández, Presidente. — Rafael Egusquiza, Secretario General.

San José, 5 de noviembre de 1979 (*)

(RESOLUCION (79|03970)

Visto: la iniciativa elevada por este Ejecutivo a la Junta de Vecinos, referente a la modificación del Reglamento Municipal de Construcción con respecto a las previsiones sobre categorías de veredas, artículo 81 del Reglamento Municipal de Construcción del año 1941.

Considerando: que la Junta de Vecinos otorga la anuencia correspondiente,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1o Promúlgase, cúmplase en todo su contenido el decreto 2.361, sancionado por la Junta de Vecinos de San José, según resolución 618|979, de 1.o de noviembre de 1979.

2.o Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y Prensa Local.

3.o Comuníquese a División Arquitectura y Urbanismo y publíquese en el Boletín Municipal. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de noviembre de 1979.

FORMA A

FORMAS ANEXAS AL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

EXHORTO O CARTA ROGATORIA 1/

1	2
ORGANO JURISDICCIONAL REQUIRENTE **Nombre** **Dirección**	**EXPEDIENTE**

3	4
AUTORIDAD CENTRAL REQUIRENTE **Nombre** **Dirección**	**AUTORIDAD CENTRAL REQUERIDA** **Nombre** **Dirección**

5	6
PARTE SOLICITANTE **Nombre** **Dirección**	**APODERADO DEL SOLICITANTE** **Nombre** **Dirección**

PERSONA DESIGNADA PARA INTERVENIR EN EL DILIGENCIAMIENTO	
Nombre	**¿Esta persona se hará responsable de las costas y gastos?** **SI NO**
Dirección	***En caso contrario, se acompaña cheque por la suma de** ***O se agrega documento que prueba el pago**

1/ Debe elaborarse un original y dos copias de esta Forma; en caso de ser aplicable el A (1) debe ser traducido al idioma del Estado requerido junto con dos copias.
* Táchese si no corresponde.

La autoridad que suscribe este exhorto o carta rogatoria tiene el honor de transmitir a Ud. por triplicado los documentos abajo enumerados, conforme al Protocolo a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.

A. Se solicita la pronta notificación a:

____

____

____

La autoridad que suscribe solicita que la notificación se practique de la siguiente forma:

*(1) De acuerdo con el procedimiento especial o formalidades adicionales, que a continuación se describen, con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 10 de la mencionada Convención.

____

____

____

____

*(2) Mediante notificación personal a la persona a quien se dirige, o al representante legal de una persona jurídica.

*(3) En caso de no encontrarse la persona que deba ser notificada, se hará la notificación en la forma prevista por la ley del Estado requerido.

*B. Se entrega a la autoridad judicial o administrativa que se identifica lo siguiente:

Autoridad ______________________

____

Documentos que deben ser entregados:

____

____

*C. Se ruega a la Autoridad Central requerida devolver a la Autoridad Central requirente una copia de los documentos adjuntos al presente exhorto o carta rogatoria, abajo enumerados, y un certificado de cumplimiento conforme lo dispuesto en la Forma C adjunta.
Hecho en .... el día .. de .... de 19..

______________________	______________________
Firma y sello del órgano jurisdiccional requirente	Firma y sello de la Autoridad Central Requirente

Título u otra identificación de cada uno de los documentos que deban ser entregados:

____

____

(Agregar páginas adicionales en caso necesario)

______

* Táchese si no corresponde.

FORMA B

PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

INFORMACION ESENCIAL PARA EL NOTIFICADO 1/

A (nombre y dirección del notificado)

____

____

Por la presente se le comunica que (explicar brevemente lo que se notifica)

____

____

A este documento se anexa una copia del exhorto o carta rogatoria que motiva la notificación o entrega de estos documentos. Esta copia contiene también información esencial para usted. Asimismo, se adjuntan copias de la demanda o de la petición con la cual se inició el procedimiento en el que se libró el exhorto o carta rogatoria, de los documentos que se han adjuntado a dicha demanda o petición y de las resoluciones jurisdiccionales que ordenaron el libramiento del exhorto o carta rogatoria.

INFORMACION ADICIONAL

I *

PARA EL CASO DE NOTIFICACION

A. El documento cuya copia se le entrega consiste en ______________________

____

____

______

1/ Completar el original y dos copias de esta Forma en el idioma del Estado requirente y dos copias en el idioma del Estado requerido.

* Táchese lo que no corresponde.

B. Las pretensiones o la cuantía del proceso son los siguientes: ______________________

____

____

C. En esta notificación, se le solicita que: ______

____

____

D. * En caso de citación al demandado, éste puede contestar la demanda, ante la autoridad indicada en el cuadro 1 de la Forma A (indicar lugar, fecha y hora): ______________________

____

____

* Ud. está citado para comparecer como: ______

____

* En caso de solicitarse otra cosa del notificado, sírvase describirla: ______________________

____

____

____

E. En caso de que usted no compareciere, las consecuencias aplicables podrían ser: ______________________

____

____

______

* Táchese si no corresponde.

F. Se le informa que existe a su disposición la defensoría de oficio, o sociedad de auxilio legal en el lugar del juicio.

Nombre: ______________________

____

Dirección: ______________________

____

____

Los documentos enumerados en la Parte III se le suministran para su mejor conocimiento y defensa.

II *

Para el caso de información del Organo Jurisdiccional

A: ____________________

____

____

(Nombre y dirección del Organo Jurisdiccional)

Se le solicita respetuosamente proporcionar al Organo que suscribe, la siguiente información:

____

____

____

Los documentos enumerados en la Parte III se le suministran para facilitar su respuesta.

* Táchese si no corresponde.

III

ANEXOS

Lista de los documentos anexos.

____

____

____

____

____

____

____

____

(Agregar hojas adicionales si fuera necesario)

Autoridad Central Requirente	Organo Jurisdiccional Requirente

Hecho en .... el día .. de .... de 19..

____________________	____________________
Firma y sello del órgano jurisdiccional requirente	Firma y sello de la Autoridad Central requirente

ANEXO AL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

FORMA C

CERTIFICADO DE TRAMITACION O ENTREGA 1/

A: ____________________

____

____

(Identificación y dirección del órgano jurisdiccional que libró el exhorto o carta rogatoria)

De conformidad con el Protocolo Adicional a la Convención sobre Exhortos o Cartas Rogatorias suscrito en Montevideo el ...., 1979 y con el exhorto o carta rogatoria adjunto, la autoridad que suscribe tiene el honor de certificar lo siguiente:

*1. Que un ejemplar de los documentos adjuntos al presente Certificado ha sido tramitado o entregado como sigue:

Fecha: ____________________

Lugar (dirección) ____________________

De conformidad con uno de los siguientes métodos autorizados en la Convención:

* De acuerdo con el procedimiento especial o formalidades adicionales, que a continuación se describen, con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 10 de la mencionada Convención.

1/ Original y una copia en el idioma del Estado requerido.

* Táchese si no corresponde.

____

____

____

____

Mediante notificación personal a la persona a quien se dirige, o al representante legal de una persona jurídica.

En caso de no encontrarse la persona que deba ser notificada, se hará la notificación en la forma prevista por la Ley del Estado requerido.

*2. Que los documentos indicados en el exhorto o carta rogatoria han sido entregados a:

Identidad de la persona: ____________

____

____

Relación con el destinatario: ____________

(familiar, comercial u otra)

____

*3. Que los documentos no han sido tramitados o entregados por los siguientes motivos: ____________

____

____

*4. De conformidad con el Protocolo, se solicita al interesado que pague el saldo adeudado cuyo detalle se adjunta.

Hecho en .... el día .. de .... de 19..

____

Firma y sello de la Autoridad Central Requerida

Cuando corresponda, adjuntar original o copia de cualquier documento adicional necesario para probar que se ha hecho la notificación o entrega, e identificar el citado documento.

* Táchese si no corresponde.

Anexo I al Rep. Nº 1218.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Por Mensaje del Poder Ejecutivo de 13 de setiembre de 1979 se solicita la aprobación de las Convenciones suscritas por la República en la Segunda Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP), celebrada en Montevideo entre el 23 de abril y el 8 de mayo del corriente año.

El Mensaje del Poder Ejecutivo es uno de los más completos que en la materia se han remitido al Consejo de Estado, y el análisis de las Convenciones suscritas en la referida fecha, nos habilitan para no realizar su estudio detallado, por cuanto dicho Mensaje a criterio de esta Comisión cubre todos los aspectos.

Unicamente debemos destacar que dentro del subtítulo de antecedentes, además de la Conferencia de Panamá celebrada en el año 1975, Convenios que fueron aprobados por este Consejo de Estado por Ley Nº 14.434, debe anotarse la Conferencia de Brasilia de 1972 con antecedentes en Madrid 1970, donde se analizaron temas que en las presentes Convenciones se contemplan en una forma más amplia y concreta (Información Jurídica y Auxilio Judicial).

Los temas comunes a la Conferencia a que hacemos referencia están vinculados a la Convención "sobre prueba e información acerca del derecho extranjero" (artículos 1º, 2º, 5º, 6º, 7º y 8º de Brasilia) y Convención sobre Trasmisión y Diligenciamiento del Exhorto o Carta Rogatoria (artículos 9º y 10 de la Convención de Brasilia).

Por esos temas comunes de la Conferencia de Brasilia de 1972, y por tratarse de una conferencia de Ministros de Justicia hispano - luso - americanos, que de acuerdo al criterio sustentado por este Consejo anteriormente no concreta la voluntad de Estados (ver ILACIF 1979), se ha entendido por la Comisión de Relaciones Exteriores, que deben aprobarse los Convenios de Montevideo de 1979 (1. - Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Cheques. 2. - Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Sociedades Mercantiles. 3. - Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros. 4. - Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares. 5. - Convención Interamericana sobre Prueba e Información acerca del Derecho Extranjero. 6. - Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas Físicas en el Derecho Internacional Privado. 7. - Convención Interamericana sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado. 8. - Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias), que cubre en una forma más amplia y técnica los anteriores, con la excepción que no contemplan las relaciones con España y Portugal.

Finalmente cabe destacar la actuación, a criterio de este informante y de la Comisión, de los funcionarios técnicos de nuestro Servicio Exterior en esta Conferencia de Montevideo, que al igual de la de Panamá de 1975, han puesto nuestros conocimientos en la materia en tan altos niveles como los de los Tratados de Montevideo de 1889 y 1941.

Por lo que antecede la Comisión aconseja la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 1979.

José Francisco França, Miembro Informante. Jorge E. Laborde Bercianos. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Apruébanse las siguientes Convenciones suscritas por la República Oriental del Uruguay en la Segunda Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP - II) que fuera convocado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y se realizara en Montevideo entre los días 23 de abril y 8 de mayo de 1979.

A) Sobre conflictos de leyes en materia de cheques.

B) Sobre conflictos de leyes en materia de sociedades mercantiles.

C) Sobre eficacia extraterritorial de las sentencias y laudos arbitrales extranjeros.

D) Sobre cumplimiento de medidas cautelares.

E) Sobre prueba e información acerca del derecho extranjero.

F) Sobre domicilio de las personas físicas en el Derecho Internacional Privado.

G) Sobre normas generales de Derecho Internacional Privado.

H) Sobre exhortos o cartas rogatorias.

Artículo 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 1979.

José Francisco França, Miembro Informante. Jorge E. Laborde Bercianos. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.
(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.
(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.
(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: a manera de fundamento de voto quiero expresar un par de ideas en torno a esta iniciativa.

Aunque más no sea por deformación profesional, digo que he votado este Proyecto de Ley con particular satisfacción. No creo equivocarme al afirmar que dentro de los países que intervinieron en estas Convenciones realizadas en nuestra ciudad, el Uruguay debe ser el primero, o estar entre los primeros, en ratificar las mismas.

El trabajo de estos organismos, tan criticados a veces con total justicia por su inoperancia y falta de eficacia, tiene en este ejemplo una particular excepción. Las tareas iniciadas en Panamá en el año 1975 y culminadas en Montevideo en el año 1979, han conformado para la vida de interrelación de los países americanos un conjunto acabado de documentos, producto de una elaboración técnica de primera categoría, logrado a través de reuniones de alto nivel técnico como las que se han desarrollado en nuestro país en los meses de abril y mayo próximos pasados.

Uruguay, que fue sede de los Tratados de 1889 y de 1939-1940 que han regido la vida de interrelación de los países americanos durante bastante tiempo, tiene nuevamente la satisfacción de ser sede y de poder ratificar una Convención de la importancia de la que se trata.

Quería subrayar estos aspectos de la iniciativa, y apartarme, por excepción y en razón de la calidad de esos Convenios, de un criterio que he venido observando en las últimas aprobaciones de Tratados Internacionales posteriores al conocimiento de determinada tesis del Poder Ejecutivo que virtualmente sustrae al órgano legislativo de toda participación en la política exterior.

En homenaje a la excelencia de estas Convenciones me he apartado, en este caso excepcional, de ese criterio.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

13. — BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1978

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término: "Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1978. (Aprobación). (Carp. 1249/979). (Rep. 1124 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1124

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 29 de junio de 1979.

**Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.**

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado remitiendo a su consideración el Balance de Ejecución Presupuestal, el Informe sobre el Estado de la Situación Económico-Financiera de la República y el Proyecto de Ley de aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal, correspondientes al Ejercicio 1978, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley número 14.695, de 16 de agosto de 1977.

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL

La Contaduría General de la Nación ha confeccionado los Estados establecidos en el artículo 99 del Título IV del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera y un estado sintético del resultado del Ejercicio 1978 que se detalla a continuación:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1978

1. Fondo de Funcionamiento

A) Recaudaciones		N$ 4.443.686.078,87
B) Erogaciones		" 4.429.052.992,56
Superávit Presupuestal		" 14.633.086,31
Gastos sin Imputación		" — 17.106.639,57
Partidas a Regularizar		" — 56.537.460,58
Déficit de otros Organismos		" — 23.111.201,94
C) Otras erogaciones a financiar		" — 96.755.302,09
Déficit a financiar		" 82.122.215,78

2. Fondo Nacional de Inversiones

A) Recaudación Nominal		N$ 460.385.524,25
Se deduce:		
a) Serv. Bonos Tesoro	N$ 271.868.311,76	
b) 5 % Fondo Funcionamiento	" 15.317.909,49	" 287.186.221,25
Ingreso Neto		" 173.199.303,00
B) Erogaciones		
a) Afectaciones del Ejercicio:		
—Cuenta IMTOP (1)	N$ 469.647.827,95	
—Cuenta IEMEF	" 56.792.574,53	
—Fondo Energético	" 99.500.000,00	" 625.940.402,48

(1) Corresponde a los compromisos contraídos en el Ejercicio 1978. Los egresos en igual período, por obras ejecutadas ascienden a N$ 330.920.

3. Fondos Públicos Extrapresupuestales

A) Recaudaciones	N$ 402.819.800,00
B) Erogaciones	" 387.032.300,00
Remanente:	" 15.787.500,00

ANALISIS DE LOS FONDOS PUBLICOS

I) Fondo de Funcionamiento

Los resultados del ejercicio 1978 indican el mantenimiento de la política de recuperación de las Finanzas Públicas.

En efecto, del cuadro que sigue, se deduce que el déficit financiero del ejercicio, es inferior al de los años anteriores, representando un 1,8 % del total de erogaciones.

COMPARATIVOS DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 1976 - 1977 Y 1978

(Valores corrientes en millones de N$)

	1976	1977	1978
Ingresos	1.861,3	3.000,2	4.443,7
Erogaciones	2.282,7	3.109,1	4.525,8
Resultado	— 421,4	— 107,1	— 82,1
% s/erogaciones	18,5 %	3,4 %	1,8 %

NOTA: A los efectos de este cuadro, se incluye también en el año 1976, los importes correspondientes al Fondo Nacional de Subsidios, derogado como tal, a partir del 1º de enero de 1977.

El déficit financiero del 1,8 % citado, indica una disminución a moneda corriente del 90,3 % y del 47,1 % con relación a los años 1976 y 1977, respectivamente.

A continuación, se establece un cuadro considerando a moneda constante, tomándose como base 1976.

COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1976 - 1977 y 1978

(Valores reales en millones de N$ de 1976)

	1976	1977	1978	Variación porcentual respecto al año anterior 1977/76	1978/77
Ingresos	1.861,3	1.898,3	1.942,8	+ 2 %	+ 2,3 %
Erogaciones	2.282,7	1.965,9	1.978,7	— 13,9 %	+ 0,7 %
Resultado	— 421,4	— 67,6	— 35,9	+ 84 %	+ 46,9 %

NOTA: A los efectos de este cuadro, se incluye también en el año 1976, el importe correspondiente al Fondo Nacional de Subsidios, derogado como tal, a partir del 1º de enero de 1977.

A valores constantes representa también una disminución notoria del déficit financiero, comparando 1978 con 1977 significa un abatimiento del orden del 46,9%. Tal resultado se debe al mantenimiento de una severa política de contención del gasto público, eficientes controles de la Contaduría General de la Nación y un leve repunte (2,3 %) en las recaudaciones.

II) Fondo Nacional de Inversiones

Dentro de la política del Poder Ejecutivo desarrollada en el pasado ejercicio, se puede apreciar un significativo incremento en las inversiones, continuando así la orientación del gobierno desarrollada ya en el ejercicio 1977.

La evolución de los ingresos ha seguido un ritmo decreciente debido fundamentalmente a la decisión de no utilizar como medio de financiamiento del Fondo Nacional de Inversiones la colocación de Bonos del Tesoro. Por otra parte ha incidido en los ingresos netos de este ejercicio el cumplimiento de la atención de los Servicios de Deuda Pública por Bonos del Tesoro correspondiente a emisiones de ejercicios anteriores.

COMPARATIVO DE INGRESOS Y EROGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 1976-1977 y 1978

(Valores corrientes en millones de N$)

	1976	1977	1978
Ingresos	203,7	291,3	173,2
Erogaciones (1)	249,7	420,5	625,9
Ingresos s/erogaciones	81,6 %	69,3 %	27,7 %

(1) Incluye compromisos por obras cuya ejecución excede el ejercicio.

COMPARATIVO DE INGRESOS Y EROGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 1976 - 1977 Y 1978

(Valores reales en millones de N$ de 1976)

	1976	1977	1978	Variación porcentual respecto al año anterior 1977/76	1978/77
Ingresos	203,7	184,2	75,7	— 9,6 %	— 58,9 %
Erogaciones	249,7	265,8	273,6	+ 6,5 %	+ 2,9 %
Ingresos s/erogaciones	81,6 %	— 69,3 %	27,7 %	— 15,1 %	— 60,0 %

III) Fondos Públicos Extrapresupuestales

Tales fondos que estrictamente no integran el Presupuesto Nacional, se incluyen a título informativo a fin de demostrar su importancia comparativa con respecto a los fondos ya analizados.

A partir de la vigencia de la Ley Nº 14.867, del 24 de enero de 1979, la casi totalidad de dichos fondos pasa a integrar Rentas Generales.

ANALISIS DE LOS PRINCIPALES INGRESOS DEL ESTADO

A continuación se establece un cuadro sintético de los ingresos de mayor significación dentro del Fondo de Funcionamiento.

FONDO DE FUNCIONAMIENTO
(Valores corrientes en millones de N$)

CONCEPTOS	1976	%	1977	%	1978	%
Imp. a los Combustibles, Grasas y Lubricantes	112.1	6,0	201.9	6,7	278.8	6,3
IMECO	157.9	8,5	290.8	9,7	440.2	9,9
I. V. A.	602.5	32,4	809.5	30,0	1.352.6	30,4
Imp. Unico Actividad Bancaria	82.8	4,5	157.0	5,2	277.8	6,2
Imp. Rentas Industria y Comercio	103.5	5,6	190.2	6,3	372.8	8,4
IMPROME	56.5	3,0	98.1	3,3	113.4	2,6
Imp. al Patrimonio	81.4	4,4	164.6	5,5	205.6	4,6
Otros	664.6	35,0	1.000.8	33,3	1.402.5	31,6
Total	1.861.3	100	3.002.9	100	4.443.7	100

Observando el cuadro precedente, se aprecia que el ingreso fundamental dentro del Fondo de Funcionamiento es el Impuesto al Valor Agregado, representando un 30,4 % del total de los recursos.

Los restantes impuestos que en su conjunto representan la mayoría de las recaudaciones, mantuvieron su participación porcentual en el ejercicio 1978.

El mismo cuadro comparativo se establece para el Fondo Nacional de Inversiones.

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES
(Valores corrientes en millones de N$)

CONCEPTO	1976	%	1977	%	1978	%
Imp. a los Combustibles, Grasas y Lubricantes	151.8	74,5	233.6	80,2	322.9	186,4
Producido Colocación Bonos del Tesoro	17.0	8,4	—184.0	—63,2	—227.1	—131,1
Producido Bonos Tesoro Represa Palmar	—	—	186.4	64,0	— 6.6	— 3,8
Otros	34.9	17,1	55.3	19,0	84.0	48,5
Total	203.7	100	291.3	100	173.2	100

Corresponde puntualizar que el producido de los Bonos del Tesoro pasa a ser negativo a partir de 1977. Tal circunstancia se explica porque el monto de los servicios abonados supera al producido de la colocación de los referidos títulos. Cabe acotar que desde el ejercicio 1976 los servicios aludidos son deducidos de los recursos del Fondo Nacional de Inversiones por beneficiarse éste, con la recaudación de la colocación de dichos Bonos.

ANALISIS DE LAS PRINCIPALES EROGACIONES DEL ESTADO

Los egresos totales para 1978 según datos de la Contaduría General de la Nación mantuvieron la tendencia de restricción del gasto público, en términos reales. Los egresos corrientes tuvieron un aumento poco significativo (0,7 %) mientras que el nivel de inversiones alcanzado en el año 1977 se incrementó en un 2,9 %.

En lo que respecta a la participación relativa de la inversión en el total de los gastos la misma se mantiene en el nivel del Ejercicio anterior.

FONDO DE FUNCIONAMIENTO
(Valores corrientes en millones de N$ y Comparación porcentual)

CONCEPTO	1976	%	1977	%	1978	%
Sueldos	970.2	42,5	1.392.0	44,8	1.995.2	44,1
Beneficios Sociales	274.1	12,0	386.1	12,4	535.8	11,8
Tot. de Remuneración	1.244.3	54,5	1.778.1	57,2	2.531.0	55,9
Gastos de Funcionam.	365.7	16,0	428.8	13,8	743.7	16,4
Inversiones	37.2	1,7	76.1	2,5	93.5	2,1
Desembolsos Financieros	36.3	1,6	53.6	1,7	64.4	1,4
Asist. Financ. al B.P.S.	144.0	6,3	236.6	7,6	260.6	5,8
Transfer. a Entes y Serv. Ind. y Com. del Estado	48.0	2,1	69.0	2,2	95.7	2,2

CONCEPTO	1976	%	1977	%	1978	%
Certific. de Export. y Bonific. D.G.I.	271.8	11,9	282.3	9,1	344.9	7,6
Otras transferencias	57.8	2,5	93.9	3,0	295.2	6,5
Otros gastos de funcionamiento	77.6	3,4	91.5	2,9	96.8	2,1
Total de Gastos	1.038.4	45,5	1.331.8	42,8	1.994.8	44,1
Total de Funcionam.	2.282.7	100	3.109.9	100	4.525.8	100

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES
(Valores corrientes en millones de N$)

CONCEPTO	1976	%	1977	%	1978	%
Total de Inversiones	249.7	100	420.5	100	625.9	100
Total de Erogaciones	2.532.4	——	3.530.4	——	5.151.7	——

FONDO DE FUNCIONAMIENTO
(Valores reales en millones de N$ de 1976 y Comparación Porcentual)

CONCEPTO	1976	1977	1978	Variación Porcentual 1977/76	1978/77
Sueldos	970.2	880.0	872.3	— 9.3%	— 0.9%
Ben. Sociales	274.1	244.0	234.3	—10.9%	— 4.0%
Total de Remuneración	1.244.3	1.124.0	1.106.6	— 9.7%	— 1.5%
Gastos de Funcionam.	365.7	271.0	325.1	—25.9%	20.0%
Inversiones (1)	37.2	48.1	40.9	29.3%	—15.0%
Desembolsos Financ.	36.3	33.9	28.2	— 6.6%	—16.8%
Asist. Financ. al B.P.S.	144.0	149.6	113.9	3.9%	—23.9%
Transf. a Entes y Serv. Ind. y Com. del Estado	48.0	43.6	41.8	— 9.2%	— 4.1%
Certif. Export. y Bon. D.G.I.	271.8	178.5	150.8	—34.3%	—15.5%
Otras Transferencias	57.8	59.4	129.1	2.8%	117.3%
Otros Gastos de Func.	77.6	57.8	42.3	—25.5%	—26.8%
Total de Gastos	1.038.4	841.9	872.1	—18.9%	3.6%
Total de Funcionamiento	2.282.7	1.965.9	1.978.7	—13.9%	0.7%

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES
(Valores reales de 1976 en millones de N$)

CONCEPTO	1976	1977	1978		
Total Fondo Inversiones (2)	249.7	265.8	273.6	6.5%	2.9%
Total Erogaciones	2.532.4	2.231.7	2.252.3	—11.9%	0.9%

INVERSIONES REALIZADAS
(Valores reales de 1976 en millones de N$)

CONCEPTO					
Inversiones (1)	37.2	48.1	40.9	29.3%	—15.0%
Fondo Nal. Inversiones (2)	249.7	265.8	273.6	6.5%	2.9%
Total de Inversiones	286.9	313.9	314.5	9.4%	0.2%
Inversiones sobre total erogaciones	11.3%	14.1%	14.0%		

Del análisis de los cuadros precedentes, resulta que se mantiene a valores reales el nivel de erogaciones del Ejercicio anterior, pue se incrementó en menos de un 1 % (0.9 %) incluyendo el Fondo Nacional de Inversiones.

Se puede apreciar que las inversiones realizadas con cargo al Fondo de Funcionamiento (Rubros 3, 4 y 5 del Presupuesto Nacional) y al Fondo Nacional de Inversiones, tuvieron un leve aumento (0.2 %), manteniendo su participación en el total de erogaciones en el nivel del Ejercicio 1977.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA SITUACION ECONOMICO - FINANCIERA DE LA REPUBLICA

El Poder Ejecutivo reseña a continuación los principales aspectos que en materia económica caracterizaron el año 1978.

En primer término se analiza la orientación económica general y la instrumentación concreta de la misma aplicada en el año 1978. Estos aspectos establecen por un lado las bases para la continuación y profundización del proceso de desarrollo emprendido años atrás, y constituyen por otra parte el marco dentro del cual evolucionarán las diversas variables económicas.

En segundo término, se presentan los principales resultados obtenidos en los diferentes sectores de la economía nacional, que atañen al comportamiento de los indicadores más importantes referidos al sector externo, actividad productiva, precios y salarios, moneda y crédito, y sector público.

Finalmente se sintetizan los aspectos relevantes de la política económica seguida durante el año 1978 así como los resultados obtenidos.

1. POLITICA ECONOMICA

A continuación se pretende analizar los lineamientos que fundamentaron la política económica seguida en 1978, así como describir someramente las principales medidas adoptadas, su relación con los lineamientos explicitados y los efectos que se procura lograr mediante la aplicación de los mismos.

El presente Capítulo se ha organizado en cuatro partes principales. En la primera de ellas, se señalan los avances en materia de liberalización de precios en el mercado interno, las normas tendientes a una mayor adecuación de los niveles de protección y las medidas agropecuarias, tres aspectos que significan una continuación de los lineamientos ya explicitados en años anteriores y de las políticas derivadas de ellos.

En una segunda parte, se han pretendido agrupar, dada la importancia de estos aspectos en el proceso de desarrollo emprendido, los principales fundamentos y medidas que atañen a la promoción de la actividad productiva, en lo que respecta a los sectores agropecuarios, pesquero e industrial.

Posteriormente se señalan los principales cambios operados en la política económica, al procederse a revalorizar ciertos objetivos (anti-inflacionario), luego de haberse logrado en años anteriores una sustancial mejora del balance de pagos y de los niveles de actividad productiva.

En último término, dado que en la etapa actual del proceso de desarrollo se intenta lograr un funcionamiento más eficiente de la economía en su conjunto, y considerando el importante papel que le corresponde en este sentido al sector público, se ha procedido paralelamente al análisis de las principales medidas adoptadas en el sector y de los aspectos que las fundamentaron.

1.1 CONTINUACION DE LOS PRINCIPALES LINEAMIENTOS

La política económica seguida durante el año 1978, se enmarca dentro de los lineamientos generales explicitados en años anteriores. La orientación básica dentro de la cual se han adoptado las medidas concretas, concibe al mercado libre como el asignador más eficiente de los recursos productivos y como la opción que permite lograr el mayor bienestar de los consumidores, que en definitiva constituyen la población del país.

Las diferentes medidas adoptadas fundamentalmente a partir de 1974, por una parte, se han dirigido a crear las condiciones que permitieran funcionar libremente el mercado, preparando diversos sectores de la economía para ello; y por otra parte, han procurado avanzar concretamente en lo que se refiere a la fijación de precios mediante el libre juego de la oferta y la demanda.

En este último sentido, merecen considerarse dos aspectos que se superponen en el tiempo, uno vinculado exclusivamente al mercado interno, y el otro haciendo referencia al mercado internacional. En el primero de los aspectos señalados, se tiende a reducir al mínimo indispensable la intervención estatal en la determinación de diversas variables económicas. En el segundo de dichos aspectos, se tiende a lograr una mayor integración del mercado interno con el externo, de modo de adecuar los niveles de los precios internos a los internacionales, y en consecuencia, llegar a un funcionamiento más eficiente de la economía nacional, al orientar los recursos hacia aquellos sectores que se presentan más ventajosos en la comparación con otros países.

1.1.1 LIBERALIZACION DE PRECIOS EN EL MERCADO INTERNO

En el ámbito vinculado estrictamente al mercado interno, dentro de las medidas adoptadas durante 1978, merece mencionarse la aprobación de nuevas listas de productos cuyos precios dejaron de fijarse administrativamente, continuando el proceso iniciado en este sentido años atrás y que culminara en el presente año, con la liberalización de todos los precios, con las pocas excepciones que las circunstancias lo exigieron.

1.1.2 ADECUACION DE LOS NIVELES DE PROTECCION

Si bien ya en años anteriores se comenzaba a instrumentar ciertas reducciones arancelarias, al amparo de una concepción que pretendía el logro de una adecuación gradual de los precios en el mercado interno a los internacionales, es en 1978 en que se aprueba el Decreto Nº 736/78, de 26 de diciembre de 1978, que implica un importante avance en materia de apertura, al establecerse un plan gradual de reducción arancelaria.

El mencionado plan establece que, a partir de 1980 todo costo de introducción de bienes al país, de carácter arancelario o tributario se iría reduciendo gradualmente hasta llegar a ubicarse, en un plazo de cinco años, en

un 35 % (treinta y cinco por ciento). La reducción que de esta manera se operaría en la protección acordada en el pasado a amplios sectores industriales, intenta lograr que la eficiencia de dichos sectores, se ubique en niveles similares a los vigentes en el mercado internacional, y que las ramas que no puedan lograrlo, reorienten sus recursos hacia campos que impliquen un mejor aprovechamiento de los factores de producción con que cuenta el país, de modo de aproximarse a condiciones que signifiquen una maximización de la producción y de los bienes disponibles internamente, y en definitiva, mejorar en el mediano y largo plazo las condiciones del consumidor.

El criterio gradualista que caracterizará al mencionado plan de reducción arancelaria se basa fundamentalmente en dos aspectos, uno el posible impacto de una solución de choque en materia de ocupación, por lo que se pretende que la política adoptada minimice este efecto, al permitir a las fuerzas productivas una gradual recomposición, máxime si se considera que la política de liberalización adoptada implicó un esfuerzo de reajuste a nivel de salarios reales, que recién se compondrían en la presente etapa del proceso. Por otra parte, la reducción gradual de aranceles permitiría a los empresarios volcados al mercado interno, un plazo para intentar una reorganización que lograra mayores niveles de eficiencia productiva y una reconversión gradual de las mencionadas empresas, lo que implicaría en la etapa final del proceso, exclusivamente el cese de actividades que no pudieran por sus características aproximarse a niveles óptimos de productividad.

No obstante el carácter gradualista de la reducción arancelaria aprobada, quedó latente la posibilidad de acelerar el proceso en el caso de aquellas empresas que amparadas en la protección de que gozan, aplicaran precios excesivos con relación a sus costos, perjudicando al consumidor, medida que ya se aplicó en algunos casos durante 1979.

El mencionado Decreto Nº 736/78 dispuso asimismo, en materia de recargo a las importaciones una nueva reducción de los máximos que entró a regir inmediatamente, llevándolos de 150 % (ciento cincuenta por ciento) y 110 % (ciento diez por ciento), a 110 % (ciento diez por ciento) y 90 % (noventa por ciento), respectivamente.

Por su parte, los bienes que no se producen en el país, podrán importarse abonando sólo el arancel básico del 35 % (treinta y cinco por ciento).

Finalmente, teniendo en cuenta que muchos países se alinean en políticas proteccionistas de su comercio exterior, y que la reducción arancelaria podría dejar más expuesta a la industria nacional a este tipo de prácticas, se asignó a la Comisión Arancelaria creada por el mismo Decreto, la elaboración de un Proyecto que protegiera a la industria nacional del efecto que sobre la misma pudieran tener las prácticas proteccionistas en el comercio internacional.

1.1.3 MEDIDAS AGROPECUARIAS

Otro conjunto de medidas de gran importancia desde el punto de vista de la continuidad del programa iniciado, fue el adoptado en agosto de 1978 respecto al sector agropecuario. Este sector, vital en la economía uruguaya, registraba desde hacía varias décadas un escaso crecimiento que en definitiva comprometería el proceso de desarrollo emprendido.

Las medidas adoptadas liberalizaron distintos aspectos de la comercialización de productos agropecuarios, permitiendo una adecuación de sus precios a los vigentes a nivel internacional, lo que se espera determinará en el mediano plazo una expansión de este sector, que en la comparación con otros países presenta ventajas comparativas.

Las medidas comentadas básicamente, establecieron respecto al sector pecuario la liberalización del precio del ganado y abasto, libertad de instalación en todo el territorio nacional de plantas de faena (ya sea dedicadas a abasto y exportación) y de carnicerías, libertad de abasto y pago al contado de haciendas una vez saldadas las deudas con el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Respecto al sector agrícola, se procedió paralelamente a liberalizar sus precios y al mismo tiempo, con referencia a cereales y oleaginosos se liberalizaron importación y exportación, gravándose las importaciones exclusivamente con un 30 % (treinta por ciento) —única protección otorgada al productor nacional— a los efectos de acercar a los mencionados subsectores a niveles internacionales de productividad. Esta medida pretende ser ampliada a otros cultivos, en la medida que el avance tecnológico y productivo lo permita.

Considerando que el sector agropecuario venía soportando una protección efectiva negativa (con su consecuente efecto sobre su presistente estancamiento), al tener controlados sus precios y no poder adquirir sus insumos a precios internacionales, se procedió por otra parte, a desgravar la importación de insumos y bienes de capital destinados al mencionado sector (los bienes de capital sólo quedaron gravados con el recargo mínimo del 10 % (diez por ciento), protección que recibe el armador nacional).

Los tres aspectos señalados —liberalización del sector agropecuario y una serie de precios, y aprobación de un plan de reducción arancelaria— resultan ser los que básicamente marcan la continuidad de la política económica, sobre lineamientos ya explicitados y comenzados a instrumentar en años anteriores.

1.2 PROMOCION DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

El Uruguay ha pretendido en los últimos años lograr un incremento sostenido de su producción y de los niveles de eficiencia de la economía, en el marco de un modelo de desarrollo hacia afuera, que permitiera un adecuado abastecimiento y el desarrollo de actividades en niveles de productividad más cercanos a los internacionales.

En este sentido, se pretendió revitalizar el mercado interno, considerando que un buen funcionamiento del mecanismo de mercado asegurará una más eficiente asignación de recursos, e incentivos a aquellas industrias factibles de lograr mayores niveles de competitividad en el mediano plazo.

En el año 1978 se mantienen los lineamientos ya trazados en la materia, continuándose con las declaraciones de interés nacional a proyectos de inversión industrial, exoneraciones para la importación de bienes de capital, y promoción crediticia. En materia de reintegros, se continúa con el plan de reducción gradual de los mismos, ya que este tipo de promoción se había instrumen-

tado no como forma de subvención permanente, sino con la finalidad de fomentar el desarrollo de industrias volcadas hacia el mercado externo que pudieran alcanzar niveles de competitividad internacional.

En materia agropecuaria, la promoción a la actividad productiva del sector implicó integrar al mismo en el proceso de liberalización de precios, y posibilitar la adquisición de sus insumos a precios internacionales como forma de lograr una adecuada rentabilidad para el sector, que permitiera la superación del estancamiento que lo caracteriza.

1.2.1 PROMOCION DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA

A los efectos de lograr el aumento productivo del sector agropecuario que continuara estancado en los últimos años se pretendió recomponer sus niveles de rentabilidad —como ya se señalara— de modo de alentar la reinversión que garantizara un crecimiento eficiente del mismo.

En este sentido ya se señalaron las medidas adoptadas al incluir al sector agropecuario en el proceso de liberalización emprendido en años anteriores.

Paralelamente, diferentes decretos establecieron durante 1978, exoneraciones para la importación de una amplia gama de insumos destinados al sector agropecuario, así como prórrogas de exoneraciones vigentes para otros insumos. Todas estas exoneraciones que se encontraban dispersas en varias normas, y tenían diversas fechas de vencimientos, fueron unificadas en el presente año por el Decreto Nº 194/979, de 30 de marzo de 1979, de modo de otorgarles carácter permanente y posibilitar que el sector desarrollara su actividad en condiciones de mayor certidumbre.

Este conjunto de medidas adoptadas respecto al sector agropecuario, incidió en un acercamiento de sus precios a los niveles vigentes internacionalmente, con la consiguiente adecuación de los niveles de rentabilidad. A su vez, relacionado con este aspecto y con la necesidad de reinversión en el sector, se adecuaron los precios de los correspondientes insumos y bienes de capital. La adecuación de ambos precios, resultaba necesaria para la revitalización del sector, dado que el mismo venía operando con una protección efectiva negativa al tener los precios de sus productos comprimidos y al enfrentar dificultades para adquirir sus insumos y bienes de capital a precios internacionales.

Si bien las restricciones anteriores en materia de precios agropecuarios —fundamentalmente del sector ganadero— se basaban en el propósito de subsidiar el consumo interno, se consideró que la liberalización de precios del sector —si bien significaba en lo inmediato un aumento de precios a pagar por el consumidor— constituía un elemento inevitable y de efectos sobre el consumidor exclusivamente en el corto plazo, en pos del logro de un aumento sostenido del producto y de una mayor eficiencia en el mencionado sector, que compensaría los efectos inmediatos sobre el consumo, en el mediano plazo.

En este sentido cabe agregar, que dadas las características del proceso productivo agropecuario, fundamentalmente ganadero, y la larga trayectoria de estancamiento en el mismo, no es dable suponer resultados inmediatos, sino que éstos se irán dando en el mediano plazo.

1.2.2 PROMOCION DEL SECTOR PESQUERO

El sector pesquero ha venido siendo promovido fundamentalmente desde la aprobación del Plan de Desarrollo Pesquero, determinando que a partir de 1975 haya comenzado a explicitarse su enorme potencialidad.

En 1978 se continuó con la política de promoción del sector, declarándose de interés nacional, y por consiguiente, pasibles de acogerse a los beneficios establecidos en la Ley de promoción industrial, los Proyectos del sector aprobados por el Poder Ejecutivo en el marco de la Ley de Pesca Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969. Simultáneamente se establecieron exoneraciones generales para una serie de aspectos importantes vinculados a la realización de estos Proyectos, como exoneraciones para importación del equipo necesario, operaciones de crédito previstas, la adquisición, escrituración y registro de inmuebles, la constitución o ampliación de capital, etc.

Paralelamente, el sector pesquero ha gozado de amplia asistencia crediticia. En este sentido, el Banco Central estableció en 1978 una línea de crédito de U$S 37.000.000 (dólares treinta y siete millones) destinados a financiar inversiones, ya fuera en capital fijo o en capital de trabajo permanente, de proyectos pesqueros formulados dentro de los lineamientos definidos por el Instituto Nacional de Pesca.

El estímulo brindado a la actividad pesquera, ya ha comenzado a traducirse en resultados positivos, como lo demuestran el incremento superior al 300% (trescientos por ciento) operados en los niveles nominales de captura entre 1974 y 1978, y el hecho de que las exportaciones se hayan multiplicado casi por veinte en el mismo período.

1.2.3 PROMOCION DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Considerando que la industria nacional arrastra ineficiencias derivadas de su propio origen histórico y del modelo de crecimiento en cuyo marco se desarrolló, pero que simultáneamente, muchas de sus ramas ofrecen posibilidades de incrementar sus niveles de eficiencia hasta aproximarse a los vigentes en países de mayor grado de industrialización, la actual orientación económica trata de incentivar la inversión en el sector industrial, al mismo tiempo que intenta elevar sus niveles de eficiencia.

En este sentido, en el año 1978 se continuaron utilizando instrumentos que se venían aplicando en años anteriores. En términos generales, los incentivos a la inversión en el sector industrial, estuvieron dados básicamente por exoneraciones de tributos para la importación de bienes de capital y por declaraciones de interés nacional.

Atendiendo a que el proceso de crecimiento requiere llevar a cabo inversiones en maquinaria y equipos, y a su vez, que elevar los niveles de eficiencia implica adecuarse a tecnologías avanzadas, se exoneraron de gravámenes este tipo de importaciones destinadas a varias ramas industriales. Hacia fines de 1978, se estableció una exoneración genérica, por la que toda importa-

ción de bienes de capital deberá abonar sólo el 10% (diez por ciento) de recargo mínimo y el 30% (treinta por ciento) de la tarifa correspondiente a la Administración Nacional de Puertos.

Por su parte, la declaración de interés nacional da acceso a una amplia gama de beneficios fiscales y crediticios. Durante el año 1978 se declararon de interés nacional cuarenta y cuatro proyectos de empresas industriales, que totalizarán una inversión en activo fijo de U$S 37.000.000 (dólares treinta y siete millones).

Dada la estrechez del mercado interno, que por su reducida población se encuentra necesariamente restringido, se pretendió en los últimos años lograr un desarrollo industrial basado en la colocación de sus productos en el mercado externo. Sin embargo, el crecimiento del sector sustentado en el destino de su producción hacia el mercado internacional encontraba dificultades derivadas de la situación de ineficiencia propia de que el mismo partiera, y de la ineficiencia del Estado que afectaba el sector industrial, ya fuera a través de la carga impositiva o tarifas que se lo imponían.

A los efectos de que el sector industrial pudiera superar esta problemática en la colocación de sus productos en el exterior, se había instrumentado el régimen de reintegros. Asimismo, se había creado la posibilidad de que el exportador accediera al crédito en condiciones ventajosas. Ambos instrumentos fueron concebidos sin embargo, de modo de ir operando en los mismos una reducción gradual, una vez transcurrido el tiempo necesario para acceder a los mercados externos y para encarar las inversiones necesarias que permitieran acercar al sector a niveles de mayor competitividad internacional.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que estos incentivos debían ser un estímulo inicial y no transformarse en sistemas permanentes que encubrieran ineficiencias básicas, se comenzó ya en los años anteriores a disminuir paulatinamente los niveles de reintegros acordados al sector exportador no tradicional. En este sentido, durante 1978 se operó una reducción de los reintegros que osciló entre un 15% (quince por ciento) y un 19% (diecinueve por ciento) según los productos. En lo que respecta al régimen de adelanto de divisas, cabe mencionar que se operó en el año 1978 una disminución de su contravalor en moneda nacional del 90% (noventa por ciento) al 60% (sesenta por ciento).

Otro aspecto interesante a destacar, lo constituye el tema de las agro-industrias. Se ha señalado ya, que en materia industrial se pretendió en los últimos años, incentivar fundamentalmente a aquellos sectores que pudieran lograr en el mediano plazo, niveles de eficiencia internacionales.

Considerando que las agroindustrias estarían dentro de las condiciones señaladas, así como que su desarrollo posibilitaría pasar a exportar productos con mayores niveles de valor agregado nacional, acceder a nuevos mercados y continuar con el proceso de diversificación de exportaciones, se aprobó la Ley Nº 14.827, de 20 de setiembre de 1978, que pretende incentivar la creación de cooperativas agroindustriales, fundamentalmente a través de la concesión de créditos en términos ventajosos, del otorgamiento de ciertos beneficios fiscales, y de la simplificación y promoción de las exportaciones directas de sus productos.

1.3 REVALORIZACION DE OBJETIVOS

Resulta conocido el hecho de que en materia económica no es posible alcanzar simultáneamente todos los objetivos perseguidos, pues el manejo de determinados instrumentos para alcanzar unos objetivos puede comprometer el logro de otros. Esta imposibilidad de alcanzar diferentes metas al mismo tiempo, obliga a establecer prioridad en el corto plazo y a revalorizar ciertas metas a medida que se van cumpliendo otras.

El objetivo de incrementar el nivel de las reservas internacionales se constituyó en el prioritario en el año 1978, con la finalidad de dar al Banco Central la posibilidad de mantener, al disponer de un mayor volumen de reservas, una política de tipo de cambio fijo, frente a las fluctuaciones del mercado.

El importante aumento logrado en esta variable posibilitó revalorizar las prioridades otorgadas y asignar hacia fines de 1978, especial importancia a la política anti-inflacionaria.

Esta política a su vez se encuentra sustentada esencialmente por tres políticas: cambiaria, de tasas de interés, y fiscal.

Dada la concepción en que se basa la conducción anti-inflacionaria, y habiéndose optado por un tipo de cambio fijo la política cambiaria se constituye en el aspecto esencial, mientras que las políticas monetaria y fiscal deben servir al objetivo de mantener equilibrado el balance de pagos. En efecto, en la estrategia que se maneja, la cantidad de dinero queda determinado por el resultado del balance de pagos, por lo que las políticas monetaria y fiscal deben asegurar el equilibrio externo.

Considerando el importante papel que juega la formación de expectativas en el comportamiento de los agentes económicos, y especialmente sus repercusiones sobre los niveles de inflación, se consolida durante el año 1978 una política tendiente a asegurar la evolución de ciertas variables económicas de indudable incidencia sobre la formación de expectativas.

1.3.1 POLITICA CAMBIARIA

Durante el año 1978 se unificaron los mercados comercial y financiero de cambios, lo que hace efectiva la fijación del tipo de cambio. Paralelamente se continuó con la política de minidevaluaciones adoptada en 1972, pero pasando en 1978 el ritmo de minidevaluaciones a ser establecido anticipadamente, por un mecanismo indirecto —Letras de Tesorería— con lo que se pretendió actuar sobre las expectativas inflacionarias.

En lo que respecta al ritmo de ajuste de dicha variable, cabe señalar que el objetivo anti-inflacionario ha significado una menor devaluación anual.

1.3.2 POLITICA DE TASAS DE INTERES

Habiendo sido la variable tasa de interés, por su elevado nivel frente a las tasas externas, el fundamental determinante del ingreso de capitales —ya sea vía depósitos de no residentes en el sistema bancario nacional o vía endeudamiento de residentes en el exterior— que provocara el mencionado incremento de reservas, se pretende actualmente adecuar su nivel al de las tasas de interés externas.

En este sentido las medidas adoptadas se dirigen a dos objetivos: reducir la alta brecha existente entre las tasas pasivas y activas, y disminuir el nivel de las pasivas.

Considerando por un lado que la alta brecha observada entre tasas activas y pasivas estaba determinada por el elevado costo de intermediación, que caracterizara al sistema financiero uruguayo, sobre el cual influyen además de la eficiencia propia del mismo, los niveles de recursos captados, el nivel de encajes obligatorios y la imposición que pesa sobre el sistema, y resultando estas dos últimas variables determinadas por las autoridades correspondientes, se procedió durante 1978 a reducir paulatinamente los niveles mínimos de encajes exigidos, medida que se complementó en 1979 con la eliminación de la obligación de mantener niveles de encaje superiores a los que surgen del margen de seguridad para cada institución —encaje técnico—.

En lo que respecta al impuesto único a la actividad bancaria, que implicaba una considerable elevación del costo del crédito en el mercado interno, en 1978 se estudió la posibilidad de reducir o eliminar dicho impuesto. A comienzos de 1979 se operó una importante reducción del mismo proponiéndose su derogación en la reforma tributaria elevada al Consejo de Estado.

Por otra parte, en lo que respecta al nivel de las tasas pasivas, se espera que el ritmo de devaluación más lento adoptado, al incidir sobre las expectativas inflacionarias determine una reducción en los niveles de las mismas, adecuándola a las externas.

A su vez, a los efectos de lograr niveles de tasas de interés pasivas más adecuadas, se pretende reducir la posibilidad de colocación financiera del sobre-encaje de los bancos, descartando el uso de operaciones de mercado abierto por un lado, y por otra parte buscando equiparar la rentabilidad de los diversos títulos públicos con la de los depósitos bancarios.

1.3.3 POLITICA FISCAL

En lo que respecta a política fiscal, se entiende que el logro de un presupuesto equilibrado resulta ser objetivo fundamental a tener en cuenta en materia de política anti-inflacionaria, al significar el financiamiento indirecto del mismo por la autoridad monetaria, creación de medios de pago, y el financiamiento indirecto a través de valores públicos presiones al alza de las tasas de interés de mercado. Como se analizará en forma más detallada al considerar el sector público, se ha logrado en los dos últimos años un presupuesto de funcionamiento superavitario, siendo el déficit producido por un incremento en los niveles de inversión.

En este sentido, se proyecta adecuar el ritmo de inversiones a las disponibilidades de caja, a los efectos de lograr una mejora del resultado global de la gestión financiera del Gobierno central.

1.4 SECTOR PUBLICO

Si bien es muy difícil establecer límites temporales precisos, puede decirse que en 1978 comienza una nueva etapa en materia de política económica para el Uruguay, que intenta profundizar el proceso emprendido años antes, exigiendo mayores niveles de eficiencia, tanto al sector público como al privado.

En efecto, de 1973 a la fecha se ha intentado en primera instancia superar el estancamiento productivo y la crisis del sector externo, por medio de la apertura de la economía, tratando a su vez de lograr que el mecanismo de mercado ampliara su función de asignador de recursos productivos.

Logrados estos primeros grandes objetivos, se propone actualmente —si bien ya varias medidas en años anteriores tenían relación con este aspecto— realizar mayores avances en la revisión de la estructura tanto del sector privado como del sector público, que implicarán el logro de una mayor eficiencia de la economía en su conjunto, así como una aproximación del sistema a un funcionamiento más orgánico y dinámico. Ya se ha señalado que en lo que respecta al sector privado, la política en materia de protección industrial pretende, por medio de una paulatina reducción de aranceles, evitar que se mantengan situaciones consolidadas de ineficiencia que perjudiquen al consumidor nacional.

En lo que respecta al sector público, ya en años anteriores se habían aprobado ciertas normas que tendían a un mejor funcionamiento del mismo, pero que en 1978 se complementan y amplían.

En efecto, ya se habían aprobado anteriormente medidas referentes a la contratación de funcionarios públicos, a la equiparación paulatina de sueldos en diferentes reparticiones estatales y se habían hecho grandes avances en lo que respecta a la administración fiscal, disminuyendo el gasto público y a su vez, mejorando la organización de la recaudación de tributos. Por su parte, en materia de recaudación interna, cabe señalar que en los últimos años se eliminaron tributos con costosa administración y escasa recaudación, disminuyéndose simultáneamente la morosidad y la evasión mediante estrictos sistemas de control y recargos.

A su vez en años anteriores se habían realizado intentos para lograr un mejor ordenamiento del manejo de fondos públicos, al establecerse un preventivo anual de ingresos y egresos y rendiciones de cuentas trimestrales.

El año 1978 ha significado un importante avance en lo que atañe al más eficiente funcionamiento del sector público mencionado, que como viéramos ya en años anteriores significaba una inquietud, para el logro de la cual se habían aprobado varias medidas.

En este sentido cabe señalar, la aplicación del IMADUNI a partir de enero de 1978 y el estudio de la ley de reordenamiento financiero que empezará a regir a partir de 1979. Por otro lado, la reforma tributaria estudiada en el año y propuesta para comenzar a regir en 1979, pretende adecuar el sistema tributario a las necesidades de la situación actual del proceso de desarrollo emprendido.

1.4.1 NORMAS DE ORDENAMIENTO FINANCIERO

Por distintas medidas adoptadas durante el ejercicio, el Poder Ejecutivo procuró mejorar la imagen del Estado respecto de los Entes Estatales y Para-estatales que prestan suministros así como, frente a los proveedores privados.

A tales fines, cabe destacar que se puso en funcionamiento, la Cámara Compensadora, de Débitos y Créditos del Estado, realizándose todas las compensaciones

de cuentas posibles entre distintos organismos del Estado hasta el 31 de diciembre de 1977.

Paralelamente desde el 1º de enero de 1978, se puso en práctica un sistema innovador de refuerzo de rubro a nivel de Renglón, para el pago de Suministros realizados por organismos estatales y para-estatales al Gobierno Central. Este procedimiento permitió sanear el concepto aludido, que impedía realizar las afectaciones correspondientes por Unidad Ejecutora y conciliar las cuentas del Gobierno Central con los distintos organismos proveedores.

El método aplicado fue el de hacer un relevamiento de los consumos reales durante el año 1977 y proyectarlos a 1978. En los casos de aumentos de consumos superiores, éstos se consideraron previa justificación fehaciente. De esta forma, los organismos cuentan con los rubros correspondientes para imputar sus suministros.

Como consecuencia de lo expresado, se facilita la conciliación de saldos de cuentas entre los distintos Entes y la Contabilidad Central del Estado; se evitan déficit que durante años se producían por mal uso o insuficiencias de los créditos; se llevan los balances a cifras reales, se mejora la imagen del Estado y se facilitan los programas financieros de los distintos organismos.

Con los proveedores privados, también se actuó en base a una firme política financiera.

Se comenzó determinando la situación deudora de la Tesorería General de la Nación por gastos y su seguimiento se realizó mensualmente desde el 1º de enero de 1978; se le aplicó una programación financiera tendiente a su disminución, la que se ha cumplido en alto grado.

También se continuó con los planes de adquisición de pago a 45 días iniciados con el Ministerio de Salud Pública, que luego se fueron complementando con entregas de Fondos Permanentes y Cajas Chicas y que luego, en mérito a la Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979 se generalizaron a toda la Administración Central. De esa forma, se logra un mayor rendimiento en los rubros de gastos. Así, se puede adquirir por precios de contado, logrando mejor calidad por contarse con una mayor concurrencia de proveedores. Esto es válido si los administradores, que además ahora para el ejercicio 1979, saben anticipadamente con cuánto crédito cuentan para todo el año, administran sus recursos con eficiencia.

Respaldando la citada política se ha creado el Registro General de Proveedores que iniciado a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas tiene prevista su generalización para toda la Administración Central. Esto permitirá seleccionar a los proveedores en mérito a sus antecedentes morales y fiscales y lograr unificar las exigencias de presentación para que sean las mismas en toda la Administración Central.

Las tareas reseñadas, fueron facilitadas al contarse en el año 1978 con la instalación en el Centro de Computación de la Contaduría General de la Nación, con un equipo 370 con una capacidad acorde a las mayores exigencias, lo que permitió reducir a más de un 50% el tiempo de elaboración de cada trabajo.

Corresponde puntualizar que durante 1978 se realizó un trabajo muy útil de determinación de la magnitud de los recursos extrapresupuestales que existían en determinadas Unidades Ejecutoras. En una primera etapa, se incluyeron estos recursos dentro de un Balance de Ejecución Presupuestal como Anexo complementario. Luego, se decidió su inclusión definitiva dentro del Presupuesto General de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979.

Determinadas normas de la citada ley, permitieron financieramente el uso de fondos ociosos propiedad de la Administración Central y que estaban depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay; con ello se pudo cubrir la creación de Fondos Permanentes y Cajas Chicas y disminuir la asistencia de la Autoridad Monetaria.

La mencionada Ley Nº 14.867, aprobada el 24 de enero de 1979 fue estudiada en el transcurso de 1978 enviándose en dicho período el respectivo Mensaje y su Proyecto de Ley al Consejo de Estado.

La ley de referencia hizo efectivo los principios tradicionales de Unidad de Presupuesto y de Caja para lo cual se derogaron las normas que establecían la titularidad y disponibilidad de fondos públicos por parte de las diversas oficinas, cuyos montos deben ingresar a Rentas Generales.

Paralelamente, a los efectos de no resentir el funcionamiento de las mencionadas oficinas, se dispuso que la Contaduría General de la Nación habilitara los créditos que correspondieran en los Programas presupuestales de los mencionados servicios.

Por lo tanto, se traspasaron los créditos extrapresupuestales a presupuestales, con lo que se logró un mayor control de coherencia en la administración de los recursos estatales, lo que en definitiva, hace realidad el principio teórico establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 104/968, de que la Administración del Tesoro Nacional compete al Ministerio de Economía y Finanzas.

Hasta la vigencia de la Ley Nº 14.867, las inversiones públicas se realizaban con cargo a distintos fondos y recursos extrapresupuestales. La citada ley unifica tales ingresos en el Fondo Nacional de Inversiones, con determinación de partidas anuales y su distribución entre los distintos Incisos a través de SEPLACODI y con registro contable centralizado en la Contaduría General de la Nación. Con ello, se pretende obtener el dato cierto del monto anual que se destina a inversión y además, fijar la partida tope que un presupuesto de caja racionalmente nivelado permite.

El concepto de inversión pública supone, que el Estado debe invertir cuando el sector privado no lo hace en las cantidades necesarias para mantener el nivel ocupacional y de obra que el país requiere, evitando demandas agregadas que ante una oferta de cierta rigidez, producen empujes inflacionarios. Para evitarlos, en el ejercicio 1979 se previó un presupuesto equilibrado, del cual resulta la disponibilidad de Caja base para fijar el total de inversiones a comprometer en el ejercicio 1979.

También cabe reseñar que en el ejercicio 1978, se comenzaron a desarrollar las aplicaciones de métodos econométricos en el análisis y proyección en la economía nacional, con la finalidad de introducir nuevos instrumentos técnicos apropiados a esos fines, utilizando las posibilidades que brinda el actual sistema de procesamiento electrónico de datos.

Se trata de un modelo macroeconómico dinámico de corto plazo basado en relaciones interactivas que permite esterilizar los inconvenientes de las series estadísticas tradicionales, propias de economías cambiantes.

1.4.2 IMPUESTO ADUANERO UNICO

En enero de 1978 comienza a aplicarse un nuevo régimen en materia de importaciones, que significará un importante avance al racionalizar el complejo régimen anterior. En efecto, en la Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977 se establece la creación de un impuesto aduanero único con una tasa básica del 25%, que sustituye la totalidad de los gravámenes percibidos por la Dirección Nacional de Aduanas. Se introduce a su vez, una significativa simplificación en materia de valuación de las mercaderías, estableciéndose que el impuesto aduanero único se abonará sobre el valor en aduana según las normas internacionalmente aceptadas en la materia (Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas).

1.4.3 REFORMA TRIBUTARIA

Como se señalara antecedentemente, en 1978 se estudió el proyecto de reforma tributaria que fuera presentada al Consejo de Estado en mayo/979 y se encuentra a estudio para su aprobación.

El mencionado proyecto pretende reorganizar el sistema tributario y adecuarlo a las nuevas exigencias del proceso económico.

La reforma proyectada abarca básicamente cinco aspectos:

a) Sustitución de tributos vigentes que no se adecuan a las necesidades del proceso de crecimiento.

En este sentido se proponen modificaciones que permitan adaptar el régimen tributario agropecuario a las medidas adoptadas en agosto de 1978. En primer lugar, se proyecta la sustitución del impuesto a la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias, por el impuesto a las actividades agropecuarias, que no gravará el ingreso bruto presunto, como lo hacía el impuesto que sustituirá, sino el ingreso neto presunto, permitiendo deducir del valor de la producción total a los efectos de la determinación del monto imponible, el costo incurrido para generar dicha producción.

En segundo lugar, se proyecta la creación del impuesto unificado indirecto a la enajenación de productos agropecuarios, que implicaría la derogación de cinco tributos vigentes hasta el momento, y por consiguiente, un importante avance en materia de racionalización y simplificación de la tributación del sector.

b) Incorporación a un tributo ya existente de hechos imponibles de otros tributos que se derogan.

Este es el caso del impuesto específico al consumo, cuya denominación se cambiaría por la de impuesto específico interno, y al que se incorporarían una serie de hechos generadores cuya existencia autónoma no se justifica.

c) Perfeccionamiento de tributos vigentes.

Con esta finalidad, se proyectan modificar tres impuestos, a saber: el impuesto a la renta de industria y comercio, el impuesto al patrimonio y el impuesto al valor agregado.

En el impuesto a la renta de industria y comercio se proponen tres modificaciones básicas. En primer lugar, se proyecta incluir en la renta gravada el resultado obtenido por efectos de la inflación. Es decir que la renta gravada se incrementaría o reduciría con la ganancia o pérdida derivada de la incidencia del proceso inflacionario en los diferentes rubros, lo que significaría una mayor aproximación al principio de equidad que debe perseguir todo sistema tributario, ya que la inflación afecta a los diferentes productores de distinta manera de acuerdo a la composición de sus activos y pasivos.

En segundo lugar, se eliminarían gradualmente las exoneraciones por reinversiones (en un período de tres años), considerando que el impuesto a las rentas de industria y comercio tiene exclusivamente un carácter fiscalista y por lo tanto, no debe contener normas promocionales. En tercer lugar y en función de las mismas consideraciones que en el caso anterior, se propone eliminar las exoneraciones a las rentas derivadas de exportaciones.

En lo que respecta al impuesto al patrimonio, se propone incrementar las tasas vigentes en aproximadamente un 20%, a los efectos de sustituir recaudación que se perdería con la derogación de algunos tributos. Finalmente, en el impuesto al valor agregado se propone modificar las tasas del 18% y 7% al 14% y 8% respectivamente, al mismo tiempo que se disminuiría la lista de artículos exonerados y la de artículos gravados con la tasa mínima. Estas modificaciones introducirán una simplificación en la administración del tributo.

d) Otorgamiento de facultades al Poder Ejecutivo para derogar varios tributos y prestaciones de seguridad social a incluirse en el impuesto al valor agregado. La búsqueda de una mayor eficiencia en la adminstración del sistema tributario, determina que se faculte al Poder Ejecutivo para derogar tributos de escasa recaudación. En lo que respecta a los aportes por Seguridad Social, la posibilidad otorgada al Poder Ejecutivo para proceder a su eliminación, obedece a consideraciones relativas a los efectos que este régimen tiene sobre el exportador y sobre la ocupación. La sustitución de la recaudación que ellos proveen por la que resultaría de una modificación de las tasas del impuesto al valor agregado, se presenta como una solución ventajosa desde el punto de vista de los efectos económicos de cada uno de los regímenes.

e) Mejoramiento de las posibilidades de determinación, administración, control, y recaudación de diversos tributos. Las modificaciones propuestas en este sentido tienden a disminuir la evasión y morosidad, así como a lograr un mayor grado de igualdad ante las cargas fiscales.

2. EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES VARIABLES

Expuestos los lineamientos de política que enmarcaron durante 1978 la evolución económica del país, a continuación se analiza el comportamiento que registraran durante el año las principales variables económicas.

2.1. COMERCIO EXTERIOR

2.1.1 INTERCAMBIO COMERCIAL

El año 1978 continúa la evolución de los años anteriores en materia de apertura comercial, habiéndose incrementado el intercambio comercial en un 7,9% respecto al año anterior. Esta cifra surge de un incremento porcentual del 12,9% en las exportaciones y de un 3,8% en las importaciones respecto al año anterior.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 8 de Enero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20656

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del interior	4.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00
EJEMPLARES	
Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	6.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 30 DE ENERO DE 1980

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FE. ISVIÑA LAURA LELIA FRANCO LOPEZ de CANEPA (Ficha V. 1040|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 32584 Dic.24-v.ene.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CASTRO RODAS (Ficha V. 1208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 50 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVAN (JUAN) VREBAC CORIC (Ficha V. 1118|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 31786 Dic.21-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER PABLO EDUARDO MEYER o MEYER BRESTRICH (Ficha E. 1320|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 216 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BENJAMIN FILLOL (Ficha E. 1220|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 30|pub. 31114 Dic.13-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LEMA REN (Ficha S. 826|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 63 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA REGULES de MIBELLI (Ficha C. 904|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 33107 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO RAFAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAPHAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAFAEL LEONETTI ROTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Haciéndose constar que se autorizó la habilitación de la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 28588 Nov.20-v.ene.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIETOR PAULINO o LIETOR GAUBLINO MONTELONGO ATEGNY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 33026 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA LAGUILLON DAGUERRE de IRAMOUNHO (S. 804|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 103 Ene.4 v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL GONZALEZ OCCHI (Ficha A. 630|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 47 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVECA o REVEKA SZAJKOWSKI o SZAIKOVSKI BIALO (Ficha A. 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 56 Ene.4-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PRADAS GONZALEZ (Ficha A. 466|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 30156 Dic.6-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN ROGELIA URBANA GARCIA de PEREIRA (Ficha 1462|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 20 noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 33106 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LEW (Ficha 1484|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 33105 En.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO BONILLA BARBERENA (Ficha 634|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 33038 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION DILMA CRUXEN DE MELLO de CHIESA (F. 1 652|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 32649 Dic.26-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GIMENEZ GONZALEZ o PEDRO GIMENEZ o JIMENEZ y AMANDA RODRIGUEZ de GIMENEZ o AMANDA CONCEPCION RODRIGUEZ de GIMENEZ (F. 1.686|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 32965 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA AGUIRRE CUEVA o CUEVAS (F. 1684|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 41 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA MORALES SANDOVAL de MARKARIAN (F. 1682|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 99 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO DOMINGO DE LLANO EYHERALDE (Ficha A. 600|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 284 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA CONCEPCION o MARIA CONSOLACION o CONSUELO GONZALEZ de VARELA (Ficha A. 66|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 33138 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUELINE PIERRETTE MICHEL de HAIM (Ficha A. 558|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 33027 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DURAN RUBIO EMILIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Y se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32729 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA AUXILIADORA FRISCH SILVA (Ficha

V. 1619|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos del presente emplazamiento. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 221 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA IRENE CAPECE de MENDEZ y ROBERTO JOSE MENDEZ MONES (Ficha V. 1907|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 220 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertaura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIO JOSE o CARLOS MARIO GIUSSEPPE BRANDA o BRANDA ONERDI o ANERDI (Ficha V. 1883|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 219 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OSCAR CAPETTA o CAPETTA PARODI (Ficha V. 1793|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 49 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA GALLO de BOFFA y de TERESIO o TERESIO CARLOS o CARLOS BOFFA o BOFFA GALLO (Ficha V. 1847|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concede habilitación de feria. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33110 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TROPIANO de GRIMALDI (Ficha V. 1.569|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilita la Feria Judicial Mayor) — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32597 Dic.26-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE MONIER (Ficha V. 1 857|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 32623 Dic.26-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELISSONDO GOÑI (Ficha V. 1.821|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se concede habilitación de Feria). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32975 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ENRIQUE BENADERET (Ficha E. 1623|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 183 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR ELGART (Ficha E. 1795|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 217 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO SAURA (Ficha E. 1715|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 215 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEÑA de BERTINO (Ficha E. 1.743|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32920 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARNALDO ROMERO RODRIGUEZ (Yeye (Ficha E. 10.749|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32593 Dic.26-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEVAN TOSI (Ficha S. 509|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33012 Ene.2-v.ene.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTEGHIRFO o MONTEGHIRPO COSTA (S. 3443|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en la Feria. — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 185 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS JAUREGUIBERRY ETCHEVERRY (S. 3417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 218 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD IRIS CAPELAN BORRAZAS de PARDIAS (S. 3.115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Y se habilitó la Feria Judicial). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33021 Ene.2-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA DELIA ARCIERI de SANCHEZ (S. 3.339|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Y se habilitó la Feria Judicial). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 33015 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA ORFILIA LIMAS de FRIEDRICH (S. 3297|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitación de Feria Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32730 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSME BUENAVENTURA GRAÑA PIMIENTA (Ficha B. 787|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 102 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BOTTO o BOTTO FERRARI (Ficha A. 889|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 33109 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DI SEVO PINTO o PINTOS (Ficha A. 861|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33108 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA ALVAREZ de HERMIDA (F. A. 831|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó la Feria). — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32917 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GARCIA ILLA o SEBASTIAN XABIER GARCIA ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32727 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA DUPETIT SAINT-GIFONS (Ficha 927|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 181 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR LOPEZ RIVERO y EDUARDO DIONISIO LOPEZ RIVERO (Ficha 959|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 101 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WAINSTEIN o WAINSTEIN JOLOST (S. 911|979), citándose a herederos, acreedores y

... interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habiéndose habilitado el próximo feriado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32781 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO o ASSIA GEORGES STEPHAN o ESTEBAN JOSE (Ficha S. 913|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitada Feria Mayor). — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32981 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AMALIA CHERVIERE MICHAELSSON de BATLLE PACHECO (Ficha A. 499|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33033 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CLOTILDE VIERA de RIBEIRO (Ficha A. 489|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32713 Dic.26-v.ene.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VARELA COTELO de SCARONE (F. 1807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 42 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL IRURETA GOYENA ELZAURDIA (Ficha 1.753|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Habilítase la Feria Judicial Mayor). Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33025 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SERVANDO CABRERA SARACENO y VICENTA SABINA LARRAÑAGA (F. 163|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32945 Dic.31-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO GREGORIO Y AGUSTIN JOSE ALBERTO PIETRA BARBITTA o BARBITA (Ficha A. 657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 192 Ene.7-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA LARROSA PEREIRA de MEDEROS (F. A. 241|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 48 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FERREIRA y JORGE MILTON FERREIRA PEREYRA (Ficha A. 651|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33111 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA GONZALEZ ALVAREZ (F. A. 593 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32728 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ACOSTA (Ficha A. 611|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32633 Dic.26-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO FERNANDO EDUARDO CALOT (Ficha A. 629|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32516 Dic.24-v.feb.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BRACEIRO o BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor). — Artigas, 12 de diciembre de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32541 Dic.24-v.ene.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REYNA o REINA OTAZU de RODRIGUEZ (Ficha Civil V. 313|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 119 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON o HENSO AURELIO GUADALUPE (Ficha Civil V. 316|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 120 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMELIA HERNANDEZ ALVAREZ de CAPOTE (Ficha Civil V. 312|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 28 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 122 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO RODRIGUEZ CAPPI (Ficha B. 451|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GRANDE de GRAU (Ficha B. 447|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 03 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO ATAY ARTIGAS y CHOLO o CONRADO ATAY RECOBA (Ficha B. 452|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 15 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA' MOLINARI de BLANCO (Ficha B. 446|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 04 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FRANCISCO LEIRANA COSTA (Ficha B. 430|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítese la Feria Judicial Mayor). — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32613 Dic.31-v.ene.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SIMON CORE BELTRAME "Sucesión" (Ficha B. 453|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elordhoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 208 Ene.7-v.ene.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO SORRIBAS SAR (Ficha 513|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 31 de diciembre de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 204 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BITTENCOURT MENDEZ VALLONY, DONATILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 19 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIREZ FONSECA ALICE o ALISE "Sucesión" (F. 510|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítaso la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 24 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR ALFONSO CARDOZO (Fa. 484|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 11 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32750 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS NADER (Fa. 499|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 17 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32752 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de ANGEL DANIEL RON VIÑOLES (Fa. 608|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, 17 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32751 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUIAR TECHERA NUÑEZ (Ficha 585|979 Letra B.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 11 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32753 Dic.27-v.ene.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO TRIFON VILLALBA GUTIERREZ (Ficha C. N.o 569|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones). — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32594 Dic.26-v.ene.9

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, dictado en autos: CARLOS ENRIQUE OLIVERA SILVA "Sucesión" (F. Letra A, Nº 7), se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Enrique Olivera Silva, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 1er. Otro sí: Se habilitó Feria Judicial Mayor. — La Paloma, 7 de diciembre de 1979. — S. N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) N$ 42.00 10|pub. 33040 Ene.2-v.ene.15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES IRAZABAL VILLAR (Ficha C. 363|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 7 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 81 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA REYES VAGO (Ficha C. 397|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 28 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8.. Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROMBOLI de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 379|979a), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32889 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO MAXIMO PEREIRA SANCHEZ (Ficha C. N.o 375|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32890 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ANGEL BARRIOS VERDE (Ficha C. N.o 372|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32891 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO MAURO PAOLINO PROVENZA o PROVENZA y MARTA MABEL PAOLINO CABALLERO de GHIGLIANO (Ficha C. N.o 383|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 18 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub. 32892 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA GONZALEZ COUSTARD o ALFONSO MARIA GONZALEZ CUSTARD (Ficha C. N.o 364|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 32893 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCACIO PEREZ (Ficha N.o 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 11 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32894 Dic.31-v.ene.14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33045 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA TUDURI o TUDURI CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33043 Ene.2-v.ene 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RIVERO o RIVERO ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33044 Ene 2-v.ene.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FALABELLA PERDOMO o FALAVELLA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 6 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub 32562 Dic.24-v.ene 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FALABELLA o FALAVELLA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 6 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32563 Dic.24-v.ene.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRA LUCIA CHAPE RAMOS de SORIA o CASIMIRA LUCIA CHAPPE RAMOS de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de la citación y emplazamiento se habilita la Feria Mayor próxima. — Minas, 21 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 36 Ene.4-v.ene.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SUAREZ GIANI, ORLANDO ABEL "Sucesión" (B. 258|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 28 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 255 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de CASSOLA PENNA IDINA RUTH y CASSOLA o CAZZOLA OFELIA "Sucesiones" (F. 348|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de estas publicaciones se habilita la feria Judicial Mayor. — Paysandú, 13 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32828 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAMILA MENDOZA de GIOSSA (Ficha B. 685|979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Paysandú, 21 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 25 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO MASKALUC o MASCALUC o MASCALIUC o MASCALUCHI o MASCALINO o MOSCALICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR FRUTOS BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fue habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de la publicación de edictos y emplazamiento. — Paysandú, 11 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 32474 Dic.24-v.ene.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA STILMACHUK de KOTZOFF (Letra B. 87|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 257 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNATENKO TITAR (Letra B. 68|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 65 Ene 4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GREGORIO (Letra B. 78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1979 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 66 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA GALIAS GARCIA de BIARDO o QUINTINA GARCIA de BIARDO o QUINTINA GALI GARCIA de BIARDO (Ficha C. 442|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mavor a los efectos de las publicaciones — Fray Bentos, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 32610 Dic.28-v.ene.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA BARBERA ANGELA PAULINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 160 Ene.7-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GILARDONI ESCRIBANIS, JOSE SANTIAGO (Fa. A. 1219|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Está habilitado el Feriado Mayor. — Salto, 25 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 172 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PALLARES, FERNANDO BERNABE PALLARES y CATALINA FRANK de PALLARES (A. 1142|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 159 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO o BASILISIO o BASILICK PINTOS (A. 932|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32192 Dic 20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUZARDO (A. 1108|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de diciembre de 1979. —Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32193 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRASS de LA GRECA (A. 1143|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 1. de diciembre de 1979 — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32194 Dic 20 v dic 31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REYES NUÑEZ (A. 1127|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de diciembre de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3219[illegible] Dic 20 v dic 31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HOCK GUERUTH o GUELRUTH o GUELRTOTH o KERROT (A. 1058|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32196 Dic 20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PELAEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José 17 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33787 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON CIRIACO REYES CURTI o DELCURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 173 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LUZARDO DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor). — San José, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 174 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DE ARMAS o DE ARMAS o DEARMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 175 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GERIBON BAGNASCO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 176 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL GUMERSINDO FAJARDO CEDRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 177 Ene.7-v.ene.18.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal caducidad compromiso (ley 9.099, Artículo 10) Balneario Buenos Aires. Sexta Sección Judicial Maldonado, plano Agrimensor A. Odizzio Topografía 10.938, promitente comprador, Héctor O. Piñeyro y su cesionaria Dora Mertyk

casada con Miguel Fegel, solar 5, manzana 12, padrón 10 231 (rural mayor area 8.646).
2) N$ 157.50 15|pub. 32274 Dic.20-v.ene.11

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ
(En liquidación)
Comunicamos a don MANUEL YMIA NEIRA, habiendo transcurrido plazo legal según artículo 10, ley 9.099 caducidad promesas de ventas, solares 16 y 21 de manzana 20 (hoy 93), padrones 3.609 y 3.614 del Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agrimensor Oddizzio Revella inscripto en Oficina Empadronamiento Maldonado en octubre de 1936.
2) N$ 157 50 15|pub. 31763 Dic.17-v.en.8.

ROCHA

BALNEARIO LA PALOMA
(EN LIQUIDACION)
Transcurrido ya el plazo de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10, ley 9.099) de los compradores del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha; así como a sus sucesores a cualquier título Solar 3, fracción "f" Grupo "P" a Niria Mireya Bustamante Fernández; y Solar 3, Manzana V. 1, a José Pedro Aicardi Pérez.
2) N$ 157.50 15|pub. 33055 Ene.2-v.ene.22

SAN JOSE

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan y a sus sucesores a títulos singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que más abajo se indican, que, pasados quince días desde la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en Raigón, Segunda Sección Judicial de San José, según plano del agrimensor Peter Alves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 5 de diciembre de 1951 con el Nº 346, padrón Nº 1 en mayor area: 1) Solar 16, superficie 693 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, Luciano Figueroa (Promitente comprador) 2) Solar 15, superficie 667 metros 60 decímetros cuadrados, Roberto Silva Gutiérrez (Prom. comprador) y Luciano Santos (Cesionario).
2) N$ 420.00 15|pub. 33134 En.3-v.en.23.

SUCESION PASCUAL
Ley 9.099, artículo 10. Se comunica a las siguientes personas y sucesores, que vencido el plazo legal caducarán sus promesas de compraventa: a Sebastián Reinaldo Sosa y a Heber Dagnino Berta Alfano, solar 413; a Julio Daniel Aranda Gil, solar 418, ambos plano del Agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro con el N.o 213; a Félix Edmundo Fernández Lugue, solar 8, manzana H.; a Jorge Washington De Esteban Larrosa solar 12, manzana H. ambos, planos Agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro N.o 947. Todos los solares son de la 8.a Sección de San José (antes 6.a), padrón 7.303 m/a. en Playa Pascual. — Escribano Horacio Rubbo.
2) N$ 262.50 15|pub. 32437 Dic.21-v.ene.14.

SORIANO

MARIA RICCI de MANZI y sucesora de JOSE MANZI. Conforme al artículo 10, ley 9.099, comunican a Héctor Rodríguez Rocca la caducidad de la promesa de compra venta, solar, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 4.364 en mayor área, Nº 10, manzana 46, plano agrimensor Carlos Magano, inscripto en Catastro Nº 1014.
2) N$ 157 50 15|pub. 32004 Dic.18-v.en.9.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: María Machín Alvarez de Cigliuti y Emma Machín Alvarez de Terni, solicitan título del Nicho Panteón N.o 61, sector A, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Robustiano Machín, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp A. 66631. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis. — Teresa R. de Cabrera, Subdirector. Div. Reg. Municipal.
4) N$ 105.00 5|pub. 33030 Ene.4-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: Sara Enriqueta, Luis Alberto, Mirtha Antonia Peña Viña, José Enrique, Hipólito Domingo y Rodolfo Luis Peña Alberti, solicitan título del Nicho Panteón Nº 3, sector B, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Hipólito Peña, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp. A. 54904. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 33029 Ene.4-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30 apartado "C" se hace saber que los señores hijos de Ramón Pérez Capecce: Dardo Pérez de Sierra y Placeres Pérez de Martínez solicitan título del Panteón Nº 151, sector derecho, del Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Flia. Capecce, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. M. 2510|978. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 15|pub. 32117 Dic.19-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578 973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber que los señores hijos de Rosalía Capecce de Rosa: Anacleto Isabelino Rosa; María A. Rosa de Sosa; Rosalía C. Rosa de Figueredo; María Celia Rosa de Rosa; Angel Rosa de Cosentino; Josefa Otilia Rosa de Yanquí; Andrea Elena Rosa de Rosas; Elvira Rosa de Flores e Irma Obdulia Rosa, solicitan título del Panteón Nº 157, sector derecho, del Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Flia. Capecce en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. M. 2510|978. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 140.00 15|pub. 32118 Dic.19-v.en.10.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEBER de ALVAR, JOSEFINA con VALENTIN ALVAR (Ficha 2.762|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 1 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32624 Dic.26-v.ene.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RAUL RUIBAL y ANA JULIA MATA (F. C. 818|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140 00 20|pub. 32182 Dic 20-v ene 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ VILLAMIL y FILOMENA ANA MAESTRECASA (C. 774|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 33023 Ene.2-v.ene.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos AMANDA JOSEFINA SCUFFI c| LUIS ANGEL CRESPO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha C. 648 979), se cita, llama y emplaza a Luis Angel Crespo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Pecho, Actuario Adjunto.
5) (R 20|4|55) 30|pub 33879 D c 28-v feb 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO MACIEL y MARIA DEL CARMEN DELMAS (C. 855|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 182 Ene.7-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR DEMETRIO PETRIDES RADA y NELLY MARY CATINO ORSINI de PETRIDES (Ficha C. 961|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 33022 Ene.2-v.ene.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. número 517|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre doña GIRALDINA o GERALDINA SUAREZ BARRIOS o de BARRIOS con don GUIMARAES MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima feria Judicial Mayor. — Artigas, 7 de diciembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31622 Dic.14-v.ene.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WENCESLAO RAZZETTI y ALBA MARIA GIORDANO (Ficha V. 513|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor

a sus efectos. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1979. Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 32856 Dic.28-v.ene.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Alicia López San Román se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER JOSE IGLESIAS RAMON y GRACIELA IVONNE LABARREFE ANDRUEZZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, diciembre 13 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub 32554 Dic.24-v.en.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR JAVIER GUILLERMONI con MARIA HELVECIA ITHURRALDE (Ficha B. 674|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 32832 Dic 28-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA CICELY BERTIN ALMACIO de PAULETTI con CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 665|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) N$ 210.00 30|pub. 33098 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos IRMA RENE DELGADO de FALERO y LEOPOLDO FALERO (Letra A. N.o 340|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 32122 Dic.19-v.ene.17

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

SZTERN Y CIA.

Disolución parcial de sociedad y cesión de cuota social

Por instrumento de 25 de abril de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 65 a Folio 244 de Libro 2 de contratos, se disolvió parcialmente la sociedad comercial colectiva por retiro del socio Jacobo Sztern, con efecto desde 1º de noviembre de 1967, continuando la sociedad los socios Meier Sztern y Efraín David Sztern.

Por contrato de 14 de julio de 1977 inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 155 a Folio 512 del Libro 1, Meier Sztern y su cónyuge Zlata Lea Rozenberg cedieron a Sara Goldhar Binsztok su cuota o participación social en la referida sociedad.

6) N$ 420.00 20|pub. 31531 Dic.13-v.en 11.

MALDONADO

BERCAN SOC. LTDA.

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que por mayoría de socios (artículo 4º Contrato Social), se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. — Acreedores: Leonardo Olivera 658 - Pan de Azúcar. Departamento de Maldonado

6) N$ 70.00 10|pub. 32660 Dic.28-v.ene.11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita llama y emplaza al señor RODOLFO BARTOLOTTA a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: Reyes, Mirta c| RODOLFO BARTOLOTTA "Divorcio" (Ficha D. 497|979).

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.

7) N$ 210.00 30|pub. 32747 Ene.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: MIGUEL EDUARDO DAVILA c| VERA RUTH MICAELA ZILZER "Divorcio" (Ficha A. 613|978), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vera Ruth Micaela Zilzer, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (A tal efecto se habilitó la Feria Judicial Mayor).— Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 32622 Dic.26-v.feb.6

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Tunessi, Silvia Raquel c| NELSON JUAN GONNET "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 500|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Juan Gonnet a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 5 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 32906 Dic.31-v.feb.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Alba Cicely Bertin Almacio de Pauletti contra CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. Divorcio por sola voluntad", (Ficha B. 664|979). — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 33099 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: Alba Dinorá Peñaloza de Norciglia contra JORGE LUIS NORCIGLIA CURBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Letra A. N.o 236|979), se cita, llama y emplaza a Jorge Luis Norciglia Curbelo, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 15 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 210.00 30|pub. 30960 Dic.10-v en.22.

8-Emplazamientos

MALDONADO

AFE

Se emplaza al señor HUGO ARIEL CEDRES AFONZO, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de la RD 3641|79 del 1º de noviembre de 1979, por intermedio de la cual se le rescinde el cotrato de trabajo, por ostentar certificado inhabilitante para el desempeño de la función pública.

8) (C.C.) 3|pub. 40021 Ene.7-v.ene.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázase a VICTOR SALLES DULAN, funcionario de Oficinas Centrales, a presentarse en las Oficinas de esta División (18 de Julio 1968 3er. Piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 7853|979 O. C. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189, de la ley 14.416. — Montevideo, 7 de enero de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.

8) (C. C.) 3|pub. 40020 Ene.7-v.ene.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Emplazamiento

Construcción y Reconstrucción de veredas y cordonetas en calles de la ciudad de San Carlos.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de cuentas por concepto de Construcción y Reconstrucción de Vereda y Cordonetas en las calles que se detallan.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 por ciento de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 por ciento de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los 30 días de efectuada esta publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Calles	Manzanas	Padrón	Importe N$
C. A. Cal	74	4159	3.905,93
C. A. Cal	74	906	3.185,41
C. A. Cal	74	7626	1.689,53
C. A. Cal	74	907	3.579,60
C. A. Cal	74	900	1.905,77
C. A. Cal	74	3399	1.653,23
J. Ram. y C. A. Cal	93	4238	3.568,24
C. A. Cal	93	4072	1.983,37
M. Maurente	74	904	3.085,24
M. Maurente	74	1976	1.312,46
M. Maurente	74	902	3.865,29
M. M. y J. P. Ramírez	49	612	3.717,67

Calles	Manzanas	Padrón	Importe N$
Maurente	49	3940	2 833,38
M. Maurente	49	3315	2 323,37
M. Maurente	49	613	3 381,17
M. Maurente	49	614	2 455,60
M. Maurente	49	601	2.304,48
J P Ram. M. Soler	49	609	2 619,30
Mariano Soler	48	608	2 826,76
Mariano Soler	48	599	1 203,51
Mariano Soler	48	7647	1 510,44
Mariano Soler	48	3331	1 599,29
Mariano Soler	48	3332	1 735,00
Mariano Soler	48	600	1 464,71
Mariano Soler	48	2192	1 544,59
Mariano Soler	48	598	2 098,80
Mariano Soler	48	4438	861,91
J de D. Curb. y Ram.	47	4231	2 722,84
J de D. Curbelo	47	586	895,49
J. de D. Curbelo	47	587	1.322,37
J. de D. Curbelo	47	588	1 609,08
J. de D. Curbelo	47	1978	1 846,94
J. de D. Curbelo	47	573	1.946,80
J. de D. Curbelo	48	4432	895.49
J. de D. Curbelo	48	4344	1 055,12
J. de D. Curbelo	48	4390	1 126.86
J. de D. Curbelo	48	4312	1.287,26
J. de D. Curbelo	48	4339	212,68
J. P. Ram. y Maldonado	47	579	4.200,40
Maldonado	47	578	5 475.61
Maldonado	47	577	1 981,27
Maldonado	47	3829	2 317.08
Maldonado	47	7593	2 091,17
Maldonado	47	576	3 244,37
Maldonado	46	2818	2 169,40
Maldonado	46	3005	2 186,00
Maldonado	46	2373	2 515,89
Maldonado	46	2384	2 574,53
Maldonado	46	4038	1.448,17
Maldonado y Ramirez	46	565	4.113,65
Maldonado	46	690	1.154,34
Sarandí y J. P. Ramirez	46	3792	1.483,15
Sarandí y Ramírez	46	3816	1.343,23
Sarandí	46	570	1.469,10
Sarandí	46	589	891.39
Sarandí	46	4534	999,03
Sarandí	45	552	1.679.04
Sarandí	45	2195	734,58
Sarandí y J. P. Ramirez	45	561	2.854,37
Sarandi	45	2189	982,24
L. Olivera	44	5153	1.606,98
L. Olivera	44	2747	1 454,47
L. Olivera	44	2746	1.154,34
L. Olivera	44	4358	615,65
L. Olivera	44	551	615,65
L. Olivera	44	550	1.858,14
L. Olivera y J. P. Ramirez	45	3143	3.653.81
L. Olivera	45	3069	1.399,20
L. Olivera	45	[illegible]	1.399,20
L. Olivera	45	3187	1.576,81
L. Olivera	45	556	1.679,04
L. Olivera	45	562	243,46
L. Olivera	45	1890	1.986,16
L. Olivera	45	555	4 426,37
Avda. Rocha	43	529	1.371,22
Avda. Rocha	43	7543	1.972,87
Avda. Rocha	43	4294	1.816,16
Avda. Rocha	43	4300	1.831,55
Avda. Rocha	43	4301	1 816,16
Avda. Rocha	43	4302	2 098.80
Avda. Rocha	43	533	6.899,46
Avda. Rocha y J. P. Ramirez	44	541	10.251,94
Avda. Rocha	44	540	2.462,59
Avda. Rocha	44	539	2.964,33
Avda. Rocha	44	538	5.067,65
Avda. Rocha	84	1927	1.708,42
Avda. Rocha	84	4213	1.863,73
Avda. Rocha	84	1024	1.786,08
Avda. Rocha	[illegible]	1025	1.818,96
Avda. Rocha	[illegible]	3336	62,33
Avda. Rocha	84	1026	2.762,02
Avda. Rocha	83	1003	1.375,79
Avda. Rocha	83	1016	1.182,32
Avda. Rocha	83	1015	1.107,08
Avda. Rocha	83	1014	1.773,49
Avda. Rocha	83	1013	634,16
Avda. Rocha	83	1012	1.451,03
Avda. Rocha	83	1011	1.236,07
Avda. Rocha	66	2283	2.406,30
Avda. Rocha	66	2567	986,44
Avda. Rocha	66	317	2.693,46
Avda. Rocha	66	316	1 164.83
Avda. Rocha	66	315	6.322,10
Avda. Rocha	67	323	1.496,44
Avda. Rocha	67	3290	1.091,38
Avda. Rocha	67	326	3.886,03
Avda. Rocha	67	324	1.843,45
Avda. Rocha	67	7473	909,48
Avda. Rocha	67	325	3.389,83

9) (C. C.) 10|pub. 33836 Dic.27-v.ene.10.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19 484 de fecha 14 de noviembre de 1979 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.696 de fecha 21 de noviembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino a afectado por la traza de la calle José Benito Lamas, en las proximidades de las de Luis B. Cavia y Lázaro Gadea los siguientes inmuebles.

Padrón 93 806; Superficie Afectada: 2.22 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respectos de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979 — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán, Subdirector del Servicio del Plan Regulador.

9) (C. C.) 8|pub. 33890 Dic.28-v.ene 9.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.485 de fecha 14 de noviembre de 1979 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.697 de fecha 21 de noviembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectado por la apertura de la calle Lugo los siguientes inmuebles:

Pádrón 1.. 627; Superficie afectada: 1.600 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del decreto ley 10 247. se cita a los propietarios repectivos o a sus apoderados o represententes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán, Subdirector del Servicio del Plan Regulador.

9) (C. C.) 33889 8|pub. Dic.28-v.ene 9.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.490 de fecha 14 de noviembre de 1979, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.700 de fecha 21 de noviembre de 1979, ha sido designado para expropiar con destino afectado por la prolongación de la calle Hervidero, entre las de Carlos M. Princivalle y Gral. Farías el siguiente inmueble.

Padrón: 198.626. Superficie afectada: 139 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Ingeniero Agrimensar Nelson Villagrán.

9) (C. C.) 3|pub. 33853 Ene.4-v.ene.15.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección de Topografía del M. T. O. P.

Expropiación destinada para la sede de las secciones Pasaporte e Informativa de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, el bien inmuebles Padrón Nº 13 215|001, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo de acuerdo al artículo 1º de la ley 14 307 del 10 de diciembre de 1974, que amplía el artículo 4º de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 1979 delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Alfonso R. Devita en diciembre de 1953, cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 3 - Padrón Nº 13.215|001 - Propietario: Banco Mercantil del Río de la Plata (en liquidación).

Los que se encuentren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M. T. O. P. calle Sarandí 390 - 3er Piso - Ciudad y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Vº Bº Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos.

9) (C. C.) 8|pub. 33880 Dic.28-v.ene.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 43.
Tramo: San Gregorio - Achar.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 6.953.
Propietario: Néstor Echenique Sainz.
Padrón Nº 2.858 (p.).
Area a expropiar: 1 Há. 2.438 m.c. 42 dm. c.
Ruta Nº 5.
Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Durazno
Expediente Nº D - 3 103.
Propietario: Atra Piriz de De Los Reyes.
Padrón Nº 2.946 (p.).
Area a expropiar: 9.350 m. c. 51 dm. c.
Ruta Nº 10.
Tramo: Punta Piedras - La Paloma.
Ubicación: Séptima Sección Judical del departamento de Rocha.
Expediente Nº 7.450.
Propietario: María Luisa Ramos Paseggi.
Padrón Nº 1.536 (p.).
Area a expropiar: 1680 m. c.

Ruta Nº 31: Carretera Salto - Tacuarembó
Tramo: Km. 132 al Km. 148.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 6.746.
Propietario: Feliciano Godoy.
Padrón Nº 3.322 (p.).
Area a expropiar: 3 Hás. 1.986 m. c.

Ruta Nº 9: "Coronel Leonardo Olivera".
Tramo: IV - Rocha - 19 de Abril.
Ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 0609.
Propiedad de: Jerémías Graña.
Padrón Nº 1.496.
Area a expropiar: 2 Hás. 2.132 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Aº Gutiérrez - Aº del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Expediente Nº 0685.
Propiedad de: Alvaro Gastelú.
Padrón Nº 13.272 (p.).
Ruta Nº 8 'Brigadier General Juan A. Lava-
Area a expropiar: 5?6 m. c. 25 dm. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 221 AM|5.
Propiedad de: Víctor Hugo Siepcke y otra.
Padrón Nº 11 402 (p.).
Area que se expropia: 1 Há. 5.715 m. c. 10 dm. c.
lleja".
Tramo: Enlace con Ruta Nº 17.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0882.
Propiedad de: Miracela Rodríguez de Cáceres.
Padrón Nº 7.002 (p.).
Area a expropiar: 1.255 m. c. 66 dm. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: VI - Puente sobre Aº La Lorencita - Puente sobre Aº Gutiérrez.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente N: 0646 A.
Propiedad de: Tomás y Selva Corbo.
Padrón Nº 12 819.
Area a expropiar: 5 Hás. 6.409 m. c.

Ruta: Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera.
Tramo: Con el Camino a Cerro Chapeu.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 0653.
Propiedad de: Alberto Vázquez.
Padrón Nº 5.753 m.a.
Area a expropiar: 2.374 m. c.

Ruta: Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera.

Tramo: Camino a Cerro Chapeu.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 0654.
Propiedad de: Guillermo Quevedo.
Padrón Nº 5 299 m.¡a
Area a expropiar: 2.752 m. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: Ensanche del Camino Aldabalde.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 374 AM|5.
Propiedad de: Coppola Serra S. A.
Padrón Nº 5.085 (p.).
Area que se expropia: 1.188 m. c. 94 dm. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 382 AM|5.
Propietaria: Yolanda Ema Cattaneo.
Padrón Nº 16 851 (p.).
Area a expropiar: 544 m. c. 48 dm. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 383 AM|5.
Propietario: Nestor Hugo Grajales González.
Padrón Nº 11 393 (p.).
Area a expropiar: 1 Há. 0.135 m. c.

Ruta Nº 9 "General Leonardo Olivera".
Tramo: Rocha - 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 0610.
Propietario: Jeremías Graña.
Padrón Nº 5 631.
Area a expropiar: 1 Há. 5.211 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: Aº Gutierrez - Aº del Medio.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0672.
Propietario: Suc. Exequiel Luzardo.
Padrón Nº 930 (p.).
Area a expropiar: 246 m. c. 83 dm. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 309, 4º Piso, esquina Zabala, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 33892 Dic.28-v.ene.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.489, de fecha 14 de noviembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.699 de fecha 21 de noviembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectados por la formación de una plaza en el cruce de las calles Tambores y Oberá y por la apertura de aquella vía pública hacia la de Coronilla y por la prolongación de ésta y de la de Oberá, hasta la de Dr. Carlos María de Pena, los siguientes inmuebles:
Padrón 180.711. Superficie afectada: 2.967,00 metros cuadrados.
Padrón 180.710 .Superficie afectada: 1.715,00 metros cuadrados.
Padrón 180.713. Sup. afectada: 4.512,00 metros cuadrados
Padrón 96.631. Sup. afectada: 763 metros cuadrados.
Padrón 98.339. Superficie afectada: 2.951,30 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 40003 Ene.4-v.ene.15.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 21 de setiembre de 1979 y resolución de esta Intendencia Municipal del 25 de setiembre de 1979, fue designada para ser expropiada con destino a calle pública un área de 13 m2. 38 dm2. señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Walter Fernández Barreiro de agosto de 1979; inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 5 de diciembre de 1979 con el Nº 8258; que forma parte del padrón 21 de la manzana 5 de Punta del Este.
Asimismo se hace saber que se ha decretado la toma urgente de posesión de la fracción referida.
El respectivo expediente Nº 7998|979 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes.
9) (C.C.) 8|pub. 40002 Ene.4-v.ene.15.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución de la Junta de Vecinos R. 61, de fecha 11 de setiembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Tacuarembó Nº 1.551, de fecha 14 de setiembre de 1979, ha sido designado para expropiar con destino a la formación de espacios, verdes, forestados, como preservadores del medio ambiente, en una zona próxima a plantas industriales, definida por vía férrea, ruta Nº 5 Brigadier Gral. Fructuoso Rivera y fraccionamiento ubicado frente al embarcadero de ganado de AFE, Primera Sección Judicial del departamento.
Padrón en mayor área Nº 6.069. — Sup. afectada 1 hectarea 1.948 metros cuadrados. — Propiedad de María Elvira Peraza.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247, se cita al propietario o los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Departamento de Obras de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en calle 18 de Julio 164, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó, 19 de diciembre de 1979. — Norberto Bernachin, Intendente Municipal. — José A. Cabrera, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 33913 En.3-v.en.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a FERNANDO MANTERO LAURINO (V. 472|979) designándose Curadora del mismo a María Esther Laurino de Mantero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 100 Ene.4-v.ene.17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ARTIGAS DIEZ OLAZABAL, con domicilio en Amazonas 1713 al señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador se tome declaración a Elías Carro Spitzer y Roque Alvarez Núñez, sin citación. II) Procédase al trámite de estilo. — Artigas Diez. — Enrique Ruiz. Abogado". Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 58 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: DIEGO PASEYRO ORDEIX, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez Digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de José Luis Martínez Leoni y Alvaro Eguren Linsen, quienes declara sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Diego Paseyro. — María Celia Amato. Abogada". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 29 Ene.4-v.ene.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDIFICIO 19 DE JUNIO
Licitación Pública Nº 85|1 — Plataformas de limpiezas
Prórroga de fecha de apertura

El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica que se ha prorrogado para el día 31 de enero de 1980, a las 15 horas —primer llamado— y a las 15.30 horas —segundo llamado— la licitación pública Nº 85|1, referente a proyecto, dimensionado, suministro y colocación de plataformas suspendidas, para la limpieza de todas las fachadas interiores y exteriores del edificio "19 de Junio".
12) (C. C.) 3|pub. 40011 Ene.4-v.ene.8.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA Nº 1|980

Grupos Electrógenos, plaza y|o Cif, Montevideo.
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de: un grupo electrógeno de planta estacionaria, a instalar en el edificio sede de la Institución. Dos grupos electrógenos de planta móvil sobre trailer.
La apertura se realizará el día 14 de febrero de 1980 hora 10.
Las propuestas serán recibidas hasta una hora antes de la fijada para la apertura de las mismas.
Los pliegos de condiciones deben retirarse en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2175 en el horario de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones y Suministros, primer piso. — Montevideo, 2 de enero de 1980.
12) (C.C.) 3|pub. 40015 Ene.7-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 6|80
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de harina de trigo en paquetes.
Apertura: 22 de enero de 1980 a las 10 horas. En caso de declarase desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable del Consejo, calle 25 de Mayo 737 - Planta Baja
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737 - 2º Piso.
12) N$ 67.20 8|pub 33903 Dic.31-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
INTENDENCIA DE SEDE CENTRAL
Licitación Pública Nº 2|979
Primer llamado hora 10. — Segundo llamado hora 10 y 30

Llámase a Licitación Pública para: "La concesión del Servicio de Cantina" a instalarse en el local de la Sede Central de este Ministerio —calle Constituyente 1476, primer subsuelo,— para utilización exclusiva de los funcionarios del M.A.P.
Los respectivos pliegos de condiciones podrán retirarse en la Proveeduría Central del Ministerio de Agricultura y Pesca, en el horario de 7 y 30 a 4 y 30 de lunes a viernes en la calle Constituyente 1476, 2º ssubsuelo.
Apertura: Día 29 de eenro de 1980, a las 10 horas en primer llamado y a la hora 10 y 30 en 2º llamado.
Si no concurriere el número mínimo de 3 oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un 2º llamado el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 40007 Ene.4-v.ene.8.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1.466
Segundo llamado
Plaza

Llámase a Licitación Pública para "Las instalaciones de acondicionamiento térmico para el Centro de Computación de OSE, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares Pliego de Condiciones Generales y Planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, Teléfono 49 62 78, al precio de N$ 200.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 22|1|980 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 40010 Ene.4-v.ene.8.

UTE

"Plaza y Exterior".

8.013. — Adquisición de medidores de energía eléctrica

Apertura 22 de febrero de 1980, hora 10 (primer llamado).

29 de febrero de 1980, hora 10 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 60.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C C.) 5|pub. 40014 Ene.4-v.ene.10.

PLAZA Y EXTERIOR

8.019. — Adquisición de aisladores y cortacircuitos para línea aérea de baja tensión.

Aperturas: 26 de febrero de 1980, hora 10, (primer llamado). — 4 de marzo de 1980, hora 10 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 25,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podran retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 2 de enero de 1980 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones

12) (C.C.) 5|pub. 40019 Ene.7-v.ene.11.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 8|979
Construcción de Viviendas Tipo I en la ciudad de Paysandú

Se llama a licitación pública para la construcción de 44 viviendas de tipo I en la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú al precio de N$ 200.00 c|u. La apertura de propuestas: día 4 de febrero de 1980 a la hora 9 en la Oficina de Compras.

Licitación Pública Nº 9|979

Construcción de Viviendas Tipo I en la ciudad de Guichón

Se llama a licitación pública para la construcción de 20 viviendas tipo I en la ciudad de Guichón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú, al precio de N$ 100.00 c|u. Apertura de propuestas: día 4 de febrero de 1980 a la hora 10 en Oficina de Compras.

Licitación Pública Nº 10|979
Construcción de Viviendas Tipo I en Villa Quebracho

Se llama a licitación pública para la construcción de 15 viviendas tipo I en Villa Quebracho.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú, al precio de N$ 100.00 c|u. Apertura de propuestas: día 4 de febrero de 1980 a la hora 11 en Oficina de Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 33915 Ene 3-v.ene.9.

Adquisición o arrendamiento de un computador electrónico
Licitación Pública Nº 7|979

Se llama a Concurso de Firmas y Licitación de Ofertas para adquisición o arrendamiento de un computador electrónico digital destinado a procesamiento de datos y otras tareas.

Los pliegos de condiciones, al precio de N$ 150.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras. Palacio Municipal de Paysandú.

La apertura del Concurso de Firmas se realizará el 18 de enero de 1980, a la hora 10, en primer llamado.

A las firmas seleccionadas se les cursará invitación para presenciar la apertura de ofertas, que se realizará el día 25 de enero de 1980, a la hora 11, en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú.

12) (C.C.) 5|pub. 33914 Ene.3-v.ene.9.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamado a acreedores del señor JUSTO REGINO OLIVERA. Presentarse con sus créditos en Marcelino Sosa 2525.

13) N$ 70.00 20|pub. 32987 Ene.3-v.ene.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 7 de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALBERTO ACUÑA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle Nº 1438 y MARY GENOVEVA ALONSO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 1438.

JORGE ENRIQUE DIAZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1274 Apto. 101 y LUCI MARGARITA ROSA FERNANDEZ 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1274 apartamento 101.

HENRY de SOUZA LEAL, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Garibaldi 2800 y MILTA GLADYS da COSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4369.

BARTOLO ALEJANDRO AGUILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3459 y SILVIA MARIA CAPRILE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidios Fernández Ríos 3410.

JOSE MARIA ARAUJO 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1247 y MARGOT del ROCIO JARA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avipones 6219.

WASHINGTON ANDRES DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menta 6232 y CELESTE MABEL LIMA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Menta 4282.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR BRUSCIANI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2194 Apto. 1 y MARIA TERESA RUIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3096 Apto. 23.

HECTOR ARIEL BARROS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Soria 1296 y LILIAN STELLA MASSIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5071.

DARWIN RAMON ORLANDO BANCHERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaipirú 3860 y AURELIA BARBOZA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López Nº 4846 Apto. 1.

BERNARDO BOMBASER, 28 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Colorado 2020 y MARIA LILIAN MARQUICIO, 29 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez Nº 133.

JOSE ESTEBAN KOMJETAN 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2385 apartamento 3 y BEATRIZ RITA FAGNANO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2385 apartamento 3.

JOSE MARIA BRASESCO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río Negro 1293 y ELVIRA ELIZABETH BLAS, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2354.

CARLOS ENRIQUE BUTRON, 28 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rimac 1490 y CECILIA AMIRA de CASTRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Soca 1126 Apto. 402.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CARRIZO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domicilado Acevedo Díaz 1349 y MARIA MARGARITA BALDIZAN, 24 años, soltera, fisioterapéuta, oriental, domicilada Leyenda Patria 2980 Apto. 7.

HORACIO FELIX CAVAGNARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 936 Apto. 201 y ELENA AZAMBUJA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José E. Rodó 1719 Apto. 102.

JORGE ALBERTO CHAVES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1919 y ALINA HAYDEE MARTINEZ, 20 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Asencio 1212.

GERARDO RUBEN CHOCA, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4915 y ELVIRA BALVINA TORRADO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Abril Nº 4699.

CESAR ABELARDO CAMPBELL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2328 y MARIA DOLORES SCHRAMEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Mazangano 835.

JUAN ANTONIO CASTILLOS, 26 años soltero, médico, oriental, domiciliado Hernani 1601 y MONICA LAURA MERMOT, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 5133.

ENRIQUE JOSE MARIA CARRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Pedro Campbell 1504 y TERESA BEATRIZ CARTAGENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2133 Apto. 24.

OFICINA Nº 4

WALTER ENRIQUE FILIPPI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrero y Espinosa Nº 1390 y NANCY EDITH SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrero y Espinosa 1390.

NESTOR HORACIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, industrial, oriental, domi-

ciliado Cno. Pedro García 8298 y SILVIA CRISTINA MUNHO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1016.

GUILLERMO MARIA LEAL, 21 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Colonia 1104 Apto. 4 y LYDIA RENEE GARRIDO, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1477.

WALTER HUGO FORTEZA, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3256 y ANA MARIA MARTINEZ, 23 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada Alférez Real 2691.

LUIS ALBERTO FLORES, 51 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cnel. Lasala 4301 y AMANDA RENE SIERRA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. de Amézaga 2091 apartamento 002.

OFICINA Nº 5

ROBERTO ANGEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1973 y ADRIANA LEONOR ALONSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Holanda Nº 1793.

OSCAR GUALBERTO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4324 y ANA MARIA DELFINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líster 6386 Apartamento 005.

ROBERTO NATAN GRUNBERG, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2595 Apto. 2 y ELISA GERSTEIN, 31 años, soltera, médico oriental, domiciliada Batoví 2123.

NELSON ALEJANDRO GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3035 Apto. 2 y DIONISIA ARROYO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay Nº 1518.

OFICINA Nº 6

CARLOS FERNANDO MONTEVERDE 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Massini 3196 Apto. 402 y MIRTHA IVONNE LUCA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1326 Apto. 401.

CARLOS MATO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Paso de la Arena 2217 y MARIA MARCELINA YORADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Julián Laguna número 5997.

ALBERTO MARTINCORENA, 59 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Cnel. Mora 627 y EVA FERREIRA, 40 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 627.

JOSE FERNANDO MAURENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3451 y MARY ELISA SEVERO, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 3935.

OFICINA Nº 7

ROBERTO HUGO POLETTI, 36 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1371 y BLANCA IRIS MIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre Nº 1371.

ALVARO CARLOS FEDERICO PORTILLO, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Libertad 2669 Apartamento 303 y SANDRA GRACIELA IMBRIACO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yamandú Rodríguez 1374.

JORGE WASHINGTON PERALTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2323 y STELLA MARY BERON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2150.

RICHARD RUBEN QUENON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco y Felipe Cardozo y ELISABEL RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Cno. Carrasco y Felipe Cardozo.

MICHELE PERRONE, 59 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado 21 de setiembre 2264 y CELIA BOTANA, 49 años, soltera, española, domiciliada 21 de Setiembre 2264.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL JESUS RODRIGUEZ 25 años, soltero, miltar, oriental, domicilado Juan A. Rodríguez 1383 Apto. 1 y STELLA MARIS TALAVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemant 1687.

DANIEL FERNANDO REDONDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3266 y MARIA ANTONIETA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3270 bis Apto. 3.

OFICINA Nºo 9

HEBER ORLANDO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3313 y ADRIANA MABEL ROETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Nº 5252.

ENRIQUE MIGUEL SECO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1122 y SILVIA MERCEDES LEMOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Pena 4720.

ENRIQUE HEBER SAURA, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Santos 4421 y ANABEL NORMA ZUCCA, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domicilada Gregorio Suárez Nº 2815.

ROBIN SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Salteraín y Herrera y MARIA ROSARIA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Salteraín y Herrera (Cno. Mendoza).

OFICINA Nº 10

MIGUEL ALFREDO VERACIERTO, 29 años, soltero, doctor veterinario, venezolano, domiciliado Ramón Anador 3720 E y ANA MARIA RIBEIRO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Ramón Anador 3720 E.

SANTIAGO CARLOS VEGA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2136 y DORA AGUSTINA PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2134.

ALEJANDRO DANIEL OTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 3522 y ROXANA MIRANDA, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 20 de Setiembre 1494.

JULIO CESAR VIERA, 23 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Orense (España) y CARMEN VICTORIA TORRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli Nº 3171.

CARLOS DANIEL VERGARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2265 y CINCIA WLADY FABRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6039.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene.9.

Montevideo, enero 4 de 1980

OFICINA Nº 1

JOSE ROBERT de MELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1331 y ALICIA ZORAIDA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1331.

CARLOS HORACIO AZAMBUJA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1719 y GRACIELA LIRIA PALLARES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen Nº 2008.

RUBEN FELIX ARES, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Enrique Badaraco 1240 y MERLENE UBAL 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5074.

WILLY RUBEN ARMAND UGON, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado San Martín 3313 y SILVIA ESTHER BARLOCCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3313.

HECTOR ANTONIO DURA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1441 y CARMEN RITA CASTELLANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3491 Apto. 404.

JESUS MARIA ARAUJO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juana de Arco 3304 y NILIA TERESA PEREIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano Nº 1262.

OFICINA Nº 2

JORGE HUGO BORRETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2804 Apto. 6 y MARIA TERESA LEDESMA, 29 años, soltera, argentina, domicilada Benigno Paiva Nº 1214.

ROBERTO PABLO BURGHI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado India Muerta 4061 y BLANCA ALICIA ACEVEDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Joaquín Suárez 3543 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

MAURICIO CARRATU, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jaime Zuráñez 2759 y MARIA ALICIA ESCARDO, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez Nº 2759.

MARIO HUGO CAVELLINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4360 e ISABEL SOLEDAD SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2464.

MANUEL GREGORIO CARDOZO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4277 y ANGELICA BALLEK, 39 años, soltera, oriental, domiciliada María Orticochea Nº 4277.

NERY JAVIER CACERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reissignier 2520 e ISABEL CELIFLOR CAETANO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yamandú Rodríguez 1416.

PERICLES CARAPTSIAS, 33 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Triunfo 454 e IVETTE AGUERRE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cañas 391.

JULIO RENE CARRIZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6809 y VIRGINIA MARIA DIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6809.

OFICINA Nº 4

ALBERTO FILGUEIRAS, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado

Cambay 2811 y ROSA BLANCA PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2811.

ARTURO BENJAMIN LASSERRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1829 y BEATRIZ CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2236 Apto. 2.

RODOLFO LEITON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3465 y SILVANA STELLA FRACCAROLI, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Coraceros 3452 bis.

FREDY TABARE FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros Nº 4264 (Piedras Blancas) y SUSANA MARGARITA LEAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Grau 3777 Apto. 5

HECTOR ALFREDO LEGUISAMO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Almirón 5436 Apto. 1 y MARIA CRISTINA SILVA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almirón 5436.

CARLOS MANUEL FORNARO, 24 años soltero, militar, oriental, domicilado 18 de Julio 2119 y DOMINGA MATULIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119.

JORGE ENRIQUE LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1566 y NIDIA ISABEL CORTES, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Garzón 1564.

OFICINA Nº 5

CARLOS ANTONIO HERRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4546 y NELLY SUSANA ORTEGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4259.

CARLOS GREGORIO GARCIA, 29 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Londres 3602 y ESPERANZA ELIZABETH MACHADO, 26 años, soltera, docente, oriental, domicilada Honduras Nº 3637 Apto. 2.

EDUARDO EDGAR GARCIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 682 y NELLY RENEE KLEIMAN, 45 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domciiliada Bulevar Artigas 3123 Apto. 4.

ALBERTO GRAETZ, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado doctor Augusto Turenne 3344 y EDILIA RUVERTONI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano López 1896 Apto. 204.

JUAN ANTONIO BARBOZA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Los Cedros 2576 y MARIA SONIA ROCHA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Los Cedros 2578.

OFICINA Nº 6

JOSE ANTONIO MENDIVIL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1878 e ISABEL PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cordobés 333.

CARLOS ENRIQUE MARTINEZ, 34 años, divorciado, emplea do, oriental, domiciliado Benito Alvarez 4560 y JULIA STELLA PARRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 4566.

GUSTAVO RUFINO MARTINEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domicilado Bernardo Susviela 4151 bis y SILVIA ISABEL SILVEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Callao 3236 Blok 22 Apto. 01.

JULIO CESAR MORENO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreve 6846 y ALICIA LOURDES GONCALVEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle Nº 663.

DILAMAR DIOMEDES MARTINEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6635 B. (Paso de la Arena) y MARIA DOLORES PADRON, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 15 Nº 6635 B. (Paso de la Arena).

OSCAR LUIS MARTINEZ, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Dieulafoy 1358 y NELLY YANET NUÑEZ, 20 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada 4 de Julio 3078.

OFICINA Nº 7

JOSE EDISON PACHECO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paysandú 1805 y AIDA BEATRIZ GARCIA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1805.

CARLOS ALBERTO PUZZI, 42 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5124 y MARIA ROSA INES PUZZI, 28 años, soltera oriental, domiciliada Francisco Tajes 1179 apartamento 6.

OFICINA Nº 8

JESUS EMILIO REY, 64 años, viudo, maestro industrial, oriental, domiciliado Avenida Italia 4481 y MARIA CELIA BRITOS, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1993 Apto. 1º.

CARLOS REQUENA, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Santa Fé 1304 Apto. 3 y MARTHA LILYBERTH DELGADO, 22 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada Colonia 1539 apartamento 3.

SERGIO RIBERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Core 3012 y ELIZABETH LILIAN MENENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Vicente Arcos 3052.

OFICINA Nº 9

DANIEL ALBERTO SILVEIRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domicilado Carlos Berg 2419 Apto. 804 y GINETTE MARIA NOEL GURASCIER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gurí 961.

HECTOR RHAMSES SANZO, 42 años, divorciado, técnico dental, oriental, domiciliado Hocquart 1810 Apto. 1 y DINORAH BEATRIZ LORENTI, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1207 Apto. 602.

OFICINA Nº 10

CLEVER RUBILEY NIETO, 32 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Pablo de María 1227 e ILIANA NAVARRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1316.

JORGE WASHINGTON TREJO, 24 años, soltero, tapicero oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera 1570 Apto. 2 y ANA MARTA MATEOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4218 (Bario Piedras Blancas).

PEDRO NATALIO NUÑEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan José Severino 8031 y NORMA ESTHER FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Severino 8035.

EDUARDO OLIVERA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Lallemand Nº 1736 y ELSA MARY MENESES, 29 años, soltera técnica podología, oriental, domiciliada Comercio 2390 Apto. 301.

GUILLERMO DANIEL VARGAS, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle K Nº 5950 (Barrio Sarandí) y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle Trabajo 2784 Apto. 2.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene.8.

15-Pagos de Dividendos

F. N. C.
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 31 del corriente mes y contra entrega del cupón Nº 6 se procederá al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio 78|79.

Los pagos se realizarán en nuestras Oficinas de Entre Ríos 1060, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 16 horas. — El Directorio.

15) N$ 70.00 5|pub. 33054 Ene.2-v.ene.8.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ALBERTO MIGLIARO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 588|979), se hace saber que se ha presentado Alberto Migliaro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble compuesto de dos fracciones, empadronadas en conjunto con el N.o 9, de la Sexta, hoy Octava Sección Judicial de San José señaladas con los N.os 8 y 9 en el plano del agrimensor Alberto N. Calamet, de setiembre de 1876 y corresponden también a los mismos números del plano del agrimensor Julio H. Cerviño de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el número 1926 de 1 de mayo de 1968 con una superficie de 12 hectáreas 2.165 metros 72 centímetros cada una

Se deslindan así: Fracción N.o 8 con frente al Norte a Cno Vecinal por donde tiene 169 metros 62 centímetros; igual dimensión al fondo con Bronislaw Marczewski; al Oeste, con fracción 9 mencionada por donde tiene 720 metros 23 centímetros y la misma medida al Este con Antonio Rodríguez; Fracción N.o 9 frente al Norte, a Camino Vecinal con 169 metros 62 centímetros; igual dimensión al Sur con Germán Rodríguez y Florentino Carvallo; al Oeste, con Francisco Estévez donde mide 720 metros 23 centímetros y la misma dimensión al Este con la fracción 8, anteriormente descripta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a doña María Méndez y a quien fuera su esposo Manuel F. Carvallo y a todos sus herederos y causahabientes, sus sucesores a cualquier título y a los linderos Roberto Asteslano, antes Antonio Rodríguez Manuel Estévez, Bronilow Marcewki Germán Rodríguez y Florentino Caravallo, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habiéndose habilitado el feriado mayor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 798.00 30|pub. 29656 Nov.30-v.ene 14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: CARAMES FEBLES, HILARIO. "Prescripción". (F. A|947|979), se hace saber que se presentó el señor HILARIO CARAMES FEBLES, iniciando acción de Prescripción sobre un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 16 de la ciudad de Tala, zona urbana, Décima Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 245, con una superficie de 341 metros 26 decímetros, con frente al N. a la calle 25 de Agosto.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los sucesores de Luisa Ubal, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. —

Pando, 21 de diciembre de 1979. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 294.00 30|pub. 00008 Ene.4-v.feb.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos: "Marshall y Cía. Ltda. contra los sucesores de ELISA FARIAS de PEREZ y OTROS, Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 630|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Marshall y Cía. Ltda. solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno situado en la manzana Nº 14 de la ciudad de Durazno parte del actual padrón Nº 1.132 que según plano del agrimensor James García, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 57 el 11 de abril de 1946, tiene una superficie de 900 metros 64 centímetros y linda: por el Norte: Terrenos de Marshall y Cía. Ltda. y Suc. Francisco Sosa; Sur: Propiedades de Villanueva James Leley, Grande Oriente del Uruguay y Diego Marcos Silveira; Este: con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín y por el Oeste: terreno del doctor Emilio Penza.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a Elvira Farías de Pérez, Teodora Pérez Farías de Erro, Eduardo y Elisa Erro Pérez, Isidro Erro, Dorila Florencia Pérez Farías y Teodora Pérez Farías de Helguero a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (artículos 307 y 308 del C. P. Civil).

A efectos de la publicación de edictos, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno 27 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grasso, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 31767 Dic.17-v.ene.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON DARIO GALLO, solicitan la inscripción de los siguientes mapas: "De la República Oriental del Uruguay - Red de carreteras y caminos", "de la ciudad de Maldonado y Punta del Este", "del departamento de Montevideo (parcial)", "de Montevideo - Canelones - red de carreteras, caminos avenidas de acceso", y el seudónimo "Monplan" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD)
17) N$ 52.50 10|pub. 32580 Dic.24-v.ene.8.

MARTA MIRENGOFF PRUZANSKI solicita la inscripción de los modelos de "Anfora con cuello" y "Anfora sin cuello" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC)
17) N$ 35.00 10|pub 32980 Dic.31-v.ene.14.

MARTA MIRENGOFF solicita la inscripción de 14 modelos de palomas en cerámica, numeradas del Nº 1 al 14, 1 modelo de patito en cerámica, 1 modelo de paloma estilizada, y 2 modelos de casas precolombinas, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 52.50 10|pub. 32979 Dic.31-v.ene.14.

MIGUEL ANGEL CUESTAS FERNANDEZ, solicita la inscripción de 1 modelo de pulcera engarzada y 1 modelo de anillo engarzado del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC)
17) N$ 35.00 10|pub. 32943 Dic.31-v.ene.14.

CLUB DE GRABADO DE MONTEVIDEO por: Alicia Asconeguy, Dora Márquez, Héctor Contte, Marta Fassio, Nelbia Romero, Ana Salcovsky, Tea Porcile, Marta Restuccia, Washington Rehermann, Mario D'Angelo, Horacio Gómez y Oscar Ferrando solicitan la inscripción de los grabados dibujos que ilustran el almanaque 1980 titulado: "Entre Percales y Percantas" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 24 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)
17) N$ 52.50 10|pub. 32577 Dic.24-v.ene.8.

MARIA ELENA BONIFACINO de los TOYOS solicita la inscripción de la obra titulada: "Inquietudes" de la cual se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (WHC)
17) N$ 35.00 10|pub. 32568 Dic.24-v.ene.8.

MARIO CONSENS, solicita la inscripción de la fotografía denominada: "Pictografía del Uruguay - Arroyo Chamanga" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD)
17) N$ 35.00 10|pub. 32564 Dic.24-v.ene.8.

MARIA ELISA INSUA de PINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Dalias Captus en plástico", de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 32695 Dic.26-v.ene.9.

LUIS ALBERTO GIANNATTASIO PUGA solicita la inscripción de la geometría y notas de cálculo de 1) Puente losa tipo; 2) Puente Viga tipo 15 metros; 3) Puente Viga tipo 20 metros; 4) Tanques para agua OSE (Cerrito de la Victoria) y 5) Pavimentos de hormigón Ruta Nº 8 General Lavalleja, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 52.50 10|pub. 33056 Ene.2-v.ene.15.

Anastasia Fermina Detoca Campodónico, solicita la inscripción de la revista titulada "Prometeo", revista Uruguaya de Cultura de la cual es editora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC)
17) N$ 35.00 10|pub. 33133 Ene.3-v.ene.16.

OSCAR FERNANDO FERMIN PINTOS SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "La noticia y otros géneros periodísticos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00089 Ene.4-v.ene.17.

REYNALDO ALAN CASTRO ALCANTARO y REN EANTONIO ARRELLAGA CABRERA solicitan la inscripción de la obra titulada "Atur" (sobre cerrado) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00086 Ene.4-v.ene.17.

RICARDO ANTONIO LATTARO GONZALEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Escuela", El loco jardinero" y "Llegó el Carnaval a mi pueblo", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00064 Ene.4-v.ene.17.

JUAN CARLOS ANSELMI ELISSALDE solicita la inscripción de la obra titulada "Los Métodos de Análisis de Datos: el análisis factorial de correspondencias", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00062 Ene.4-v.ene.17.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RUBEN CARDOZO y MIRTHA CORREA, nacimientos de GABRIELA IVONE y DANIEL GUSTAVO MARCOS CARDOZO CORREA (V. 972|1979), en todas donde dice MIRTHA ALICIA CORREA, debe decir MIRTHA CORREA, por así corresponder. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 32918 Dic.31-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA Mª ESTELA. "Rectificación de partida" (Ficha V. 112|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Estela Correa de Morandi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural Miguel Eufrasio Larrañaga Piñeiro en virtud de haberse padecido error respecto al segundo nombre del difunto en el sentido de que donde dice: EUGENIO, debe decir: EUFRASIO, por así corresponder y en el apellido materno donde dice: PIÑEYRO, debe decir: PIÑEIRO. — Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 203 Ene.7-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MICHA DIMITRIJEVIC y SONIA MYRTEL CORTE (Ficha V. 981|979), pues donde dice MICHA DIMITRIEVITCH debe decir MICHA DIMITRIJEVIC, y donde dice NICOLAS DIMITRIEVITCH debe decir NICOLAS DIMITRIJEVIC, y en el margen donde dice DIMITRIEVITCH y DIMITRIEVITCH debe decir DIMITRIJEVIC, por así corresponder — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 24 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moladc, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 32783 Dic.28-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GAL DE PAOLETTI, ANA "Rectificación" (F. 1579|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ana Gal de Paoletti, pues donde figura la causante, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, de 61 años de edad, debe decir: nacionalidad rumana, nacida en Timisoara (Rumania), el 30 de enero de 1907. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 105.00 15|pub 32923 Dic.31-v.ene.21.

20-Remates

MONTEVIDEO

DANTE y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Panamericano contra ALBERTO KADJIAN y otra. Ejecución de Hipoteca". Ficha C. 434|979), se hace saber que el día 13 de febrero de 1980, a las 11 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien:

1 solar de terreno con edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Cantegril, empadronado con el Nº 2.987, señalado con el Nº 2, de la manzana 60 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de julio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 181, el 19 de julio de 1946, compuesto de una superficie de 951 metros cuadrados 78 decímetros, con 26 metros al Suroeste de frente a la calle de 17 metros (hoy Mar Tirreno) que separa de la manzana 59, entre calles también de 17 metros, que separan de las manzanas 65 y 57, distando el punto medio 48 metros trescientos treinta y seis milímetros de ésta última; 38 metros al Noroeste lindando con solar uno; 26 metros 149 milímetros al Noreste lindando con el solar 3 y 35 metros 214 milímetros al Sureste lindando con el solar 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña, al bajarse el martillo; 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, inclusos los municipales, comisión del rematador e IVA, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, colección, arrimos, contribución inmobiliaria y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar serán de cargo del comprador; 3º) Que el plazo para la escrituración definitiva queda fijado en sesenta días a contar del día del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose concedido la habilitación de feria correspondiente. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 420.00 15|pub. 222 Ene.7-v.ene.25.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos PANAMCO S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha 387|978), se hace saber que el próximo martes 5 de febrero a las 10 horas en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes individualizados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a cuyos efectos se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — José M. Ceutau Dopeso, Actuario.
20) N$ 21.00 3|pub. 00057 Ene.4-v.ene.8.

LAVALLEJA

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA
REMATE OFICIAL DE VEHICULOS

— Día 10 de enero de 1980. Hora 11

La Jefatura de Policía de Lavalleja pone en conocimiento público la subasta de vehículos, conforme al siguiente detalle:

1 automóvil Volkswagen 1600-TL, modelo 1973.
1 automóvil Chevrolet Opala modelo 1973
1 camioneta Volkswagen Variant modelo 1973
1 camioneta Volkswagen Kombi modelo 1973.
1 camioneta pick-up Chevrolet americana modelo 1971.
1 Jeep Willys CJ-5 carrocería metálica modelo 1970.
1 camión Dodge con volcadora DI.500-175 modelo 1973.
6 camionetas Ford pick-up con cúpula metálica modelo 1973.
8 camionetas Dodge pic-up con cúpula metálica modelo 1973.

Martilleros: Ramiro Martínez Téliz (Mat. 726); Oronel Pintos Sención (Mat. 1137); Luis Orán Mautone (Mat. 772); Francisco Da Silva Iraizos (Mat. 677); Luis Saí Estefan (Mat. 181); Isidro Agosto Pedreira (Mat. 1143); Clementino Brum (Mat. 110); Romero Araújo Albornoz Mat. 647. Mario Supparro Delmond Mat. 1035; Eleido Prado Fontes (Mat. 338); Eduardo Invernizzi Mazzarino (Mat. 751); Alberto Delgado Martínez (Mat. 2002).

Exhibición desde el día 7 de enero desde la hora 8 a la hora 20, en Callejón Vidal y Fuentes frente a la Sede de la Jefatura.

Comisiones e impuestos: 12 o/o. Total a consignar en el acto: 25 o/o del valor más gastos y comisiones. Saldo a 60 días. Se aceptan cheques diferidos dentro del plazo establecido.

No se suspende por mal tiempo. — Minas, diciembre 18 de 1979.
20) (C.C.) 10|pub. 33846 Dic.24-v.ene.8.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Labaca Elizondo Carlos contra ARIEL FERRAZ CASTILLO. Juicio ejecutivo" (A. 349|979), el 14 de febrero de 1980, a la hora 10.15, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 1.600,00, bicimoto Honda modelo 1973, matrícula de Montevideo Nº 71.020. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 253 Ene.7-v.ene.18.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Colmán Juan contra STELMAJ o STELMAG ELIAS. Juicio ejecutivo" (A. 316|978), el 14 de febrero de 1980, a las 10 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, por las 2|3 partes de su tasación un televisor marca Standard de 24 pulgadas y una torre con antena de 2 parrillas. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 252 Ene 7-v ene.18.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Yamandú Deleón contra GLORIA CACCIA de SANTELLANO Juicio ejecutivo" (B. 269|978), el 12 de febrero de 1980, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl A. Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 20.000,00 (2|3 de su tasación), los derechos emergentes de la promesa de compra venta de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana 446 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte del padrón Nº 10.892, compuesta de una superficie de 480 metros 472 centímetros cuadrados, con frente al Sur en 10 metros 94 centímetros a la Avda. Soriano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña, más el 3% de impuesto municipal y el 3.54% (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El compromiso de compra venta respectivo podrá ser examinado en la Actuaría de este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 31 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 231.00 15|pub. 254 Ene.7-v.ene.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: BENENCIO FERNANDEZ NILDA GLORIA Solicita nombramiento de curador Ad Litem y apertura de sucesión (F. 374|978) se hace saber que el día 5 de marzo de las 15 horas a las 15 y 15 horas en el Hall de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Cardoso, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha calle Ituzaingó 95 de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 2950 manzana 218 compuesto de una superficie de 2.292,75 metros, según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 171, el 20 de agosto de 1952, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.725.00 (nuevos pesos cuatro mil setecientos veinticinco). Se previene: 1º) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, honorarios del rematador y escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Rocha, 19 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Rocot Llana, Actuario.
20) N$ 231.00 15|pub. 32763 Dic.31-v.en..21.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fajardo de Díaz, María del Carmen contra FLEITAS CARDONA, LEONCIO. Medidas Preparatorias" (A. 587|978), se hace saber que el día 22 de febrero de 1980, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 9.669,99. Una fracción de campo empadronada con el número 15.367, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, compuesta de 13 hectáreas 7.494 metros, lindando: al Este, con el arroyo Juncal; al Sureste, 800 metros 90 centímetros con Martina Delfino Lacca; al Suroeste, 210 metros, con Florencio Romero y Noroeste, dos líneas que partiendo del límite anterior miden: 439 metros 91 centímetros y 311 metros 34 centímetros, con las fracciones 6 y 5 del plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número 3.930, el 8 de setiembre de 1967.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Habilitándose la feria judicial mayor. — San José, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 15|pub. 32785 Dic.28-v.en.18.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Trujillo Peitos, Tabaré contra SOSA GUTIERREZ de VITURIÑO, DOLORES. Juicio ejecutivo", (A. 86|978), se hace saber que el día 13 de febrero de 1980, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 8.610,00. El apartamento de propiedad horizontal, empadronado con el Nº 987|001, construido en el terreno ubicado a cota más 1 metro 90 centímetros, tiene una superficie de 51 metros 57 centímetros y linda: al Norte, con apartamento 002; al Este, con patio B., al Sur, con circulación y jardín A.; y al Oeste, con patio D. le corresponde en forma exclusiva el uso de los bienes comunes patio D y B que es parte del padrón Nº 987, con frente a calle Rincón, Primera Sección Judicial del departamento de San José, que linda: al Este, en 6 metros 14 centímetros de frente a calle Rincón, distando su punto medio 36 metros 41 centímetros de la esquina con calle Ansina; al Sur, en 53 metros 46 centímetros con padrones 988 y 991; al Oeste, en 11 metros 20 centímetros con padrón 979; y al Norte, en tres líneas de 33 metros 90 centímetros, 10 metros 39 centímetros y 20 metros que corren la primera y última de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando la primera con padrones 981, 982 y 986 y las otras dos con parte del padrón 987.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Habilitándose el feriado judicial mayor. — San José, 24 de diciembre de 1979. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
20) N$ 378.00 15|pub. 179 Ene.7-v.ene.25.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "López Mettetieri, Nilki A. contra LOPEZ DE PERAZA, MARIA del CARMEN. Cobro de pesos (laboral)" (A. 734|976), se hace saber que el día 14 de febrero de 1980, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.000,00; una fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, empadronada con el número 1978, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, compuesta según plano del agrimensor Peter Alvez, de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2.479 el 7 de los mismos, de una superficie de 319 metros 55 centímetros cuadrados, con frente a calle Francisco Acuña de Figueroa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se habilita la feria judicial mayor. — San José, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 178 Ene.7-v.ene.25.

---

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: SMITH, ROLLAND B. "Segunda copia" (Ficha V. 990|979), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad el 24 de enero de 1958, autorizó el Esc. José Amondarain, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificios que le acceden, empadronado con el Nº 176 648 (antes parte del padrón 63 907) ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (Carrasco) que según título está señalada con el número 5 de la fracción "F" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, de febrero de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de abril de 1946, con el Nº 14 433; se compone de una superficie de 833 metros 30 decímetros que se deslinda así: 20 metros al Este, de frente a la calle F. Thov Acapulco), por donde la puerta de entrada está señalada con

el Nº 1.631, distando el punto medio de dicho frente, 100 metros 50 centímetros de la esquina formada por dicha calle y el comienzo de la curva ochavada con la calle Mantua.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor, al efecto de las mismas. — Montevideo 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 182.00 10|pub. 32784 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA, ISMAEL RAMON "Segunda Copia" (Ficha V. 1469|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el Escr Jorge L. Muzio, el 21 de abril de 1965, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 21 Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón 122.973, zona urbana, que según plano del Agr. Mario Percovich de noviembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1534 el ... de agosto de 19..3, en el que está señalado con el Nº 186, tiene una superficie de 400 metros, que se deslindan: 10 metros de frente al N. E. a la calle Laguna Merín por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 4583 entre las calles Benito Alvarez y la N. 2

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 32803 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA GONZALEZ, MANUEL e HIPOGROSSO de GARCIA, MARIA ELVIRA. "Segunda Copia". (Ficha V|1.451|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, que el 30|10|974, autorizó el Esc. Roger Cantón, del siguiente bien: Unidad 001 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 128.245|001, el que según plano del Agr. Santiago Michelini de 9|8|971, inscripto en la Dirección de Catastro el 19|8|971, con el Nº 66.799, se compone de una superficie de 1.031 metros 73 cms. que se deslinda: 20 metros 10 cms. al Sudoeste da frente a Avenida Luis Batlle Berres entre Gowland y Economía.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 00107 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: OCANTOS de DE OLAZABAL, MARIA TERESA. "Segunda Copia", (Ficha V|1.355|979), se hace saber que se solicitó expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, que autorizó el 21 de octubre de 1971, el Escribano Héctor Gerona, del siguiente bien: Departamento 710, empadronado con el Nº 331|710, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro de Maldonado el 4|6|969, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 20 metros 70 decímetros del Edificio Layafette, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esa gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 00106 Ene.4-v.ene.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: MAFALDA SILVEIRA DOS SANTOS. "Segunda Copia de Escritura". (F. letra B Nº 623|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MINFALDA SILVEIRA DOS SANTOS, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa de una propiedad, autorizada por el escribano Miguel Pica Fernández, el 9 de setiembre de 1967, por la cual Juliana Raymunda Falero González, vendió la propiedad, reservándose el derecho de usufructo durante toda su vida, del siguiente bien: una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 8.565, manzana 321, señalado con el Nº 1, en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3.387, el 16 de mayo de 1966, con un área de 388 metros y linda: al Este, 9.70 metros, frente a calle Aparicio Saravia, distando el punto medio de dicho frente 14.55 metros a la esquina con calle Buen Retiro; Sur, cuarenta metros con el solar 2, del mismo plano; Oeste, 9.70 metros con Toribio Nilo; y al Norte, 40 metros, con sucesión de Basilisa Wilio, habiéndose inscripto la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 1.079, Fº 486v, año 1967.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la misma, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1979. — Escribana Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 196.00 10|pub. 28 Ene.4-v.ene.17.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

PICADILLY LIMITADA

Contrato: 1.o de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 782, folio 3.782, Libro N.o 1.
Socios: ELIAS BENDELMAN y ALFREDO KRIZ.
Capital: N$ 10.000.00, 60 por ciento Bendelman, 40 por cientos A. Kriz.
Plazo: 20 años.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Comercialización prendas de vestir y afines.
Administración: ambos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 51 Ene.4-v.ene.17

INDURFRUT LTDA.

Fecha de contrato: 2 de mayo de 1979.
Socios: SANTIGO PENNESTRI, JUAN JOSE M...N.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Objeto: Distribución y fabricación de productos alimenticios maquinas y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 32639 Dic.26-v.ene.8.

PORTEL S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 584, Fº 2.144, Lº 4 de Contratos
Socios: RUBEN ORLANDO PROSPERO CASSOU y GUSTAVO WASHINGTON DEL CASTILLO GARCIA.
Administración: Conjunta, separada, simultánea o alternadamente, ambos socios.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Instalación, fabricación, compraventa, arrendamiento a término y reparaciones de equipamiento telefónico y electrónico, principalmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140 00 10|pub. 32724 Dic.27-v.ene.10.

CASA ARTIGAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Escritura pública: En Montevideo, el 16 de febrero de 1974 ante el Esc. Hugo Romero Martínez.
Registro de Comercio: Nº 85, Folio 306 Libro 2 de Contratos el 21 de febrero de 1974.
María Teresa De León Solari cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Miguel Angel Antonio Camera De León.
22) N$ 105.00 10|pub. 32500 Dic.24-v.ene.8.

LOUREIRO Y RIUS LTDA.

Contrato del 28 de noviembre de 1979.
Registro Público de Comercio inscripción número 1188 Folio 4359 Libro Nº 3.
Socios: JULIO CESAR LOUREIRO COTTO y MARIA ANGELA RIUS.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Exposición y ventas de cuadros y obras de arte.
Administración: Julio César Loureiro Cotto.
22) N$ 105.00 10|pub. 32684 Dic.26-v.ene 9.

FARMACIA SANTA VICTORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 6 de diciembre de 1979.
Inscripción: N.o 1.229, Folio 4.522, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ANA MARIA, MARIA del ROSARIO y GONZALO QUINTELA CABANAS.
Administración: cualquier socio, indistintamente.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia, droguería, cosmética, perfumería, comercialización de artículos.
Plazo: cinco años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000, aportado en partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 32620 Dic.26-v.ene.9

PASSADORE Y DELFINO LTDA.

Contrato: 11 de octubre de 1979.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio Nº 1066. Folio 3868, Libro 3 de contratos.
Socios: DANIEL ALEJANDRO DELFINO BARCELLOS y ARISTOBULO MARCOS PASSADORE MAZZARA.
Objeto: a) La reparación de vehículos en general, así como todo tipo de maquinaria de uso doméstico, comercial, industrial o agrícola; b) La adquisición y venta de vehículos maquinarias, repuestos y demás partes de los objetos detallados en el literal a).
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 32529 Dic.24-v.ene.8.

NESSLER S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1979.
Registro: N.o 345, folio 1.207, Libro N.o 3.
Socios: PEDRO ROBERTO GARCIA y MARIA del CARMEN CABRERA GALLERO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta e importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y artículos conexos.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de igual duración.
Administración: ambos socios.
Domicilio: General Flores 3799, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 53 Ene.4-v.ene.17

DEBAZE S. R. L.

Nombre: D.E.B.A.Z.E. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: DOMINGO ROLLERO, ELBIO CLAVIJO, OVIDIO CLAVIJO.
Capital: N$ 48.000.00. Representado por 48 cuotas de N$ 1.000.00 c|u.
Giro: Distribución Bebidas Alcohólicas ANCAP
Administrador: Domingo Rollero.
Domicilio: Minas (Departamento de Lavalleja).
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripto en Registro Público de Comercio: 26 de diciembre de 1979, con el N.o 39, a folios 121|125 del libro N.o 15.
22) N$ 105.00 10|pub. 39 Ene.4-v.ene.17

LA RUTA S. R. L.

Contrato: 15 de mayo de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio, N.o 83, al folio N.o 255|57, del libro de Contratos de Canelones.
Socios: MARTHA FRIBERT RODRIGUEZ y HECTOR REGGIO ANSELMI.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización y depósito de maderas nacionales y afines al ramo. Toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: La Paz, Departamento de Canelones, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Marta Fribert.
22) N$ 140.00 10|pub. 32778 Dic.28-v.ene.11

ARTIGAS M. RAMIREZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 17 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 33, folios 103|106, libro 15.
Cedente: María Esther Del Pino.
Cesionario: Artigas Manuel Ramírez Martirena.
22) N$ 70.00 10|pub. 37 Ene.4-v.ene.7.

TERPACK S. R. L.

Modificación y cesión de cuota social
Contrato otorgado el 22 de febrero de 1979
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.241, folio 4.565, libro 3 de Contratos, por el que José González Sánchez cedió el 12 y 21% a Martín Gutiérrez Oyhamburo y José Antonio Ferreiro respectivamente.
Se convino que la administración será ejercida por José Antonio Ferreiro y Martín Gutiérrez Oyhamburo indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 202 Ene.7-v.ene.18.

CERAMICA PAN DE AZUCAR S.R.L.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 240 Folio 917, Tomo 18.
Socios: JOSE FRANCISCO LOPEZ TABORDA y GERMAN PEDRO GONZALEZ MOZZO.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Pan de Azúcar, Maldonado.
Administración: Conjunta.
Objeto: Elaboración de ladrillos, ticholos y ticholos y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 32519 Dic.24-v.ene.8.

EL VIEJO MARINO LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Registro Maldonado: Nº 230, Folios 880 al 883 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: CARLOS DE LOS SANTOS GROSSY, JANET CRISTINA AROSTEGUY HERNANDEZ y GUILLERMO LUIS TAMMARO DE LOS SANTOS.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Restaurante, bar, pizzería y cervecería. Imp. y Exp.
Administración: Carlos De Los Santos y Janet Arosteguy en forma indistinta y el señor Guillermo Tammaro en forma conjunta con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 32504 Dic.24-v.ene.8.

BRACCOTEL LIMITADA
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Registro Maldonado: Nº 229, Folios 876 al 879 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: RAUL BRACCO RICO y MARIA CAROLINA SANCHEZ FACCIANO.
Capital: N$ 50.000 00.
Objeto: Hotel, Restaurante y Bar. Imp. y Exp.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
22) N$ 105 00 10|pub. 32498 Dic.24-v.ene.8.

TECO LTDA.
Contrato: 24 de octubre de 1979.
Capital: N$ 12.000.00.
Inscripción: Nº 1175. Folio 1810 V. Libro 1.:
Socios: ADOLFO TENZER KRETZIG. CARLA HERTZDAHL BLOM. SIMON MARIO TENZER HERTZDAHL.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 32740 Dic.31-v.en.14.

DELPLATA LIMITADA
Contrato 3 de diciembre de 1979.
Socios: JUAN ALBERTO TERZIAN BAKALIAN y JACOBO TERZIAN TACHYAN.
Inscripción: 5 de diciembre de 1979 Nº 587 Folio 2155 Libro 4 de Contratos.
Objeto: Manufactura industrialización y comercialización del cuero.
Capital: N$ 48 000 00 por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio Montevideo
22) N$ 105 00 10|pub. 32621 Dic.31-v.en.14.

LA DEIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de octubre de 1979.
Registro: Nº 1147, Folio 5080, Libro 1, año 1979.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Señor Alejandro Sosa.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Constitución adquisición, explotación, etc. comercios e industrias.
Socios: ALEJANDRO SOSA y NELSON NELIS SORIA.
22) N$ 70.00 10 pub. 32721 Dic.26-v.ene.9.

FAPREN LIMITADA
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida, 3 de diciembre de 1979, Nº 61, Folios 240| 243, Libro 9 de Contratos.
Socios: MARIA TERESITA COSSIO SANTARCIERI, WALTER ROBERTO MASTRANGELO GONZALEZ y LUCIA ESTHER ALESSANDRINI CAYAFFRA.
Objeto: El ejercicio del comercio y de la industria en general y en especial: a) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de tienda; mercería, bijouteria y artículos del hogar y de oficina; b) Importaciones. exportaciones representaciones comisiones y consignaciones; c) Comprar. vender. permutar, tomar y dar en arrendamiento. hipotecar y prendar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 5 000 00 aportados: N$ 2.500.00 por el socio María Teresita Cossio y nuevos pesos 1 250.00 cada uno de los restantes socios.
Domicilio: 18 de Julio 610, Florida.
Administración: Todos los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 245.00 10|pub. 32553 Dic.24-v.ene.8.

PANADERIA NUEVO PORVENIR S.R.L.
I) Cesión de cuotas: Contrato otorgado el 15 de agosto de 1979 e inscripto el 29 de noviembre de 1979, con el N.o 508 al folio 1866, libro 4 Selva Concepción Villar Odera y los esposos Enrique Telis Valdez y Miriam Antonia Maldonado Nuñez cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Emilio Delfino Ferreira Soria quienes adquirieron en común y por partes iguales todo el capital social.
II) Modificación de contrato: Se modificó la administración de la sociedad la que será ejercida en forma conjunta por Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Emilio Delfino Ferreira.
22) N$ 210.00 10|pub. 32575 Dic.31-v.en.14.

PRODAL S. R. L.
Contrato: 29 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 308, folio 1.132, libro 4.
Capital: N$ 3.000,00 partes iguales.
Socios: JOSE VALVERDE MARQUEZ, GLORIA BEATRIZ y MARIO LEONARDO SOSA PINEIRO.
Objeto: Distribución y venta productos alimenticios.
Administración: José Valverde o Mario Sosa, indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33118 En.3-v.en.16.

RIBAIN LTDA.
Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 188, folio 693, libro 4 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS ROSSI FERNANDEZ y MARCOS CHIOZZA LARRALDE.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Explotación del comercio en todas sus ramas
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00. Aportados en partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 33116 Ene.3-v.ene.16.

IGIELKA y MARKOWICZ LTDA.
Fecha: 14 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 682, folio 2.510, libro 4 de Contratos.
Juan Markowicz, Ana Igielka, Gerardo Altmark, Guita Markowicz y Eva Rubin de Markowicz cedieron sus cuotas a Walter Siler, Estela Diana Zytner de Siler.
Administración: A cargo Walter Siler.
22) N$ 105.00 10|pub. 33102 En.3-v.en.16.

DISTRIBUIDORES ASOCIADOS S. R. L.
Contrato: 1º de diciembre de 1979, inscripto en el Registro Comercio con el Nº 1239, al Folio 4562 del Libro 3.
Socios: LUIS y CARLOS TASENDE DUBRA y LORELEY CATALINA MARIA BETTINELLI RIZZUTI.
Objeto: distribución, comercialización.
Capital: N$ 5.000.00 N$ 2.600.00 Luis Tasende y N$ 1.200.00 cada uno de los demás.
Plazo: 20 años.
Administración: 2 socios, siendo uno de ellos necesariamente Luis Tasende.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 32914 Dic.31-v.ene.14.

CASA L. y N. LIMITADA
Contrato: 25 de mayo de 1979.
Registro N.o 80, folio 248 del libro de Contratos.
Socios: NILDA MICHETTI de ARISPE, LILIAN NIEVES de MARTINEZ.
Capital: N$ 2.000 00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Tienda, mercería, lanas, confecciones y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Progreso (Canelones).
22) N$ 105.00 10|pub. 32855 Dic.28-v.en.11.

ARKO MUEBLES S. R. L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 14 de setiembre de 1978.
Registro: Nº 1.246. Fº 4.587, libro 3 de Contratos, 10 de diciembre de 1979.
Cede: Juan H. Medina Rodríguez a Yolanda Irigaray y a María Teresita Martínez.
Administración exclusiva: Yolanda Irigaray.
Retrotrae: 30 de setiembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 33136 Ene.3-v.ene.16.

RODRIGUEZ ZABALLA y BOUHORT LTDA.
Socios: ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ, CESAR ANTONIO RODRIGUEZ ZABALLA, IBIRAPITA RODRIGUEZ MARTINEZ, y JULIO DANIEL BOUHORT MANCINI
Objeto: Restaurante, bar y afines.
Fecha: 1º de octubre de 1979.
Registro Público de Comercio Nº 1059 Folio 3841 Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 4 000.00.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32378 Dic.21-v.ene.7.

REPLAY S.R.L.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 526, folio 1.927, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: JULIO PEDRO ENRIQUE PALAY FERRAZ y JOSE LUIS, GASTON ENRIQUE, SERGIO DANIEL y GERARDO ANGEL REVELLO FRIONI.
Capital: N$ 30.000.00, aportado: N$ 15.000.00 Julio Pedro Palay y N$ 3.750 cada uno de los restantes socios.
Objeto: venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier tipo de bienes, muebles, inmuebles y|o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Uso de la firma social: el señor Julio Pedro Palay Ferraz con cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 175.00 10|pub. 32801 Ene.3-v.ene.16.

"G. P." LIMITADA
Constituída por documento privado el 5 de julio de 1978, inscripta el 28 de agosto de 1979 con el Nº 927 al folio 3355 del libro 3 del Registro de Comercio.
Socios: OSCAR GONZALEZ SIRI y WILSON PEREIRA LEITES.
Capital: N$ 1.000 00
Objeto: Fabricación venta, y distribución de vinos productos alimenticios, chacinados etc., su envasado y transformación, importación y exportación y venta al por mayor y menor de esos productos, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos bianuales
Cuotas: 36 de N$ 50,00 cada una, repartida en partes iguales a cada socio.
Administración: por ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 175.00 10|pub. 32095 Ene.3-v.ene.16.

PASO MOLINO LTDA.
Contrato Del 23 noviembre, 1979.
Registro Nº 589, Folio 2.162, Libro 4.
Capital Socios, Aportes: N$ 48 000 00 ROBERTO MARTIN RECALT, N$ 22 400 00; GASTON LABADIE ABADIE N$ 9 600 00; HEBERT ARIEL CAGNOLI, N$ 9.600,00; ALBA T. SARRASQUETA de BELLAGAMBA N$ 6.400,00.

Objeto: a) Negocios inmobiliarios y especialmente construcción. reconstrucción, compra, venta, arrendamiento e incorporación horizontal de edificios; b) importación exportación, compra, venta. arrendamiento de toda clase de bienes relacionados con la construcción: c) Operaciones lícitas por cuenta propia o de terceros.

Plazo: 1 año prorrogable por anualidades automatica e indefinidamente.
Domicilio: Montevideo, Colonia 1426.
Administración: Los 4 socios juntos o separados, indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 32505 Ene.3-v.ene.16.

EL HIPOPOTAMO LTDA.
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: 13 de diciembre de 1979, Nº 255, folios 274|278.
Socios: RAUL BARONE ROCHA, JULIO GUERRERO PERE. HUMBERTO ATALA BORGGIO y MYRIAM BOLUMBURU.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Discoteca.
Domicilio: Parque del Plata.
22) N$ 70.00 10|pub. 33103 En.3-v.en.16.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Carmelo Morales Dante, cedió su cuota social en Alfa Recauchutajes - Héctor Lancieri y Cía. Limitada a Franklin Gottliebs Arispe, según contrato privado del 10 de enero de 1978, inscripto el 13 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32827 Dic.28-v.en.11.

CANNES S. y L. LTDA.
Contrato: 5 diciembre 1979.
Registro: Nº 1193 Folio 4378 Libro 3.
Socios y aportes: ESMERALDA FERNANDEZ N$ 5.000.00; BERNARDO LERNER N$ 2 500.00; RUTH EDELMEY MENDEZ N$ 2.500,00.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Industrialización y comercialización por mayor y menor de textiles.
Administración: Esmeralda Fernández conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 32884 Dic.31-v.ene.14.

CADEMAR FERTILIZACIONES S. R. L.

Contrato: 31 de octubre de 1979.
Registro: Nº 54, Folio 2.1|224, legajo Nº 9.
Socios: HORACIO RAMON de CRECENZIO dos SANTOS y JULIO NICOLAS STORACCE GONZALEZ.
Capital. N$ 20.000.00 dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo 10 cuotas a cada socio.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Laboreo de tierra y fertilizaciones de campos por cuenta de terceros.
Domicilio: Florida, calle 18 de Julio 297.
22) N$ 140.00 10|pub 33042 Ene.2-v.ene.15.

KOZITTAS LIMITADA

Fecha: 29 de noviembre 1979.
Registro: Nº 623, F.o 2.285, L.o 4.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: MARIA del PILAR RICCI ESPINOSA y FERNANDO LUIS OLAIZOLA BAGNASCO.
Objeto: Artículos de Boutique, Bazar, Menage y afines.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: calle Colonia 1326, local 8.
22) N$ 105.00 10|pub. 33008 Ene.2-v.ene.15.

SEA - LAND CAMPINGS S. R. L.

Contrato: 29 noviembre 1979.
Inscripto: Nº 565 Folio 2070 Libro 4.
Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales.
Socios: JUAN JOSE HYLAND y OMAR CARDOZO FERNANDEZ.
Objeto: Desarrollo y explotación del negocio de campings, compra y venta de elementos y accesorios vinculados al mismo.
Administración: y uso de la firma social a cargo de ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio Misiones 148 piso 5º, Montevideo
22) N$ 140 00 10|pub 32707 Dic.28-v.ene.11.

SAN CONO S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio. N.o 454, al folio 1.667, Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: DOMINGO SANZO, LUISA ZARRILLO de SANZO, CRISTINO IARDITO y MARIA SANZO de IARDITO.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales
Objeto: Bazar, ferretería y afines y toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: todos los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32777 Dic.28-v.ene.11

PLAY CENTER S. R. L.

Contrato: 4 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1205, Folio 4422, Libro 3.
Socios: DANIEL EDUARDO HORJALES BARTOLOMEO (50 por ciento) y JULIO BLITZER MAYER (50 por ciento).
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: Dos (2) años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, y arrendamiento de juegos de entretenimiento, y en general en todas sus formas de mercaderías.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 33002 Dic.31-v.ene.14.

SMEC LIMITADA

Modificación de Contrato

Contrato: 1.o de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1979, con el N.o 491, folio 1.790, Libro N.o 4.
Socios: CLAUS DIETER HOLTZ FISCHER, FRANCISCO MATTEO RUIZ, JORGE EDUARDO HUERTAS AMENDOLA y NELSON DIEGO OTAEU FERNANDEZ.
Capital: N$ 3.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los cuatro socios, actuando conjunta o indistintamente, cualquiera de ellos.
22) N$ 105.00 10|pub. 32782 Dic.28-v.ene.11

CERAMICOS PARA LA CONSTRUCCION S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1.245, Fº 4.585 libro 3.
Socios: HUGO H. PEREYRA YARDINO, MARY BASSIGNANO SPINELLI, HUGO H. PEREYRA BASSIGNANO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de ladrillos de campo y material cerámico en general.
Capital: N$ 15 000 00.
22) N$ 105 00 10|pub. 33137 Ene 3 v.ene.16.

MONTEVIDEO TRADING COMPANY LTDA

Cedentes: Raúl Berois - Gustavo Gutiérrez - Jorge Revello.
Cesionarios: Graciela Barros - Lizabeth Poplawski - Sylvia Samudio.
Fecha: 31 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 574, al folio 2.102 del libro N.o 4 de Contratos de fecha 5 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32875 Dic.28-v.ene.11

VENTEX LIMITADA

Contrato privado 18 de octubre de 1978 con Nº 1.062, folio 3.638, libro Nº 2.
Socios: LUIS DAVID VEN y SAUL ALFREDO BERMUDEZ ROMAGNANA.
Capital: N$ 5.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución de bienes, licitaciones pública y privadas.
22) N$ 105.00 10|pub. 32802 Dic.28-v.ene.11

FERGRASS LTDA.

Constituida por documento privado del 4 de noviembre de 1979.
Socios: LUIS ALBERTO FERNANDEZ MAGGIO y NURY LUCY GRASSO ROSS.
Objeto: Comprar, vender, permutar toda clase de bienes inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Luis Alberto Fernández Maggio.
Inscripción N.o 1.262, folio 5.512, Libro N.o 1 de Contratos el 19 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32877 Dic.28-v.ene.11

PINTUR LIMITADA

Contrato: 4 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 583, folio 2.140, Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: AGOSTO CABRERA PEREYRA y NESTOR DANIEL MORT LEDDA
Objeto: Industria y Comercio en el ramo de Pinturas y afines y cualquier acto, contrato o negocio admitido por legislación vigente.
Capital: N$ 5.000 00.
Aportes: partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Guadalupe 1895.
22) N$ 140.00 10|pub. 32835 Dic.28-v.ene.11

SOCIEDAD INDUSTRIAL METALURGICA LIMITADA
S. I. M. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1267, Folio 5526 Libro 1 de Contratos.
GILBERTO AGUSTIN FUENTES cedió su cuota a Juan Evangelista Perdomo, Ermelindo Perdomo y Vicente Hernández.
Se modificó la división de cuotas sociales.
El capital de N$ 30 000 00 se divide en 120 cuotas de N$ 250 00 cada una
Se mantiene la administración indistinta de cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32428 Dic.31-v.en.14.

PAUTA LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripción: 16 de noviembre de 1979, número 1239, folio 5419, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GARABED MARIO ARAKELIAN SADIKIAN LEVON HARUTIUN ARAKELIAN SADIKIAN, JUAN JOSE CABRERA BAIGORRI.
Objeto: La realización de publicidad, impresión diseño gráfico, equipamiento, decoración, exportación, importación, etc. por todos los medios y modalidades.
Plazo: 1 año prorrogable sucesivamente.
Capital: N$ 6.000 00
Administración: Juan Jose Cabrera conjuntamente con otro socio
Domicilio: Constituyente 1680.
22) N$ 140 00 10|pub. 32744 Dic.31-v.en.14.

"J. F. LTDA."

Denominación: "J. F. Ltda".
Constituida el 15 de noviembre de 1979.
Inscrip. Registro Público de Comercio con el Nº 596 del Libro 4 Folio 2193.
Socios: FLAVIO CALLEIRO, ELENA SERAFINA SARLI RODRIGUEZ, BLANCA IRIS DE LEON BARBOZA y JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY.
Domicilio: Durazno 1534.
Capital: N$ 6 000 00
Objeto: Importación y exportación de mercaderías explotar la industrialización de mercaderías y servicios en todos los ramos comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente en forma indefinida.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub 32934 Dic.31-v.ene.14.

DELFER LTDA.

Denominación: Delfer Ltda.
Constituida el 24 de setiembre de 1979.
Inscrip. Registro Público de Comercio con el Nº 1048 Folio 4732 del Libro 1.
Socios: DELCIO FERNANDEZ y ANA MARIA COVINI.
Domicilio: José L. Terra 3644 Apto. 7.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: industrialización y comercialización de mercaderías y servicios de electónica, electrotecnia, y la realización dentro de toda clase de actos y negocios comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente en forma indefinida
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32937 Dic.31-v.ene.14.

ELMAUR LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Socios: ELISA ROLINA CROSA ARRARTE y MAURICIO CROSA ARRARTE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Realizar toda clase de operaciones de importación; y exportación de toda clase de bienes, elaborados, semielaborados o materias primas, sin limitación alguna; la intermediación en la venta, compra, elaboración, industrialización o complementación de cualquiera de dichos bienes; la representación de firmas extranjeras; toda clase de negocios inmobiliarios y especialmente la construcción, compra, venta, arrendamiento e incorporación a Propiedad Horizontal de edificios; la intermediación en esos mismos negocios y los que versen sobre inmuebles rurales, etc.
Plazo: un año prorrogado automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportado N$ 19.000.00 por Elisa Crosa y N$ 1.000.00 por Mauricio Crosa.
Administración: Elisa Crosa.
Inscripción: Nº 524 Folio 1920 Libro 4 de Contratos.
22) N$ 245.00 10|pub 32964 Dic.31-v.ene.14.

S. A. L. T. M. A. S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 978, Folio 4477, Libro 1 Contratos.
Capital: N$ 20 000.00
Domicilio: General Flores 2498|2500.
Socios: JORGE ITMAN POLISIUK, SIMON SAFERN ITMAN, HUGO MANITO FERNANDEZ.
Objeto: Restaurante, Parrilla y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub 32926 Dic.31-v.ene.14.

R. P. S. R. L.

Contrato: 29 octubre 1979.
Inscripcion: Nº 294 Folio 1080 Libro 4.
Socios: CARLOS ENRIQUE PECOY CURUCHET NICOLAS EUGENIO PECOY GUTIERREZ, NESTOR WASHINGTON RODRIGUEZ CAZAYAZ y JUAN GREGORIO RODRIGUEZ AURRIOT.
Objeto: Representaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Gregorio Rodríguez Aubriol y Nicolás Eugenio Pecoy Gutiérrez en forma conjunta o separada, indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 32739 Dic.31-v.en.14.

"LA FE S. R. L."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 9 noviembre 1979.
Registro: Nº 612, Folio 2248, Libro 4 de Contratos.
Cesión: PEDRO ANGEL ANTOGNOLI cedió dos cuotas sociales a Ricardo Américo Peña Decia modificándose las ganancias y las pérdidas las que serán soportadas a prorrata de sus respectivos capitales.
22) N$ 105.00 10|pub 32922 Dic.31-v.ene.14.

VAAR LTDA.

Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 504. Folio 1847, Libro 4.
Capital: N$ 6.000 00
Socios: DELIA NELLY ALONSO PEREYRA y DIEGO RICARDO VEGA ALONSO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Representación distribución y comercialización de mercaderías nacionales o extranjeras.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 32921 Dic.31-v.ene.14.

LA SUIZA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de noviembre de 1973.
Inscripción: Nº 722, Folio 3446, Libro 1 de Contratos.
Cedente: BERNARDO WAINSTEIN EWENCHIK.
Cesionarios. Salmen Victor Blechman Sandler y Luba Klas Sapiro.
Administración y uso de la firma social: los dos cesionarios.
22) N$ 70.00 10|pub. 32895 Dic.31-v.ene.14.

DARUB S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: N.o 95, folio 384, al 386 vuelto. Tomo año 1979.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: RUBEN CESAR ZACARIA CEPEDA y WALTHER DANIEL APA ARCA.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de marroquinería, zapatería, artículos deportivos en general, mimbrería y afines, cuero y afines, vestimentta, textil, bazar, artículos del hogar, artículos de oficina, caucho, librería, perfumería, cosmética, artículos de tocador, juguetería, ferretería, fotografía, óptica, papel, confección de matrices, fotocopias, plástico, madera, máquinas, música, turismo, transporte de personas, y cosas, valores mobiliarios, servicios profesionales, y técnico administrativos, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
Plazo: 5 años prorrogables, por períodos de 3 años.
22) N$ 210.00 10|pub. 22 Ene.4-v.ene.17

AVICOLA CENTURION S. R. L.

Contrato: 22 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 264, folio 310|313, 1979.
Socios: CARLOS MARIA y ALICIA MABEL CENTURION ALEMAN y NANCY ELVIRA PEREZ CABRERA.
Objeto: Explotación comercio en ramo Avícola, producción y comercialización de aves y huevos y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta por Alicia Mabel y Carlos María Centurión Alemán.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: 7.a Sección Judicial, Departamento Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 16 Ene.4-v.ene.17

ENCUENTRO ARTESANAL LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1979.
Socios: GRACIELA USERA TELLECHEA y NESTOR USERA TELLECHEA.
Objeto: Fabricación, comercialización, industrialización, elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y materiales artesanales y todo lo relacionado con dicho rubro, juguetes, bazar, venta de papelería, souvenir, confituras, relojería, joyería, venta de artículos para el hogar, fotografía, cuadrería, comercialización de artículos fotográficos, laboratorio fotográfico y todo lo relacionado con la fotografía, compra, venta de mercaderías por mayor y menor, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será ejercida por los señores Grasiela Usera Tellechea y Néstor Usera Tellechea.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Registro Público y General de Comercio: 19 de octubre de 1979, Nº 1.121 al folio 4.995, del libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 108 Ene.4-v.ene.17.

LULY LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 635, folio 2.333, Libro N.o 4.
Socios: EDISON CIANCIARULO LADO y ORIBE RUSSO FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de productos de farmacia, plástico, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 55 Ene.4-v|ene.17

PANADERIA Y CONFITERIA VIALE S. R. L.

Contrato: 27 de diciembre de 1979.
Socios: AQUILINO LORENZO DOMINGUEZ y NEDDA AURORA AGUIRRE MADRIGAL.
Objeto: Fabricación y venta de productos de panadería y confitería, preparación y venta de productos de rotissería y parrillada, pizzería, venta de comestibles y bebidas embotelladas, compra y venta importación, exportación y comercialización en toda forma de materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: La Paz, departamento de Canelones.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 27 de diciembre de 1979, Nº 273, Fº 338|341.
22) N$ 140.00 10|pub. 87 Ene.4-v.ene.17.

MADERA RICA LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 495, folio 1.804, Libro N.o 4.
Socios: FRANCISCO y MIGUEL ANGEL RIMOLI CAPO.
Objeto Compra - venta, maderas, todo lo anexo a dicho ramo y posterior comercialización.
Administracin: Francisco Rimoli Capo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5 000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 54 Ene.4-v.ene.17

INGLESA S. R. L.

Contrato: 31 de marzo de 1979.
Registro N.o 391, folio 1.375, Libro N.o 3.
Socios: AQUILES ELIAS TETTAMANTI TAVEIRA, CELINA PEREZ TORT, ALBERICO MIRANDA PALLAS y NELLY NORMA PARIS FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente, períodos 2 años.
Objeto: Compra, venta, importación, especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y anexos.
Administración: Aquiles Tettamanti y Albérico Miranda indistintamente.
Domicilio: Sarandí 351, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 52 Ene.4-v.ene.17

RUTA URUBRAS LTDA.
CESION DE CUOTA — MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato origina lotorgado 27|4|979, inscripto Nº 17 Fº 55 a 60. Cesión otorgada el 15|12|979. FRANCISCO GALLINAL ARTAGAVEYTIA y RENEE MARIA del SOCORRO NIETO cedieron a Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio, la totalidad de sus cuotas sociales en dicha sociedad.
Administración: Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio, actuando conjuntamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 140.00 10|pub. 138 Ene.4-v.ene.17.

ESTUDIO A LTDA.

Contrato: 24 abril 1978.
Registro: Nº 396 F.o 1.360 Libro 2.
Socios: TOMAS MIGUEL ABREU URANGA, MABEL VALARINO PELLEGRINO, CARLOS ENRIQUE BAZZONI RABOSTO,
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Estudio creativo, fotográfico, films par artes gráficas y afines. Importación, Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 137 Ene.4-v.ene.17.

TOURIST LTDA.

Contrato: 30 Noviembre 1979.
Inscripción: Nº 258, Fº 289|294, Libro de Contratos 1979, Registro Comercio Canelones.
Socios: OSCAR JULIO COTELO EDMOND y ENRIQUE EDGARDO JUAN DU MORTIER.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Exportación, importación, comercialización, consignación, distribución e industrialización por cuenta propia o de terceros de automotores, casas rodantes, remolques, vehículos remolcados, embarcaciones, viviendas prefabricadas, equipamiento para viviendas, maquinarias industriales, de oficina y del hogar, sus repuestos y accesorios y en general de todo tipo de mercaderías, productos alimenticios y frutos del país, materias primas, productos semielaborados o elaborados de cuero, plástico, madera, vestimenta, textiles, fertilizantes, remedios, plaguicidas, semillas, plantas y todo tipo de productos y herramientas para el agro, barraca y artículos de construcción, artículos de ferretería, bazar y menage, gestión y promoción del turismo e industrias y actividades conexas, gestión, prestación, e intermediación en toda clase de servicios, representaciones y comisiones en general, transporte de personas, cosas y noticias.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 280.00 10|pub. 121 Ene.4-v.ene.17.

LAGOMAR LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Canelones: Nº 257, folios 285|88.
Socios: ANDRES CASTILLO, RAQUEL del CASTILLO LOPEZ y BLANCA IRIS SAN MARTIN.
Objeto: Barométrica y anexos.
Domicilio: Canelones, Lagomar.
Administración: Andrés Castillo y Raquel del Castillo, indistintamente.
Capital: N$ 30.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 117 Ene.4-v.ene.17.

DIMAR LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 638, libro 4.
Socios: ARMEN ATAMIAN y SARA DAVITIAN
Objeto: Importación, exportación, fabricación comercialización de toda clase de bienes y servicios, especialmente en el ramo de tienda y lencería, así como la adquisición, enajenación, hipoteca, prenda o afectación de bienes muebles, inmuebles u otros valores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 105 Ene.4-v.ene 17.

EL CHAVO S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 447, folio 1.642, libro 4 Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: BORIS SAFERN ITMAN y WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Parrillada y restaurante.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Local 055 (Mercado del Puerto).
22) N$ 70.00 10|pub. 88 Ene.4-v.ene.17.

ALPINA LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Socios: FRANCO LONG MENOTTI y MIRTHA ABRINIS ODRIOZOLA.
Objeto: Asesoramientos a Empresas Internacionales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será ejercida por los señores Franco Long Menotti y Mirtha Abrinis Odriozola.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Registro Público y General de Comercio: 22 de noviembre de 1979, Nº 420 al folio 1.545, del libro Nº 4 de Contratos.
22) N$ 140.00 10 pub. 104 Ene.4-v.ene.17.

URUWOOL LTDA.

Contrato privado de 7 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio Nº 599, Fº 2.203, libro 4 de Contratos, el 11 de diciembre de 1979.
Socios: MYRIAM BAGNULO PINELLI y JORGE GRANE LEAL.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Objeto: Fabricación de prendas de lana, exportaciones, importaciones y representaciones.
Administración y uso de la firma social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 92 Ene.4-v.ene.17.

MURSEN LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripto: Nº 1.109, Fº 4.949, libro 1, año 1979.
Socios: SAUL NOEL MURIEGA DURANTE y MYRIAM GLADYS SENESE CAMPOS.
Objeto: Fabricación, comercialización y prestación de servicio de maquinarias, herramientas, sus accesorios y repuestos.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 109 Ene.4-v.ene.17.

BAG'S LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1978.
Inscripción: 1º de setiembre de 1978 con el Nº 817, Folio 2801, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROMAN ALVARO MIRABAL SENA y RAQUEL SUSANA LIGUGNANA MEXIGOS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación de prendas de cuero, importación, exportación etc.
Administración: Román Alvaro Mirabal Sena.
22) N$ 105.00 10|pub. 32745 Ene.4-v.ene.17.

DAYSIK S. R. L

Registro: Nº 631; Folio 2317; Libro 4.
Socios: PAULINO PEREZ PEREZ y ADELA MAYER SILVA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto amplio: comprar, vender, gravar, fusionarse etc.
Administración: ambos socios, indistintamente
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 70 00 10|pub. 32726 Dic.27-v ene 10.

TEMAVI LIMITADA

Contrato: 27 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 199 Folio 731 al 734 Tomo 18 de Contratos.
Socios: WALDEMAR GULDNER TEJERA, FAGIANI ESTHER VIOLETA MEDINA BATISTA REINALDO DAVID MARTINEZ ACEVEDO.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de parrillada, restaurante bar café. etc.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2.
22) N$ 140 00 10|pub. 32748 Dic.31-v.en.14.

DIPUR LIMITADA
REFORMA CONTRATO SOCIAL

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Registro: Comercio N o 1231, folio 4.529 del libro N.o 3 de contratos.
Otorgantes: JULIA y EVA GERSZCHORN BUCHALTER y JOSE KIRSCHNER GULIAK.
Modificaciones:
a) Plazo 1 año prorrogable, desde el 11 de setiembre de 1979.
b) Administración: socios indistintamente.
22) N$ 70 00 10|pub. 32618 Dic.28-v.ene.11.

TRICOLOR FOTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socios: LUIS ALBERTO ZAMORA, ALFONSO IDUATE COSTA y CARLOS ALBERTO BRUZZONE.
Objeto: Actividades comerciales en el ramo de Fotografía.
Plazo: anos con prorrogas automáticas.
Administración: 2 socios conjuntamente uno de ellos siempre sera Zamora.
Domicilio: Ventura Alegra Nº 715 de Maldonado.
Otorgado el 28 de agosto de 1979.
Inscripto en el Registro Publico de Comercio de Maldonado con el Nº 166 de Folios 600 a 603, Tomo 18 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 32483 Dic.24-v.ene.8.

LA CASA DEL ARENADO S. R. L.
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1210. Folio 444, Libro 3.
Socios: ADEMAR PEREZ, CARLOS WALLACE VILLAFAN y ALBERTO LOPEZ BARBIERI.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Capital: N$ 48 000 00. por partes iguales.
Objeto: Arenado de piezas, frentes y maquinarias en general. Metalizado y pintado de piezas, etc.
Plazo: 1 año a partir de la inscripción, prorrogable.
Domicilio: Martín C. Martínez 2426, Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32634 Dic.26-v.ene.9.

LABORATORIO Y PERFUMERIA CADENAZZI S. R. L.
Constitución: 10 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 10 de setiembre de 1979, Nº 88, folio 371, libro Nº 2.
Socios: MARIA OLGA CADENAZZI QUERALTO y OLGA QUERALTO ORIBE.
Capital: N$ 10 000.00.
Aportes: Olga Queraltó: N$ 9.500 00; María Olga Cadenazzi: N$ 500 00.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Olga Queraltó.
Objeto: Ejercicio del comercio en general, en especial comercializar todo tipo de bienes y servicios.
22) N$ 140.00 10|pub. 31238 Dic.17-v.dic.31.

BIS LTDA.
Contrato de 26 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Publico de Comercio con N 221 del F.o 850 a 852, Tomo 18 Contratos
Socios: ANA ISABEL BERAZADI ESTARIA, JAVIER ANTONIO BERAZADI AIZPURU.
Objeto: Explotación en el ramo de restaurante.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente, por períodos consecutivos de dos años cada uno
Administración: Socios fundadores indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 2.500 cuota de N$ 20.00 cada una aportado por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 32482 Dic.24-v.ene.8.

OPTICA VISION LTDA.
Contrato del 24 noviembre de 1979.
Registro de Comercio: Paysandú, el 28 noviembre de 1979, Nº 81 del folio 322 al folio 325 del Libro Nº 1.
Socios: V. CACCIAVILLANI y FANNY BEBA TORRES.
Capital: N$ 10.000 00 aportados por mitades.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, óptica, plástico, fotografía y mercaderias en general.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Paysandú
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Estudio Contador Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 140.00 10|pub. 32475 Dic.24-v.ene 8.

ASESORES PUBLICITARIOS LTDA.
Contrato. 25 de julio de 1979.
Inscripto Nº 121, Folio 439 40, Tomo 18 Contratos del Registro de Comercio.
Modificaciones: a) ingresa HERIBERTO ROQUE ACOSTA FRADE
b) aumenta el capital a N$ 1.500 00 dividido en 15 cuotas de N$ 100.00 cada una por partes iguales.
c) Administración a Acosta Frade y Graciela Hernández indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 32749 Dic.27-v.ene.10.

FLYPPER'S 2002 LIMITADA
Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Reg. Maldonado: Nº 238 Folios 910 al 913 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: JACINTO GRACIA BENAUL y MARTHA REICH ACQUARONE.
Capital: N$ 20 000 00
Objeto: Explotación y arrendamiento de Juegos Electrónicos. mecánicos, electromecánicos y videos. Imp. y Exp.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado
22) N$ 105.00 10|pub. 32502 Dic.28-v.ene.11.

ORGANIZACION P. B. C. LIMITADA
Contrato: 10 setiembre 1979.
Registro: Número 598, Folio 2199, Libro 4 de Contratos.
Cesión: HECTOR MIGUEL BURGUES cedió todas sus cuotas sociales (N$ 5.000.00) a Delia Rodríguez de Burgues.
22) N$ 70.00 10|pub. 32697 Dic.26-v.ene 9.

EL PALMAR LTDA.
Integrantes: CARLOS ENRIQUE STEVENIN y MARIA LAURA HANTER.
Denominación: El Palmar Limitada.
Objeto: Restaurante, bar, boite y afines.
Domicilio: Punta de Este.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente
Capital: N$ 50 000 00.
Iniciación: 25 de noviembre de 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 220 del folio 841 al F.o 849 del Tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio. llevado por el Juzgado de Primer Turno de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 32481 Dic.24-v.ene 8.

SAN MARTIN LUMINOSOS LTDA.
Contrato: 26 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 502 al Folio 1838 del Libro 4 de Contratos el 2 de noviembre de 1979.
Socios: MARIA YOLANDA FARESSE, NELLY PERLA FARESSE, MARTHA ORVILLA ECHEVERRI CABUTO y MAURICIO BAEZ MARTIN.
Capital: N$ 50 000.00
Objeto: Fabricación de letreros luminosos y artículos de propaganda y todo lo que sea anexo o afín.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente
Administración: María Yolanda Faresse y Martha Orvilla Echeverri indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32598 Dic 26-v.ene 9.

ROTOGRAF LTDA.
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 559, folio 2049, libro 4 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: JULIO CELMAR PALERMO ANTUNEZ: N$ 26 000,00; MARIA ESTHER MADEIRO de BRERA: N$ 12 000,00 y DORA MARCELINA BARREIRO BERRUTTI de DE LEON: nuevos pesos 12 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años a partir del 1º de enero de 1980, prorrogable.
Objeto: Producción y comercialización de todo tipo de actividades gráficas y anexas; toda clase de actividades. operaciones. hechos. actos y contratos comerciales. civiles. inmobiliarios. financieros o de cualquier naturaleza sobre bienes de toda clase. administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar. importar y exportar.
Administración: Sr. Julio Palermo.
22) N$ 210.00 10|pub. 32093 Dic.24-v.ene.8.

BEREAU E ICHAUSPE LIMITADA
Contrato: enero 8 de 1979.
Socios: ROBERTO FRANCISCO BEREAU GUNZALEZ y JUAN ANTONIO ICHAUSPE DELBERNARDI.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios para: Importación exportación, representación, comisión, corretajes y gestoría de trámites.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Inscripción: Nº 47 folio 168 Libro 2.
22) N$ 105.00 10|pub. 32775 Dic.27-v.ene.10.

LUPE LIMITADA
Fecha: 4 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 26 del Libro 2 del Registro de Comercio de Rocha el 14 de diciembre de 1979.
Socios: ROMEO ELOY LUJEMBIO GUERRA y WALTER PEREIRO MISA.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Plazo. 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio e industria en general.
Domicilio: Balneario La Paloma.
Denominación: LUPE LIMITADA.
22) N$ 105.00 10|pub. 32762 Dic.27-v.ene.10.

WALGO LTDA.
Contrato: 20 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Público de San José, N.o 65, folio 243, Tomo VIII.
Socios: WALTER GOMEZ MENDEZ, PAULA ILIA MENDEZ TEJERA.
Domicilio: Libertad, Departamento de San José.
Objeto: Explotación de Matadero, Carnicería y Abasto.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32786 Dic.28-v.en.11.

IMPRIMEX S. R. L.
Por documento privado de fecha 20 de abril 1978 inscripto Registro Público de Comercio con el Nº 1276 al Folio 5564 del Libro 1 de Contratos los señores JOSE MARIA PIZZORNO y ALBERTO REY cedieron el primero sus 10 cuotas sociales a Hugo Rey y el segundo 8 cuotas a Hugo Rey y 4 a Horacio Rey.
Integración actual: Alberto y Horacio Rey 24 cuotas cada uno y Hugo Rey 12 cuotas
Administración: Alberto, Horacio y Hugo Rey indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 32743 Dic.27-v.ene 10.

ADRIMAR S.R.L.
Contrato: 29 noviembre 1979.
Registro: Nº 566; F.o 2.036. Lº 4.
Socios: RUBEN ANTONIO ESTABLE FAURE y OMAR ANTONIO ESTABLE CASTRO.
Capital: N$ 6.000.00; el 1º 2|3 y 1|3 el 2º.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Amplio: Comprar, vender, gravar, fusionarse, etc.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32725 Dic.27-v.ene.10.

LA MACARENA LTDA.
Integrantes: ANDREA VICTORIA JANKOWSKI, MONICA ESCUDERO PICCALUGA.
Denominación: La Macarena Ltda.
Objeto: Importación exportación, compra-venta, fabricación, etc.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital, N$ 40.000 00
Fecha iniciación: 25 noviembre 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 228 del Folio 871 a Folio 875 del tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio.
22) N$ 140.00 10|pub. 32737 Dic.27-v.ene.10.

ERNESTO DE LEON Y CIA. LTDA.
Integrantes: ERNESTO de LEON ARAMBILLETE ANDREA CABRERA BURGOS, LUIS ALBERTO de LEON CABRERA.
Denominación: Ernesto de León y Cía. Ltda.
Objeto: Instalaciones sanitarias.
Domicilio. Maldonado
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Capital: N$ 6 000 00.
Fecha inscripción: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 233 del Folio 889 a Folio 893 del tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio
22) N$ 140.00 10|pub. 32738 Dic.27-v.ene.10.

HARICON LTDA.
Contrato: 12 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1.203, Fº 4.414, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios y aportes: LINCOLN ARISPE RAMOS N$ 3.600.00; URUGUAY HERRAN DOSSENA, N$ 3 600.00; NILO YAMANDU HERRAN DOSSENA, N$ 1.800.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Industrias de la construcción, extractivas y del transporte; comercialización de bienes y servicios; compraventa de inmuebles; importación y exportación.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32723 Dic.27-v.ene.10.

TODO CAMPING LIMITADA
Contrato: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 336. Folio 1239, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HERVEY EDGAR FRANCIA SANTANA, JUAN PEDRO FERREIRA SOCA y DANIEL CARDONA LATORRE
Objeto: Fabricación y venta de artículos y prendas de camping, compra venta, importación, exportación de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 18 000 00 Hervey E. Francia, nuevos pesos 18 000 00 Juan P. Ferreira y nuevos pesos 4.000 00 Daniel Cardona.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 140 00 10|pub 32708 Dic.26-v ene 9.

ALMACO LIMITADA
Contrato del 30 de noviembre 1979.
Registro N.o 562, Folio 2.058, Libro 4.
Socios: ELSA ALMADA, CARLOS A. MAZZUCCHI y PAUL EMILE COUSIN.
Objeto: Industrialización, comercialización etcetera.
Plazo: 10 años renovables.
Capital: N$ 50 000 00.
Administración: 2 socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 32499 Dic.24-v.ene.8.

AGRO TECNICA MENDOZA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Reforma Contrato Social

Otorgada: 17 abril 1977.
Vigencia: 31 octubre 1976.
Declaratoria ratificando: 31 octubre 1979.
Cedente: Nidia Vázquez.
Cesionarios: Roberto Perdomo y Walter Perdomo.
Modificaciones: Ampliación giro.
Domicilio: Montevideo.
Fecha balance: 31 de octubre.
Inscripción: 22 de noviembre de 1979, Nº 418 folio 1.540; — Nº 41., folio 1.542, libro Nº 4.
22) N$ 105.00 10|pub. 33128 En.3-v.en.16.

MARISAN LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 590, Fº 2.166, libro 4.
Socios: ORLANDO CARLOS MAZZAFERRO, AMELIA FRANCO CANTISANI y JORGE ROBERTO GARCIA COLLADO.
Capital: N$ 25.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios, lavados, engrases y anexos.
Administración: Orlando Mazzaferro, o Amelia Franco y Jorge García, éstos en forma conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 33117 Ene.3-v.ene.16.

FORDAN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 mayo 1979.
Registro: Nº 723, folio 2.651 libro 4 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: Kenneth Donald Widd Potter e Ivonne Patiño Crespo.
Cesionarios: Eugenio Boldarenko Djanbekova y Samuel Moreira Acosta.
Cuota cedida: 10 cuotas de N$ 0.50 cada una.
22) N$ 105.00 10|pub. 33115 En.3-v.en.16.

MUSITELLI TURISMO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado: 19 de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo N.o 497, folio 1813, libro 4 de Contratos.
Omar Minicelli Sala y Perla Rabuñal Correge en favor de Bruno Musitelli Tagliáfico.
22) N$ 70.00 10|pub. 32573 Dic.24-v.ene.8.

MUSITELLI TURISMO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado: 30 de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo, N.o 498, folio 1817, Libro 4 de Contratos.
Bruno Musitelli Tagliáfico y Martha Porras Larralde en favor de Carlos José Lecueder.
22) N$ 70.00 10|pub. 32572 Dic.24-v.ene.8.

BALANCEROS UNIDOS B. U. LTDA.

Contrato: 2 diciembre 1977.
Registro: Nº 864 al Folio 2.956 del Libro número 2.
Socios: HEBER DOMINGO ANSIN y ANNELIS GONZALEZ de MENDEZ.
Capital: N$ 5.000 .0.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación industrialización, venta y comercialización de artículos y productos rurales o agropecuarios etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32503 Dic.28-v.ene.11.

SALOMON Y FERNANDEZ S. R. L.

Socios ANGEL SALOMON y RUFINO FERNANDEZ.
Constituída el 28 de abril de 1978.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Inscripción N.o 381, falios 1.290 a 1.292 Libro N.o 1.
Administración. Por ambos socios conjunta o separadamente e indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32876 Dic.28-v.ene.11

ACUARIO LTDA.
CESION CUOTA

Cedente: Norberto Cánepa Barretto.
Adquirente: MARGARITA CARINCI SCAVARELLI.
Vigencia: junio 29 de 1979.
Inscripción: Registro Público 29 noviembre 1979 Nº 509, Folio 1868 Libro 4.
22) N$ 70.00 10|pub. 31697 Dic.14-v.dic.28.

PROVICENTRO CARLITOS LTDA.

Prometemos ceder cuotas sociales de "Provicentro Carlitos Ltda. con giro en Velsen 1502 a José Ildemaro Pereira y María del Carmen Santos y Fernando Luis Flores y Graciela Nélida Condom Acreedores en Magallanes 1414 — P. "Provicentor Carlitos Ltda.": CARLOS RODRIGUEZ ESTEVEZ. — MARIA LUISA PANIZZA D'ALESSANDRO.
22) N$ 105.00 10|pub. 32599 Dic.28-v.ene.11.

BRAMA LIMITADA

Contrato privado: 30 de noviembre de 1979.
Registro Comercio: Nº 1.204, Folio: 4.417. Libro 3.
Domicilio: Isidoro de María 1461. Montevideo.
Plazo: Cinco años con prórroga automática.
Capital: N$ 30 000.00.
Socios y aportes: CARLOS ALBERTO MAZZA CASALET: N$ 10.000.00; BENIGNO BRAVO VAZQUEZ: N$ 10.000.00; JOSE MIGUEL PRATO CASTRO: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y confección a façon de ropas de vestir.
Administración: Los tres (3) socios en forma conjunta o separada.
22) N$ 140.00 10|pub. 32722 Dic.27-v.ene.10.

INTERCARGO LTDA.

Constituída por documento privado del 3 de octubre de 1979.
Socios: PABLO REIF: y RUBEN GARCIA.
Domicilio: Maldonado 1165. en esta ciudad
Objeto: Carga y descarga aérea y marítima en todas sus formas.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1258, Folio 5490, Libro Nº 1 de Contratos el 19 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32709 Dic.26-v.ene.9.

CISTERNAS INYECTA S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripto: Registro de Comercio de Montevideo Nº 515. folio 1.889, libro 4 de Contratos, el 30 de noviembre.
Socios: HORACIO JOSE SECCO LESSA y CARLOS ADOLFO SCHAICH OEHNINGER.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y armado de cisternas, importación, exportación, representación, consignación, concesiones sobre bienes de todo tipo, compra, venta, arrendamiento, fabricación y exportación de artículos en ramos de metalurgia, construcción, sanitarios, madera, vidrio plástico, subsidiarios y servicios anexos. Pudiendo realizar cualquier acto civil o comercial, celebrando toda clase de contratos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 32054 Dic.31-v.en.14.

MALLORCA LIMITADA

Contrato del 6 de setiembre de 1979, registrado con el Nº 460 al Folio 1687 del Libro 4.
Socios: BERNABE DEL ORRIO BASUALDO, IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARCOS SLAVUTZKY.
Objeto: Construcción de bienes inmuebles para su venta.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Marcos Slavutzky actuando conjuntamente con Igor Martínez o Bernabé Del Orrio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33068 Ene.2-v.ene.15.

DIESEL PAN DE AZUCAR S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre 1979.
Inscripción: Nº 558, Folio 2.046, Libro Nº 4.
Socios: JUAN CARLOS y ANGEL LUIS ARCOS ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 25.000.00 por mitades.
Administración: ambos conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, representación, compraventa mercaderías, automotores, maquinaria, repuestos, etc., y prestación de servicios, reparación y mantenimiento de bienes enunciados.
22) N$ 105.00 10|pub. 33039 Ene.2-v.ene.15.

LATEULADE Hnos. Ltda..

Contrato: 8|12|979.
Inscripto: Registro Florida N.o 66, Folio 256, Libro 9.
Socios: JUAN CARLOS y JUAN DOMINGO LATEULADE DELLA VENTURA.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y distribución de automotores, repuestos, accesorios de la industria automotriz, mecánica, combustibles, etc.
22) N$ 70.00 10|pub. 33041 Ene.2-v.ene.15.

DIAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1191, Folio 4372, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA DINORAH BERNASCONI y RICARDO DANIEL APOJ
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 33093 Ene.2-v.ene.15.

ADNO LTDA.

Contrato: 1º febrero 1978.
Registro: Nº 61 Folio 202 Libro 2.
Socios: JORGE NESTOR PEREZ RAMIREZ y MARIA MAXIMA CALCAGNO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de confecciones, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33090 Ene.2-v.ene.15.

BOCAR LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1200 Folio 4402 Libro 3.
Socios: PEDRO LUIS BIDEGAIN BONINO y LISARDO SOTELO CARABALLO.
Domicilio: Camino Ariel 5264 - Montevideo.
Objeto: Panadería, venta de productos de alimentación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 33064 Ene.2-v.ene.15.

ROAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 527, F.o 1.931, Libro Nº 4 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: VICENTE ALEKSIUNAS LITIVIVSKATE y ROCIO LEITU GOPAR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones.
Administración: Señor Vicente Aleksiunas Litivivskate.
22) N$ 105.00 10|pub. 33011 Ene.2-v.ene.15.

COMPAÑIA GENERAL DE PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 26 de junio de 1979.
Socios: ARIEL AVELLINO; GABRIEL KNOCHEN; JORGE SAIZAR; y ALVARO SAIZAR.
Domicilio: 19 de Abril 3380, en esta ciudad
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de plástico, madera, metal, cuero, sintéticos y toda otra actividad conexa al giro principal.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Capital: N$ 8.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistintamente Ariel Avellino o Gabriel Knochen, con Jorge Saizar o Alvaro Saizar.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 679, Folio 2441, Libro Nº 3 de Contratos el 27 de junio de 1979.
22) N$ 310.00 10|pub. 32710 Dic.28-v.ene.11.

CONSTRUINTER LIMITADA

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: 26 de noviembre de 1979, N.o 444, folio 1.629, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: JORGE WASHINGTON FERNANDEZ CASTRO y SERGIO MANUEL FERNANDEZ CASTRO.
Objeto: Operaciones Inmobiliarias en general, realizar construcciones, comercialización e industrialización de artículos, máquinas, herramientas, Industria, Construcción, realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles. Importación - Exportación.
Capital: N$ 25.000.00.
Aportes: Jorge Fernández: N$ 15.000.00, Sergio Fernández: N$ 10 000.00.
Administración: Jorge Fernández.
Domicilio: 20 de Setiembre 1424.
Plazo: 4 años prorrogables.
22) N$ 175.00 10|pub. 32780 Dic.28-v.ene.11

ALVI LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1190, Folio 4367 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO WALTER IGLESIAS RODRIGUEZ y VICENTE DALTON GRUCCI GONZALEZ.
Capital: N$ 17.500 00 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: compra, venta fabricación, elaboración, consignación, transporte distribución importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías nacionales o extranjeras representaciones y todo lo que sea anexo o afín.
. Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente
22) N$ 140.00 10|pub 32592 Dic.26-v.ene.9.

JULIO J. ABRIOLA S. R. L.

Por documento privado del 1º de setiembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 545 Folio 1998 Libro 4.
GABRIEL PUIG TERRA, cedió su cuota social en favor del señor Julio Vicente Abriola García.

THOMPSON'S Tratamientos Ltda.

Contrato: 24 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 301, folio 1.109, libro 4.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: HECTOR PABLO PANARIO PARGA, DANIEL HECTOR PANARIO PONCE de LEON y ENRIQUE CUNETTI COLOMBO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Pablo Panario Parga.
Objeto: Importaciones, exportaciones, intermediaciones, representaciones, construcciones, servicios, comercio en general.
Capital: N$ 3.000,00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 235 Ene.7-v.ene.18.

ESTACION LA CURVA S. R. L.

Contrato: 14 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Comercio Nº 690, folio 2.538, libro 4.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DOMINGO ALONSO GONZALEZ y SUSANA GRACIELA MOSCARDI RETAMAR.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Estación de Servicio, para vehículos automotores, comercialización de combustibles, lubricantes y similares, prestación de servicios de gomería, etc.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administrador: Domingo Alonso González.
Capital: N$ 50.000,00; aportados: N$ 40.000,00 Domingo Alonso y N$ 10.000 Susana Moscardi.
Integración: 50%.
22) N$ 175.00 10|pub. 205 Ene 7-v.ene.18.

ROCHA PATRON S. R. L.

Denominación: Quiosco Kronos.
Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Socios: BASILICIO MEDARDO ROCHA TONAR y MIRTA ZULEMA PATRON SOSA.
Registro: Nº 40, folio 133, libro 26.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Librería, cigarrería, juguetería y anexos.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 105.00 10|pub. 194 Ene.7-v.ene.18.

FARCOS S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1243, folio 4577, libro 3.
Socios: MARIA ROSA BENAVENT, FELICIA CANABAL y RAQUEL FRUGONI.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, juguetería, golosinas, etc.
Administración: dos cualesquiera de las socias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 211 Ene.7-v.ene.18.

BROTHER'S LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripción: 23 de octubre de 1979, Nº 1158, folio 5119, libro 1.
Socios y aportes: MYRIAM RECALDE y JUAN FERNANDEZ, partes iguales.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Giro: Importación, exportación, comercialización de ropa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 70.00 10|pub. 189 Ene.7-v.ene.18.

BYALTRO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por cesión que autorizó la escribana Susana Chiazzaro, de fecha 31 de agosto de 1978, inscripta el 12 de diciembre de 1979, Nº 625, folio 2.289, libro 2 Ernesto Mirabal, Jurandi Acosta, César Cornejo cedieron la totalidad de sus cuotas y participación social a Doris Tejeria.
22) N$ 105.00 10|pub. 187 Ene.7-v.ene.18.

FUNDISA Ltda.

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 616, Fº 2.261, Lº 4 Contratos.
Socios: JORGE QUIAN POMBO, JOSE MARIA LAMANNA GIOVINAZZO, HORACIO MANUEL PELLICER y JORGE GIUCCI URTA.
Objeto: Actividad comercial e industrial en el ramo de metales.
Administración: Los cuatro socios actuando conjuntamente; Lamanna o Quian con Pellicer o Giucci.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Carpintería s|n.
22) N$ 105 00 10|pub. 33006 Ene.7-v.ene 18.

LA ESTACA S. R. L.
CESION CUOTA - MODIFICACION CONTRATO

Fecha: 25 febrero 197[illegible] en Montevideo.
Inscripción: 28 de noviembre de 1979 Nº 484, Folio 769 Libro 4 Contratos Registro Comercio de Montevideo.
Cedentes: JOSE ANTONIO CARREIRAS GARCIA y TERESA MARTINEZ.
Cesionario: Hosni Raúl Márquez Mujica.
Modificación: Administración: Juan Carlos Estefan y Hosni Raúl Márquez.
27) N$ 105.00 10|pub. 32596 En.7-v.en.18.

CAU LTDA.
CESION DE CUOTA

Angelina Garofalo, Juan Carlos y Guerino Garófalo cedieron a Dulce Giménez cada uno la séptima ava parte de su capital y participación social por documento del 1º de noviembre de 1979, inscripción: Nº 664, folio 2.440, libro 4 el 14 de diciembre de 1979.
Administración: Angelina, Juan o Guerino Garófalo indistintamente o Dulce Giménez conjuntamente con Guerino Garófalo.
22) N$ 105.00 10|pub. 188 Ene.7-v.ene.18.

PUNTO CORRIDO LTDA.

Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 669, Fº 2.460, libro 4 de Contratos.
Socios: BERNARDINA GONZALEZ BERMUDEZ de DEL HOYO y ADELA ANA MORONI BAYONA de ROIG.
Administración: Ambas socias actuando conjuntamente.
Objeto: Todo tipo de operaciones relacionadas con prendas de vestir, telas y afines.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 226 Ene.7-v.ene.18.

INTERNATIONAL MARS LIMITADA

Contrato: Del 14 de noviembre de 1979.
Registro de Comercio (inscripción): 6 de diciembre de 1979, Nº 1.199, Fº 4.398 del libro 3 de Contratos.
Socios: ANGEL SANHUEZA ACHONDO y TAMARA KEGAN BORAK.
Objeto: Participación, representación, comisión de negocios de importación, exportación, marcas, patentes, privilegios industriales, comercialización y distribución de toda clase de bienes o derechos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administrador: Angel Sanhueza Achondo.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 224 Ene.7-v.ene.18.

DULCINEA S. R. L.

Contrato: 14 de noviembre de 1979.
Inscripción: Salto, 28 de noviembre de 1979, Nº 65, Fº 240|43, libro 1.979.
Socios: RAFAEL ALVARO CENTRON y DANILO SOSA.
Capital: N$ 1.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios en las ramas de alimentación, bebidas refrescantes y alcohólicas, tabacos, souvenirs, juguetería, bazar, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Rafael Alvaro Centrón.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 140.00 10|pub. 162 Ene.7-v.ene.18.

TECNIGAS S. R. L.

Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 848, folio 4.013, libro 1.
Socios: AUDEMA JOSE RUBIDO GARCIA y HUGO ROLDOS VIÑAS.
Objeto: Fabricación, reparación, instalación y venta de artefactos a gas y supergás.
Capital: N$ 2.000 00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 214 Ene.7-v.ene.18.

KOBA LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1979.
Inscripción: 6 de diciembre de 1979, Nº 1.201 al folio 4.406, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA KOLLAR DE LOS SANTOS y MARIA EVA BAYERRES ETCHEVERRIA.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Intermediación en la venta de mercadería en general.
Administración: Ambos socios indistinta y|o conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 170 Ene.7-v.ene 18.

ELECTRICISTAS UNIDOS S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1.242 Fº 4.573, libro 3.
Socios: HECTOR TORTORIELLO, SERGIO RAMOS, WISTON RODRIGUEZ, JULIO ANGELILLO, NESTOR BARRIOS, AUGUSTO GONZALEZ, MIGUEL A. MORALES, MANUEL DIAZ, MANUEL SOTO, ALDO GROSSO.
Administración: Julio Angelillo y Néstor Barrios conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Electricidad comercial e industrial.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 212 Ene.7-v.ene.18.

QUADRIFOGLIO S. R. L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 23 de noviembre de 1979.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por los socios por partes iguales.
Inscripción: Nº 571, Fº 2.091, libro 4 de Contratos el 4 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 213 Ene.7-v.ene.18.

CORRECTIVE INTERNATIONAL COSMETICS LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1979.
Inscripto: Nº 577, Fº 2.119, libro 4 de Contratos.
Socios: JOSE GUSTAVO PUNZO GUELFI y NELMA MARIA GAZZO MOLINI.
Plazo: 50 años.
Objeto: Venta y fabricación de productos de tratamiento de belleza, cosméticos y perfumería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Caiptal: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 186 Ene.7-v.ene.18.

METALARIA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato del 2 de marzo de 1979. Inscripto con el Nº 229, folio 790, libro 3 de contratos. La señora JEANNETTE CHERVONAGURA TROSMAN, cede a Saúl Chervonagura Trosman, toda su cuota social.
22) N$ 105.00 10|pub. 33007 Ene.7-v.ene.18.

LAZANEO & MORENO LTDA.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 672, folio 2.474, libro 4 de Contratos.
Socios: JORGE ELBIO LAZANEO ZENI y PEDRO MORENO SOSA.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 7.500,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria agropecuaria y sus derivados, en todas sus formas; producción, industrialización y venta de leche; exportación e importación de semovientes, insumos y productos agropecuarios.
Plazo: 6 años, prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 207 Ene.7-v.ene.18.

Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 171.283. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Sarco S. A. (Montevideo), solicita la marca THULER clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32770 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 171.282. — Montevideo, 21 diciembre 1979 — Jones y Cía. S. A. - Lou Diffusion S. A. (Francia) solicita la marca LOU clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 32769 Dic.27-v.ene.10.

ACTAS 171 143 y [illegible]. — Montevideo, 14 diciembre 1979 — Eduardo Medina Ylla (Asen[illegible] [illegible]86) por Greta Ltda (Uruguay). solicita marca GRETA, sub marca: GRABADOS LA SUIZA clases 18, 25, 27, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 32567 Dic 24-v.ene.8.

ACTA Nº 171 233. — Montevideo, diciembre [illegible] de 1979 — Erna Siegmund por Frigorífico Castro S. A. (Uruguay), solicita marca:

Daniel
Crawford's

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122 50 10|pub. 32525 Dic 24-v.ene.8.

ACTA 171 174. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA) solicita marca: ALAFETES. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32548 Dic 24-v.ene.8.

ACTA 3 819. — Montevideo, 19 diciembre 1978. — Eduardo Medina Ylla por Héctor Aníbal Gómez (Uruguay), solicita marca: LOS PRINCIPES. clase 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32566 Dic.24-v.ene 8.

ACTA Nº 171.234. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Erna Siegmund por Frigorífico Castro S. A. (Uruguay), solicita marca:

Crawford's

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32526 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 171.231. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda. (Uruguay), solicita marca: GUSTAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32523 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.177. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ADAP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32543 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.178. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: NORMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32544 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.286. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla "Carmen I. de Prat", (Uruguay) solicita marca LA BARCELONESA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32700 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 3.818. — Montevideo. 19 diciembre 1979. — Oscar Bacot, por Torreon Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TORREON, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32689 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 3.814. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — Comunicación Publicitaria S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca COMUNICACION PUBLICITARIA, clases 26, 27, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32656 Dic.26-v.ene.9.

ACTAS N.os 171.132 y 3.806. — Montevideo, 14 diciembre 1979. — Walter Jones por Cam S. A. (Montevideo) solicita marca: VULCAP clases 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32645 Dic.26-v.ene.9.

ACTA N.o 171.294. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca:

ORTHO

clases 9, 10 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32853 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.270. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Pedro Domecq, S. A. (España), solicita marca: ITROSH, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32842 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171 098. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: LANDER, clases 6, 11, 12, 21, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32837 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.099. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BAYCREST, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32838 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.100. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BOMAN, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32839 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 171.031. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca BUTTERICK, clases 4 y 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32448 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.032. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca VESTIDAL, clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32449 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.033. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca VOGUE clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32450 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.241. — Montevideo, 20 diciembre 1979 — Norman Fox por Pronuptia De París (Francia) solicita marca

pronuptia

clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32691 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 171.304. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf S. A. (Francia), solicita marca CERVILAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32970 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.169. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — M. Dubourg por Maber Ltda. (Montevideo) solicita marca: GELATTI, clases 4, 5, 6, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32954 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.172. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Dubourg por Maich y Doño (Montevideo), solicita marca

Nashville

clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32957 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N.o 171.271. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Georgalos Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria (Argentina) solicita marca: NAMUR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32843 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 171.343. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Wilson Morgade, por Maccaferri Gabioes Do Brasil S|A. (Brasil), solicita marca

MACCAFERRI

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 33060 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.411. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Casa América (Uruguay) solicita marca

clases 4, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 33142 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171.331. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca: ARKOPAL, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 249 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.410. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Casa América (Uruguay) solicita marca

CASA AMERICA

clases 4, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 33139 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171.275. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:

MONTREAL

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32847 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171 097. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Montevideo), solicita marca: MINIPA - HC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32836 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.276. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio. (Brasil), solicita marca:

MONTREAL

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32848 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.277. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro Sociedad Anónima Indústria e Comércio (Brasil) solicita marca:

Vulcouro

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32849 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.278. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox, por Kip Corporation (Japón), solicita marca:

KIP

clases 6, 9, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32850 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.279. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: APURONE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32851 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 171.197. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — M. Dubourg por Gamma Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita marca: ISKATOKS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32961 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.194. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — M Dubourg por Wilmar Neldy Da Cunha (Montevideo). solicita marca: PIONERO. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32958 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.170. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — Maich y Doño (Montevideo) solicita marca: LESLIE POWELL, clases 4, 5, 14, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32955 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N.o 171.332. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: ARCOROK, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 250 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.303. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por O. Mustad & Son A|S (Noruega), solicita marca

MUSTAD

clase 6. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32969 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 171.171. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — M. Dubourg por Maicn y Doño (Montevideo) solicita marca, KINGLYNNE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32956 Dic.31-v.ene.14.

ACTAS N.os 171.089 3.803. — Montevideo, 13 diciembre 1979. — Pablo López y Aníbal Lvonnet (Maldonado) solicita marca: QUEQUES, clases 1, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32953 Dic.31-v.ene.14.

ACTA 171 175. — Montevideo, diciembre 17, 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: CLENS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32549 Dic.24-v.ene.8.

ACTA N.o 171.268. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Juan C. Astesiano (Uruguay), solicita marca: GUZZI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32932 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.176. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ADSORBONAC, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcciós.
23) N$ 35.00 10|pub. 32931 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.180. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ABSORBOTEAR, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32930 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 171.315. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jones & Cía S. A. Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha (Comerciando también como Fuji Heavy Industries Ltd.) (Japón) solicita la marca SWING BACK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32951 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 3.826. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SCOTCH HOUSE, Clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 139 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 3.827. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SKI HOUSE, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 140 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 3.828. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: THE LONDON SHOP, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 141 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.406. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli, por Juan Munells Limitada (Montevideo), solicita marca: DRESS, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 142 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.254. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: YOUNGSTER, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 143 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.255. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: NEW YORK SPORTWEAR EXCHANGE, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 144 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.256. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: TILTY'S, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 145 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.257. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca WHITE STAR, clases 4, 5 y, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 146 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.258. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: JOHN - SLIM, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 147 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.259. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SKITEAN, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 148 Ene.4-v.ene.17

ACTA Nº 171 232. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda. (Uruguay) solicita marca MATERPRIM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32524 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171 235 — Montevideo. diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Fortuna S. A. (Uruguay), solicita marca: IDOLO clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32527 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.209. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — NELSON DI RUSSO, solicita la marca AIR PUMP, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33037 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.367. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca ETMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 135 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.261. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca UVEX, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 150 Ene.4-v.ene 17.

ACTA Nº 171.260. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca MAC BEE, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 149 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.262. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca MAX XAVIER clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 151 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.263. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca SKILOVE, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 152 Eene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.264. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita la marca MICHEL AXEL, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub, 153 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.265. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca SPORTITALIA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 154 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.368. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Fablet & Bertoni Ltda. (Montevideo), solicita marca NOLAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 136 Ene.4-v.ene.17.

ACTA N.o 171.333. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: T D K, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 251 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.309. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A., solicita marca: IVUMILK, clases 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 229 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.366. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca 500 MILLAS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 134 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.365. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca TOLEDO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 133 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.364. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca BURLINGTON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 132 Ene.4-1v.ene.17.

ACTA Nº 171.394. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca DIMEP, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 128 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.252. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Juan Nelson Panizza (Montevideo), solicita marca DON JUAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 114 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.393. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca LA JIJONENCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 113 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.376. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Plastificadora S.A.I.C.I. (Buenos Aires) solicita la marca POLILAK, clase 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 78 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.375. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Klinge Pharma GmbH y Co. (Alemania), solicita la marca KLINGE PHARMA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 77 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS Nºs 171.349 y 3.838. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca KIYU, clases 1, 3, 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 46 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS N.os 171.350 y 3.839. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca PUCALI clases 1, 3, 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 45 Ene.4-v ene.17.

ACTA Nº 171.379. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Aaudi Limitada (Montevideo) solicita marca URUMAR, clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 44 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.345. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Hormocenta Hygiena Thober GmbH (Alemania), solicita marca HORMOCENTA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 43 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS N.os 171.374 y 3.843. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Jones & Cía. S. A. Omnikote Specialschmierstoffe GmbH (Alemania), solicita la marca

OKS®

clases 11 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 79 Ene.4-v.ene 17.

ACTA N.o 171.310. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: ACEDIST, clase 9 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 230 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.269. — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo) solicita marca: SUPREMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32644 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 171.299. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Jones y Cía. S. A. - Salomón Szwarcberg (Montevideo): solicita la marca

Mantovani

clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32949 Dic.31-v.ene.14.

ACTA 171.151. — Montevideo, diciembre 14, 1979 — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina): solicita marca: EL GAUCHO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32551 Dic.31-v.en.14.

ACTAS N.os 171.298 y 3.830. — Montevideo, diciembre 24 de 1979. — Jones y Cía S. A. - Banco Español del Río de la Plata Limitada (España) solicita la marca

BANCO ESPAÑOL

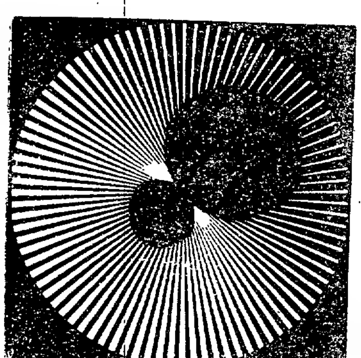
clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32950 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.314. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Jones y Cía. S. A. - Alps Electric Company Limited (Japón), solicita la marca

ALPINE

clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32952 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 3.823. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Crepen Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clases 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 32687 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 171.248. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Schenley Distillers Inc. (EUA) solicita marca clase 2.



Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 32663 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 171.267. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Juan C. Astesiano (Uruguay), solicita marca: MOTO GUZZI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32929 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.316. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Bodegas y Viñedos Peñaflor SAAIC (Argentina), solicita marca: PERLE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32928 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.289. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: GOLDFISCH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32927 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 171.133. — Montevideo 14 diciembre 1979. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada Montevideo) solicita marca CEIFABEL clases: 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32641 Ene.3-v.ene.16.

ACTA Nº 171.237. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo) solicita marca: SABRINA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32643 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 171.195. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — M. Dubourg por Provet S.R.L. (Montevideo), solicita marca

provet

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32959 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.196. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — M. Dubourg por Gamma Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 32960 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.239. — Montevideo, diciembre 20, 1979. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca.

ALUCUD

clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32962 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.240. — Montevideo, diciembre 20, 1979. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca

Virutex

clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32963 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 170.812. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca Pó Prague clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 31682 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.413. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Luis Cassanaz SRL (Uruguay) solicita marca OTACI, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33140 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 171.412. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla Organización Fomento Agrícola Ltda. (Uruguay) solicita marca DTA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33141 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 3.824. — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Billy Fox por K mart Corporation (USA) solicita marca: K mart, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32688 Ene.2-v.ene.15.

ACTA N.o 171.206. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca THAIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33084 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.312. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Pedro Domecq S. A. (España), solicita marca SORAKA., clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33079 Ene.2-v.ene.15.

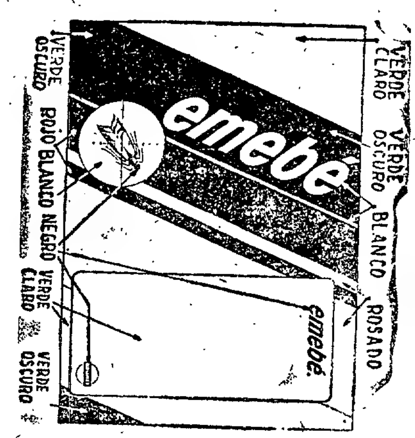
ACTA 171.336. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Billy Fox por The J. B. Williams Company, Inc. (USA), solicita marca ACE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33080 Ene.2-v.ene.15.

ACTA 171.337. — Montevideo, 27 diciembre, 1979. — Billy Fox, por General Electric Company (USA), solicita marca PROTECT-A-GLAZE. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33081 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 3.836. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Veplan - Residência Empreendimentos e Construções S/A (Brasil), solicita marca VEPLAN, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33082 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.342. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Casa Giffone S. A. (Uruguay), solicita marca SANWA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33058 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.311. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 33078 Ene.2-v.ene.15.

ACTAS N.os 171.301 y 3.832. — Montevideo, 24 diciembre de 1979. — Jones y Cía. S. A. - Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca EXTEBANK, clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33036 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.354. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Fernando Díez Serrano (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SURCOS EDUCACION MUSICAL. de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33028 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 3.807. — Montevideo, 14 diciembre 1979. — Walter Jones por Cam S. A. (Montevideo) solicita marca: VULCAN, clase: 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32640 Dic.26-v ene 9.

ACTA N.o 171.244. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 332.50 10|pub. 32694 Dic.26-v.ene.9

ACTA N.o 171 225. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — Eduardo Medina Ylla, por Lolita S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

Lolita

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32701 Dic.26-v.ene.9

ACTA N.o 3 825. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Eurocard Internacional S. A. (Bélgica), solicita marca:

EUROCARD

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 32664 Dic.26-v.ene.9

ACTA N.o 171.223. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Lolita S. R. L. (Uruguay), solicita marca:

Lolita
PUNTA DEL ESTE
MONTEVIDEO

clases 4, 5, 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 122 50 10|pub. 32698 Dic.26-v.ene.9

ACTA Nº 171.230. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — Graine Ltda. (Montevideo Uruguay) solicita marca VIBROCULTIVADOR, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32610 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 171 247. — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Erna Siegmund, por Corrie Blending Co. Limited (Inglaterra) solicita marca PERTH ROYAL, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32662 Dic.26-v.ene.9.

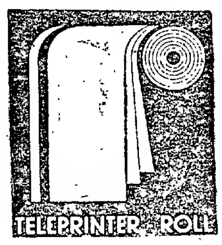
ACTA 3 829. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Luciano Silvera Barceló" (Uruguay), solicita marca: SUPER - STAR. clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32699 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 171.243 — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Oscar Bacot por Adam Sociedad Comercial (Montevideo) solicita marca

clases 4, 5, 6, 10 14, 15, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32693 Dic.26-v ene 9.

ACTA Nº 171.229. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Graine Ltda. (Montevideo. Uruguay) solicita la marca VIBROCULTOR, de la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32611 Dic.26-v.ene 9.

ACTA. — N.o 171.242. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Nacional de Rollos, Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 32692 Dic.26-v.ene.9

ACTA Nº 171 236. — Montevideo 19 diciembre 1979. — Walter Jones por Instituto Veterinario URUGUAY S. A. solicita marca SUPRECEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32642 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171.273. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), solicita marca:

emebé

clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32845 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.274. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:

Vulcouro

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32846 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.280 — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Billy Fox por Ciba - Geigy S. A (Suiza), solicita marca: LEPTILAN. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 32852 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.284. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Sarco S. A. (Montevideo). solicita la marca GOULER, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32771 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 170 889. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Garófalo Gimenez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca E. I-FEL, de las clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32488 Dic.24-v.ene.8.

ACTAS Nros. 170 976 y 3 793. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — M. Dubourg por Alfredo José Bauer y Manuel Ledesma (Montevideo), solicita marca FIBRA-CAR, clases 5, 24, 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70 00 10|pub. 31881 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 170 937. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Manfredo Cikato por marca Hisar Genta (Montevideo) solicita marca HIWATT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32030 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 171 215. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rainbow Ltda. (Montevideo) solicita marca:

AIR PUMP

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32690 Dic.26-v.en.9.

ACTA Nº 170.890. — Montevideo 6 de diciembre de 1979 — Juan Carlos Garófalo Gimenez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca TERYCOLL de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32487 Dic.24-v.ene 8.

ACTA Nº 171.255 — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - White Consolidated Industries Inc. (E. U. América), solicita renovar la marca

Ditto

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 32768 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 3.805. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Veplan Residência Empreendimentos e Construções S|A (Brasil), solicita marca

R E S I D Ê N C I A

clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32143 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 170 979. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca GLAYVA, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32454 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 171.224. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Tabac & Ltda. (Uruguay), solicita marca:

tabac

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 32565 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 170.960. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Eduardo Medina Ylla por Vicone Ltda. (Uruguay), solicita marca

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32352 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 171.313. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Dilfre S. R. L. (Buenos Aires) solicita la marca DILFRE, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32946 Dic.31 v.ene.14.

ACTAS N.os 171.300 y 3.831. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca: EXTERIBANK, clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32947 Dic.31-v.ene.14

ACTAS N.os 171.302 y 3.833. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Banco Exterior de España S. A. (España) solicita la marca: BANCO EXTERIOR S. A. (Uruguay), clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32948 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.317. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Instituto de Sanidad Ganadera S. R. Ltda., (Argentina), solicita marca: LEPTO - 3, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32933 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 171.351. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Teresa Kramer (Montevideo), solicita marca

clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 115 Ene 4-v.ene 17.

ACTA Nº 171.352. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato, Macron S. A. (Rocha) solicita marca

clases 4, 5, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 116 Ene.4-v.ene.17.

ACTA N.o 3.835. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: DAN NORTON Y SONS URUGUAY, de la clase 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 243 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.335. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca: COLEMAN, de las clases 7, 12, 14, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 244 Ene.7-v.ene.18.

ACTA N.o 171.336. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: DAN WESON, de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 245 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.328. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca SPRAYIDT, de las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 246 Ene.-7v.ene.18

ACTA N.o 171.329. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita marca: ESPRAYIT, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 247 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.330. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: MAGDONS, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 248 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.326. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Sedatex Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: BICIREMO, clases 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 231 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171 378. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Cotelo y Cía., solicita la marca: LABO, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 200 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.423. — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Jones & Cía S. A. - Giammanco Hnos. (Montevideo) solicita la marca: MODIAL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 190 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.414. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: TRIACANA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 197 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.415. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por BRANDES & Cía (Uruguay), solicita marca: BRANDES, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 198 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.416. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Poliolefinas S. A. (Brasil) solicita marca

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 199 Ene.7-v.ene 18.

ACTA Nº 171.293. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca



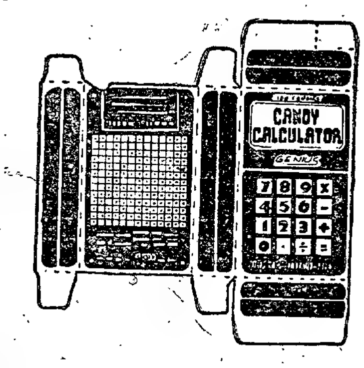
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 260 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 171.266. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 258 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 171.292. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 259 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 3 834. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Hispano Americana Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca

clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 232 Ene.7-v.ene.18.

Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.464. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita modelo industrial para "Casco". — Publíquese conforme ley 14 549, para "Tapa de seguridad", y de acuerdo con — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub. 32665 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 20 860. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Mejora en sistemas y dispositivos dispensadores para liberación controlada", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas N.os 904.078 y 904 045, de fecha mayo 8 de 1978 y 014 387 y 014 388, de fecha febrero 22 de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32145 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 21 017. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — Manfredo Cikato por Pedro Casbarcos y Egon Pedro Einoder (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema de bomba neumática para bombeo de líquidos". — Publíquese según ley 10 089. — La Dirección.
24 N$ 70.00 10 pub. 32457 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 21.018. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — José Fco. Piria Bongioanni (Uruguay), solicita patente de invención la ley 10 089, se ordena esta publicación. —
24) N$ 70 00 10|pub. 32617 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº U 351. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — José Fco. Piria Bongioanni (Uruguay), solicita patente de Modelo de utilidad "Tapa de seguridad", y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70 00 10.pub. 32616 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº U 852. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — José Fco. Piria Bongioanni (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Porta útil orientable", y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32615 Dic.26-v.en.9.

ACTA Nº 21 016. — Montevideo, diciembre 18 de 1979 — Erna Siegmund por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Composiciones dentales" denunciando prioridad solicitudes inglesas actas N 4896778 y 79 1. 705 de fecha diciembre 13 1978 y abril 4. 1979, respectivamente — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección
24) N$ 105 00 10|pub. 32528 Dic.24-v ene 8.

ACTA N.o U 853. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Christophersen S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para GANCHADA. — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32968 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 21.021. — Montevideo, 21 diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Biogen N. V (Antillas Holandesas), solicita patente para "Moléculas de Dna Recombinante y su método de producción", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas N.os 49.907'78, 50 039|978 y 79'37'910, de fecha 22 diciembre, 1978, 27 diciembre 1978 y 1º noviembre 1979, respectivamente — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 32772 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 1.463. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Placa moldeada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 112 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 1.461. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Lámina en relieve". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 35.00 10|pub. 110 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 1.462. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Plancha conformada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 35.00 10|pub. 111 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 858. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Alfredo Mujica Benoit (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Manguera", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 10.00 10|pub. 131 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 857. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Jamil Issa, (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo extensible fijable en cualquier posición", de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 130 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 856. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Dulce Passos Santos (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivos de unión de carteras, valijas y embalajes, para su transporte", reivindicando prioridad solicitud brasileña MU 5801826, presentada el 27|12|978, de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 129 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U. 855. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Inserto de Ojal de Balde". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33059 Ene.2-v.ene.15.

ACTA 20.985. — Montevideo, 31 octubre 1979. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Peignane Amedee (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para la purificación de agua grasienta y sucia, utilizando un disolvente pesado, y aparato para su realización", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33035 Ene.2-v.ene.15.

ACTA U-854. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Huño Píngaro Parodías (Montevideo), solicita "Modelo de utilidad "Marco Estructural Integrado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33034 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 1.454. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Con esta fecha, Benabenutes Luna García (Uruguay), solicita patente de Mod. Industrial para Sandali Unisex", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32614 Ene.7-v.ene.18.

ACTA N.o 21.022. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Saint Gobain Industries Societe Anonyme (Francia), solicita patente para "un procedimiento de formación de fibras de vidrio fundido con ayuda de un centrifugador, y equipo para realizarlo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32967 En.7-v.en.18.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Cedí derechos de la Fiambrería "Baviera". Coronel Lorenzo Latorre 1454. Acreedores en 25 de Mayo 444, Apto. 501, de 16 a 20 horas. — RAMON ROMA.
25) N$ 140.00 20|pub. 33010 Ene.2-vene.29.

Prometí vender a Juan Alberto Sementa Carbone, el comercio ramo almacén comestibles, provisión, gira Jaime Cibils 2782. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — VICTOR WILSON PEREZ CABRERA.
25) N$ 140.00 20|pub. 32427 Dic.21-v.en.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a MIRMAR S.R.L. Tienda y Mercería en Espinillo 1450 bis. Acreedores en el mismo: María Teresa Britos. Sallenave.
25) N$ 70.00 20|pub. 30932 Dic.10-v.ene.8.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Humberto Denicola Barozzi, farmacia Clavijo, ubicada en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó acreedores en el mismo. Gloria Elena Navarrete de Clavijo. — Osiris Clavijo.
25) N$ 140.00 20|pub. 31252 Dic.12-v.ene.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Lafarge Robatto, carnicería sita en Defensa Nº 1796 — Acreedores a la misma. — FRANCISCO ALFANO. — PASCUALINA SICA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31100 Dic.11-v.ene.9.

Prometimos enajenar a los esposos MARTHA SUSANA DA ROSA y GERARDO FONTAN PIMAR, el comercio instalado en Avenida General Flores Nº 2787 "Farmacia Guerra". Tomo posesión el 1º de octubre de 1979. — Acreedores en Avenida General Flores Nº 2787.
25) N$ 140.00 20|pub. 31101 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Apotheke Limitada farmacia "Ruoira" sita en Líbano Nº 1491. — Acreedores de la misma. — NELLIE RUBIRA FONTANA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31099 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL BARREIRA y MARIA FERNANDA ZUBIETA, prometieron vender a José Souto, Carnicería en E. Castelar 4298. Acreedores allí. — Montevideo, 3|4|979.
25) N$ 70.00 20|pub. 32916 Dic.31.-v.en.28.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio: Rivadavia 1850. Acreedores al comercio, ley 26|9|904. Gladys Reyes Olivera.
25) N$ 70.00 20|pub. 32982 Dic.31.-v.en.28.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio: Dalmiro Costa 4399. Acreedores al comercio ley 26|9|904. María Delia Alice Cappetta, Juan Carlos Durán.
25) N$ 70.00 20|pub. 32983 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Prometimos vender comercio Himalaya 3148. Acreedores al mismo. Selva Irene Lena Griffo, Roberto Walter Nandin Cal.
25) N$ 70.00 20|pub. 32988 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. — Prometí vender Comercio Salón de Cigarrillos y Similares, en Larrañaga 3151 a Ana María Lores de Luisi. Acreedores en el mismo. — CARLOS ENRIQUE ETTLIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 33009 Ene.2-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio: Joaquín Requena 1950. Acreedores al comercio. Rosa Freire Micón. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 32985 Dic.31-v.ene.28

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio: Gustavo Gallinal 1651|53. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. Jaime Guerra Barros, Teresa De Jesús Delgado.
25) N$ 70.00 20|pub. 32986 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Prometimos vender comercio José Luis Terra 2249. Acreedores al comercio (Suc. Pantaleón Sansone). Evelina Pardiñas de Sansone, Zulma, Pantaleón, Evelina, Luis Sansone Pardiñas.
25) N$ 70.00 20|pub. 32984 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Enajenamos a Miguelito S. R. L. "En formación" Bar Miguelito sito en Avenida 18 de Julio N.o 2271|73. Acreedores al mismo. GIIT S. R. L.
25) N$ 140.00 20|pub. 32973 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Con fecha 11 de diciembre de 1979, vendimos cuotas sociales de SYLNE LIMITADA a Daniel Luque y Delia Fallini de Luque. Acreedores presentarse en Panadería de Estivao N.o 1773. — Sylvia y Nelly Pérez.
25) N$ 140.00 20|pub. 32966 Dic.31-v.ene.28

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los suscritos VICTORINO IGLESIAS CAEIRO y MARCELINA LUCIA DUARTE de IGLESIAS prometimos vender a Josefa Fernández Moldes el comercio de Carnicería ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 1718. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140 00 20|pub. 32619 Dic.31-v.en.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Aguibal Ltda., almacén, quiosco y quinielas de Ayacucho 3451; acreedores al mismo. — ENRIQUE RODOLFO QUIRICO VADAGNINI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32915 Dic.31-v.en.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gumesinda Rodríguez y Ana María Rivero almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Cno. Maldonado 4980. — Acreedores: al mismo. — NOEMI NAIR JUNCAL DIAZ y DELBY MARCOS BELTRAME FIORE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32256 Dic.20-v.en.18.

Cedimos a Myrtha Fernández de Núñez y Milton Ananel Ferreira, los derechos en el comercio, ubicado en L. A. de Herrera 3517, de esta ciudad. — Acreedores: al mismo. — JUAN ANTONIO AGUSTIN ESTABLE y MATILDE DIANA BIRAGUE.
25) N$ 140 00 20 pub. 32250 Dic.20-v.en.18

Ley 26|9|904. ELSA BIANCHI y RAMIRO LOPEZ PEREZ, prometieron vender a Sonia Paredes de Rossi, ferretería, bazar en General Batlle 3318
Acreedores: Zabala 1379, Escritorio 14.
25) N$ 70 00 20|pub. 30934 Dic.10-v.ene.8

ROBERTO MARIN FERNANDEZ, FRANKLIN MARIN FERNANDEZ y MABEL QUINTANA FAJARDO, prometimos vender a Gladys Edith Arezzo Figueroa el comercio de Fiambrería y otros, ubicado en José Serrato 3473. — Acreedores: presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 33114 En.3-v.en.30.

Cedí derechos a la promesa panadería la Fuerza del Destino, Canelones 1251, esquina Yi 1202, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — MIGUEL MARTINEZ GONZALEZ. — ALBA ALONSO MORA.
25) N$ 70.00 20|pub. 33113 En.3-v.en.30.

Ley 26|9|904. — BENJAMIN y PAUL NAIDICH GROSZYC, cedieron a "Marisan Ltda.". promesa de compra venta, estación de servicio Raigón, Cno. Corrales 3805. Montevideo. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 33112 En.3-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a "Novaresa Reytu S.R.L. la panadería de Canelones 1123, acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — Vázquez y Macía.
25) N$ 70 00 20|pub. 31275 Dic.14-v.en.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rudy S. A. el comercio que en el ramo de hotel y anexos, gira en esta ciudad con el nombre de "Centro Hotel", sito en la calle Dr. José P. Ramírez 152. — Acreedores: en el mismo. — BERTA BENKIEL de PIENICA. — JOSE PIENICA RITTERBAND.
25) N$ 210.00 20|pub. 33094 En.3-v.en.30.

Ley 26 setiembre 1904. — ESTHER CARMEN ALVAREZ da CUNHA, prometió vender a "Barsti S.R.L." (en formación) farmacia Zelius de Br. Artigas 2498. — Acreedores: allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 33135 En.3-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa bar Di Candia de San Quintín 4296 a Franco Bonanata. Acreedores en el mismo Sergio Rey Albertina Diego.
25) N$ 70.00 20|pub. 31243 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Silvestre, Marta y María Isabel Samartino prometieron vender el comercio de venta de aves en general y productos de granja sito en Avda. Francisco Solano López 1686 a Agosi Minassian y Angela Kouiouyan. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 32779 Dic.28-v.ene.25

MINIMERCADO SOCIEDAD EN COMANDITA

Cedimos a Alcides Collares Franco, derechos de promitente comprador de MINIMERCADO sito en Avda. Salto y Dr. Roldán (Paysandú). Acreedores: Esc. Oholeguy, 33 Orientales, Paysandú.
25) N$ 140.00 20|pub. 32831 Dic.28-v.ene.25

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Estevez y Rosa Alonso prometieron vender a Jorge Hugo Hermida, Carnicería en Verona N.o 5847. Acreedores allí. Montevideo, 30 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 32776 Dic.28-v.ene.25

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Palermo Brancato, Carnicería de Yaro 1000. — Acreedores a la misma. — KRIKOR KARAMANOKIAN. — ANITA CHANSARIAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 30933 Dic 10-v.ene.8

Cipriano Pilar Rodríguez y María Angélica Alvarez prometimos vender Almacén sito en Isidoro Larraya 4740 a María Cristina Moroni y Mirta Nanci Berardo. Acreedores al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 31320 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a "Punta del Este" Ltda., parrillada "Alberto" local 014 del Mercado del Puerto. — Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 apartamento 605. — ALBERTO SCHINCA y JUANA BELLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31785 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Buela el comercio de almacén de Francisco Simón Nº 1999. — Acreedores: al mismo. — FILOMENA CRISPINO y AGOSTINO OLIVA.
25, N$ 70.00 20|pub. 31784 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta café y bar "Centenario" de Carlos Tellier 4399, a Antonio Asensio acreedores en el mismo. — FRANCO BONANATA. — CARMEN RESIOY.
25) N$ 70 00 20|pub. 31244 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Luis Eduardo Menendez el comercio ubicado en la calle Rivera Nº 300, Acreedores en el mismo. — BRIGIDO NARCIO LOPEZ LARREGUI, LAURA BUZZO BIELMA, RUBEN ARIEL LOPEZ LARREGUI, FANNY FAGUNDEZ de los REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 32126 Dic.19-v.en.17.

Prometimos vender a Alfredo Nicoletti y Pedro Cantoni "Mercadito San Cono" de Villa Rodriguez. Acreedores: Escribanía Curbelo (Villa Rodriguez) — HUGO MARTINEZ y GLORIA NIEVA de MARTINEZ.
25) N$ 70 00 20|pub. 31084 Dic.10-v ene.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Lylian Mortola y Juan Acosta prometieron vender bazar y ferretería de Farini 2951, acreedores en local comercial.
25) N$ 70 00 20|pub. 31242 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Optica Visión Ltda.", establecimiento comercial ramo óptica.
Contrato: del 14 de diciembre de 1979.
Acreedores: Escribanía Medina, Montevideo 976. — CARLOS RODRIGUEZ LEGAR. — MARGARITA LAGAXIO de RODRIGUEZ LEGAR.
25) N$ 140.00 20|pub. 33097 En.3-v.en.30.

Prometimos vender carnicería en Avenida Italia Km. 18 500, a Blanca Azucena Diaz de Comesaña. Acreedores en el mismo. — ELSA PEREZ de GALAN. N$ 50 000 00.
25) N$ 70.00 20|pub. 31718 Dic.14-v.en.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS ANTONIO FERRARI LOPEZ y GLADYS ELIZABETH LUACES, prometieron vender a "Victoria S. R. L." el comercio que, en el ramo de farmacia, gira en calle Fraternidad Nº 152, (Montevideo). — Acreedores, en la misma farmacia.
25) N$ 140.00 20|pub. 31829 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos 1|3 cuota social de Autos Charles Ltda., a Alfredo Llorente Aramayo, Bulevar Artigas 3920, acreedores al mismo.
25) N$ 70 00 20|pub. 31241 Dic.12-v.ene.10.

Prometí vender a Carlos Julio Ventura Redin comercio venta de pescados y mariscos de Asilo 3833. Acreedores en el mismo. — RICARDO GARCIA RUOCCO y JUANA POMI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32175 Dic.19-v.en.17.

"Ley 26 de setiembre de 1904". — Compraventa de comercio. Vendí a Salvador Belmonte Leites, comercio sito en Coronel Lorenzo Latorre 1575, ramo despensa y fiambrería. Acreedores al mismo. — HECTOR DE SANTIS BONFANTE.
25) N$ 140 00 20|pub. 32341 Dic.21-v.en.21.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Marta Rodriguez Cambon el "Bazar Avenida". Avda. Brasil 2546. Acreedores al comercio — OSCAR SOUTO SAVIOTTI. — LYDIA CIVETTA de SOUTO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32340 Dic.21-v.en.21.

Prometí vender a "Taller Victor Hugo S.R.L." taller de muebles de hierro sito en Victor Hugo 1029. Acreedores en el mismo. — ALEJANDRO ANGEL CAMPAGNANI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32176 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender Pizzería y Rotissería de Canelones numero 1344. Acreedores al mismo. — EDUARDO RAFAEL ZAGARZAZU - ANTONITA ELIZABETH CASTELUCCIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32159 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Acreedores de Panadería Torre Eiffel, de calle Garcia numero 1188, presentarse en la misma. — PEDRO LUIS BIDEGAIN, JOSEFINA SOTELO.
25) N$ 70 00 20|pub. 32157 Dic.19-v.en.17.

MONGOMERY JOSE PIREZ DA CRUZ, cedió promesa de compra venta a Edison Jesús Pirez Da Cruz, carnicería "18 de Julio", calle 18 de Julio 1000, ciudad de Pando. — Acreedores: presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 126 Ene.4-v.ene.31.

Ley 26|9|904. — GABRIELA MARIA FRANZAROLI de PERNISA, como mandataria y en representación de Modesto Cesar Sanga Colleoni y Bartolomea Savoldelli de Sanga, prometió vender a Mongomery José Pirez Da Cruz, carnicería "18 de Julio", calle 18 de Julio 1000, ciudad de Pando. — Acreedores: en el mismo comercio.
25) N$ 210.00 20|pub. 125 Ene.4-v.ene.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Heber Núñez Sanjurjo, Farmacia Rinihue, ubicada en Ituzaingo Nº 236 de Tacuarembo. Acreedores en el mismo. — Claudia Oliveira de da Rosa.
25) N$ 140 00 20|pub. 32129 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lil Mancuello de Liana y Hector Oscar Graña Machado, carnicería y chacinería "La Curva" Balneario La Paloma, Decima Sección Judicial Rocha. Acreedores: Crosman de los Santos 102, Rocha. — NESTOR WALTER ARENAS y ALBA LUZ COSTA PUNALES.
25) N$ 140.00 20|pub. 31511 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre 9 de 1904. — Prometimos vender a Manuel Alvarez; Manuel Dominguez; Genaro Iglesias y Jose Dominguez bar y pizzeria "Monte Rosa" 8 de Octubre 3280. Acreedores: Llindoro Forteza 2495. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS y JOSE LUBIANS.
25) N$ 140 00 20|pub. 31612 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 setiembre de 1904. - Nurimar Yanete Valdez Urrutia, prometió vender a MARIO GARCIA VISCONDE, el comercio que gira en el ramo de Carpintería sito en la calle Durazno Nº 1625. Acreedores presentarse en calle Baez Nº 468.
25) N$ 140 00 20|pub. 31486 Dic.13-v.en.11.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Odalia Romero y Rafael Perez, Taller Compostura Calzados, sito en Eduardo Acevedo 1616 — Acreedores en mismo taller. — DOLY MARLENE HERRERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31444 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. - Cedí a Roberto Seijas y Jose Rodriguez promesa de venta de almacén y bar de Ferreira y Artigas 314 Acreedores en Ituzaingo 1312 Apto. 605. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 31931 Dic.18-v.ene.16.

Ley 1904. Prometimos vender a Zulma Canales de Rodriguez y a Selva Canales de Maga Provisión "Néstor". Camino Velázquez y Francisco Maldonado Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE VODANOVICH y HEDY ACOSTA de VODANOVICH.
25) N$ 140.00 20|pub. 32484 Dic.24.-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor WILDER O. GUZZO mi Ferretería y Juguetería en Av. Garibaldi número 2491. Acreedores en la misma. — JOSE REGUEIRA COTELO. — Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 140.00 20|pub. 32742 Dic.27-v.ene.24.

Cedí derechos compromiso compraventa a Marta M. Carballo Iroldi.
Almacén Gobernador Viana 2452. Acreedores al mismo.
JULIO C. ESTEVEZ GASPARI. — MARIA J. RAMA CABALLERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31930 Dic.27-v.ene 24.

BLANCA ESTHER ACOSTA y HECTOR RUBEN GARCIA MENDEZ prometimos vender a Elida Viñas Rodriguez y a Maria del Carmen Rodriguez Viñas, almacén, frutas, verduras y demás. sito en Durazno Nº 1018. Acreedores presentarse en el mismo. — Ley 26|9|904.
25) N$ 140.00 20|pub. 32913 Dic.31.-v.en.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos enajenar como aporte a Sociedad Colectiva "Real S. C." fábrica de productos porcinos exclusivamente comprendida dentro de establecimiento comercial, gira en ciudad de Colonia. Acreedores a Escribanía Guillermo E. Hafreguy, Gral. Flores Nº 299. (Colonia). — JESUS LOURDES BONE. — EDA DADALT de BONE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32905 Dic.31.-v.en.28.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Estación La Curva S. R. L., la estación de servicio para el automóvil ubicada en 8 de Octubre 4652 (Montevideo). Acreedores en la misma: Jorge Antonio Daher Farah y Elbia Rodriguez Díaz.
25) N$ 140.00 20|pub. 206 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ruben Cossio Terra, Mercería ubicada en José Enrique Rodó, N.o 634 de la Ciudad de Treinta y Tres. Acreedores en el mismo: Pedro Elías Cossio Ruiz, Aracy Terra Machado.
25) N$ 140 00 20|pub. 193 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Bonifacio Machín Rodríguez, prometió vender a María Esther Antonacci Calleros de Ciano, carnicería instalada en San Ramón. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 70.00 20|pub. 171 Ene.7-v.feb.1.o

Indema S. A. comunica el extravío de las libretas de recibo numeradas del número 11 601 al N.o 12.100 por lo que quedan anuladas, no admitiéndose como comprobantes de pago.
27) N$ 7.00 1|pub. 225 Ene.7-v.ene.7

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Tinker Abelardo Fernández Gómez y Pedro Javier Garat Pereyra el comercio. "Almacén, Comestibles, Bar" "La Bomba", en Guaviyú 2346. Acreedores Canelones 1776. — ARIEL ANGEL ARAUJO BARRIENTOS. — HUGO JORGE ARAUJO BARRIENTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 33024 Ene.7-v.feb.1º

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 8 de agosto de 1979 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Artigas localidad de Baltasar Brum empadronado con el Nº 15, propiedad de los señores Slavek Francisco Emilio y Borek Kucharski Semenchuk, con una superficie de 1 Há. 0438 m2 29 (una hectarea cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados con veintinueve decímetros), cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 11 de setiembre de 1979 con el Nº 1113 (mil ciento trece) en la Dirección General de Catastro Nacional. Dicho precio se destinará para asiento de una torre de microondas para la red de enlace UHF para el noroeste del país. Que ANTEL ofrece a los señores Slavek, Francisco Emilio y Borek Kucharski Semenchuk la suma de N$ 3.050.00 (nuevos pesos tres mil cincuenta) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de expropiaciones Nº 3958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 8 de agosto de 1979 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Sede Central, calle Paraguay 2431 Piso 4º, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 8|pub. 33903 Ene.2-v. ene.11

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MANUEL GONZALEZ PAN de la resolución de este Consejo R. I. 20|59|79 de fecha 31 de julio de 1979 recaída en el expendiente 1-2931|79 por la cual declárase rescindido el contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Manuel González Pan a partir de la fecha de la presente resolución. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 40008 Ene.4-v.ene 8

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MARCOS ULISES CUELLO de la resolución de este Consejo R. 32|20|79 de fecha 26 de noviembre de 1979 recaída en el expediente 17 S. 407|979 por la cual se le destituye del cargo recomendándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 40009 Ene.4-v.ene.8.

M.T.O.P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. — Por la División Asesoría Jurídica, confiérase vista al señor NELSON CABEZAS, por el término de diez días, sin que el expediente pueda ser retirado de la mencionada oficina donde quedará de manifiesto por el término expresado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Fdo. Eduardo P. Millot, Director General.
27) (C.C.) 3|pub. 40018 Ene 7-v.ene.9

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 13 de diciembre de 1979 RD 3.585|979.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del funcionario señor Américo Pereira Medeiros, padrón N.o 7 575.

Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes lo que tuvo lugar el día 7 de diciembre de 1979.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 40022 Ene.7-v.ene.9

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 16 de octubre de 1979 R D 2.992|979. Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón de la Unidad Redes de Montevideo, Señor Enrique Hugo Rodríguez Rodríguez, padrón N.o 8.660 a partir del 27 de setiembre de 1979.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 40023 Ene.7-v.ene.9

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. Nº 185|79 — Exp. Nº 8601|79|MED.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud. el nuevo programa para el Curso de Fisiatría para Graduados, elevado por la Escuela de Graduados y la correspondiente resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura:

Programa del Curso de Fisiatría para Graduados

A) Iniciación del curso.

La Duración del curso será de 2 años, dividido en cuatro semestres.

B) Iniciación del curso.

1º de abril de cada año.

C) Contenido temático del curso.

I) Bases Biofísicas de la Fisiatría.

Nociones generales y su correlación a las aplicaciones terapéuticas.

1) Mecánica: Estática: Fuerzas, Vectores, Peso,Rozamiento, Elasticidad, Resortes, Equilibrio y sus aplicaciones en la terapia física. Palanca, plano inclinado. Máquinas simples. Poleas. Lastres.

—Cinemática: Reposo y Movimiento. Velocidad. Tipos de movimiento. Aceleración.

—Dinámica: Principios de Newton.

—Trabajo: Potencia. Energía.

2) Hidrostática: Presión. Equilibrio de un líquido. Principios de Pascale y Arquímides. Cuerpos sumergidos. Flotación. Aplicaciones a la hidroterapia (complemento con Kinesiología).

3) Acústica: Fenómenos y movimientos periódicos. Representación gráfica del movimiento oscilatorio. Oscilación libre y forzada. Movimiento ondulatorio. Tipos de ondas según el medio. Ciclo, período, frecuencia, amplitud, elongación, velocidad de propagación, longitud de onda. Formas de onda. Interferencias.

El sonido. Audición. Ruido y sonido musical. Propiedades físicas del sonido.

4) Ultrasonidos: Definición. Generación. Propiedades físicas. Acción Biológica. Mecanismo de la acción. Aplicaciones, indicaciones y contraindicaciones.

5) Electricidad: Conductores. Tipos de electricidad. Campo eléctrico. Naturaleza de la electricidad. Capacidad. Potencial. Cantidad. Diferencia de Potenciales.

6) Corriente eléctrica: Conductores. Intensidad. Corriente eléctrica en conductores sólidos líquidos, gases y el vacío. Circuitos. Conexiones en serie y en paralelo.

7) Generación de diferencia de potenciales: Acción química, contacto, roce, movimiento, efecto termoeléctrico y fotoeléctrico; piezoelectricidad.

8) Efectos de la corriente eléctrica: Trabajo y potencia. Calor. Efecto magnético. Inducción. Efecto mecánico. Efecto biológico. Aparatos de regulación y de medida.

9) Tipos de corriente eléctrica: Directa y alternaba. Reactancia. Rectificación. Transformación de tensiones.

Uso de la corriente directa a régimen constante. Electrólisis negativa. Galvanoterapia. Iontoforesis.

Usos médicos de la baja frecuencia. Pulsos y trenes tetánizantes. Diferentes formas de estímulos. Aplicaciones al electrodiagnóstico y la electroterapia.

Usos médicos de las corrientes sobreimpuestas. Gane Sontrol. Diadinámicas. Usos indicaciones, contraindicaciones.

Usos médicos de la alta frecuencia. Generación de corrientes de alta frecuencia. Propiedades físicas. Efectos. Descripción de los distintos tipos de aplicaciones; (diatermia, ondas cortas, radar médicos, etc.)

10) Accidentes por la electricidad.

11) Termoterapia: Bases. Calor y temperatura. Crioterapia. Propagación del calor. Formas de termoterapia. Efectos y usos terapéuticos.

12) Efecto Electromagnético. Radiaciones.

—Infrarojo.

—Ultravioleta.

—Penetrante.

Rayos X y Gamma.

—Roentgenterapia.

II) Kinesiología.

1) Historia. Definición. Objetivos. Ubicación en Fisiatría. Fundamentos físicos.

Kinesiología del cuerpo humano en condiciones normales.

2) Aparato locomotor considerado del punto de vista de su integración por sistemas:

Sistema óseo - sistema articular - sistema muscular - sistema nervioso - valoración articular y muscular: registro.

3) Aparato locomotor considerado del punto de vista de su integración por sectores:

Columna vertebral - cabeza, tronco.

Miembro superior - mano.

Miembro inferior - pie.

4) Aparato locomotor considerado como un todo: posición erecta - bipedestación - postura - marcha normal.

Kinesiología del cuerpo humano en condiciones patológicas.

5) Biomecánica de las alteraciones del aparato locomotor en el decúbito prolongado:

Desequilibrios musculraes - actitudes viciosas - posiciones de función articular - repercusión sobre otros sistemas:

Vascular, nervioso, etc.

6) Biomecánica de las alteraciones del aparato locomotor en el individuo de pie:

Deformidades de columna vertebral - dorso curvo-escoliosis.

7) Biomecánica de las alteraciones del aparato locomotor en el individuo en movimiento:

Marchas anormales: clasificación.

III Terapias Especiales.

1) La movilización articular - clasificación y formas.

2) El masaje - efectos fisiológicos del masaje - tipos - formas.

3) La manipulación articular y vertebral.

4) La mecanoterapia - Fricción, contra pesos - poleas - métodos de suspensión - la tracción mecánica.

5) Hidroterapia.

6) Climatoterapia y estaciones termales.

7) Métodos de relajación sico - motriz.

8) Reeducación sico-motriz: analítica - funcional - métodos.

9) Soportación artificial: Férulas - muletas y bastones - sillas de ruedas.

10) Reeducción respiratoria - drenajes - procedimientos especiales.

11) Gimnasia en las vasculopatías periféricas - procedimientos físicos aplicables.

12) Procedimientos de autocorrección postural - gimnasia correctiva en dorso curvo - hiperlordosis - hipotonía abdominal.

13) Terapia ocupacional - Laborterapia.

14) El inválido: exploración y valorización del individuo inválido.

Métodos especiales. La rehabilitación - El equipo de rehabilitación.

15) La Fisiatría en procesos patológicos especiales: neurológicos, reumáticos, ortopédicos, traumatológicos.

2) Trabajos científicos.

—Trabajo de 1er. año: cuyo tema y carácter será determinado por el Profesor.

—Trabajo final: podrá tener carácter monográfico o de tesis y deberá ajustarse en todo a lo que para ellos indica la Ordenanza vigente.

3) Prueba final.

—Podrán rendirla aquellos graduados que tengan todos los semestres aprobados y sus trabajos científicos aceptados. Se realizará de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de la Escuela de Graduados. — Prof. Agdo. Dr. Alberto Del Campo, Director. — Prof. Adj. Dr. Carlos Gómez Fossatti, Secretario Docente.

—oOo—

"Montevideo, 11 de diciembre de 1979.

Visto: Lo solicitado en estos obrados.

Atento: A lo que dispone el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar el nuevo programa para el Curso de Fisiatría para Graduados que luce de Fs. 1 a 4 de los presentes obrados el cual regirá a partir del próximo año.

2) Comuníquese, etc. — Dr. Héctor M. Artucio, Ministro de Educación y Cultura (I)". Saludo a Ud. atentamente. Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

D) Desarrollo del curso y obligaciones curriculares.

Los graduados deberán concurrir al Servicio de Fisiatría, 24 horas semanales en horario matutino.

Deberán concurrir a las clases teóricas, seminarios y demostraciones prácticas previstas en el curso y participar —según lo indiquen los docentes responsables— en la actividad asistencial y docente regular del Servicio.

El curso se desarrollará en 4 semestres:

—Primer Semestre.

—Concurrencia a la Policlínica y al Laboratorio de Fisiatría, a los efectos del aprendizaje clínico de la especialidad, integrándose el equipo asistencial del Servicio.

—Cursillo sobre Bases Biofísicas de la Fisiatría.

—Segundo Semestre.

—Continuación del aprendizaje clínico de la Fisiatría.

—Cursillo sobre —Kinesiología.

Tercer Semestre.

—Cursillo sobre Terapias Especiales en Fisiatría.

—Labor asistencial en la Policlínica y Laboratorio del Servicio.

—Entrenamiento en las técnicas terapéuticas especializadas.

Cuarto Semestre:

—Continuación de todas las actividades iniciadas en el tercer semestre.

—Rotaciones —en acuerdo con los Profesores respectivos— por los Servicios especializados de Pediatría, Traumatología, Radioerapia, Neumología y Reumatología.

—Preparación del Trabajo Científico final, a cuyos efectos se hará la enseñanza metodológica correspondiente.

E) Evaluación del aprendizaje.

1) La evaluación será continua a lo largo del curso, y eventualmente podrá complementarse con la realización el final de cada semestre de una prueba práctica y|o teórica de pasaje. La no aprobación de un semestre, obliga a su repetición.

Es fundamental que al pasaje por los diferentes sectores del Curso, la dirección del mismo especifique claramente en su informe, que el graduado —de acuerdo a las tareas realizadas y controles pasados— está capacitado para actuar con eficiencia en el área correspondiente de la especialidad.

27) (C. C.) 1|pub. 40017 Ene.7-v.ene.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor Edison Pizzanelli Melucci, titular del expediente número 16.034, de la resolución Nº 4.292 adoptada por la Dirección de este Instituto con fecha 14 de noviembre de 1979, la que en su parte dispositiva establece:

1º) Declarar que corresponde la afiliación del señor Edison Pizzanelli Melucci como empleado del Banco Francés e Italiano para la América del Sud por el período 18 de agosto de 1954 - 31 de agosto de 1954, anterior a su inclusión en planillas, por un lapso total de trece días.

2º) Aprobar los sueldos informados por la Administración a Fs. 58.

3º) Respecto a la reclamación de aportes pertinente, se estará a lo dispuesto por la resolución Nº 2.401, de 19 de julio de 1979, sin perjuicio de lo cual, esta deuda es provisoria y pasible de ajuste por aplicación de la ley 14.306, de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario), debiéndose proceder en función del monto resultante.

4º) Computar al señor Edison Pizzanelli Melucci los servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social - Caja de la Industria y Comercio - entre el 1º de diciembre de 1952 y el 18 de agosto de 1954 por un lapso total de un año, ocho meses y diecisiete días, deducida simultaneidad.

La deuda de aportes correspondientes asciende a N$ 0.38 de los cuales N$ 0.36 fueron traspasados por la similar informante, y N$ 0.02 serán abonados por el titular con descuento del 4 o|o de su sueldo.

5º) Dar calidad de bancarios a la totalidad de los servicios precedentemente computados, fijándose la deuda de aportes pertinentes en N$ 1.06 que el titular abonará con el descuento del 4 o|o de su sueldo.

Se sustituyen liquidaciones aprobadas por resoluciones números 3.525 de 21 de octubre de 1964 y 1.438 de 25 de mayo de 1966.

6º) Notifíquese personalmente, y consentida o ejecutoriada, cúmplase. — Werner Carlos Schmidt, Subjefe Asesoría Legal. — Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento, Secretaría de Gerencia (Int.).

27) N$ 71.40 3|pub. 228 Ene.7-v.ene.9.

LATU
LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a precios con la finalidad de suministrar: una caldera para producir vapor de las siguientes características:

Presión a vapor: 10 K|cm2.

Producción de vapor: Aprox. 900 Kg|hora.

Tipo de combustible: Fuel - Oil Calefacción.

Tipo de funcionamiento: Automático.

Condición final del vapor: Saturado.

Las ofertas se recibirán hasta el 18 de enero de 1980 en la Sede del LATU, Galicia 1133 de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.

27) N$ 52.50 3|pub. 195 Ene.7-v.ene.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos TERESA WELKER CAZALAS CAZALAS (Ficha S.576|963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a: Carlota Frávega de Bove, Dinorah Bove Fravega, Ema Bove Fravega, Marta Bove de Bonilla, Melucha Sierra de Welker, Anita Koensgen, Eduardo Laborde, Fini Basterga. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 33013 En.7-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno,

de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales, dispuso la convocación de los señores accionistas de VY-COL S. A. para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1980 a las 11:00 horas en el Escritorio 801 de la calle Río Branco N.o 1.345, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Situación económico-financiera de la empresa.

2) Pedido de moratoria realizado por el Directorio.

3) Responsabilidad de los Directores y eventual remoción de los mismos para el caso de no haber cesado.

4) Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico.

5) Nombramiento de personas autorizadas para firmar el acta.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente, en el Estudio Jurídico en cuyo domicilio se realizará la Asamblea, con anterioridad a ella, y hasta el momento de iniciarse el acto (artículo 9.o de los Estatutos). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. (Habilítase la Feria). — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.00 10|pub. 33086 Ene.2-v.ene.15

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a la señora María Teresa Serpa, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: "Mena, Armenio contra MARIA TERESA SERPA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha E. 1066|979), que ha iniciado su cónyuge. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilita la feria al sólo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 33131 En.3-v.feb.13.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: TOMAS-BERRETA LIMITADA "Concordato Prev. Judicial" (S. 2989|979), se hace saber que por resolución Nº 21.041 de fecha diciembre 21 de 1979 se prorrogó la fecha para la Junta de Acreedores que tendría lugar el día 26 de diciembre de 1979, para el día 14 de febrero de 1980, a las 10 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las que se encuentran habilitadas en la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

27) N$ 70.00 10|pub. 33104 En.3-v.en.16.

ARTIGAS

AVALUACION DEUDA

La sucursal Artigas de la Dirección de las Asignaciones Familiares, por resolución de fecha 5 de setiembre de 1979, intima al señor Raúl García Da Rosa al pago de la deuda por avaluación practicada con fecha 31 de agosto de 1979, según acta Nº 100.79, la que asciende a la cantidad de N$ 334,06 (nuevos pesos trescientos treinta y cuatro con 06|100), acordándosele un plazo legal de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la ley 14 306 a iniciar los trámites para el cobro judicial de estos adeudos.

Se hace notar que a partir del día en que fue practicada la avaluación, dicha deuda se ve incrementada con el 5 o|o (cinco por ciento) mensual de recargos. — Nolberto Fagúndez, Gerente.

27) N$ 21.00 3|pub. 30 Ene.4-v.ene.8.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (Art. 1º del decreto Municipal Nº 524|77 se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos en el pago del Impuesto a las Ventas de Semovientes (ley 12.700 del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la resolución Nº 6.699|979 dictada en el Expediente Administrativo Nº 11.137|79, caratulado: Dirección de Hacienda. Informe 566|79. Oficio Nº 205|79 eleva listado de contribuyentes morosos de la Décima Sección Judicial, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo se declarán las correspondientes acciones judiciales.

Acosta Martínez, Mario, Nº DI.NA.CO.SE 081001596.
Altez, Wilfredo, Nº DI.NA.CO.SE 081005091.
Aguirre, Asdrúbal Fausto, Nº DI.NA.CO.SE 081003653.
Alonzo, Gerardo Ramón, Nº DI.NA.CO.SE 081006059.
Altez Moreno, Wilfredo, Nº DI.NA.CO.SE PP1010277.
Acuña, Lorenzo, Nº DI.NA.CO.SE 081024015.
Baker, Eduardo W., S|DI.NA.CO.SE.
Bonilla, Armando Gregorio, Nº DI.NA.CO.SE. 081004987.
Corrales Sociedad Ganadera, Nº DI.NA.CO.SE. 081003939.
Castellanos, Miguel, Nº DI.NA.CO.SE 081000042.
Castro, José María, Nº DI.NA.CO.SE PP1010145.
Correa, Visitación, S|DI.NA.CO.SE.
Carnales, Julio María, Nº DI.NA.CO.SE 081005273.
Campos, Ruben, Nº DI.NA.CO.SE 081001367.
De León Lacuesta, Jacinto, Nº DI.NA.CO.SE. 081001995.
Díaz Sena, Nelson, Nº DI.NA.CO.SE. PP1013012.
Díaz, Carmelo, Nº DI.NA.CO.SE. 081001405.
De Los Santos, Nicomedes T., S|DI.NA.CO.SE.
Díaz de Pereira, Enilda, Nº DI.NA.CO.SE. 081000662.
Espinosa, Carlos A., Nº DI.NA.CO.SE. 081007073.
Etchegaray Agropecuaria Ltda. (debe una cuota Convenio 318, año 1974) (Etchegaray Pedro).
Echeverría, Rodolfo, S|DI.NA.CO.SE.
Fernández, Cicerón, Nº 081000979.
Ferrés Blanco, Ricardo, Nº DI.NA.CO.CE 081005125.
Fernández de Stellardi, Mª, Nº DI.NA.CO.SE 081003467.
Fernández, Carlos, Nº DI.NA.CO.SE. 08000775.2
Fernández, Valentín, S|D.NA.CO.SE.
Fernández, Félix O. Nº DI.NA.CO.SE. 081014019.
Fernández, Germán y Diego, S|DI.NA.CO.SE.
García Muñóz, Andrés, Nº DI.NA.CO.SE. 081007414.
García Muñóz, Wagner, Nº DI.NA.CO.SE. PP1005001.
González, Alcidez, Nº DI.NA.CO.SE. 081000995.
Hernández, Gerónimo, S|DI.NA.CO.SE.
Ibarra de Pereira, Clara A., Nº DI.NA.CO.SE. PP1007000.
Karlem, Máximo Arnoldo, Nº DI.NA.CO.SE. 081000433.
La Paz, Ramón, Nº DI.NA.CO.SE. 080000901.
Lago Luzardo, Robledo, Nº DI.NA.CO.SE PP1004587.
Luzardo, Artigas, Nº DI.NA.CO.SE. 081003025.
Luzardo, Luis A., Nº DI.NA.CO.SE. PP1015252.
Machado, José A., Nº DI.NA.CO.SE. 081001063.
Macedo, Ana M., S|DI.NA.CO.SE.
Mautone, Juan, Nº DI.NA.CO.SE 081013998.
Nieves, Ruben Lucas, Nº DI.NA.CO.SE. 081002827.
Olazabal, Tito Ruben, Nº DI.NA.CO.SE 081002088.
Oxley, Julio, Nº DI.NA.CO.SE. PP1007349.
Pereira Díaz, Alcidez Belker, Nº DI.NA.CO.SE. 081001626.
Pereira Lacuesta, Hugo, Nº DI.NA.CO.SE. 081001898.
Pereira Acosta, Roberto, Nº DI.NA.CO.SE 081001847.
Pereira, Graciela, Nº DI.NA.CO.SE. PP1010285.
Pereira, Julio C., S|DI.NA.CO.SE.
Pimienta, Adalide, Nº DI.NA.CO.SE. PP1007195.
Rodrigo y Ricetto Olazabal, Nº DI.NA.CO.SE. 081003289.
Rubio, Miguel A., Nº DI.NA.CO.SE. 081003882.
Rodríguez, Cirilo, Nº DI.NA.CO.SE. PP1006679.
Ricetto Olazabal, Graciela O., número DI.NA.CO.SE. 081004528.
Rodríguez de Fernández, Lucy, número DI.NA.CO.SE. 081003297.
Roque García, Pedro, Nº DI.NA.CO.SE PP1003491.
Rubio Suárez, José, S|DI.NA.CO.SE.
Rodríguez Visitación, S|DI.NA.CO.SE.
Rodríguez, Eduardo, Nº DI.NA.CO.SE. 081001397.
Suc. Jesús y Luis Rubio, Nº DI.NA.CO.SE. 081004013.
Suárez, Pedro, Nº DI.NA.CO.SE. 081000069.
Suc. Fermín Azcarate, Nº DI.NA.CO.SE. 081002908.
Suc. C. Techera Silvera, Nº DI.NA.CO.SE. 081001243.
Sención, Leandro, Nº DI.NA.CO.SE. 081013314.
Sosa, Alcidez M., Nº DI.NA.CO.SE. PP1006768.
Terra, Antonio Mateo, Nº DI.NA.CO.SE. 081001312.
Touriz de Castro, Martha, Nº DI.NA.CO.SE. 081002223.
Urrutia, Román F., Nº DI.NA.CO.SE. 081003602.
Uría de Rezk, Mª del Huerto, Nº DI.NA.CO.SE. 081002827.
Uriarte Rubio, Gerardo V., Nº DI.NA.CO.SE. 081002754.
Vincent, Juan Pablo, Nº DI.NA.CO.SE. PP1010269.
Vergara, Medardo, Nº DI.NA.CO.SE. PP1010056.
Vivo, Adolfo C., S|DI.NA.CO.SE.
Vergara Méndez, Alberico, S|DI.NA.CO.SE.

Cnel. (R) Mario S. Barbé
Intendente

Juan J. Martínez Huerta
Secretario Interino

27) (C. C.) 3|pub. 40001 Ene.4-v.ene.8.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 2 de enero de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,91750	N$ 4,94750	1,7120
Austria	Chelines Austriacos	0700	" 0,68330	" 0,68660	12,3300
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30290	" 0,30400	27,8500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,25250	" 7,26000	1,1663
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,58000	" 1,58750	5,3350
España	Pesetas	2100	" 0,12770	" 0,12820	66,0000
Estados Unidos	Dólares USA	2222	" 8,44600	" 8,46700	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 2,09750	" 2,11000	4,0140
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,46000	" 4,48000	1,8910
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 18,71500	" 18,99250	U$S 2,2430
Italia	Liras	3500	" 0,01054	" 0,01057	800,7500
Japón	Yens	3600	" 0,03541	" 0,03553	238,3000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,71500	" 1,72500	4,9150
Portugal	Escudos Portugueses	5200	" 0,16920	" 0,17050	49,6500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,03750	" 2,04750	4,1400
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,33500	" 5,37250	1,5760
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1624,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8850
Brasil	Cruzeiros	1000	—	—	42,3300
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	—	—	0,9804
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00514	N$ 0,00515	—
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,19400	" 0,19500	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,44600	" 8,45000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,43750	" 8,44000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,44000	" 8,44250	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31/12/79	N$ 8.44300	N$ 8 46400	
Al 31/01/80	N$ 8 50700	N$ 8.52800	
Al 29/02/80	" 8,57200	" 8,59300	
Al 28/03/80	" 8,63700	" 8,65900	

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	—	—	14 1/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	—	U$S 569,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40035 v-ene.8

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 3 de enero de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,95250	N$ 4,96000	1,7120
Austria	Chelines Austriacos	0700	" 0,68740	" 0,69080	12,2600
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30390	" 0,30450	27,8100
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,22000	" 7,23500	1,1711
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,58500	" 1,59250	5,3250
España	Pesetas	2100	" 0,12780	" 0,12830	66,0000
Estados Unidos	Dólares USA	2222	" 8,44900	" 8,47000	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 2,10750	" 2,11000	4,0150
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,47750	" 4,48000	1,9900
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 18,88750	" 18,92750	U$S 2,2345
Italia	Liras	3500	" 0,01056	" 0,01058	800,5000
Japón	Yens	3600	" 0,03556	" 0,03570	238,4500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,72250	" 1,73250	4,8950
Portugal	Escudos Portugueses	5200	" 0,16930	" 0,17050	49,6500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,04750	" 2,05750	4,1200
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,37750	" 5,39250	1,5710
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1626,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	[illegible]
Brasil	Cruzeiros	1000	——	——	42,3300
South Africa	Rand Sudafricano	1620	——	——	0.8385
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	——	——	0,9804
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00512	N$ 0,00513	——
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,20000	" 0,20100	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,44900	" 8,45250	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,43500	" 8,43750	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,43250	" 8,43500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31/12/79	N$ 8 44300	N$ 8 46400	Al 31/ 1/80	N$ 8,50700	N$ 8,52800
Al 29/ 2/80	" 8,57200	" 8,59300	Al 28/ 3/80	" 8,63700	" 8,65900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	——	——	14 1/2
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	——	U$S 635,00	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1|pub. 40036 v.ene.8

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN URIA ETCHEBARNE (Ficha A. 578|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 279 Ene.8-v.ene.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETHA o ELISABETH o ELISABETA KWEKSILBER de SPILLER (Ficha V. 1.933|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilita la próxima Feria Judicial). — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 321 Ene.8-v.ene.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ALVAREZ CUTI (Ficha S. 3.343|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. (Habilitándose la Feria Mayor). — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 309 Ene.8-v.ene.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALKA SILBERFARD o SILBERFARD de JEFROYKIN (F. C. 851|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 273 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURIA VAZQUEZ de LAFFITTE (F. C. 885|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 280 Ene.8-v.ene.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO o CONSTANTE KSIAZEK o KSIONZEK y FELICIANA o FELICIA LEONOR VILLAFAN o VILLAFAN de KSIONZEK (S. 919|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó el Feriado Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 281 Ene.8-v.ene.21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE CERVIÑO, MARCELINA ROVERE de CERVIÑO y LUIS MARIA CERVIÑO MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de diciembre de 1979. (Se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones). — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10.pub. 269 Ene.8-v.ene.21

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

AUROSOL S. A.

De acuerdo a los artículos 5 y 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de AUROSOL S. A. el día 12 de enero de 1980, a las 16:30 horas en el local de la calle Rincón 467, Piso 3, Escritorio A, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Consideración de la memoria, balancé general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1979.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de utilidades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones hasta el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 24.50 1|pub. 324 Ene.8-v.ene.8

ADIX S. A.

De acuerdo a los artículos 5 y 9 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de ADIX S. A., el día 12 de enero de 1980, a las 16:00 horas en el local de la calle Rincón 467, Piso 3, Escritorio A, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1979.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de Utilidades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones hasta el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 24.50 1|pub. 323 Ene.8-v.ene.8

LA REPUBLICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de enero de 1980 a las 17:00 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1979.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, para actuar durante el trienio 1979|1982, y elección de Directores Suplentes para actuar durante el ejercicio 1979|980 (artículo 26, inciso a).
4) Designación de un Accionista presente para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

Para asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósitos, en la sede social, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 14).

Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta (artículo 15) — Por el Directorio. — Osvaldo Novoa, Secretario.
3) N$ 105.00 3|pub. 314 Ene.8-v.ene.10

LA REPUBLICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de enero de 1980, a las 17:30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos.
2) Enajenación marcas de fábrica.
3) Designación de un Accionista presente para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

Para asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o Certificados de depósitos, en la sede social, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 14).

Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta (artículo 15). Por el Directorio. — Osvaldo Novoa, Secretario.
3) N$ 73.50 3|pub. 313 Ene.8-v.ene.10

CURTIEMBRE BRANAA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1980 a las 16:00 horas en 18 de julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1979.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de Utilidades.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 394 Ene.8-v.ene.8

HOUNIE y VAIRO S. A.
(Primera Convocatoria)

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Hounie y Vairo Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de enero de 1980, a las once horas, en el local social de la firma, calle Colón N.o 442, de la Ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1979.
2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos. — Mercedes, 28 de diciembre de 1979. — Por Hounie y Vairo S. A. A. R. Vairo, Presidente.
3) N$ 94.50 3|pub. 267 Ene.8-v.ene.10

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre GERMAN ARJONA y MARTHA ECHEVARRIA CANAVERO (Ficha D. 856|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. (Quedando Habilitada la Feria Mayor). — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 274 Ene.8-v.feb.4

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: AVILA MARTHA RAQUEL, C| CASTRO WALTER MANUEL "Divorcio Causal" (F. D. 504|979), se cita y emplaza al señor Walter Manuel Castro por el término de 90 días para que comparezca en estos autos o de lo contrario se le designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de enero de 1980, haciéndose constar que fue habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 307 Ene.8-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Riestra Abreu, Susana c| JUAN PEDRO MARROIG GARCIA, "Divorcio" (F. E. 1062|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Juan Pedro Marroig García, a que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 70.00 10|pub. 29? Ene.8-v.ene.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Gargano

Carlos c| GUERRA MIRTHA MERCEDES "Divorcio" (Ficha AB 741|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Mercedes Guerra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Feria Judicial Mayor habilitada a sus efectos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 292 Ene.8-v.feb.20.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor AMERICO BONOIT, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la Sección Personal y en el horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Montevideo, 3 de enero de 1979. — Departamento de Relaciones Públicas.
8 (C. C.) 3|pub. 40026 Ene.8-v.ene.10.

Se emplaza al señor DE LOS SANTOS CANCELA GERARDO DARIO 11.927 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3184|979 del 21 de setiembre de 1979, se le rescinde el contrato que le fuera concedido por RD. 2053|979 del 21 de junio de 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 33884 Ene.8-v.ene.10.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.522 de fecha 28 noviembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 136.267 de fecha 5 de diciembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectado por la apertura de la calle Samuel Blixem entre la de Arturo Santana y la Avenida Colombes los siguientes inmuebles: Padrón: 175.920. — Superficie afectada: 295 metros 86 centímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247; se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 40027 Ene.8-v.ene.17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. CARLOS ERNESTO PIFFARETTI SACCO. Fijando domicilio en Constituyente 1944 Apto. 701, al señor Juez digo que optando por el título de Escribano, ofrezco la información de los escribanos Alberto Sarno Izeta y Alfonso H. Puig sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones me sea habilitada la Feria Judicial Mayor. — Carlos Piffaretti Sacco. — Rosa Rainusso de Echenique. Abogada". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 98.00 10|pub. 59 Ene.8-v.ene.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Venta de local comercial - Unidad 003
1er. y 2do. Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la venta del local comercial, Unidad 003 del edificio ubicado en la Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1977 bis entre las calles Lima y Nicaragua.

Precio base: 3.532 Unidades Reajustables.

Pliego de Condiciones: Los mismos serán entregados por la Subgerencia de Servicios Generales, Avenida D. Fernández Crespo 1508 tercer subsuelo.

Apertura de propuestas: La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones del Banco, Avenida D. Fernández Crespo 1508 Entrepiso, el día 29 de enero de 1980 a las 14 horas para el primer llamado; en caso de que a ésta convocatoria no se presentaran el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.

Garantía de mantenimiento de propuesta: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y de cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo, de acuerdo al artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares. — Montevideo, enero de 1980. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 1|pub. 40030 Ene 8-v.ene.8.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 72|980, para la contratación de Transporte para el Comando de la Aviación Naval (Laguna del Sauce). La recepción de ofertas tendrá lugar el día 22 de enero de 1980 a la hora 08:00 y la apertura el mismo día a las 09:00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117. Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Angar "A" Puerto de Montevideo. El valor del pliego es de N$ 100.00.
12) (C. C.) 3|pub. 40028 Ene.8-v.ene.10.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
Departamento de Abastecimientos
Sección Compras

Licitación Pública Nº 15|979.

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de: Equipos para Radiología.

Apertura: 23 de enero de 1980. — Primer llamado: hora 10.

Segundo llamado: hora 10.30.

Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno, en la Dirección de las Asignaciones Familiares.

Domicilio: San José 1132 Primer piso.

Horario: 7.15 a 12.30. — Unidad de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 40029 Ene.8-v.ene.10.

CONAPROLE
LICITACIONES

Nº 131|Ej. 44. — Hojas de papel plast. — Apertura: Primer llamado: 14 de enero de 1980; hora: 9 y 30. — Segundo llamado: 14 de enero de 1980; hora: 14.

Nº 132| Ej. 44. — Jabón lubricante. — Apertura: Primer llamado: 14 de enero de 1980; hora: 10. — Segundo llamado: 14 de enero de 1980; hora: 14 y 30.

Nº 133| Ej. 44. — Cloruro de calcio sólido. — Apertura: Primer llamado: 15 de enero de 1980; hora: 9 y 30. — Segundo llamado: 15 de enero de 1980; hora: 14.

Nº 134| Ej. 44. — Cajas de té (100 sobres c|u). — Apertura: Primer llamado: 15 de enero de 1980; hora. 10. — Segundo llamado: 15 de enero de 1980; hora: 14 y 30.

Nº 135| Ej. 44. — Pinturas y pinceles. — Apertura: Primer llamado: 16 de enero de 1980; hora: 9 y 30. — Segundo llamado: 16 de enero de 1980; hora: 14.

Nº 136| Ej. 44. — Maderas. — Apertura: Primer llamado: 16 de enero de 1980; hora: 10. — Segundo llamado: 16 de enero de 1980; hora 14 y 30.

Nº 137| Ej. 44. — Cinta engomada. — Apertura: Primer llamado: 17 de enero de 1980; hora: 9 y 30. — Segundo llamado: 17 de enero de 1980; hora: 14.

Nº 138| Ej. 44. — Tubos para caldera. — Apertura: Primer llamado: 17 de enero de 1980; hora: 10. — Segundo llamado: 17 de enero de 1980; hora: 14 y 30.

Nº 139| Ej. 44. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: Primer llamado: 18 de enero de 1980; hora: 9 y 30. — Segundo llamado: 18 de enero de 1980; hora: 14.

Nº 140| Ej. 44. — Cajas triángulos impresas para queso con sabor. — Apertura: Primer llamado: 18 de enero de 1980; hora: 10. — Segundo llamado: 18 de enero de 1980; hora: 14 y 30.

Los interesados deben retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 56.00 1|pub. 312 Ene.8-v.ene.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de enero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JACINTO ADOLFO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 328 e IRIS MABEL LEGNORINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 328.

JUAN DANIEL DI MAIO, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Rivera 4664 y SELVA SANTISTEBAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 4575.

DANIEL ALCAIRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caviglia 3538 y SUSANA HAYDEE SOLANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costanera Chacarita 6211.

GUILLERMO ANIBAL DIAZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2652 y SUSANA MARIA SANJURJO, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Thompson número 2984.

OSCAR RODOLFO DONDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3034 y MARY LILIAN ALAMON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4623.

CARLOS DANIEL LARDRIZZO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saavedra 4060 y RITA NILVIA ACEREDO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saavedra 4080.

FRANCISCO DUARTE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Las Heras 1780 y ANA CRISTOFF, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Heras 1780.

MARIO ENRIQUE DITTRICH, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado

Juan Benito Blanco 1265 Apto. 502 y GRACIELA HILDA ADELA CHELFI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2586 Apto. 205.

OFICINA N.o 2

JOSE ANTONIO BARCIA, 31 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Rivera 4631 Apto. 201 y LILIAN BEATRIZ RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4730.

JOSE LUIS BARRUITA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3310 y MARIA del ROSARIO del CASTILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington Beltrán Nº 1773.

JUAN CARLOS BANGUESES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1838 y BLANCA MONICA BORGES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B. número 1951 (Piedras Blancas).

WALTER DARWIN BERRONDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2081 Apto. 203 y ELVIRA ROCIO LUNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1754 bis.

CARLOS HEBER BRITOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2870 Apto. 3 y GLADYS MIRTA CAMAÑO, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Pedro Campbell número 1426 bis Apto. 3.

JUAN FRANCISCO ETCHEGARAY, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abispones 6202 y ELIZABETH TURQUESA CIOCIANO, 18 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Alsacia número 3679.

GUSTAVO JULIO BRUNE, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Bulevar España 2954 Apto. 101 y NORMA MARGARITA AMARILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 919.

JORGE GUILLERMO ESMELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1518 y VIOLETA AIDA BENITEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre Nº 1578 Apto. 10.

OFICINA N.o 3

CARLOS ALFREDO COLAFRANCHESCHI, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino c|Leg. domiciliado Edo. Mac Eachen 1412 Apto. 3 y ANA MARIA PERALTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen Nº 2323.

LUIS FERNANDO CENTURION, 27 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Canelones 1360 Apto. 14 y MARGARITA AÑORGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones Nº 1360 Apto. 14

HUGO PIO CISNEROS, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3054 y SILVIA ALICIA GONZALEZ, 15 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez Nº 1444.

OFICINA N.o 4

CARLOS EDUARDO LORIENTE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 2281 e IRMA ROSANO, 45 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Mármol 686

LUIS ANTONIO LISTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2814 Apto. 1 y ALBA GLADYS LEGELEN, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1482.

ALFONSO ANTONIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2080 y ANA MARIA CARLASSARE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 G. 1 Apto. 5.

RAMON LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1341 y MARIA DOLORES BENAVENTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1327 apartamento 301.

JOSE ANTONIO LEFOSSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2935 y BETTINA ALEJANDRA OVIEDO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Luis A. de Herrera 2815.

OFICINA N.o 5

RUBEN DARIO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6669 y LUISA STELLA GEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 6669.

NUBLE RODO GARCIA, 38 años, soltero, oficial carpintero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 5012 y BRUNILDA MARTINEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1266 apartamento 601.

SERGIO ANTONIO GRASSI, 43 años, divorciado, químico industrial, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3975 apartamento 2 y MARISA OFELIA CHIVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3975 Apto. 2

JAVIER OSCAR HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lorenzo Fernández 3158 y JENNY VELAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1494.

OFICINA N.o 6

CARLOS ALBERTO MORAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2154 Apto. 14 y MARIA VIRGINIA MURACCIOLE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1362 Apto. 004.

OFICINA N.o 7

JOSE CARLOS QUINTELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plazuela Pavón 3166 y GLADYS MARIELA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3630.

JOSE WALTER PEREIRA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6239 y ELIDA RAMIREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6239.

OSCAR ANGEL PENNINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5337 y GRACIELA ISABEL FRACHI, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro Zumarán Nº 5176.

FRANCISCO JOSE PELUFFO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3521 Apto. 402 y BRENDA ANGELA DEL CARMEN CUERVO, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3521 Apto. 402.

CARLOS JULIO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Purificación 3609 y SILVANA NORA DELFINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Albo 147.

JOSE RAMOS PELLIZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 17 y MARIA GRACIELA PENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 8 Km. 17.

DARDO WASHINGTON PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Alcides de María 1078 y ROSS MARY GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 975.

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 4899 y SHIRLEY LILIAN NETTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 4899.

SARANDI OLEGARIO PIRIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1673 Apto. 104 y ELENA BING, 25 años, soltera, Ing. de sistemas, oriental, domiciliada Belgrano número 2882.

OFICINA Nº 8

VALENTIN ANDRES RAMIREZ, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1019 Apto. 1 y TERESA del PILAR BARU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1155 Apto. 311.

GILBERTO ROMERO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 542 Apto. 7 y POMPEYA del CARMEN MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo Nº 1019 Apto. 2.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4806 y ALBA GLORIA CARABALLO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4806.

LUIS ZELMAN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3312 Apto. 602 y DINA BRENNER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2864 Apto. 501.

RICARDO NELSON REY, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1012 Apto. 15 y MARIA del CARMEN BALLESTA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 1012 apartamento 15.

ARTURO JOSE RIVAS, 24 años, soltero, ingeniero mercante, oriental, domiciliado José P. Varela 3521 y MARIA INES COSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1940

OFICINA Nº 9

CESTO LENIN STEFANOVICH, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1326 Apto. 2 e ISABEL CARLOTA SERGIA ELORZA, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1326 Apto. 2.

OSCAR EDGARDO STANISICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5842 y SARA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Chayos 4576.

ALFREDO SORRENTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2876 y LILIAN MARIA ROSAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2551 Calle Nº 2779 B.

RUBEN CESAR SUAREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2828 y JANNET CATALINA ECHEVERZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1637 Apto. 5.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO OLIVERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hum 3833 (Cerrito de la Victoria) y MERCEDES HAYDEE NOZABAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spronceda 2315.

EDUARDO MANUEL TENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi Nº 4375 y ELISA NIETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena Nº 4441.

ROBERTO ROBIN NEVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2101 y MONICA ARACELI MANSILLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5354.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá S.|N. (Cerrito de la Victoria) y MARIA INES CALCAGNO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 2960.

ROBERTO SOLIS VILARRUBI, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Minas 1939 y EVA SPEKTOR, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1540 Apto. 6.

FERNANDO ALVARO TABO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado, Federico Susviela Guarch 2959 y MARY JESSIE ZAQUIERES, 26 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental domiciliada Pedro Vidal 2310.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene. 10.

MATRIMONIOS DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 1979

"Cumplimiento del artículo 7º de la ley Nº 5.418 del 5 de mayo de 1916".

Artigas

FEBRERO

1.a Sección —

Mario Alfredo León, 22 años, soltero, policía, oriental, y María Lourdes Alves, 18 años, soltera, oriental.
Ricardo Daniel Xavier de Mello, 24 años, soltero, funcionario paraestal, oriental y María Elizabeth Píriz, 23 años soltera, empleada, oriental.
Carlos Eduardo Charao Rodríguez, 32 años, soltero, asistente técnico, brasileño, y Marta Helena López García, 19 años, soltera, oriental.
Eugenio Ayala, 20 años soltero, perito agrónomo, oriental y Marisa Terezinha Pilecco, 17 años, soltera, estudiante, brasileña.
Juan Anilides Pereira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Guiomar Souza, 33 años, soltera, maestra, oriental.
Luis Carlos Moraes, 21 años, soltero, lapidador, oriental, y Nury Elisa García da Roda, 19 años, soltera, estudiante oriental.
Luis María Pereira, 37 años, divorciado, empleado, oriental, y Nocolasa Rolón, 41 años, soltera, oriental.
Ataídes Da Motta, 51 años, viudo, policía, oriental, y Olga Asucena Tafernaberry, 46 años, soltera, oriental.
Claro Antonio Viera, 21 años, soltero, empleado, oriental, y María Rosa Arregín, 15 años, soltera, oriental.
Luis Eulogio da Silva, 19 años, soltero, jornalero, oriental, y Zené Lidia Ripoll. 18 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Farías, 37 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Teresita Soto, 28 años, soltera, oriental.
Luis Ariel Polini, 30 años, soltero, tambero, oriental, y Graciela María Fructos. 25 años, soltera, maestra, oriental.
Milton Remenber Férraguz, 27 años, soltero, médico, oriental y Graciela Mandioni, 33 años, soltera, estudiante, oriental.
Orestes Cardozo, 30 años, soltero, contador, oriental, y Ana Morelle, 26 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Benia, 21 años, soltero, técnico Agrario, oriental y Silvia Patricia Silveira, 20 años, soltera, prótesis dental, oriental.
Juan Ramón Gómez, 18 años, soltero, empleado, oriental, y Marta Susana Pechi, 21 años, soltera, oriental.
Glison Osorio de Canto, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Melania Saldaña, 16 años, soltera, oriental.
Ruben Walter Serra, 24 años, soltero, empleado público, oriental y Nina del Carmen Armani, 35 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Enrique Ribero, 23 años, soltero, militar, oriental, y Ana María Bertolini, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Ariel Bizera, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Santa Clara Souza de Yuli, 18 años, soltera, empleada brasileña.
Hugo Raúl Rodríguez, 22 años, soltero, militar, oriental y María Esther Nercia, 20 años, soltera, oriental.
Ernesto Maciera, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Elina López, 33 años, soltera, oriental.
José Ignacio Pintos, 30 años, soltero, maestro, oriental y Norma Yolanda Cámara, 24 años, soltera, oriental.
Orestes Irazabal, 21 años, soltero, militar, oriental y María Celia Moraes, 22 años, soltera, oriental.
Sergio José Bengoechea, 24 años, soltero, hacendado, oriental. y Graciela Yanet de Souza, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Miguel Angel Capó, 22 años, sotlero, empleado, oriental y Ana Lucía Suárez, 23 diante, oriental.
Jorge Omar Silva, 31 años, soltero, ganadero, oriental y María Ysabel Soto, 21 años, soltera, oriental.
Tomás Edinson González, 25 años, soltero, comercio, oriental y Teresita Lilián Saldanha, 17 años, soltera, estudiaonte, oriental.
Juan Ribeiro, 39 años, soltero, albañil, oriental y Teresita Pírez, 22 años, soltera, oriental.
Pellegrín Anselmo Cardozo, 25 años, soltero, policía, oriental y Elizabeth Falco, 21 años, soltera, oriental.
Wáshington Jesús dos Santos, 28 años soltero, profesor de Educación Física, oriental y Elizabeth Fraça, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Adán Silveira, 23 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Olivera, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Wilson Pintos, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental y Elvira Macedo, 22 años soltera, oriental.

3.a Sección. —

Américo Solís Chávez, 30 años, soltero, empresario rural, oriental, y Ercelina Castaño, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Alberto Ruiz Ruiz, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Celia Yanné Ribero Suárez, 15 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Carlos Mario Moreira Bastos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Diega González, 18 años, soltera, oriental.
Israel Besil, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lucy Nair Yácquez, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Edinson Silva Banega, 25 años, soltero, empleado, oriental y Anita Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Eduardo Isaac Jardín Boye, 26 años, soltero, comercio, oriental y Griselda Da Silva Melo, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Canelones

2.a Sección —

Angel Bautista Baz, 67 años, viudo, jubilado, ciudadano natural y Ráquel Inés Hardoy, 45 años, soltera, empleada oriental.
Héctor Domingo Martínez, 21 años, soltero, empleado oriental y María Esther Busti, 20 años, soltera, oriental.
Raúl Roberto Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Beatriz Yaffé 24 años, soltera, empleada, oriental.
Claudio Nelson Boggio, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gabriela María De León, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Gerardo Milano, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Cosentino, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Ariel Felipe Martínez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Novas, 25 años, soltera, oriental.
Justo Germán Hernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elba Scarone, 19 años, soltera, oriental.
Jesús Irrrael Ferraro. 30 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Mabel Bustti, 26 soltera, empleada, oriental.
Atilio Pedro García, 28 años, soltero, empleado, oriental y Susana Graciela Sosa, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Angel Fontes, 21 años, soltero, industrial, oriental y María Zulma Lilián Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Raúl Ignacio Mattos, 28 años, soltero, industrial, oriental, y Gloria Esther Noya, 26 años, soltera, oriental.
César Omar Fajerdo, 28 años. soltero, empleado, oriental y Mirtha Celica Maura Camejo, 30 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Romano, 17 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Elena Tessa, 16 años, soltera, oriental
Julio Cesar Soria, 26 años. soltero, empleado, oriental y María Estela Fontenla, 21 años, soltera, oriental.
Fernando Vicente Martínez, 17 años, soltero, desocupado, oriental y Livia Marcela Lambache, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Walter Dalmiro Tomeo, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Reina Margarita Floro, 17 años, soltera, oriental.
Hebert Mario Martínez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Soledad Adriana Fetter, 17 años, soltera, oriental.
Osvaldo Espinosa, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Rosario Villalba, 17 años, soltera, oriental.
Herber José Arocena, 27 años. soltero, jornalero, oriental y Regina Arezo, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

William Ariel Icasuriaga, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Raquel Elisa Nocelli, 20 años, soltera, oriental.
Roberto Alcides Reyes, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Clara Margarita Jaurey. 26 años, soltera, oriental.
Fernanda Asis Ortiz, 18 años, soltero, empleado, oriental e Iris Araceli Olivera, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Fernando Baliero, 17 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Nerro, 16 años, soltera, oriental.
Walter Artigas Hernández, 51 años, divorciado, empleado, oriental y Eva Victoria Amaral, 32 años, divorciada, oriental.
Oscar Daniel Oroná, 19 años, soltero, empleado, oriental, y María Teresita Silva, 17 años, soltera, oriental.
Daniel Adolfo Puertas, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Mirta Beatriz Guimaraens, 22 años, soltera, oriental.
Alejandro Alcides González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly López, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Acuña, 23 años, soltero, albañil, oriental, y María Teresa Martin, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cotrofe, 21 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Fátima

Francisca Picamil, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Esteban Eduardo Brunig, 25 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Lucy Andrada, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Alejandro Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zully da Cunda, 21 años, soltera, empleada, oriental.
José Eduardo Lemos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eloísa Esther Herat, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Osvaldo Santos, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Beatriz Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Lerynson Abel Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Inés Margoit Romano, 19 años, soltera, oriental.
José Francisco Viatti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Laura Ernestina Costa, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
José María Leal, 22 años, soltero, militar, oriental y María Ivone Barboza, 24 años, soltera, oriental.
Gustavo Siré, 16 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ceballos, 13 años, soltera, oriental.
José Luis Vega, 23 años, soltero, operario, oriental y Silvia Mabel López, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Tellechea, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Natividad Pena, 53 años, viuda, oriental.
Miguel Angel Prolo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Merecedes Beatriz Burgos, 19 años, soltera, oriental.
Walter Daniel Lalanes, 30 años, soltero, pintor de obras, oriental y Helide Dolores Nodar, 32 años, soltera, costurera, oriental.
Miguel Timarchi, 79 años, soltero, jubilado, italiano y María Antonia Grunullú, 68 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Sosa, 45 años, divorciado, agricultor, oriental y Mireya Gladys García, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Enrique Miguel Moreira, 35 años, soltero, militar, oriental y María Susana González, 26 años, soltera, oriental.
Hugo Tomás Ferreira, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Alicia Ivonne Biagini, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Wilmar Nelso Hornos, 43 años, divorciado, empleado, oriental, y María Soledad Silveira, 36 años, viuda, empleada, oriental.
Carlos Alberto Castiglioni, 24 años, soltero, empleado, oriental y Celmira Cuello, 27 años, divorciada, oriental.
Darío Guevara, 22 años, soltero, militar, oriental y Graciela Josefa Firpo, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Eduardo Larrañagá, 25 años, soltero mecánico, oriental y María Isabel Pellegrini, 21 años, soltera, laboratrista, oriental.
Carlos Luis Mainé, 21 años, soltero, electricista, oriental y María del Carmen Carbajal, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Rómulo Alvariza, 34 años, soltero, empleado, brasileño y Delia Esther Galli, 39 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Daniel Cáceres, 26 años soltero, fletero, oriental y Rita Amelia Tejera, 24 años, soltera, oriental.
José Luis Hernández, 22 años soltero, jornalero, oriental y Susana Raquel Ruiz Díaz 18 años, soltera, oriental.
Juan María Martínez, 19 años soltero, empleado, oriental y Silvia Rossemarie Fernández, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Catapano, 28 años, soltero, empleado, oriental y Susana Puñales 22 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Andrés Da Luz, 17 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen Cairabú, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

José Amilcar Pérez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Angela Beatriz Bosio, 16 años, soltera, oriental.
Néstor Yamandú Blanco, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Adela Duarte, 16 años, soltera, oriental.
José María Guerrera, 65 años, viudo, jubilado, oriental y María Elena Maidana. 49 años, soltera, oriental.
Carlos Sandalio Vega, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabet Sirley Gamarra, 16 años, soltera, jornalera, oriental.
Sergio Satorno Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Mabel Fernández, 30 años, divorciada, oriental.
Carlos Pilar Lenú Lenú, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa González Montero, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Alfredo Dutra Guartiani, 27 años soltero, herrero, oriental y Ana María Della Torre González, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Pena Raviolo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Annabella Crosa Gómez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Oscar Alejandro Kraus, 18 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresita Vera, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Pereira, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Vidal, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Benito Urioste Arroyos, 52 años, divorciado, jubilado, argentino y Reina Díaz Rodríguez, 48 años, divorciada, comerciante, oriental.
Omar Fernández Amaral, 32 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Uper Callejas Izquierdo, 38 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Alberto Chichet, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nora Isabel Villalba de la Cruz, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Aníbal Francisco Alaniz, 51 años, viudo, agricultor, oriental y Ermelinda Rivero Martínez, 51 años, viuda, oriental.
Juan Carlos Solís, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Mary Isabel Gressa, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Rafael Rodríguez Madrigal, 42 años, soltero agricultor, oriental, y Elida Eirin Yorlano, 30 años, viuda, oriental.
José Raúl Bentancor, 20 años, soltero, panadero, oriental e Irene Martínez, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Nestor Darío Avero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sir Hortensia Méndez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Washington Ademar Charamelo, 19 años, soltero, quintero, oriental, y María Estrella Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Diego Esteban Saavedra, 23 años, soltero agricultor, oriental y Nilda Lida Mazzuchelli, 28 años, soltera, oriental.
Luis Walter Masny, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Reina Da Rosa, 23 años, soltera, oriental.
Julio Sésar Vicente, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Alicia Beltrán, 22 años, soltera, oriental.
Jorge Ariel Martínez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Pereira, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Fredy Pérez Ramos Fulini, 16 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Elizabeth Riera Torena, 15 años, soltera, oriental.

Luis Monancillo Fernández, 31 años, soltero, albañil, oriental e Irma Recoba, 36 años, divorciada, oriental.
Miguel Angel Leiva Acevedo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Cristina Carreño Alvarez, 16 años, soltera, oriental.
Gerardo Alicio Fleitas Molinari, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María Amalia Riverón Acosta, 18 años, soltera, docente, oriental.
Andrés Brum Fernández, 26 años, soltero, retirado militar, oriental y Gladys Sotelo Fernández, 14 años, soltera, oriental.
Wáshington Aramar Fereira Andrade, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Servente Fernández, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Renzo Arturo Gabriele González, 20 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Alejandra Montenegro Bardecio, 14 años, soltera, oriental.
Dalmiro Otero Fagúndez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Vezzoli Madruga, 19 años, soltera, operia, oriental.
Carlos María Vidarte Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Beatriz Alfonso Núñez, 15 años, soltera, oriental
Nepomuceno Héctor Pereira dos Santos, 21 años, soltero, jordinero, oriental, y Eva Gladys Arrúa Sosa, 22 años, soltera empleada, oriental
Arístides Maffla Mosquera, 42 años, divorciado, odontólogo, colombiano y Martha Mabel Urquizo Detassis, 43 años divorciada, docente, oriental.
Gerardo Goicochea Cruz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Norma Beatriz Bonilla Bonilla, 17 años, soltera, oriental.
Ariel Jesús Figueroa Laguna, 21 años, soltero, militar, oriental y Mirian Moraima Contrera Bobadilla, 20 años, soltera, estudiante, oriental
Waldemar Ruben Aliaga Colman, 25 años, soltero, textil, oriental y María de los Alen Curbelo, 20 años, soltera, oriental,
Daniel Omar Varela Veiga, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Stella Maris Moreno Arrúa, 19 años, soltera, oriental.
Valerio Rojas Olivera 34 años, divorciado, empleado, oriental y María Teresa Beiroa Morales, 34 años, soltera, oriental,

Carlos María Puentes Marafiga, 21 años soltero, empleado, oriental e Irma Rosa Barcia Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Justino Ivan Abalo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Graciela Caporallini Cáceres, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Andrés Ricardo Collazo Roviolo, 27 años soltero, empleado, oriental y Martha Inés Pinto Zeballos, 19 años, soltera, empleada, oriental
Modesto Leopoldo Curbelo Jaurena, 31 años, divorciado, empleado, oriental y María Angélica Strada Martínez, 29 años, divorciada, oriental.
Víctor Gottardo Parolo Dodera, 30 años soltero, minicultor, oriental y Elena Blendina Fontoura Fiorentín, 27 años divorciada, oriental.
Pío Roberto Cuello González, 59 años, viudo empleado oriental y Elbia Ester Rodríguez Pistón, 55 años, viuda, pensionista, oriental.
Héctor Raúl Cedrés Hernández, 19 años soltero, empleado, oriental y Gladys Graciela Caratú González, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Luis Hernández González, 25 años soltero, empleado, oriental y Gladys Muri Rodríguez Moreira, 23 años, soltera maestra, oriental.
Miguel Angel Correa Rodríguez, 19 años soltero, zapatero, oriental y Lidia Susana Varela Bocca, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Wilson Adalberto Sosa Geymonat, 19 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Cecilia Marchand Marchand, 16 años, soltera, oriental.

Raúl Walter González Dermiro, 24 años, soltero, empleado, oriental y Jennifer Jeannette Chiesa Curbelo, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Correa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Asención Cristina Montesdeoca, Grechia, 20 años, soltera, empleada, oriental oriental.

Héctor José Borro Sengla, 28 años, soltero, obrero, oriental y Rosmari Benítez Pereira, 15 años, soltera, oriental.

Jorge Ariel Burgues Artigas, 23 años, divorciado empleado, oriental y Graciela Arelaida Navarro Villalba, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Félix Jorge Aguilar Vignoli, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Tomasa Suárez Sosa, 22 años, soltera, empleada oriental.

Oscar Omar Vicú Sanguinetti, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Beatriz Zeballos Viglieсca, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Ramos Barbizán, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Isabel Quintero Denis, 32 años, soltera, maestra, oriental.

8.a Sección —

Manuel Blanco Insua, 71 años, viudo, contador, oriental y Raquel Concepción Juanotena, 61 años, viuda, oriental.

Julio César Faccelli, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Beatriz Delgado, 21 años, soltera, modista, oriental.

Diego Francisco Del Barrio, 22 años, soltero, estudiante, oriental y María del Socorro Bachino, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

9.a Sección —

Roberto Eufemio Hernández, 25 años, soltero, empleado, oriental e Ivonett Inés Artigas, 22 años, soltera, oriental.

José María Vallejo López, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Doris Martínez Consentino, 28 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan José Cartalla, 32 años, soltero, carpintero, oriental y Elizabeth Elena Antonacci, 32 años, soltera, comerciante, oriental.

Servando Alejandro Pintado, 40 años, soltero, jubilado, oriental y María Antonia González, 44 años, divorciada, oriental.

Pedro Alfredo Maldonado, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha De León, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Aurelio Marcos Montes de Oca, 45 años, divorciado, comerciante, oriental y Eva Leivas, 49 años, divorciada, oriental.

Gregorio Ramón Yaniero, 73 años, viudo, jubilado, oriental y Antonia Bonilla, 56 años, viuda, pensionista, oriental.

Jorge Máximo Echart, 20 años, soltero, militar y Rosario Isabel de los Santos, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Walter Hermis Negri, 30 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Delgado, 26 años, divorciada, empleada, oriental.

Oscar Walter De León, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Mabel Delgado, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Antonio Molinari, 17 años, soltero, agricultor, oriental y María del Luján Cervieri, 16 años, soltera, oriental.

Santiago Bella Román, 36 años, soltero, empleado, oriental y Eloísa Estela Altieri, 35 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Jorge Curbelo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba Graciela Saya, 16 años, soltera, oriental.

Juan Agustín Cabrera, 49 años, soltero, oriental y María Elena Pereira, 47 años, soltera, oriental.

Julio Roque Mattos, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Zulma Palleiro, 23 años, soltera, oriental.

Juan José Facal, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Acuña, 22 años, soltera, oriental.

Ismael Climer Guillén, 28 años, soltero, obrero, oriental y María Gessy Parodi, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Ruben Gualberto Ifrán, 20 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Larrosa, 18 años, soltera, oriental.

15ª. Sección. —

Ramón Fredi Ravelo 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Susana Bentancor, 23 años, soltera, oriental.

16ª. Sección —

Telmo Freddy Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Fátima Chinelli, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Milton Pérez, 18 años, soltero, soldado, oriental y Alondra Loreley Pereyra, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Andrade, 23 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Inés Silveira, 14 años, soltera, oriental.

Jesús Olivera, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa Olivera, 35 años, soltera, oriental.

Domingo Eduardo Funari, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Sandra Beatriz Díaz, 28 años, divorciada, empleada, oriental.

Oscar Jorge Camargo, 23 años, soltero, militar, oriental y Blanca Elida Alvez, 23 años, soltera, oriental.

Wilfredo Rodríguez, 33 años, soltero, militar, oriental y Beatriz Casavieja, 28 años, soltera, oriental.

José Roberto Choy, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Aida Marrero, 23 años, soltera, oriental.

Juan Amador Araújo, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Rita Rosmari Cuti, 26 años, soltera, peluquera, oriental.

Fernando Gabriel Núñez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Luz Reira, 15 años, soltera, oriental.

Nelson Hebert Fajardo, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Felicia Mosegui, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Isabelino Ariel Salvatierra, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Rogelio Erasmo Costa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Santamarina, 22 años, soltera, oriental.

Rogelio Fernández, 20 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Graciela Stevan, 21 años, soltera, oriental.

Washington Barrios, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Benítez, 29 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Pontón, 37 años, soltero, carnicero, oriental y Celmira Pereira, 63 años, viuda, oriental.

Antonio Pereira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Raquel Gómez, 23 años, soltera, oriental.

Wilson Trujillo, 25 años, soltero, domador, oriental y Mabel Rebalco, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Mauricio Moraes, 29 años, soltero, soldado, oriental y Sonia Raquel Silva, 20 años, soltera, oriental.

Ghiggia Alcides Montes De Oca, 27 años, soltero, empleado, oriental y Haydee Carolina Cáceres, 22 años, soltera, oriental.

17ª Sección —

José Dionisio Sosa Bittencourt, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Rodríguez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Romero Melo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Beatriz Romero Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.

Mario Brum Fraigola, 28 años divorciado, empleado, oriental y Estela Mary García Martínez, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Waschington Ysidro Peña Nova, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sara Zunilda Yslas Calero, 25 años, soltera, oriental.

Ysmael Doroteo Peña Hernández, 47 años, divorciado, rural, oriental y Laura Ysabel Echeverry Valverde, 33 años, divorciada, empleada, oriental.

Julio César Saettone Permuy, 50 años, viudo, empleado, oriental y María Julia Agustina Taglioretti, 44 años, divorciada, maestra, oriental.

Abel Enrique Biladonica Bentancurt, 20 años, soltero, empleado, oriental y Laura Mabel Febles Torres, 17 años, soltera, oriental.

Sergio Enrique Gutiérrez Pérez, 21 años, soltero, viticultor, oriental y Telma Elizabeth Hernández Hernández, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Willman Amadeo Rasso Suárez, 32 años, soltero, rematador, oriental y Flor Ysabel Robellino Vignoli, 23 años, soltera, etnóloga, oriental.

Néstor Pérez Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Luján Rosas Mesa, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Adán López Martínez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Graciela Sparano Parada, 20 años, soltera, oriental.

Tomás Ubedor Aguinaga Lima, 21 años, soltero, policía, oriental y Amanda Lilián Guevara Acosta, 21 años, soltera, peluquera, oriental.

Eduardo Heberth Rodríguez Acosta, 27 años, soltero, militar, oriental y María Graciela Chávez Espigas, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Eliseo Loureiro Trigo, 37 años, soltero, comerciante, español y Nurimar Ocaño Acosta, 20 años, soltera, tejedora, oriental.

Liber Alberto Rodríguez Giorge, 17 años, soltero, empleado, oriental y Ema María De los Santos Ayala, 19 años, soltera, oriental.

CERRO LARGO

1ª Sección —

Sixto González, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Rivadavia, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Olivera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Rodríguez, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Adán Rojas, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Batista, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Da Silva, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Eulalia Rosario Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Wálter Orosbil Da Costa, 44 años, divorciado, comercio, oriental y Mabel Estela Fonseca, 27 años, divorciada, comercio, oriental.

Luis Alberto Cuadro, 24 años, soltero, militar, oriental y Lisabel Susana Victoria, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Jorge Buzo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Shirley Teresa Silva, 18 años, soltera. oriental.
Carlos Roberto Silveira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Cira Venancia Rojas, 24 años, soltera, oriental.
Clemente Gutiérrez, 66 años, viudo, jornalero, oriental y Teresa Silvera, 22 años, soltera, oriental.
Nelson Morales, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Flor de Liz Olivera, 17 años, soltera, estudiante oriental.
Wilson Hernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Bozo, 23 años, soltera, modista, oriental.
Máximo Edith Pedrozo, 28 años, soltero, militar, oriental y María Graciela Bustamante, 28 años, soltera, oriental.
Tilio Alberto Coronel, 24 años, soltero, militar, oriental y Alicia Beatriz De Souza Escouto, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Marciano Moisés De Los Santos, 52 años, soltero, jornalero, oriental y María Aldora Olivera, 60 años, divorciada, oriental.
Juan Jorge Rocha, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Glesy Núñez, 25 años, soltera, oriental.
Federico Orley Alvez, 35 años, soltero, comercio, oriental y María Wali Domínguez, 32 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Moreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Santa Valentina Ramírez, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Horacio Miguel Feser, 28 años, soltero, jornalero, argentino y María Cristina Pereira, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Nuber Fernando Amaral, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Margot Silvera, 16 años, soltera, oriental.
Juan Oscar Torres, 33 años, soltero, técnico electrónica, oriental y Juana Margarita Moitiño, 26 años, soltera, maestra, oriental.
José Ignacio García, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Teresa Alicia Macedo, 19 años, soltera, oriental.
Wálter Ricardo Taberne, 25 años, soltero, militar, oriental y Cristina del Carmen Tarrech, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Lidio Vaz, 24 años, soltero, pintor, oriental y Delcidia Yannet Tabárez, 16 años, soltera, oriental.
Jorge Heriberto Romero, 28 años, soltero, empleado, oriental y Eva Gladis Dos Reis, 26 años, soltera, oriental.
Luis Alfredo Gómez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Magaly Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Joaquín Warner Techera, 32 años, divorciado, empleado, oriental y María Carolina Lucas, 26 años, soltera, docente, oriental.
Luis Rafael González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Luz Da Rosa, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Enrique Leivas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Susana Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Washington Lagos, 26 años, soltero, soldado, oriental y Rosangela Silva, 17 años, soltera, brasileña.
José Pedro Zicavo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Delia Edith Mendoza, 39 años, divorciada, maestra, oriental.
Rodolfo Valentín Romero, 25 años, soltero, policía, oriental y Gladys Maris Betervide, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Rafael Eduardo Olivera, 20 años, soltero, industrial, oriental y Graciela García, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Sótico Noble, 82 años, viudo, jubilado, brasileño y Celia Graciela Cándido, 70 años, viuda, jubilada, oriental.

Gustavo Rodolfo Jorge, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Nelly González, 19 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Arides Siqueira, 49 años, soltero, jornalero, brasileño e Irene Pereira Feijó, 29 años, soltera, oriental.
Milton Pereira Antúnez, 23 años, soltero, empleado, oriental e Irma Gley García Barros, 19 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Washington Sosa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Sosa, 21 años, soltera, oriental.
Luis Ernesto Lemos, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Socorro Sosa, 17 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Casio Hubert Acuña, 20 años, soltero, empleado, oriental y Dalny Cecilia Suárez, 18 años, soltera, oriental.
José Artigas Ayala, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Aguirre, 23 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Manuel José Diogo, 22 años, soltero, policía, oriental y Aída Mabel Cardozo, 17 años, soltera, oriental.
Zenón Irene Amaro, 39 años, soltero, empleado, oriental y Santa Marta Bitencourt, 20 años, soltera, oriental.

COLONIA

1ª Sección —

Julio Alberto Pirán Menéndez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Teresita del Rosario Montaño Guzmán, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Comas Veiga, 56 años, divorciado, comercio, oriental y Nelly Renée Bernardi Manancero, 47 años, divorciada, oriental.
José Alberto Martínez Horonoz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Raquel Díaz Grasso, 20 años, soltera, profesora, oriental.
Jorge Ariel Alvarez González, 23 años, soltero, comercio, oriental y Gilda Mariela Zurdo Quintana, 20 años, soltera, oriental.
José Jesús González Acosta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Graciela Díaz Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Washington Federico Herrera Caraballo, 27 años, soltero, militar, oriental y Elisabeth Ana López Battó, 19 años, soltera, argentina.
José Alberto Fernández Viera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Luján Daghero Cresta, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Washington Ariel Mignone Starnini, 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Graciela Leguisamo Picasso, 23 años, soltera, empleada, oriental.
José Gervacio Etchenique Minis, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Carmen Mireya Pereda Moreno, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Oscar del Cerro Nane, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Verónica Ana Wilson Goode, 33 años, soltera, empleada, argentina.
Arnesto Cipriano Carro, 28 años, soltero, militar, oriental y María Carolina Sosa Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Walter Alejandro Ríos Fuentes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Elizabeth Morales González, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Antonio Juan Amoroso Marieyhara, 62 años, viudo, jubilado, oriental y Gladys Vega Barreto, 36 años, divorciada, oriental.

Carlos Alberto del Cerro Marieyhara, 29 años, soltero, empleado, oriental y Stella Marys Martínez, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben René Reyes Carro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Miryam del Carmen Wilson Maidana, 19 años, soltera, oriental.
José Gervasio Ibarra Varela, 26 años, soltero, empleado, oriental y Luz María González Bernardi, 24 años, soltera, empleada oriental.
Wilfredo Antonio Ackermann Cáceres, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Graciela Díaz Assimontti, 28 años, sotlera, ingeniero agrónomo, oriental.
Felipe Antonio Sánchez Velázquez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Esther Avondet Canale, 22 años, soltera, oriental.
Herman Loriol Rodríguez Carro, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Fabiana Torres Urrutia, 14 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Ruben Mario Rostagnol Durán, 24 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Renée Escobar Barretto, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Chaparro, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Siritto Cha, 62 años, viuda, oriental.
Saúl Ricardo Rivero Daudet, 34 años, divorciado, carpintero, oriental y Judy Susana Scirgalea Poppa, 22 años, divorciada, empleada, oriental.

3.a Seción —

Héctor Daniel Veiga, 20 años, soltero, empleado, oriental y Edilia Graciela Imperial, 20 años, soltera, empleada, oriental.
José María Dominí, 26 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Beatriz Balbuena, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Ramiro Pablo Barredo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Vilma Esther Martina, 17 años, soltera, oriental.
Roque, Pedro Iachini, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Adalith Judith Bertinat, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Ventura Inocencio Sosa, 34 años, soltero, empleado, oriental y Dora Graciela Peressini, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Carlos Iguini, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys María Tourn, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Allala, 21 años, soltero, empleado, oriental y Stella Mary Bidart, 24 años, soltera, cosmetóloga, oriental.
Juan Carlos Montaña, 23 años, soltero, comerciante, oriental e Irma Graciela Hubert, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Américo Mario Ferreira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Lilián Errecarte, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Gumercindo Angel Rojas, 23 años, soltero, funcionario policial, oriental y Edith Mabel Salvagno, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar Félix Faber, 35 años, soltero, odontólogo, oriental y María del Carmen Cóccaro, 33 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Carlos Bogliacino, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Stella Maris Caram, 27 años, divorciada, oriental.

Angel Aníbal Cornú, 27 años, soltero, viticultor, oriental y María Aracelis Mora, 25 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Kidd, 26 años, soltero, id. agrop., oriental y Graciela Nelsa del C. Debenedetti, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Walter Alberto Baldi, 34 años, soltero, empleado, oriental y Stella Nancy Martínez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Roberto Cippollini, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Amanda Alicia Barale, 22 años, soltera, oriental.

Andrés Domingo Pocholo, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Emilia Igoa, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Hugo Alberto Oliari, 26 años, soltero, docente, oriental y Estela Marys Ciáponi, 21 años, soltera, cosmetóloga, oriental.

Julio Sergio Ruiz Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mariela Esther Vázquez, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Marcelino Chimelir, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Margot Do Santos, 21 años, soltera, oriental.

Amaranto Néstor Boné, 46 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Colotta, 47 años, soltera, oriental.

José Luis Banchero, 18 años, soltero, agricultor, oriental y María del Rosario Omodei, 19 años, soltera, oriental.

Jorge Hugo Sosa, 30 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Isoco, 24 años, soltera, enfermera, oriental.

Francisco Isaac Barrios, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Isoco, 16 años, soltera, oriental.

Alfredo Blanco, 61 años, divorciado, jubilado, oriental y Angela Palmira Magallanes, 35 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Rolando Ysrael Negro Cassoni, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Rita Dimas, Guido Arnoldi, 18 años, soltera, oriental.

Walter Ramón Bentancour Mederos, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Gloria Banchero Arenas, 18 años, soltera, oriental.

José Ramón Torres Saulier, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Mercedes Laura Calleros Buela, 20 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Capellino Senck, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Jaquelina del Carmen Ransés, 21 años, soltera estudiante, oriental.

8.a Sección —

Jorge Roberto Ciceri, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Mirian Margot Canavese, 21 años, soltera, oriental.

Mario César Valenzuela, 22 años, soltero, empleado, oriental y María de las Mercedes Correa, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Roberto Omar Rovetta, 21 años ,soltero, chapista, oriental y Mary Ethel Novo, 19 años, soltera, oriental.

Lorenzo Aguiar, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Myryam Lucía Rubin, 24 años, soltera, oriental.

Demian Felipe Suárez, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Elizabeth Cameroni, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo Huber Hernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rosa del Carmen Senosiain, 32 años, soltera, maestra, oriental.

Jorge Yamandú Aguirre, 27 años, soltero, albañil, oriental y Nilda Elizabeth Zunino, 15 años, soltera, oriental.

Luis Humberto Fassi, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Yolanda Ciceri, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Gatto, 19 años, soltero, pintor, oriental y María Rosa Chialvo, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Doroteo Bernabé Castañola, 60 años, viudo, constructor, oriental y María Estela Regina Melo, 50 años, viuda, peluquera, oriental.

Hugo Bautista Faber, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Susana Díaz, 24 años, soltera, empleada, oriental.

9.a Sección —

Elbio Nicolás Dibar, 79 años ,soltero, jubilado, oriental y Juana de los Santos, 65 años, divorciada, jubilada, oriental.

Genaro José Pérez, 32 años, soltero, empleado, argentino y Patricia Marta Boria, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Iglesias, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Fassi, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Oscar Ismael Irigoyta, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Del Pup, 17 años, soltera, oriental.

Waldemar Esteban García, 25 años, soltero, comisionista, oriental y Nancy Ethel Curbelo, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Andrés Martín Alvarez, 31 años, soltero, pintor, oriental y Alba Raquel Rodríguez, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Efraín Martens, 36 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Marilú Armand Ugón, 23 años, soltera, empleada, oriental.

José Gerónimo Olivera, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Teresita Castillo, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Montero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Susana Muniz, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Hugo Ricardo Cabrera, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Silvia Renée Muñiz, 21 años, soltera, oriental.

Wilfredo Enrique Cabrera, 34 años, soltero, productor rural, oriental y Zulma Lorenza Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Zimmer, 29 años, soltero, viticultor, oriental y Mirtha Aurora Velázquez, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Aldo Martínez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Norma Ernestina Fabre, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Yhony Aranda, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mary Nelsi Díaz, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

César Alberto Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Esther Geymonat, 18 años, soltera, oriental.

Nery Eduardo Lescano, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Yoselin Montes de Oca, 15 años, soltera, oriental.

Ruben Archifaldo Veliz, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Alida Aguilar, 23 años, soltera, oriental.

Enrique Auclides Cortondo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Mary Charlone, 33 años, soltera, oriental.

Roberto Ismael Ramos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ernilda Sadalla Hernández, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Rafael Ignacio Núñez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Sosa, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Arturo Alfredo Sonderegger, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

José Francisco Daghero, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nanci Renée Ingold, 17 años, soltera, oriental.

Eliberto Buffa, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Nelma Magdalena Asmez, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Wilfredo Enrique Torres, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Rivero, 19 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Mario Hugo Cortizo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Beatriz Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.

Adolfo Ariel Moyano, 23 años, soltero, textil, oriental y María Esther Montes de Oca, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Eduardo Lacaze, 26 años, soltero, empleado, oriental y Angela Severina Pérez, 17 años, soltera, oriental.

José García, 27 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Vivián Vázquez, 25 años, soltera, docente, oriental.

Hugo Baltasar Preira, 49 años, soltero, obrero, oriental y Raquel Mar, 32 años, soltera, obrera, oriental.

Juan Carlos Madera, 21 años, soltero, marinero, oriental y Shirley Sonia Díaz, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Barreto, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Pagges, 24 años, soltera, oriental.

DURAZNO

1ª Sección —

Wilson Alberto Ignini, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Boanca Andrea Moreira, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Daniel Báez, 19 años, soltero, militar, oriental y María Elena Saracho, 17 años, soltera, oriental.

Alfredo Alvarez, 25 años, soltero, militar, oriental y Graciela Ignacia Garay, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo García, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Delma Beatriz Daltoe, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Alberto Ubal, 23 años, soltero, empleado, oriental y Daydi Mabel Agesta, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Unzurruzaga, 35 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Blanco, 36 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Erduado Garategui, 21 años, soltero, empleado, oriental y Fátima Elena González, 17 años, soltera, oriental.

Ruben Wálter Valenzuela, 25 años, soltero, militar, oriental y Elsa Yolanda Areosa, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Pedro De Los Santos, 17 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Raquel Rosano, 19 años, soltera, oriental.

Juan José Alvarez, 23 años, soltero, militar, oriental y Laura Verónica Said, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Miguel Antonio Colina, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Ana Cristina Betancor, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Adán González, 26 años, soltero, policía, oriental y Alba Ruiz Díaz, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Ramón Atilio Custodio 17 años, soltero, empleado, oriental y María Judith Barteloni, 14 años, soltera, oriental.

Diacon Araoz Guarechea, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Raquel Gallo, 24 años, soltera, oriental.

Diego Irineo Clavero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Conita Trisi, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Oscar Ernesto Pereyra, 30 años, soltero, odontólogo, oriental y Selva Marisa Cruchic, 25 años, soltera, odontóloga, oriental.

Carlos Ariel Acuña, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Ana Lila Alvarez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Antonio Booc, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sumad Juanita El Helou, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Ricardo Somma, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Gloria Pimienta, 29 años, soltera, oriental.

Hugo Abel Umpiérrez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Jualia Enés Sica, 23 años, soltera, maestra, oriental.

2ª Sección —

Artemio Bentancor, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Guerrero, 50 años, soltera, oriental.

Jaime Chaparro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Nubia Olivera, 18 años, oriental.

4ª Sección —

Ricardo Martínez, 41 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Trucido Rodríguez, 36 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Jesús María Morales Tito, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz Díaz Martirena, 21 años, soltera, empleada, oriental.

9ª Sección —

Miguel Angel De León, 23 años, soltero, empleado, oriental y Estela Daisi Ledesma, 18 años, soltera, oriental.

Danubio Cabral, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Adriana Mederos, 12 años, soltera, oriental.

Mario Enrique Busciolano, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mariela Rita Minetti, 20 años, soltera, empleada, oriental.

[illegible]s Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Ramona Piñeyro, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Sastre, 23 años, soltero, docente, oriental y Mirtha María González, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Gabriel Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Aracely Baptista, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Luis Machado, 23 años, soltero, empleado, oriental y Melba Graciela Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Segundo Jesús Ayestarán, 80 años, soltero, jubilado, oriental y Leticia Píriz, soltera, jubilada, oriental.

Aristóteles Silva, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Beatriz Umpiérrez, 20 años, soltera, oriental.

Julio Genaro Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Amelia Landi, 17 años, soltera, oriental.

Etelvino Luján Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Martha Dos Santos, 17 años, soltera, oriental.

FLORES

1ª Sección —

Horacio Daniel Revetria, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys María Moreira, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Pérez, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Amelia Carrizo, 52 años, divorciada, empleada, oriental.

Nelson Alberto Giménez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Carrizo, [illegible] años, soltera, oriental.

Carlos Walter Casco, 23 años, soltero, militar, [illegible] Anubys María Camaño, 24 años, soltera, empleada, oriental.

José Washington Godoy, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Esther Martínez, 21 años, divorciada, oriental.

Carlos Mario Martella, 24 años, soltero, herrero, oriental y Juana Carlota Guerra, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Sabino Moreira, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, e Irma Nérida Saya, 25 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Larrosa, 23 años, soltero, constructor, oriental y Olga Raquel Campos, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Heber Dotta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Beatriz Fernández, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Daniel Mario Fontes, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Susana Díaz, 19 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Néstor Walter González Dorrego, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Maris Legelen Ruiz, 18 años, soltera, oriental.

José Antonio Roca Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mary Elisabet Ayuto Cabrera, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Florida

2ª Sección —

Oscar Lenzi Lateulade, 59 años, divorciado, médico, oriental y Ledia Teresita Cabrera Rodríguez, 34 años divorciada, oriental.

3ª Sección —

Ademar de Souza Escoutto, 34 años, divorciado, taximetrista, oriental y María Isabel Pécora, 29 años, soltera, oriental.

José Enrique Goyeche, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alix Yolanda Pastellini, 18 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Juan Ramón Laguna, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana Isabel Tejera, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Gallozo, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Alcira Pécora, 14 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Octaviano Peña Olivera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga María Silvera Camejo, 20 años, soltera, oriental.

Washington Froilán Castellanos, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Raquel Silvera Camejo, 27 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Carlos María Beledo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mary Elizabeth Franco, 23 años, soltera, oriental.

Elbio Diver Molina, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Cristina Acha, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Ulises Martínez, 32 años, soltero, carpintero, oriental y Olga Valdez, 26 años, soltera, oriental.

Edis Wilde Lema, 35 años, soltero, empleado, oriental y Zully Graciela Mosca, 26 años, soltera, profesora, oriental.

12ª Sección —

Cirilo Antonio Hernández Del Valle, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Roberti Cardozo, 18 años, soltera, oriental.

Américo Epifanio Morales Franquez, 67 años, viudo, jubilado, oriental e Irma Cristina Cuello Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Nelly Grandich Rava, 19 años, soltera, oriental.

Julián Derqui Báez Del Puerto, 51 años, divorciado, (zapatero), oriental y María Del Carmen Machiola, 33 años, soltera, oriental.

13ª Sección —

José Omar Del Valle, 23 años, soltero, peón rural, oriental y Ana María Reverón, 20 años, soltera, oriental.

Hebert Ariel Rosas, 35 años, soltero, chofer, oriental y María Estela Nandin, 19 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Santurio, 42 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Lucía Collazo, 42 años, soltera, empleada, oriental.

Adhemar Clodomiro Lorenzo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Mirel Peña, 20 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1ª Sección —

Luis Alberto Magnoni, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Justina Umpiérrez, 20 años, soltera, oriental.

Orlando Bogliolo, 39 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Inocencia Layes, 36 años, soltera, oriental.

Oscar Omar Ramírez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Margarita Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Betancur, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Mabel Machado, 15 años, soltera, estudiante, oiental.

Freddy Daniel Herrera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Beatriz Grandi, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Helder Raúl Reyes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sully Daily Fernández, 21 años, soltera, enfermera, oriental.

Héctor Erasmo Humpiérrez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alba Adela Toledo, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Carmelo Enrique González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Raquel Fontes, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Cupertino Núñez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mary Corbo, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Fantoni, 25 años, soltero, militar, oriental y Marisel María Sánchez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Héctor García, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Mirtha Ortiberea, 21 años, soltera, oriental

Walter Enrique Anahordogui, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Angela Antonia Gadea, 32 años, divorciada, empleada, oriental .

José Román Salazar, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Rita Patrón, 31 años, soltera, oriental.

Hugo Danel Núñez, 22 años, soltero, militar, oriental y Aurora Vicenta González, 19 años, soltera, estudiante oriental.

Walter Gustavo Montero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Anela Marina Rolo, 19 años, soltera, oriental.

Sergio Gastón Delgado, 24 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Susana Hernández, 30 años, soltera, oriental.

Ricardo Héctor García, 24 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Lour-

des Bruno, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Heberor Guedes, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Nilda Vázquez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Dionisio Adalberto Barboza, 26 años, soltero, militar, oriental y María Elida Gallo, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Agustín Javier Larrosa, 21 años, soltero, miltar, oriental y Angela Cecilia Fernández, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Víctor Gregoric Garcilazo, 28 años, soltero, militar, oriental y Rosa Teresita Lucio, 14 años, soltera, oriental.

José Enrique Valdenegro, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo y Maris Damir Espinosa, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Homero Guzmán Rocha, 28 años, soltero, peluquero, oriental y Elsa Mabel Cedrés, 22 años, soltera, oriental.

Wáshington Wilfredo Péreyra, 23 años, soltero, militar, oriental y Elida Susana Martínez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Líber Leonel Gutiérrez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Raquel García, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

César Darío Martínez, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Romero, 29 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Bordón, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Zully Janet Gadia, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Orlando Edinson Rancel, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Modesto Luis González, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Pilar Pérez 19 años, soltera oriental.

Julio César Viroga, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Gregoria Alsina, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Wilson Osvaldo Méndez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Irma Isasti, 37 años, divorciada, empleada, oriental.

9.a Sección —

Ariel Alfano Guneno, 25 años, soltero, chofer, oriental y Mirtha Isabel del Puerto Gómez, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Carlos Enrique Lindiman, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Cielo Aguirrezabala, 17 años, soltera oriental.

Miguel Angel Lorenzo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gricel Silvera Fernández, 19 años, soltera, empleada,

Carlos Tomás Frachía 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Isabel Díaz, 21 años, soltera, oriental.

Darmín Eustaquio Cabrera, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Nivia Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Ulises Araújo, 23 años, soltero, mecánico, oriental ly Alicia Lilián Colman, 17 años, soltera, oriental.

Rody Roberto Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mariella Matteo, Chaves, 15 años, soltera, oriental.

Oscar William Pintos, 23 años, soltero, carpintero, oriental y María Isabel Vidal, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Roque Bolívar Mariño Iturralde, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, y María Adela Larrosa Buela, 37 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Apolonio Jara, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Juana Ignacia Cabrera, 32 años, soltera, oriental.

Juan Pablo De Paoli, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa García 17 años, soltera, oriental.

Oscar Roberto Cipriano Pereyra, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Raquel Soler, 15 años, soltera, oriental.

George Richar Taylor, 29 años, soltero, comercio, oriental y Cristina Elizabeth Prendi, 26 años, soltera, bioquímica, oriental.

Artemio Rocha, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Rivero, 36 años, soltera, empleada, oriental.

Neri Antonio Núñez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Lizia Elizabeth del Carmen Asenjo, 22 años, soltera, oriental.

Juan José Manfrini, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Beatriz Chocho, 16 años, soltera, oriental.

Luis Angel Pintos, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Ofelia Sardos, 22 años, soltera, oriental.

Florentino Carmelo Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario De Simone, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Alcídez Figueredo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Silvia Picón 17 años, soltera oriental.

Peter Reizfeld, 48 años, soltero, comerciante, argentino y Celia Milnik, 40 años divorciada, modista, oriental.

Alfredo Francisco Olivera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Oribia Moreno, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Alberto Díaz, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Myriam Teresa Lavitola, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Wilson Miguel Morales, 25 años soltero, chofer, oriental y María del Carmen Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Raúl Armando Colina, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Esther Saravia, 18 años, soltera, oriental.

José Alberto Barrales, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Elsa Campos Núñez, 31 años, soltera, oriental.

Francisco Olivera Alen, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Leonor Suárez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Alberto Varela Báez, 22 años, soltero, estudiante, oriental y María Cecilia Rodríguez Píriz, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Aranis Efren Rijo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana Dionilda Martínez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Cabrera Pérez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Benita Margarita Techera, 24 años, soltera, oriental.

Enrique Ramiro Guadalupe, 17 años, soltero, carpintero, oriental y Graciela Díaz Robaina, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Ruben Daniel Posses Alvarez, 20 años, soltero, desocupado, oriental y Nilda Anahí Díaz Balladares, 16 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Juan Evangelio Cal, 33 años, soltero, policía, oriental y Nelia Beatriz Moreira García, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Rodríguez Hernández, 24 años, soltero, marino militar, oriental y Marisa Azucena Pereira Viberti, 18 años, soltera, oriental.

Fernando Simón Junca, 23 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Odera Domínguez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Yasuo Harano, 26 años, soltero, empleado, japonés y Martha Marlene Gil Perlas, 23 años, soltera, modista, oriental.

Normelio Rodríguez, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Guattini Reyes, 23 años, soltera, oriental.

Eduardo Orosmán Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Leonarda María Alvez, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Olivera, 23 años, soltero, marino, oriental y Judith Graciela Ancha-ño, 21 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Luis Alberto Vizcaíno De León, 24 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Noeli Espinosa González, 20 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Regino Soca Silveira, 43 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Muniz López, 30 años, soltera, oriental.

Feliciano Narciso Silveira Pérez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Piedad Pilar Silveira Riera, 16 años, soltera, oriental.

José Luis Gutiérrez Galiano, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elda Lilián Rubianes Delgado, 20 años, soltera, oriental.

Paysandú

2ª Sección —

Carlos Jesús Molinelli, 40 años, divorciado, comerciante, oriental y Lidia Esther Chebataroff, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Orlando Francolino, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Cabrera, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Aníbal Caruso, 30 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Magdalena Machado, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Martín Ariel Torres, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Conrado Pascual Chanez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Farque, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Alcides Da Silva, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Zully Mabel Amarillo, 24 años, soltera, oriental.

Julio César Ferreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Mabel Correa, 21 años, soltera, peluquera, oriental.

Carlos Miguel Faggiani, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Estela Roldán, 19 años, soltera, oriental.

Eduardo Alberto Boffano, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ojeda, 23 años, soltera, empleada, oriental.

4ª Sección —

Oscar Daniel Pintos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Dolly Negrín, 22 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Miguel Angel Moreira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Silvs Adriana Portillo, 20 años, soltera, oriental.

Walter Ademar Pérez, 34 años, divorciado, joyero, oriental y Gladys Esther

Mignaco, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Javier Figueira, 25 años, soltero, pastor evangélico, oriental y Norma Gladys Machuca, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Eduardo Yoruty, 31 años, soltero, veterinario, oriental y Janette Pisciottano, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Enrique Fernández, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Auxiliadora Almada, 26 años, soltera, oriental.
Gustavo Ricardo Fuidio, 22 años, soltero, empleado, oriental e Iris Yanet Santana, 19 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Nicolás Camaño Rosano, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Amatto Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Domingo Abelio Sanguinet González, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Victoria Ojeda Amaro, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Eduardo Mario Dutra Soares De Lima, 22 años, soltero, hacendado, oriental, y María Cristina Bentos Machado, 18 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Nilson Alfredo Meirelles, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Auxiladiora Rual González, 21 años, soltera, oriental.
Dogomar Eniel Maluá Roa, 21 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen Alvarez Iruleguy, 24 años, soltera, artesana, oriental.
Nelson Julián Verzi Fernández, 38 años, dviorciado, empleado, oriental y María Elisa Hisateguy Agres, 38 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Enrique Omar Saavedra, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Raquel Quintana, 15 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Miranda, 23 años, soltero, militar, oriental y Silvia Adriana Benítez, 20 años, soltera, oriental.
Jorge Heber Ferrari, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Esther Laenen, 16 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Eduardo Da Costa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Helena Gorostiza, 24 años, soltera, oriental.
Ernesto Manuel Bidart, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Amparito Raquel Fagúndez, 18 años, soltera, oriental.
Ariel Orlando Baptista, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Zulema del Huerto Alves, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Carneiro, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Susana Albrech, 16 años, soltera, oriental.
Luis Omar Acosta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Durán, 22 años, soltera, oriental.
Héctor César Devotto, 30 años, soltero, empleado, oriental y Graciela María García, 22 años, soltera, oriental.
Jorge Alberto Parodi, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Renée Thexeira, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Héctor Daniel Arrigoni, 28 años, soltero, téc. de lab. oriental y Nair Orihuela, 17 años, soltera, maestra, oriental.
Ignacio Milán, 34 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Esther Núñez, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Fernando Jacinto María Dávila, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marta Susana Fracchia, 23 años, soltera, oriental.
Dardo Aníbal Arévalo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nora Estela Dotti, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Modesto Atilio Viñoly, 29 años, soltero, empleado, oriental y Marta Eva Masseilot, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Sinforiano Souza, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Nelly Laura Baccino, 23 años, soltera, oriental.
Eduardo Manuel Borsoni, 28 años, empleado, argentino y María Cristina Olivera, 27 años, soltera, maestra, oriental.
José María Valiente, 24 años, soltero, empleado, oriental y Stella Marina Guerrero, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Murganti, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Adela Ramos, 15 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Acosta, 34 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Yolanda Silveira, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Alcides Eloy Coitinho, 38 años, viudo, comerciante y Marta Elizabeth Etchepare, 30 años, soltera, maestra, oriental.
Alberto Carlos Chaves, 25 años, divorciado, empleado, oriental y Rocca, Wilma Leonilda, 21 años, soltera, empleda, oriental.

Rivera

1a Sección —

José Nogueira, 20 años, soltero, panadero, oriental y Estela Preto Machado, 17 años, soltera, oriental.
Julio César González Olhaberriet, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Margot Rodríguez Da Rosa, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Willy Acosta Moreira, 23 años, soltero, comercio, oriental y Ana Margarita Suárez Leyes, 15 años, soltera, oriental.
Julio César Pereira Scaletti, 22 años, soltero, panadero, oriental y Lourdes Reny Buche, 28 años, soltera, brasileña.
Washington Rodríguez, 25 años, soltero, militar, oriental y Rosa América López, Gutiérrez, 26 años, soltera, estudiante, oriental.
Eduardo De La Rosa Sghiria, 23 años, soltero, bombero, oriental y Susana Mabel Nicola, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Martín José Gervasio Pedragosa, 40 años, divorciado, mecánico, oriental y María Natividad Cardozo Portillo, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Adán Olivera Vittorello, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana Lucy Ferraz Malaquín, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Alfredo Jacinto Souza Lepro, 28 años, soltero, ganadero, oriental y Estela Amelia Ubal Dutra, 30 años, soltera, educacionista, oriental.
Edeir Vieira Da Cunha, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Yeni Carvalho Sierra, 26 años, soltera, oriental.
Juan Eduardo Da Cunha Farías, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marta Susana Cuña Chapitel, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Roberto Méndez Piñeiro, 31 años, soltero, empleado, oriental y Marta Graciela Bautista Dutra, 20 años, soltera, oriental.
Mario Roberto Notejano Benoit, 21 años, soltero, estudiante, oriental, y Silvia Alonso Dellepiane, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

3ª Sección —

Ruben Darío Gómez, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Irma de Olivera, 20 años, soltera, oriental.
Nilson Vidal, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Acosta, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Heber Darín, 28 años, soltero, empleado, oriental y Luz Marina Cardozo, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Méndez, 52 años, soltero, empleado, oriental y María Alaides Pintos, 49 años, soltera, pensionista, oriental.
Adán Rómulo Trinidad, 28 años, soltero, empleado, oriental y Susana Pereira, 17 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Mario Márquez Mello, 22 años, soltero, militar, oriental y Mirian Galdis Núñez Gómez, 22 años, soltera, oriental.
Artigas Acosta Preira, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Rivero Ramírez, 31 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Wilson Olivera, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Sisi Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.
Jasinto Roque Rodríguez, 66 años, soltero, jubilado, oriental y Mercedes Maldonado Puyol, 52 años, soltera, oriental.
Edgar Silva Pereira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Elizabet Silva Aguirre, 17 años, soltera, oriental.
Raúl de la Barrera Jaureguiberry, 39 años, soltero, empleado, oriental y Elena Graciela Rangel Rampa, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Lázaro das Trevas de July, 22 años, soltero, militar, brasileño y Sonia Nibia Da Silva, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar Leandro Ramos Rodríguez, 34 años, soltero, carpintero, oriental y Nelly Ester Lemos Ibáñez, 29 años, soltera, enfermera, oriental.
Wanderley Echevalette Olivera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Sandra Isabel Alcántara, 18 años, soltera, oriental.
Osvaldo Sergio Viera dos Reis, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen Gómez Núñez, 21 años, soltera, oriental.
Asis da Silva dos Santos, 36 años, soltero, empleado, oriental y Aufra Viera Vargas, 42 años, viuda, enfermera, oriental.
Aquiles Britto Silveira, 62 años, viudo, jubilado, oriental y María Dinorah Moreno Velluci, 47 años, viuda, empleada, oriental.
Demencio Alvarenga Díaz, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mirandolina Da Rosa Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.
Hugo Alberto Tironi Coelho, 23 años, soltero, militar, oriental y Nelly dos Santos Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Nelson Jesús Quevedo dos Santos, 19 años, soltero, soldador, oriental y Mabel Freitas Silva, 17 años, soltera, oriental.
Washington Jorge Meneses Vargas, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gleci Velleda Osorio, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Escobar Mendoza, 25 años, soltero, empleado, oriental y Modesta Valerio Valerio, 15 años, soltera, oriental.
Derly de Paula da Rosa, 26 años, soltero, zapatero, oriental y Nibia Marlen Marín Madruga, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Wilmes Ribero Díaz, 20 años, soltero, militar, oriental y Elizabeth Buere da Costa, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Jesús Modesto Damaceno, 18 años, soltero, empleado, oriental y Zuly Griselda de Mello de Mello, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Rolando Raúl González Azzanelli, 31 años, soltero, mecánico, oriental e Ivo-

nete Suárez Gues, 18 años, soltera, oriental.

Luis Ernesto Pereira Moraes, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana Myriam Martell Reboa, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Borges Barboza, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eloísa Borba Salmenton, 22 años, soltera, oriental.

Alberto Cottens Silva, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Angela Lucía Ribeiro Canabarro, 22 años, soltera, estudiante, brasileña.

Luis Eduardo Tamborindeguy Uriarte, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Lara Paz, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro Gilbert Cardozo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Natalia da Costa Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Dogomar González Mulattiere, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Elodia Zanguinetty Guedez, 19 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Santo Felipe Gularte, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Dalva de Oliveira Pérez, 26 años, soltera, brasileña.

Ramón Salmanton Silva, 35 años, soltero, docente, oriental y Elzira Cabrera Zabalveytia, 29 años, soltera, docente, oriental.

Ruben Perdomo Silva, 22 años, soltero, artesano, oriental y María Cristina Tejera, 16 años, soltera, oriental.

Zenón Nazario Castro, 25 años, soltero, militar, oriental y Edilsa Ruiz Viera, 25 años, soltera, oriental.

Hugo César Silva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mabel Araújo, 17 años, soltera, oriental.

Walter Hugo Palombo, 19 años, soltero, panadero, oriental y Vera Eunice Velázquez, 15 años, soltera, oriental.

Manuel Angel González, 22 años, soltero, militar, oriental y Lilián Casal, 22 años, soltera, oriental.

Humberto Rodríguez, 27 años, soltero, albañil, oriental y Renée Torres Castro, 27 años, soltera, oriental.

Braulio do Santo, 23 años, soltero, gastronómico, brasileño y Clair Guedes Gómez, 22 años, soltera, oriental.

Roberto Valiente, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gisel López Lima, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Edison Hernández Francia, 20 años, soltero, veterinario, oriental y Susana Sánchez Menezez, 19 años, soltera, enfermera, oriental.

Hugo Méndez Tejea, 30 años, soltero, maestro, oriental y María Teresa Branca Ferreira, 25 años, soltera, profesora, oriental.

Ruben Dary Techera Ernesta, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Corina Pereira Suárez, 19 años, soltera, brasileña.

Adán da Costa de los Santos, 20 años, soltero, mecánico, oriental y María Mabel López Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Estanislao Alzugaray Araújo, 30 años, soltero, chapista, oriental y Ester Bronoilda Mendiondo Severo, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Daniel Vargas Sánchez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María de los Milagros Dutra Garín, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Hugo Nelson Viganico Domínguez, 24 años, soltero, militar, oriental y María Genoveva da Silva Suárez, 17 años, soltera, oriental.

Olmiro Leites do Prado, 32 años, soltero, empleado, oriental y Helena da Silva Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Jorge Luis Gamarra, 17 años, soltero, empleado, oirental y Majela Yanet Pintos 15 años, soltera, oriental.

Javier Pérez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Estela Myriam González, 25 años, soltera, oriental.

Mario Víctor Martínez, 22 años, soltero, militar, oriental e Hilda Gledis Graña, 17 años, soltera, oriental.

Walter Francisco Sugo 27 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Susana Moreira, 15 años soltera, oriental.

Jorge Washington Nieto, 20 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Graciela Casanova, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Angel Humberto Aberastegui, 20 años, soltero, militar, oriental e Iris Nair Palmina, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Raúl Chumilo, 28 años, divorciado, jornalero oriental y Sandra Soledad Taramasco, 20 años, soltera, oriental.

Rafael Ariel Cuartas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Raquel Castillo, 21 años, soltera, oriental.

Hebert Wáshington Fripp, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Liségang, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Milton Antonio Bremermann, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Mirian Viviana Manion, 19 años, soltera, estudiante, oriental,

Luis Alberto Pereira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Maricel Rodríguez García, 15 años, soltera, oriental.

Pedro Daniel Culñev, 34 años, soltero, electricista, oriental y Griselda Olga Abalos, 27 años, soltera, oriental.

Guatimacín Eduardo Rosas, 25 años, soltero, militar, oriental y Elida Teresa Pereira, 17 años, soltera, oriental,

Eduardo Luján Ríos, 23 años, soltero, militar, oriental y María Jeannet Di Giovanni, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Manuel Píriz, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Marinela Acelino, 17 años, soltera, oriental.

Edgardo Omar Ozoria, 26 años, soltero policía, oriental y María Luisa Timote, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Alfredo Paino, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Mónica de las Merdes Soca, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Adalberto Cardozo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Alicia Taparí, 17 años, soltera, oriental

José Enrique Pereira, 20 años, soltero, empleado, oriental, y Mónica Teresita Arbiza, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Rolando Aníbal Domínguez, 30 años, soltero, vendedor, oriental y Martha Noemí Vivas, 27 años, soltera, empleada oriental.

Alfredo López, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María del Rosario Gómez, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Hipólito Irigoyen 39 años, soltero, jornalero, oriental y María Alejandra Peña, 47 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Wilson Daniel Bertulio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zuliy Mabel Bravo, 19 años, soltera oriental

Juancito Valentín Armúa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Marcha Imelda Silva, 21 años, soltera, oriental.

José Amado Góngora, 21 años, soltero, panadero, oriental y Gladys Marbel González, 15 años, soltera, oriental.

Nelson Daniel Meyer 21 años, soltero, empleado, oriental y Geraldine González 27 años, soltera, enfermera, oriental.

Angel Alfredo Azzato, 31 años soltero, empleado, oriental y Nivia Miriam Taborda, 24 años, soltera, oriental.

Esteban Maudicio Quintana, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marisa Ethel Delmás, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Francisco Rotela, 34 años, soltero, empleado, oriental. y Chamberlina Padilla, 17 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Ceballos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Núñez, 17 años, soltera, oriental.

Horacio Santos, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zully Beatriz Amaro, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Vicente Apablaza 25 años, soltero, empleado, chileno, y Zully Argentina Borba, 19 años, soltera, oriental.

Heber Daniel Vidal Santurio. 23 años, soltero, militar, oriental, y María Cristina Pereyra, 18 años, soltera, oriental.

Alecis de los Santos, 21 años soltero, empleado, oriental, y Cecilia Pereira Sena. 16 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Labat Rodríguez, 28 años soltero, jornalero, oriental y Marly Vonghon dos Santos, 16 años, soltera, brasileña.

José Aníbal Ambrossi, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Fernández, 19 años, soltera, oriental

Adalberto Borges. 34 años, soltero, jornalero, brasileño y Elsa Beatriz Barrios Olivera, 19 años, soltera, oriental.

Alejandro Wilson Priliae Prieto, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Rossana María Pintos Rodríguez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Danton Caballero Mansilla, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Aldacir Cedrés Rodríguez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Walter Rodríguez, 25 años, soltero, tareas rurales, oriental y Elena Pérez Moreno, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Techera, 19 años, soltero, agente Policial, oriental y Graciela Pereyra Suárez, 16 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Juan Florentino Nogueira Cañete, 60 años, soltero, rentista, oriental y Carmen Magdalena González Alonso, 49 años, divorciada, comerciante, oriental.

Adolfo Inzúa Malladot, 22 años, soltero, marinero, oriental y Nancy Angelina Ferreira Cuello, 14 años, soltera, oriental.

SALTO

1ª Sección —

Italo Dardo Supparo, 23 años, soltero, comerciante, oriental y María Margarita Sierra, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Daniel Libonatti, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Duprechau, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Aureliano Piedad, 19 años, soltero, albañil, oriental y Ema Beatriz Sandobal, 17 años, soltera, oriental.

Walter Amado Galli, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina de los Santos, 16 años, soltera, oriental.

José Pedro Lechini, 22 años, soltero, comerciante, oriental y María Nélida Quiñones, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Ildemar César Texeira, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Méndez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

José María Hansen, 28 años, soltero, empleado, oriental y Claudia Walquiria Silva, 21 años, soltera, oriental.

José Orosmán García, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Barth, 18 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Campos, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Teresita Silvestre, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Passini, 20 años, soltero, comerciante, argentino y Liliana Gabriela Carvallo, 16 años, soltera, profesora, oriental.

Ariel Venancio García, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Elba Olivera, 19 años, soltera, oriental.

Italo Santana, 20 años, soltero, albañil, oriental y Miriam Esther Díaz, 13 años, soltera, oriental.

Adriano Manuel Olivera, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Campanella, 30 años, soltera, oriental.

Wilson Modesto Ures, 26 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Renée Dendarearena, 27 años, soltera, oriental.

Julio César Venturini, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Da Cunha, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Gastón Humedez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary Vieiro, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Wilder Nery Torres, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Inés Erburo, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Helder José Núñez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Graciela Suárez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Ramón Sergio Sosa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Graciela María Acuña, 19 años ,soltera, empleada, oriental.

2ª Sección —

Ricardo Domingo Lorenzelli, 26 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Elena Figueira, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Leonard Moreni, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Lidia Ofelia Real, 25 años, soltera, oriental.

Vivaldino Machado Da Silva, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Teresita de Amaral, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Rodolfo Germán Rognoni, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Ana María D'Angelo, 24 años, soltera, oriental.

Omar Ariel Martínez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Beatriz Radesca, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Gustavo Enrique Galvalisi, 29 años, soltero, médico, oriental y María Esther Herrmann, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Ruben Sabaño, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Prudenza, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Timoteo Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sandra Beatriz Ferreira, 33 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Ruiz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Nerilda Bentancour, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Néstor Mario Rutigliano, 24 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Cristina Pereira das Neves, 17 años, soltera, oriental.

Bernardino Gutiérrez, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental y Nilsa Mafalda Casola, 26 años, soltera, oriental.

Newton Amado Sosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Luis Bernardo Silva, 20 años, soltero, chofer, oriental y Teresita María Carabio, 17 años, soltera, oriental.

Jacinto Cardozo, 22 años, soltero, empleado, argentino y María Clotilde de los Santos, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Ifrán, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Rosario Piriz, 27 años, soltera, modista, oriental.

Carlos Miguel Villavicencio, 18 años, soltero, empleado, oriental y Lucy Hortencia Carballo, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Eduardo Jaureguiberry, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elena Suárez, 25 años, soltera, profesora, oriental.

Daniel Homero Bitancourt, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelda María Malvasio, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Ruben Quintana, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana Ramona Conti, 21 años, soltera, oriental.

Daniel Fletcher, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Marisa Rosario Savio, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Miguel Angel García, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marta Lilián Macedo, 16 años, soltera, oriental.

José Omar Izaguirre, 20 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Cristina Gaite, 18 años, soltera, oriental.

Heber Donato Ferreira, 21 años, soltero, militar, oriental y Ramona Sirley Casafus, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Humberto Herminio Piastri, 38 años, divorciado, agricultor, oriental y Nila Nair Custodio, 36 años, soltera, maestra oriental.

Eduardo Ramón Oliveri, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Esther Dreyer, 29 años, soltera, oriental

Miguel Angel Vispo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Dominga Orihuela, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Franchi, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lilián del Rosario Orihuela, 25 años, soltera, oriental.

Walter César Levaggi, 49 años, soltero agricultor, oriental y Martha Alfonso, 30 años, soltera, oriental.

Anildo Ferreira, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Graciela Alfonso, 19 años, soltera, oriental.

Israél Samite, 49 años, divorciado, comercio, oriental y Milka Argentina Reyna, 47 años, divorciada, peluquera, oriental.

Juan Carlos Jorge, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Mary Morales, 23 años, soltera, oriental.

Dionisio Edison Campos, 27 años, soltero, maestro, oriental y María del Rosario Cardozo, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Héctor Trindade, 29 años, soltero, empleado, oriental y Sara Esther Benítez, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Llemes, 18 años, soltero, militar, oriental y Dominga Beatriz Jardín, 17 años, soltera, empleada, oriental.

José María Rodríguez, 36 años, divorciado, empleado, oriental y María Cristina Scheffer, 25 años, soltera, oriental.

Ramón Enrique Correa, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Luvizio, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Ernesto Sánchez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Beatriz Trinidad, 13 años, soltera, oriental.

Apolinario Gómez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Julia Nair Martínez, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Jaime Verdala, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Valiero, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Ruben Arrieta, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Teresita Iracce, 24 años, soltera, oriental.

Walter Ariel Laguna, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alda Azucena Jesús, 23 años, soltera, oriental.

Eduardo Salvador Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirian Francisca Ferreira, 14 años, soltera, oriental.

Juan José María González, 31 años, soltero, carpintero, oriental y Patricia Estela Ferreira, 16 años, soltera, oriental.

Arnoldo Gil Maciel, 46 años, soltero, pintor, oriental y Elsa Susana Díaz, 39 años, soltera, empleada, oriental

Pedro Lázaro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mariana Amorín, 23 años, soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Pedro Agapito Fernández, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Raquel Peruchena, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Mac Eachen, 41 años, soltero, albañil, oriental y Victoria Ferreira, 48 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Wilson Edil Andino Yaque, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Susana Giménez, 17 años, soltera, oriental.

Talvis Aramburu Solís, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Zulema Souza Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Hugo Walter Curbelo, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Mirta Alicia Kosolap, 16 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Nelson Ramón Pollero, 38 años, soltero, empleado, oriental y Miryan Elena Porley, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Ademir Bentancor, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Valle, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Pascual Germán Emilio Molina, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Manuela Marta Curbelo, 27 años, soltera maestra, oriental.

José Darío Cordero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rossana Isabel Laiño, 20 años, soltera, oriental.

José María Blanco, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alba Sonia Barragán, 15 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Silveira, 23 años, soltero, militar, oriental y Fanny Nahir Sánchez, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Cono Albérico Odela, 21 años, soltero, militar, oriental y Ana María Bentancurt, 14 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Angel Cabrera, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Regino González, 23 años, soltero, ganadero, oriental y Teresita Nancy Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Pianzola, 35 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Fernández, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Angel Castro, 24 años, soltero, construcción, oriental y Jeanette Margarita Bentabeny, 16 años, soltera, oriental.

Washington Jorge Santana, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Raquel Carballo, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Wilson Alberto Di Paula, 19 años, soltero, empleado, oriental y Susana Mabel Brun, 17 años, soltera, oriental.

Gustavo Gerardo Bernal, 26 años, soltero, empleado, oriental y Wanda Car-

men Cabo, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Mauro Néstor Cabral, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Noemí Sánchez, 17 años, soltera, oriental.

Humberto Mario Cabrera, 24 años, soltero, empleado oriental y Alba Teresita Solani, 21 años, soltera, peluquera, oriental.

2.a Sección —

Esteban Chabela, 33 años, soltero, comercio, oriental y María Reyner Rodríguez, 28 años, divorciada, empleada, oriental.

Pablo Héctor Berta, 22 años, soltero, empleado, oriental y Milka Margarita Bassini, 32 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Oscar Ramón Leal, 19 años ,soltero, militar, oriental y Antonia Busto, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Eduardo José Monichón, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Verónica Vicente, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Gustavo Adolfo Caputi, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Ema Delgado, 44 años, divorciada, empleada, oriental.

Agustín Pedro González, 53 años, soltero, albañil, oriental y María Clelia Sisti, 83 años, viuda, jubilada, italiana.

Ruben Danilo Busto, 26 años, soltero, empleado, oriental y Vilma Margot Delgado, 19 años, soltera, oriental.

Eduardo Mussini, 24 años, soltero, militar, oriental y Silvia Renée Montelongo, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César De Brún, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Ferreira, 22 años, soltera, oriental.

Ruben De León, 40 años, soltero, labrador, oriental y Gladys Mabel Posse, 19 años, soltera, oriental.

José Víctor Silva, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Sandoval, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Sergio Avelino Herrera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Anabella Beatriz Díaz, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Pedro Ariel Arias, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Silvia Bethencourt, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Sergio Rutilio Muniz, 31 años, soltero, profesor, oriental y María Adelina Fernández, 31 años, divorciada, maestra, oriental.

Francisco Danilo Busto, 21 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Barrera, 18 años, soltera, oriental.

Heber María Rivera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Nelly Vizcaíno, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Suárez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Concepción Porley, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Rodríguez, 31 años, soltero, militar, oriental y María Luisa Delgado, 49 años, soltera, oriental.

Carlos Darío Fierro, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Conde, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio Walter Santana, 22 años, soltero, quintero, oriental y Lidia Esther Perdomo, 19 años, soltera, oriental.

José María Chao, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Ana Susana Fragola, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Ricardo Jesús Mardones, 29 años, divorciado, empleado, oriental y María Esther Chacón, 33 años, divorciada, oriental.

Luis Mario Páez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Estella Marys Vigna, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Santos, 26 años, soltero, policía, oriental y Altamira Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

José Adhemar Oroná, 21 años, soltero, militar, oriental y María del Rosario Aguiar, 16 años, soltera, oriental.

Angel Custodio Perera, 47 años, viudo, empleado, oriental y Mirta Ubalda Müller, 47 años, viuda, pensionista, oriental.

5.a Sección —

Julio César Haller, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Cristina Raquel Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Aurelio Robaina, 34 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Susana Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Woklwend, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Wilma Teresa Oleaurre, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Daniel Sellanes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Corina Cruz, 20 años, soltera oriental.

Julio César Hernández 20 años soltero, agricultor, oriental y Susana Isabel Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Angel Yduate, 31 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Soto, 15 años, soltera, oriental.

Néstor Arildo Fontes, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Mónica Elsa Waller, 20 años, soltera, oriental.

Juan Emilio Porley, 39 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Beatriz Alvarez, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Julio Alba, 60 años, viudo, jornalero, oriental y María Elena Choca, 51 años, viuda, oriental.

Alberto Wenceslao Rodríguez, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental y Yolanda Haydée Albergati, 22 años, soltera, oriental.

Julio César Amado, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Nelica Moreira, 16 años, soltera, oriental.

Mario Luis Paracampo, 21 años, soltero, marino, oriental y Teresita Nair Curbelo, 23 años, soltera, oriental.

Oscar Manuel Pérez, 24 años, soltero, camionero, oriental y Nancy Mabel Posse, 19 años, soltera, oriental.

Andrés Gilberto Perdomo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Arteche, 23 años, soltera, oriental.

Miguel Cedréz, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Carmen Celmira Maurin, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Perdomo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Mary Borges, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Alfredo De Armas, 22 años, soltero, chofer, oriental y Selva Raquel Machado, 19 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Pedro Eduardo Pistón Pérez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Rosario De La Sierra Rótulo, 24 años, soltera, oriental.

Alfredo Axel Furst, 36 años, soltero, empleado, oriental y Alba Luz Fernández, 44 años, viuda, oriental.

José Luis Irineo Bentancurt, 51 años, divorciado, chofer, oriental y Rita Cecilia Berrutti, 42 años, soltera, agricultora, oriental.

Silvio Marcos Crescio 17 años, soltero, estudiante, oriental y María Rosa Mastrángelo, 20 años, soltera, oriental.

Gustavo Laberto Pereira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mybia Eliana Altez, 18 años, soltera, oriental.

SORIANO

1ª Sección —

Héctor Mariano Villar, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Yolanda Pastorino, 15 años, soltera, oriental.

Héctor Eduardo Mendoza, 20 años, soltero, empleado, oriental e Ibis Elizabeth Paris, 20 años, soltera, oriental.

Wilson Nolberto Riva, 30 años, soltero, granjero, oriental y Emma Graciela Mato, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Walter Dionisio Rivero 19 años soltero, empleado, oriental y María Adela Rivas, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Zoilo Uruguay Labadie, 30 años, soltero, profesor, oriental y Nancy Ivonne Bianchi, 29 años, soltera, profesora, oriental.

Sergio Omar López, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rita María Dorrego, 13 años, soltera, oriental.

Jorge Orlando Gerez, 39 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Saturnina Sosa 50 años, soltera oriental.

Pablo Daniel Arcaus, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Nilda Esther Costa, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Carlos González, 27 años, soltero, maestro, oriental y Olga Beatriz Bueno, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Walter Raúl Laborda, 28 años, soltero, maestro, oriental y Anelis Lilián Rey, 26 años, soltera, peluquera, oriental.

José Atalo Arias, 20 años, soltero, chofer, oriental y María Elisa Peressini, 19 años, soltera, oriental.

Waldemar Ramón Pedrozo, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Luján Silva, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Gustavo Ariel Barreto, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Beatriz Rivero, 15 años, soltera, oriental.

Julio María Sosa, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Noelia Raquel Carmona, 15 años, soltera, oriental.

José Luis Gadea, 22 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Teresa Tucat, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Raúl Humberto Lares 51 años, divorciado, chofer, oriental y Bianca Delia Fleitas, 30 años, divorciada, oriental.

Hugo Sergio Rodríguez 21 años, soltero, empleado, oriental y Angela Margarita Pedrozo, 19 años, soltera oriental.

Daniel Antonio Echaniz, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Alejandra Helena Mateu, 19 años, soltera, profesora, oriental.

Edinson George Revilla, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Susana Haller, 19 años, soltera, oriental.

Sergio Omar Rodríguez, 26 años, soltero, maestro, oriental y Cristina Isabel Kluver, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Andrés Cristián Arcaus 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Teresa Ritorni, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Jorge Eduardo Bruzzese, 23 años, soltero, empleado, oriental y Soledad Vázquez Ledesma, 22 años, soltera, empleada, oriental.

José Enrique Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Vilmar Libertad González, 17 años, soltera, oriental.

Vicente Luján Ferrer 26 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Selva Sosa, 18 años, soltera, oriental

Enzo Mario Bertinat 22 años, soltero, carpintero, oriental y Mónica Gloria Lievana De León, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Darvin Ramón Causa, 29 años, soltero, hacendado, oriental y María del Huerto Fernández, 31 años, soltera, maestra, oriental.

Federico Walter Biavachi, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Miryam Doris Mazzoleni, 36 años, soltera, modista, oriental.

Genry Raúl Castro, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nora Mabel Rostán, 26 años, soltera, oriental.
Oscar Daniel Zimmermann, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nury Vivián Bouchatón, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Orlando Kelly, 26 años, soltero, estudiante, oriental e Inés Alicia Ruy López, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Julio César Aparicio. 30 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Torres, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Raúl Roberto Riva, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Adriana Elizabeth Goró, 18 años, soltera, oriental.
Luis Ricardo Castro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Lilián Herman, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Antonio Saturnino Ruiz, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental y Hermelinda Isabel Battó, 29 años. soltera, modista, oriental.
Ruben Wilfredo Santos, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel del Pilar de Arrascaeta, 28 años, divorciada, oriental.
Ciriaco Arturo Santos, 71 años, divorciado, jubilado, oriental y Blanca Hilda Fernández, 46 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Eduardo Teodoro López, 23 años sol-tero, jornalero, oriental y Emilia Julia Pérez, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Gerardo Olegario Castillo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Margot Núñez, 19 años, soltera, oriental.
Jorge Roberto Viera, 31 años, soltero, empresario, oriental y Blanca Dora Barletta, 28 años, soltera, modista, oriental.
Juan Carlos Pérez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Lucrecia Koci, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Eusebio Lancieri, 26 años, viudo, empleado, oriental y Elena Elizabeth Barletta, 18 años, soltera, oriental.
Federico Cosme Ciceri, 63 años, viudo, jubilado, oriental y Alida Alzogaray, 54 años, soltera, oriental.
Nelson Francisco Esartie, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Gómez, 30 años, soltera, profesora de corte, oriental.
Ulter Miguel Rivero, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Autora Herman, 17 años, soltera, oriental.
Roque [illegible] Esartie, 24 años, soltero, [illegible], oriental y Norma Stelles Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
César Mario González, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Vico, 21 años, soltera, oriental.
Adelqui Daniel García, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Lilián Pellegrini, 23 años, soltera, ooriental.
Juan Antonio Rossi, 24 años, soltero, empleado, oriental e Inés Del Luján Córdoba, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Noel Colombatto, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Adelina Mercedes Suhr, 22 años, soltera, oriental.
Edgardo Jesús Di Fortuna, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Rosana Falcón, 19 años, soltera, oriental.
Celso Isidoro Acosta, 39 años, soltero, empleado, oriental y María Catalina Testagrosa, 26 años, soltera, oriental.
Ramón Gabriel Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Vico, 30 años, soltera, oriental.
Carlos María Arregui, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Isabel Casanova, 21 años, soltera, oriental.
Roberto Hugo Baldi, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Nelly Teresa Nebot, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Antonio Romero, 39 años, soltero, lustrador, oriental y Ethel Noema Salas, 40 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Isidro Herman, 22 años, soltero, militar, oriental y Dolores Nancy Montiel, 19 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Alfredo Ariel Dall'Oglio, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sihrley Elina Luján Cerrutt, 23 años, soltera, comercio, oriental.
Jesús María Etcheverrito, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Gilda Teresa González, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Ramón Bonansea, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Fernández, 21 años, soltera, empleada, oriental.

6ª Sección —

Oscar Domingo Larralde, 27 años, soltero, carpintero, oriental y María Angélica Lemes, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Antonio Gerardo González, 21 años, soltero, comerciante, oriental y María De Los Angeles Azanza, 22 años, soltera, empleada, oriental.

8ª Sección —

José Pedro Otheguy Ojeda, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Lilián Dall Oglio Correa, 20 años, soltera, oriental.
Fredi Angelo Silva, 22 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Alicia Rosano Ohaco, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Raúl Viglielm Rostan, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Mabel Fernández Villegas, 21 años, soltera, oriental.
Orlando Vidart Cavia, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Modesta Bentancor Gutiérrez, 31 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Beatriz Merello, 58 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Nélida Dufano Maneiro, 41 años, divorciada, oriental.

12ª Sección —

Gualberto Edgardo Denis, 23 años, soltero, empleado, oriental y Estela Gladys Carreño, 22 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1ª Sección —

Juan Ariel Viera, 22 años, soltero, funcionario bancario, oriental y Mirza Gladys López, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Eduardo Lemos, 23 años, soltero, comerciante, oriental y María de los Angeles Alejandro, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Erwin José Albano, 21 años, soltero, técnico agropecuario, oriental y María Sofía Ordeix, 25 años, soltera, docente, oriental.
Hipólito Aniceto Peluffo, 32 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Esther Ferreira, 21 años, soltera, oriental.
Blanco Asís Antúnez, 34 años, soltero, ganadero, oriental y Gloria Edilia Araújo, 35 años, soltera, oriental.
Nelson Alejandrino Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Zully Gricelda Padilla, 21 años, soltera, oriental.
José María Paladino, 26 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Rodríguez, 28 años, soltera, docente, oriental.

Carlos Alfredo Lanzzeri, 21 años, soltero, empleado, oriental y Carmelita Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Walter Rúben Dalera, 19 años, soltero, panadero, oriental y María Cristina Ramona Martínez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Nelson Waldemar Dos Santos, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Martha Teresa Padilla, 20 años, soltera, oriental.
Muzio Gregorio Capurro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elena Gómez, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Fernando Ramón G. Alonso, 37 años, soltero, médico, paraguayo y Marta Susana Vilán, 32 años, soltera, médico, oriental.
Pedro César Díaz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Mary Ifrán, 28 años, soltera, maestra, oriental.
José Carlos Niețto, 18 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Raquel Olivera, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Eduardo Bentancor, 21 años, soltero, empleado, oriental y Zenia Teresita Quiroga, 21 años, soltera, modista, oriental.
Ruben Walter Quiroga, 26 años, soltero, funcionario público, oriental y Ana María Lagos, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Oscar Bolívar Pérez, 35 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Boerr, 27 años, soltera, modista, oriental.
Oscar Gerardo Rúbido, 20 años, soltero, comerciante, oriental y María de Lourdes Aysa, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Dogomar González, 22 años, soltero, albañil, oriental y Miriam Eloide Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Wilfredo González, 18 años, soltero, trabajador rural, oriental y María del Rosario Benavídez, 14 años, soltera, oriental.
Gabriel Francisco Núñez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Cecy Rosa Blanco, 29 años, soltera, docente, oriental.
Florencio Cáceres, 28 años, soltero, emplead,o oriental y Graciela María Rodríguez [illegible] 30 años, divorciada, maestra, oriental.
Gumersindo William Acosta, 17 años, soltero, empleado, oriental y Zully Torales, 20 años, soltera, oriental.
Gustavo Rodolfo Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marie Grizelda Olivera, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Rous, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Helena Camacho, 19 años, soltera, policía, oriental.
Gil Walberto Padilla, 23 años, soltero, trabajador rural, oriental y Rosa Neri Chagas, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Araújo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Cáceres, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Claro Domingo Correia, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alfa Nery Helguera, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

3ª Sección

Abel Rocha, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Ysabel Fabila, 22 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Oribe Brum Camargo, 36 años, soltero, trabajador rural, oriental y Teótima Etelvina Azambuya, 21 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Ovidio Ramón Silva Píriz, 35 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Te-

resa Camacho, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Eulogio Ricardo Baraybar, 72 años, viudo, comisionista, oriental y Ana María Kauffman Vignolo, 31 años, soltera, maestra, oriental.
Omar Olivera Semper, 25 años, soltero, militar, oriental y Laura Graciela Crokker, 21 años, soltera, oriental.
Edualdo Azambuya, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zully Estela Barrios, 16 años, soltera, oriental.
Elbio Edgar Magallanes, 22 años, soltero, camionero, oriental y Ana Gricelda Alvez, 22 años, soltera, oriental.
Wilson Andrada Fagúndez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Hoffman Correa, 22 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Darío Ramos, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Alma Dorotea Basilia Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Artigas Lemos, 29 años, soltero, carpintero, oriental y Alba Aída de León, 29 años, soltera, enfermera, oriental.
Santos Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosita Suárez, 24 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

José María Ruiz, 30 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Barranque, 22 años, soltera, empleada, oriental.

11ª Sección —

Alfredo Sempert Portela, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Neres Midon González, 22 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1ª Sección —

Hugo Fredy Vaz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Silva, 17 años, soltera, oriental.
Washington Arael Olivera, 34 años, soltero, policía, oriental y Alicia Medina, 19 años, soltera, oriental.
Ciriaco Bentancur, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Acosta, 15 años, soltera, oriental.
Alvaro Mila, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gaby Silva, 21 años, soltera, oriental.
Eduardo Sosa, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Téliz, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Casales, 23 años, soltero, empleado, oriental y Yennifer Díaz, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Francisco Olivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Juber Adoración Cáceres, 31 años, soltera, oriental.
Ruben Echeverría, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Corrales, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Moreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Gutiérrez, 17 años, soltera, oriental.
Mohacir Leite, 27 años, soltero, militar, oriental y Niria Soto, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Bernardo Pimienta, 18 años, soltero, electricista, oriental y Ana Mabel Segovia, 16 años, soltera, oriental.
Eduviges Agriela, 62 años, divorciado, jubilado, oriental y Fausta Noble, 52 años, soltera, oriental.
Carlos Jesús Bentancur, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Francisca Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Graña, 32 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary Román, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Larrosa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ondina Gladys Escudero, 30 años, soltera, oriental.
Carlos María Ferreira, 22 años, soltero, militar, oriental y Ana María Araújo, 21 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Larrosa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Diana Silvera, 20 años, soltera, oriental.
Ademar De Mello, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Alfa Magallanes, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Boscan Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Pereyra, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

8ª Sección —

Walter Saravia, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Silvera, 17 años, soltera, oriental.
Bolívar Eduardo Pereira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana Lilián Sabbella, 22 años, soltera, empleada, oriental.

9ª Sección —

Raúl Alberto Clavijo, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Siria Renée Velázquez, 42 años, soltera, oriental.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo)

En cumplimiento de lo que establece el artículo N.o 42 de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 de enero de 1980, serán puestos a la orden de los mismos, el Dividendo extraordinario aprobado en la Asamblea realizada el 15 de diciembre de 1979. Dicho pago será efectuado en las oficina del Mercado Modelo: Cádiz N.o 3.280 de lunes a viernes en el horario de 8 a 10:30. — La Gerencia.
15) N$ 52,50 3|pub. 277 Ene.8-v.ene.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO VITANCURT PIRIZ, solicita la inscripción del Anagramado del caso general de la Primera Demostración Analítica del último Teorema de Fermat, del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 326 Ene.8-v.ene.21

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN RAMOS
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal, con dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, en Bulevar José Batlle y Ordóñez N.o 3.678. Superficie: 59 metros cuadrados, 2.965 centímetros. Base: 752.79 unidades reajustables, equivalentes a N$ 47.147.16. 21 de enero de 1980. 16:00 horas. Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 21 de enero de 1980 a las 16:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Juan Ramos (Matrícula 2.240, R.U.C. 210355690012), venderá al mejor postor y sobre la base de 752.79 unidades reajustables, la unidad de propiedad horizontal N.o 101, padrón 125.626|101 (antes 216.178) que forma parte del edificio sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 125.626, ubicada en el primer piso a cota más tres metros, cuarenta centímetros, que tiene una superficie de 59 metros. 2.965 centímetros.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 85, N.o 2.554, Serie 150 a cargo de Henry Artigas Santellán Martínez y Blanca Margarita Berrutti.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I. V. A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1980 es de N$ 62.63, por lo qué el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 47.147 16 en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 163.72 unidades reajustables, suma ésta incluida en la base de este remate. Debiendo abonar en este caso los intereses que se devenguen desde la fecha de remate a la de escrituración de novación

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508. Montevideo, 2 de enero de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 40031 Ene.8-v.ene.14

SORIANO

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Diver Gómez C| RUBEN AMILCAR ORTIZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.020|979) se hace saber: Que el día 18 de enero de 1980 a la hora 14:00 y en el local de la Asociación Rural de Soriano, ubicada en el Km. 5 de la Ruta 14, el señor Rematador Alcides Laines, matrícula N.o 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180000150015, sacará a la venta en pública subasta lo siguiente:

7 (siete) vacas lecheras (2 Holandesa y 5 cruza) todas de la misma marca y 7 (siete) terneros (uno holandés y 6 cruza). Saldrán a la venta con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que es de: respecto a las vacas: N$ 2 200.00 cada una y respecto a los terneros N$ 800.00 cada uno.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor. Serán de cargo del o de los compradores la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que a estos efectos se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 27 de diciembre de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 77.00 5|pub. 268 Ene.8-v.ene.14

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

N.R. LL. LIMITADA

Contrato de fecha 24 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 659, al folio 2.423 del libro N.o 4 de Contratos.
Socios: RUPERTO LLAGUNO y NILSEN T. ROBAINA.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías y bienes y toda clase de operaciones comerciales en general.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de un año.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 140.00 10|pub. 310 Ene.8-v.ene.21

TAFRE S. R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1979, registro Nº 605, Folio 2223, Libro 4 Contratos.
Socios: ANDRES TATO y MANUEL A. FREIRIA.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Café y Bar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Maldonado 1445.
22) N$ 70.00 10|pub. 285 Ene.8-v.ene.21.

DEL GOBERNADOR S. R. L.
Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Registro de Comercio: N.o 663, folio 2.438, libro N.o 4.
Socios: LEON LESZCZ KALISZER; LUIS LIPSKI ABRAMOVICH, GREGORIO LEWI RATUSZEVICZ y MIGUEL KORYTNICKI LAMSTEIN.
Objeto: Construcción y venta de inmuebles.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Ituzaingó 1324, Escritorio 504, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 308 Ene.8-v.ene.21

NUEVO MUNDO BAR S.R.L.
Contrato 26|11|979. Registro N. 453, F. 1664, L. 4 Contratos.
Socios: MANUEL SILVEIRA y ALBINO CASTRO.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Galicia 1091.
22) N$ 70.00 10|pub. 289 Ene.8-v.ene.21.

S. BIDEGAIN LIMITADA
Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripto: 12 diciembre 1979.
Socios: JUAN CARLOS BERIAO HECTOR OSORIO RIAL, JUAN EDUARDO BIDEGAIN OLT, SARANDI JUAN BIDEGAIN OLT y MIGUEL ARMAN BIDEGAIN OLT.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Laboratorio análisis y exámenes clínicos, médicos y anatomo-patólogos.
Administración: Juan Eduardo Bidegain Olt y Miguel Arman Bidegain Olt indistintamente.
Domicilio: Soriano 1020.
22) N$ 105.00 10|pub. 283 Ene.8-v.ene.21.

CASINO S.R.L.
Contrato: 5 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 1.195 Fº 4.384 L. 3.
Socios: JAIME MOCOTOVICH KUFLIKO y GLADYS ALIDA SALOMONE VAZQUEZ.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Compra, venta, reparación de muebles y tapicería.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 284 Ene.8-v.ene.21.

CASTROBO BAR S. R. L.
Contrato: 27 de noviembre de 1979, Registro Nº 602, Folio 2214, Libro 4 Contratos.
Socios: MANUEL y ADOLFO GONZALEZ ALONSO.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: 18 de Julio 2150.
22) N$ 70.00 10|pub. 286 Ene.8-v.ene.21.

JEROME LIMITADA
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1223 Folio 4497 Libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR EDGARDO NOVICK VARELA y SAUL EINHORN GOLDSTEIN.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización, comercialización y venta de hilandería y vestimenta.
Plazo: 30 años.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 272 Ene.8-v.ene.21.

PRINCES LIMITADA
Contrato: 8 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 609, Folio 2240, Libro 4 de Contratos (11 de diciembre de 1979)
Socios: CARLOS JOAQUIN ANTONIO GATTO NARTALLO, JOSE ANTONIO ROS MARTINEZ, MARTA ESTER VOLPE MAWAD.
Capital: N$ 48.000.00, aportado: Gatto nuevos pesos 21.000.00; Ros N$ 24.000.00 y Volpe nuevos pesos 3.000.00.
Objeto: actividad de imprenta.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 282 Ene.8-v.ene.21.

OFICINA BALDOVINO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27 de marzo 1974.
Registro: Nº 709 al Folio 2385 Libro Nº 2.
Administración: Por asamblea integrada por los socios. Resolución por mayoría.
Capital: N$ 600.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: PEDRO BALDOVINO VERNOCCHI, HECTOR JUAN VALLARINO GAMBETA y ARMANDO DE MICHELIS NIETO con 1|3 c|u.
22) N$ 105.00 10|pub. 271 Ene.8-v.ene.21.

LA PLAYA BAR S. R. L.
Contrato: 27 de noviembre de 1979, Registro Nº 603, Folio 2217, Libro 4 Contratos.
Socios: MARCELINO y DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Rivera 4250.
22) N$ 70.00 10|pub. 287 Ene.8-v.ene.21.

ELVI S. R. L.
Contrato: 6 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 637, Folio 2341, Libro 4.
Socios: ROQUE ANTONIO PARRILLO TARANTINO, VICENTE GABRIEL PARRILLO PRIETO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado partes iguales.
Objeto: Casa de comercio ramo panadería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 264 Ene.8-v.ene.21.

ALALOS S. R. L.
Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1277 Folio 5568 Libro 1.
Socios: OSCAR FRANCISCO QUAGLIATTA REBOLLO y GLADYS NARBONA ALSINA
Capital: N$ 40.000.00 aportado partes iguales.
Objeto: Importaciones y exportaciones en todas sus formas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.00 10|pub. 263 Ene.8-v.ene.21.

CHENLO BAR S R. L.
Contrato: 27 de noviembre de 1979, Registro 604, Folio 2220, Libro 4 Contratos.
Socios: ANTONIO DUARTE y MAXIMINO SALGADO.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Agraciada 2603.
22) N$ 70.00 10|pub. 288 Ene.8-v.ene.21.

PUBLICACIONES CONTINENTAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedentes: Jorge Revello y José Luis Balbi.
Cesionarios: Julio Rodriguez Baldelli e Ilda Pereyra Da Silva.
Fecha: 5 de agosto de 1977.
Inscripción: N.o 483, al folio 1767, libro N.o 4 de Contratos de fecha 28 de noviembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32874 Ene.8-v.ene.21.

BOCHINCHE S. R. L.
Contrato 26 noviembre 1979.
Registro Nº 501, Folio 1834, Libro 4.
Socios: ISAAC LANIADO TAWIL e IRENE CHMIEL MOSCOVICZ.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de tres años.
Objeto: Compraventa de productos chacinados bebidas embotelladas y demás artículos comestibles en general; provisión de frutas y verduras; provicentro; fiambrería y supermercado de artículos generales para el hogar; pudiendo ampliar su objeto por resolución de Asamblea General Extraordinaria.
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 32878 Ene.8-v.ene.21.

CRISTEV y TRUCILLO S. R. L.
Contrato: 13 de diciembre de 1979.
Inscripción: 14 de diciembre de 1979, N.o 649, folio 2.389, Libro N.o 4 de Cotratos.
Socios: JORGE CRISTEV NOVAC y ENRIQUE FERNANDO TRUCILLO FERREIRA.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico.
Plazo: 1 año a partir del 1.o de enero de 1980. Prorrogable.
Administración: JORGE CRISTEV NOVAC.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33005 Ene.8-v.ene.21.

MONT-RAGO LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato. 28 de marzo de 1974, ante Esc. S. Foti, Registro de Comercio, N.os 627 y 628, folios 2.297 y 2.303 del libro 4 de Contratos, respectivamente. Artigas Montañez, Mª Delia Barbitta, Carlos Manuel Beceiro. Zulma Esther Castro, Jorge Walter Gutiérrez, Olga Nélida Arbelo, cedieron sus cuotas a: Carlos Alberto Rago y Waldemar Jose Rago. — Se aumentó el capital a nuevos pesos 3.500.00. La administración a cargo del socio Carlos Alberto Rago.
22) N$ 140.00 10|pub. 33119 Ene.8-v.ene.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 171.453. — Montevideo, 3 enero de 1980. — Erna Siegmund, por Moinhos Industria e Comercio Tecmolin Ltda., solicita marca:

NEGRO
TECMOLIN
ANARANJADO

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 305 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.417. — Montevideo, 31 diciembre de 1979. — Billy Fox por Ford Motor Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CARGO; clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 296 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.418. — Montevideo, 2 enero 1980. — Oscar Bacot por Alta e Hijo Ltda. (Montevideo), solicita marca: ADACIA; clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 297 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.435. — Montevideo, 3 enero 1980. — Oscar Bacot por Dow Corning Corporation (Usa), solicita marca: MOLYKOTE, clases 8, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 298 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.436. — Montevideo, 3 enero 1980. — Oscar Bacot por Dow Corning Corporation (Usa); solicita marca: MOLYKOTE; clases 12, 16, 17, 20, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 299 Ene.8-v.ene.21.

ACTAS Nos. 171.437 y 3.847. — Montevideo, 3 enero 1980. — Oscar Bacot por José Calandra (Montevideo), solicita marca: INSTITUTO ROMANO; clases 10, 33. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 300 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.438. — Montevideo, enero 3 1980. — Oscar Bacot, por Sandry S A. (Montevideo), solicita marca: PICASSO; clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 35.00 10|pub. 701 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.439. — Montevideo, 3 enero 1980. — Billy Fox por Merck & Co., Inc. (Usa), solicita marca: OPTO-TEAR; clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 302 Ene.8-v.ene.21.

ACTA N.o 171.272. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo). solicita marca: DELGOTRIX S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32844 Ene.8-v.ene21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº U 861. — Montevideo, 3 enero 1980. — Wilson Morgade, por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para Refuerzo para Extremo de Asa. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 306 Ene.8-v.ene.21.

25—Ventas de Comercios

El día 28|12|79: LUIS BUENO, prometí vender el taller "Buefer", sito en Ramón Anadro 3560. Acreedores presentarse en el Comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 293 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Stella Giannone, Kiosco sito Joaquín Requena 1633 bis. Acreedores al mismo. — HAYDEE y ALICIA FIRPO. — RAMON URTASUN y CARLOS MARTIRES.
25) N$ 70.00 20|pub. 290 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elvi S.R.L. Panadería La Republicana, ubicada en la calle Santa Lucía 4671. — Acreedores: en el mismo. — RICARDO CESTINO. — MARIA LUISA NEIRA. — RICARDO CESTINO DELFINO y BLANCA FERNANDEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 262 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904. — Prometí vender en favor de "Farcos Ltda." el comercio sito con frente a la Avda. San Martín 2751 "Farmacia Centenario". Acreedores presentarse en Mercedes número 937 P. 5º. — Dra. ALBA VIERA GONZALEZ. — CARLOS ROLANDO MORENO FUENTES.
25) N$ 140.00 20|pub. 327 Ene.8-v.feb.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 63|3829 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones) en sesión de fecha 12 de diciembre de 1979 adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 8.300 25 (nuevos pesos ocho mil trescientos con 25|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Juan Francisco Silva y Otilia Amaral de Silva según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados: "Fisco. Carlos F. Mozzo y otros contra JUAN FRANCISCO SILVA y OTILIA AMARAL de SILVA. Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40025 Ene.8-v.ene.10.

CORTE DE JUSTICIA
NOTIFICACION

Impútese la suspensión preventiva y correlativa retención de medios sueldos efectivamente sufrida por el funcionario señor Walter Omar Olazábal Cardozo a la sanción, que en definitiva se le impuso descontándose aquélla de ésta y haciendo efectiva lo que resta de la sanción impuesta hasta su total cumplimiento.
27) (C.C.) 3|pub. 40034 Ene.8-v.ene.10.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la señora VICENTA GERUNDO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 21 de julio de 1978 dictada a fs. 2 en autos caratulados: "Vicenta Gerundo". Intimación pago por facilidades, registrados con el Nº 4:022 588 bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo que dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, diciembre de 1979. — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.
27) (C.C.) 3|pub. 40021 Ene.8-v.ene.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Jefe de Servicio Administrativo

La Dirección del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a Aspiraciones entre Jefes de Sección Administrativos para la provisión definitiva de cargos de Jefe de Servicio Administrativo (Esc. Ab 36, Grado E 2, 40 horas semanales de labor y N$ 3.481.00 de sueldo).

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas a partir del 2 de enero de 1980 y hasta el 14 de enero de 1980 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

1) Carné de funcionario.
2) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 40032 Ene.8-v.ene.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Administrativo I

La Dirección del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a aspiraciones entre Administrativos II (Auxiliares Administrativos) para la provisión definitiva de cargos de Administrativo I (Oficial Administrativo) (Escalafón Ab 36, Grado 7, 40 horas semanales y N$ 1.980.00 de sueldo).

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas a partir del 3 de enero de 1980 y hasta el 15 de enero de 1980 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

1) Carné de funcionario.
2) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 40033 Ene.8-v.ene.8.

HILOTEX LTDA.
DONACION DE CUOTA SOCIAL

Ootorgada por documento privado el 5 de setiembre de 1979, Lea Kleiman de Rajchman dona a Andrés Rajchman e Ivonne Sol Hodara Hazán, quienes aceptan las cuotas sociales que pertenecen a la donante en la sociedad o sea 125 cuotas.

Inscripción: Registro Público de Comercio. Nº 188, folio 4.875 libro Nº 1 de Contratos de fecha 17 de octubre de 1979. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979.
27) N$ 140.00 10|pub. 320 Ene.8-v.ene.21.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama a precios para el suministro de los siguientes ítems:

Item Nº 1: Una tabla de vibración electrohidráulica.

Item Nº 2: Tres batanes de madera de 2 metros cúbicos de capacidad y dos batanes de madera de 0,1 metro cúbico de capacidad.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la sede del LATU, Galicia 1133, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.

El plazo para presentar ofertas vence el 31 de enero de 1980.
27) N$ 63.00 3|pub. 311 Ene.8-v.ene.10.

ACLARACION AL PUBLICO

Se hace saber que el balance publicado en el "Diario Oficial" Nº 20.549 del día 6 de agosto de 1979 con el Nº 13.780 corresponde a la firma Urupez S. A. con domicilio en la calle Mercedes 855, Esc. 406. — El Directorio.
27) N$ 7.00 1|pub. 278 Ene.8-v.ene.8.

EXTRAVIO

Indulán S. A. comunica que han quedado sin valor alguno las boletas de ventas siguientes: de crédito: boleta Nº 0101 al Nº 0150. — De contado: Boleta del Nº 0051 al Nº 0100.
27) N$ 7.00 1|pub. 266 Ene.8-v.ene.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor ZOILO BELOQUI con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registro Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay (artículo 57 Incs. A) y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Holando. Sexo: Hembra. Nº inscripción: 69.263.

Nacido: 5 de noviembre de 1976.
27) N$ 17.50 1|pub. 270 Ene.8-v.ene.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE PROPIETARIOS DE OMNIBUS DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 21 de enero a las 10 horas, en su local de la calle Paraguay 1547, apartamento 1102, con la finalidad de considerar el siguiente orden del día 1º) Consideración de todo lo actuado por las autoridades de la empresa desde la etapa previa a la convocatoria de la anterior asamblea hasta el presente; 2º) Disolución de la Sociedad y Liquidación mediante la adjudicación del activo líquido entre los accionistas (artículo 99 del Capítulo 22, Título del decreto 660|979); 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que no habiéndose logrado quórum para la celebración de la asamblea fijada para el día 28 de diciembre próximo pasado, con la finalidad de considerar el orden del día mencionado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 31 de los estatutos, las resoluciones que se tomen sobre los puntos comprendidos en el mencionado orden del día serán válidos cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Se previene asimismo que los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro pertinente que se lleva al efecto en la calle Paraguay 1547 apartamento 1102, dentro del horario comprendido entre las 17 y 30 y las 19 y 30 horas, clausurándose dicho registro con 3 días de anticipación a la celebración de la asamblea.
27) N$ 126.00 3|pub. 275 Ene.8-v.ene.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RELDIR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que RELDIR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RELDIR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las

disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusο para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, e Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffite. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.987. Montevideo, 31 de octubre de 1979. Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de RELDIR S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes a Registro. Expídase testimonio, cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 6 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de noviembre de 1979 con el Nº 770 al Fº 4.837 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 354.00 — 32270 — 1 pub.

FLORYBEL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que FLORYBEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FLORYBEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, ba-

zar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusо para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffite. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y orienta respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

11.687. Montevideo, 10 de octubre de 1979. Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de FLORYBEL S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Expídase testimonio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulandose en N$ 600.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 6 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de noviembre de 1979 con el Nº 768 al Fº 4.824 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 354.00 — 32271 — 1 pub.

SOUTH AMERICAN INTERNATIONAL BROKERS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOUTH AMERICAN INTERNATIONAL BROKERS, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos,

cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada SOUTH AMERICAN INTERNATIONAL BROKERS, que se regirá por la ley Nº 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y|o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas; D) Importaciones y exportaciones; E) Fijar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 20.000,00 (veinte mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el presidente o dos directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias Nacionales o Extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 14. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley número 14.548, serán resueltos por una mayoría de votos que represente más del 50% del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la Asamblea nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por Presidente: Sr. Roberto Molnar Biach, Directores: Sres. Carlos M. Ganduglia, Jorge Enrique Revello y José Andrés González Nogueira.

Art. 16. Quedan comisionados los fundadores Sres. Francisco Delpoggio, Alfredo Acevedo y Gladys Pereira de Martorell para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los 24 días del mes de julio del año 1979, solicitando al Esc. Eduardo Simón, certifico que las firmas. Francisco Delpoggio. — Al-

fredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Esc. Eduardo Simón, certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Sres. Francisco Delpoggio, Alfredo Acevedo y Sra. Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 8,007 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los 24 días del mes de julio del año 1979. — Esc. Eduardo Simón.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Sr. Director de División, Cr. Juan L. Blasina: la presente gestión de autorización para funcionar promovida por SOUTH AMERICAN INTERNATIONAL BROKERS merece a la suscrita las siguientes observaciones. Corresponde que se agregue a la denominación de la empresa el aditamento S. A. (artículo 1º fs. 1); II) Deberá sustituirse la expresión Poder Judicial por órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo dispuesto en el Acto Institucional Nº 8 de 1º de julio de 1977 (artículo 16 fs. 3). Saluda a usted Atte. la Inspectora de Hacienda, Dra. Blanca Casas. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Gladys Pereira de Martorell, por SOUTH INTERNATIONAL BROKERS (en formación) - (Ficha V. 51/979), evacuando la vista conferida ante el señor Juez me presento y expongo: que aceptamos la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y proponemos la siguiente redacción para los artículos 1º y 16 de los estatutos sociales:

"Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominado SOUTH AMERICAN INTERNATIONAL BROKERS S. A. que se regirá por la ley Nº 11.073 y en especial por su artículo 7º Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país".

"Artículo 16. Quedan comisionados los fundadores Sres. Francisco Delpoggio, Alfredo Acevedo y Gladys Pereira de Martorell, para obtener del órgano jurisdiccional competente la aprobación de estos estatutos aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar la inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gladys P. de Martorell. — Emilio Fava. Contador Público. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. Con la modificación de los artículos 1º y 16 del proyecto de estatutos efectuada a fs. 7, la suscrita no tiene objeciones que formular a la gestión de autorización para funcionar promovida por SOUTH AMERICAN INTERNATIONAL BROKERS S. A. En virtud de que la empresa se ha constituido al amparo de la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º corresponde que el Juzgado fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales del captial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. La Inspector de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Subdirector de División Sociedades Anónima (I.) Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola, Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Nº 5.929. Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos solicitada su inscripción y la de matrícula de comerciantes. 18 de octubre de 1979. Eduardo Piaggio Soto.

Nº 16.614. — octubre 22 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SOUTH AMERICAN INTERNATIONAL BROKERS, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días a los efectos previstos en el artículo 4º de la ley número 2.230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Rodríguez Caorsi, Juez. — Berhouet, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 7, 8, 8 vuelto y 9 en el expediente caratulados: SOUTH AMERICAN INTERNATIONAL BROKERS "Estatutos (Holding), (Ficha 551/979), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha 13 de noviembre de 1979.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 14 días de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 20 de noviembre de 1979 a las 15.16 horas e inscripta en este Registro con el Nº 695 al folio 4.349 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 1.233.00 — 32394 — 1 pub.

PROMOTORA PUNTA DEL ESTE S. A. (PROPESA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PROMOTORA PUNTA DEL ESTE S. A. (PROPESA), solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de PROMOTORA PUNTA DEL ESTE S. A. (PROPESA) cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, elec-

trotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compra venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos directores, sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar porcart a o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente. Cuando el Directorio, lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley número 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la Asamblea nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por los señores Carlos Delano Schargorodsky y Gustavo Horacio Lijtmer.

Art. 13. Quedarán comisionados los fundadores Sres. Francisco Delpoggio, Alfredo Acevedo y Gladys Pereira de Martorell para obtener del poder judicial la aprobación de estos estatutos y aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los 23 días del mes de julio del año 1979. Solicitando al Esc. Eduardo Simón, certifique las firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira de Martorell.

Esc. Eduardo Simón. Certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Sres. Francisco Delpoggio. Alfredo Acevedo y Sra. Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los 23 días del mes de julio del año 1979. — Esc. Eduardo Simón.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: el proyecto de estatutos de PROMOTORA PUNTA DEL ESTE S. A. (PROPESA), se encuentra en un todo de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente en la materia. Se ha dado cumplimiento a las exigencias que en materia patrimonial estipula al artículo 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, según certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda y agregado a estos obrados. El Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez Vega. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdi-

rector de División Sociedades Anónimas. (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Nº 4975. Señor Juez: puede usted disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — F. Subrogante. Eduardo Piaggio Soto.

16.950. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de PROMOTORA PUNTA DEL ESTE S. A. (PROPESA) autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga, Juez. — Berhouet, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: PROMOTORA PUNTA DEL ESTE S. A. (PROPESA) "Estatutos" (Ficha 780|979), de fojas 6, 6 vuelto, 7, 7 vuelto y 9, dejando constancia que la providencia Nº 16.950 fue notificado a la parte interesada el 15 de noviembre de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 16 de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 23 de noviembre de 1979 a las 16.22 horas e inscripta en este Registro con el número 714 al folio 4.488 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 371.00 — 32395 — 1 pub.

KEBIR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenta KEBIR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de KEBIR S. A., cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes así como aumentar el número de sus miembros, hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de 30 días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de 30 días se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una asamblea general extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por mayoría de votos que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la asamblea nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Art. 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo. — A los 28 días del mes de mayo de 1979, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad, y domiciliados en la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los 28 días del mes de mayo del año 1979. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de KEBIR S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4 expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. ate. El Inspector de Hacienda, Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Nº 6.009. Sr. Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista su inscripción y la de matrícula solicitada. — 19 de octubre de 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

18.071. Montevideo, 24 de octubre de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 ley 13 318, autorízase el funcionamiento de KEBIR S. A., aprobándose sus estatutos, háganse las publicaciones de la ley y autorízase la inscripción solicitada. Remítanse al Registro Público de Comercio, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Todo previa liquidación y pago de tributos honorarios fictos N$ 500.00. — Rochón, Juez. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelto y ocho en el expediente caratulado KEBIR S. A. "Estatutos", ficha 599|979 tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada, fue notificada a la parte interesada con fecha 5 de noviembre de 1979.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 19 días de mes de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 27 de noviembre de 1979 a las 16 y 25 horas e inscripta en el Registro con el Nº 749 al Fº 4.708 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 32401 — 1 pub.

TURAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TURAN S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de TURAN S. A. cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compra-venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda

nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1,00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta o teegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo con las normas legales quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o cemrciales pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor a treinta días designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como iuzque conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley número 14.548 serán resueltos por una asamblea general extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la asamblea nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando conjuntamente o separadamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio y de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo, a los 23 días del mes de julio del año 1979, solicitando a la Esc. Eduardo Simón. Certifique las firmas. Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira de Martorell.

Esc. Eduardo Simón. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Sra. Gladys Pereira de Martorell, Sres. Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los 23 días del mes de julio del año 1979. — Esc. Eduardo Simón.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de TURAN S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley número 15.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted Atte. El Inspector de Hacienda, Dra. Blanca Casás. Inspección General de Hacienda de División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I.) Dr. Eduardo Chavarría — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola, Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Nº 5.015. Señor Juez: puede usted disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Subrogante.

Nº 17.210. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TURAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuní-

quese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga, Juez. — Berhouet, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 7, 7 vuelto, 8 y 11 en el expediente caratulado: TURAN S. A. "Estatutos" (Ficha 776/979) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha 12 de noviembre de 1979

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 12 días de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 23 de noviembre de 1979 a las 16.18 horas e inscripta en el Registro con el Nº 712 al folio 4.471 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 356.00 — 32402 — 1 pub.

ULANOVA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ULANOVA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de ULANOVA S. A. cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo con las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de 30 días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de 30 días se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Art. 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse en el último caso dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bncarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar

en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una asamblea general extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la asamblea nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los 23 días del mes de julio del año 1979, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento señores Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los 23 días del mes de julio del año 1979. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de ULANOVA S. A., no contienen cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4 expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola, Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno, Nº 6.499. Sr. Juez: Procede la aprobación de estatutos solicitada, y su inscripción, 7 de noviembre de 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

18.090. Montevideo, 14 de noviembre de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ULANOVA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Berhouet, Actuaria Adjunta. — Móliga, Juez Letrado.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelto y once en el expediente caratulado ULANOVA S. A., "Estatutos", ficha 838|979, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dejando constancia que la providencia número 18.090 fue notificada a la parte interesada con fecha 16 de noviembre de 1979.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 19 días de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy 26 de noviembre de 1979 a las 16 y 25 horas e inscripta en el Registro con el Nº 731 al Fº 4.599 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 356.00 — 32408 — 1 pub.

CHRISTY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CHRISTY S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constiuye una sociedad anónima bajo el nombre de CHRISTY S. A. cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones y casas de cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayo-

ría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero, en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir un juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de Delpoggio y Alfredo Acevedo y señocierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asamblas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remunraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asamlbeas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una asamblea general extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por mayoría de votos que represente más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, que quedando establecido su mandato, hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo, a los 23 días del mes de julio del año 1979, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, señores Francisco ra Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los 23 días del mes de julio del año 1979. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. El proyecto de estatutos de CHRISTY S. A. se encuentra en un todo de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente en la materia. Se ha dado cumplimiento a las exigencias que en materia patrimonial estipula el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, según certificado expedido por esta Inspección General y agregado a estos obrados. El Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas, Montevideo, 2 de octubre de 1979. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola; Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno, Nº 5.934. Sr. Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción y la matrícula solicitada. — 18 de octubre de 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

16.944. Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CHRISTY S. A. autorizando su funcionamiento; previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga, Juez. — Berhouet, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vuelto, 7 y 10 en el expediente caratulado CHRISTY S. A. "Estatutos", Ficha 802|979, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dejando constan-

cia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha 13 de noviembre de 1979.

En fe de ello, expido el presente, que *sello, signo y firmo* en Montevideo, a los 14 días de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy 26 de noviembre de 1979, a las 16 y 26 horas e inscripta en este Registro con el Nº 732 al Fº 4.605 del libro Nº 3 de Estatuos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 356.00 — 32409 — 1 pub.

SORBUS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SORBUS S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación: ......

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de SORBUS S. A. cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrá ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un terceo en igual foma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de 30 días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo la asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley número 14.548, serán resueltos por una asamblea general extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la asamblea nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los 23 días del mes de julio del año 1979, solicitando, al Esc. Eduardo Simón. Certifique las firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Esc. Eduardo Simón. Certifica: que las firmas que antecede fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Sres. Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo y Sra. Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los 23 días del mes de julio del año 1979. — Esc. Eduardo Simón.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: el proyecto de estatutos de SORBUS S. A. se encuentra en un todo de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente en la materia. Se ha dado cumplimiento a las exigencias que, en materia patrimonial estipula el artículo 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, según certificado expedido por esta Inspección General y agregado a estos obrados. El Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez Vega. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno, Nº 5.932. Sr. Juez: procede la aprobación de estatutos en vista su inscripción y la de matrícula solicitada. Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Nº 16.946. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SORBUS S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga, Juez. — Berhouet, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vuelto, 7 y 10 en el expediente caratulado SORBUS S. A. tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha 13 de noviembre de 1979.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los 14 días de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 23 de noviembre de 1979 a las 16.20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 713 al folio 4.482 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 356.00 — 32410 — 1 pub.

BYACAN S. A.

(R.U.C. 210303710012)

18 de Julio 1044 (Esc. 103)

Estado de situación patrimonial al 2? de febrero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	250.00
Inversiones a largo plazo	361.00
Bienes de uso	9.43
	620.43
Cuentas de orden y contingencias	420.00

Pasivo —

	N$
Capital social	580.00
Resultados acumulados	40.43
	620.43
Cuentas de orden y contingencias	420.00

Estado de resultados ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1979

Resultados diversos:

	N$
Otros gastos	(38.87)
Resultado neto	(38.87)

Los resultados pasan a cuenta nueva.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 10.164 al folio 631 del Libro Nº 10 de fecha 15 de noviembre de 1961.

N$ 110,70 — 22164 — 1 pub.

LINU S. A.

(R.U.C. 210190340010)

Avda. Brasil 2887

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	536.20
Otros créditos	294.08
Bienes de uso	3.110.43
	3.940.71

Pasivo —

	N$
Capital social	100.00
Ajustes al patrimonio	2.728.21
Reservas	970.64
Resultado acumulado	141.86
	3.940.71

Estado de resultados ejercicio finalizado al 28 de febrero de 1979

	N$
Ingresos operativos	1.840.00
(Costo de los servicios prestados)	(1.698.14)
Resultado neto	141.86

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1979

	N$
Resultado del ejercicio	141.86
A reservas voluntarias	141.86

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 31 del libro rubricado Inventario, anotado con el Nº 529 al folio 248 del Libro 13 del 8 de febrero de 1963.

N$ 116,10 — 22176 — 1 pub.